


Joan Mari Torrealdai

La censura de Franco
y el tema vasco

 **kutxa** *gizarte-ekintza*
obra social
•••••

Edición:

Fundación Kutxa

Garibai, 20 - Tels.: 943 41 10 00 - 943 41 12 03 Fax: 943 43 20 54

Fotocomposición e impresión:

Michelena artes gráficas

P.º Ubarburu, 54 - ASTIGARRAGA

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este libro, así como su incorporación a cualquier sistema informático u otro tipo de almacenamiento o recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de la Fundación Social y Cultural Kutxa. Edición: Fundación Kutxa

ISBN: 84-7173-349-8

D.L.: 191/99

INDICE

0.- A MODO DE INTRODUCCION	
Del dirigismo a la vigilancia	7
Definición descriptiva	8
Censura de la censura	8
Complejidad de la censura	11
La censura, profiláctica	13
Censura y crítica literaria	14
Censura “vasca”	15
1.- PRIMER PERIODO: 1936-51	
Introducción	19
Libro a libro	25
a) Literatura	25
b) Historiografía franquista	28
2.- SEGUNDO PERIODO: 1951-62	
Introducción	37
Libro a libro	41
3.- TERCER PERIODO: 1962-75	
3.1.- 1962-69	57
Introducción	57
Libro a libro	63
3.2. 1969-75	80
Introducción	80
Libro a libro	92
a) El libro cultural	92
El libro étnico	93
Enciclopedia y libro de geografía	94
Libro sociocultural	96

b) El libro histórico/político	106
c) El libro literario	113
4.- CUARTO PERIODO: 1976-83	
Introducción	137
Libro a libro	155
a) El libro histórico	156
Historia del nacionalismo	156
El nacionalismo histórico	175
Guerra y posguerra	180
Guernica	199
b) El libro sociopolítico	204
Euskadi: análisis, reflexión, proyecto	221
El libro negro de Euskadi	231
ETA	244
c) El libro literario-cultural	244
El libro cultural	246
El libro literario	250
COMENTARIOS A MODO DE CONCLUSION	277
Herencia y legitimación de la censura	277
Herencia eclesiástica	278
¿Herencia orteguiana?	280
Censura: atributo esencial de la soberanía del Estado	281
Carácter esencial del régimen autoritario	282
Legitimación franquista de la censura	286
La censura en sus efectos	289
Evaluación cuantitativa	289
La autocensura	290
Empobrecimiento cultural	294
Censura, elemento perturbador	295
INDICE DE OBRAS CENSURADAS	297

A MODO DE INTRODUCCION

Aunque la mayoría de las características de la Censura franquista quedan descritas a lo largo del trabajo, vamos a indicar inicialmente algunos caracteres de la censura, a veces exclusivos del franquismo y a veces comunes a otras experiencias censorias.

Estas líneas tienen más bien valor indicativo que exhaustivo.

Del dirigismo a la vigilancia

Ni en su criteriología ni en su organización, la censura no ha sido una y unívoca a lo largo del franquismo.

Su carácter permanente, en la literatura de adultos, ha sido el de dique de contención, el de frontera, una “permissio negativa”. En la literatura juvenil e infantil, en cambio, ha sido dirigista. Dirigista y orientadora fue igualmente en el primer lustro de los 40. Se trataba de imponer positivamente la ortodoxia falangista. En la época que hemos denominado “dirigista”, la Censura distingue tres clases de libros: recomendables, autorizados y tolerados. Y esta clasificación (calificación) determina la proyección social de la obra vía publicidad.

La LPI de 1966, aunque prohíbe expresamente la censura previa, en la práctica establece simplemente unos mecanismos de sustitución, como son la consulta voluntaria (y, en menor grado, el depósito previo). Este último requisito se mantiene expresamente en el Pacto de la Moncloa y permanece en vigor

hasta 1983, a pesar del Decreto-Ley de 1 de abril de 1977 y de la Constitución. Pero ahora la “censura” se convierte en encargo de vigilar las publicaciones y de gestionar su denuncia en caso necesario. Así, la vigilancia y la denuncia resultan instrumentos indirectos de censura. La evolución jurídico-política de la sociedad española hace que el aparato de control resulte cada día más disfuncional: el mejor síntoma lo encontramos en la distancia cada vez mayor entre la lectura del Lectorado que sigue las pautas anteriores y la autorización del texto que es cada vez más liberal.

Definición descriptiva

La definición-descripción que más concuerda con la realidad que hemos tratado de describir la hemos encontrado en la pluma del escritor Buero Vallejo:

“La censura es un arma del poder político que pretende manipular y restringir la información pública, así como ahorrar el derecho de expresión y las actividades culturales en los marcos ideológicos oficiales. Toda ello la define como un arma contra la libertad del hombre. Se justifica invocando el bien general y la necesidad de defender la ley, el orden y la moralidad pública o privada; pero defiende, de hecho, intereses o privilegios de las clases dominantes y las estructuras sociales, políticas e ideológicas por ellas mantenidas. Pese a sus pretensiones de formar socialmente al ciudadano y de sanear la cultura, sus efectos, al respecto, suelen ser empobrecedores y artífices de la cultura se obstinan, frente a funcionarios adocenados, en seguir adelante”¹.

Esta definición recoge bien, a nuestro entender, la censura en sus justificaciones y en sus consecuencias.

Censura de la censura

- La Censura ha censurado siempre cualquier referencia, por indirecta que sea, a su propia existencia. La censura, pues,

¹ BENEYTO, Antonio: *Censura y política en los escritores españoles*, Euros, Barcelona, 1975, 22.

no existe públicamente. La Censura tacha toda alusión a la censura.

- Incluso los servicios que se encargan de llevar a cabo la censura se camuflan bajo eufemismos. Así, solamente en los primeros años 40 se les conoce bajo el nombre de censores a los encargados de la censura. Luego su denominación es la de “lectores”. Pero como indica un informe de los mismos lectores al cuerpo que se dedica a ello, el Lectorado, “en los medios ajenos al Ministerio y en los privados se seguirá siempre llamando CENSURA” (AGA/C).

Contrasta este afán por el eufemismo cuando la censura tradicional —ya sea eclesiástica, ya civil— no ha ocultado su nombre auténtico. Otra cosa es que a la institución que engloba la censura se le denomine de manera diferente de acuerdo con la ideología de los detentores del poder. Así, por ejemplo, el Santo Oficio, o Régimen Editorial, Promoción Editorial, etc.

El mismo Arias-Salgado que concibe la censura a imagen y semejanza de la censura eclesiástica habla frecuentemente de “consulta previa” y “aprobación previa” en lugar de “censura previa”, hablando de la prensa. A decir verdad, Arias-Salgado defiende la censura previa como tal. Cambia la denominación para dar a entender que en el caso español no se trata propiamente de una censura ya que el 99 por 100 —dice él— del volumen de información y comentarios es plenamente voluntario y libremente escogido por los directores².

- Tampoco podían dejarse ver en el texto trazas de la censura. Se prohíbe terminantemente dejar constancia en los textos de la acción de la Censura ya mediante textos machacados ya dejando en blanco los espacios prohibidos por la Censura.

- Es antigua la costumbre del sigilo respecto a los encargados de la Censura. Es un cuerpo secreto sin conexión directa

² *Op. cit.*, 180.

con el exterior, ni con los autores ni con los editores. Se justifica el aislamiento en nombre de la imparcialidad y de la libertad de juicio como ya lo hemos indicado a propósito del Reglamento de 1830.

Durante el franquismo se ha guardado el mismo silenciamiento, como ya hemos apuntado en el lugar correspondiente. Una simple llamada del exterior podía ser motivo para iniciar expediente de baja. Se llegó incluso a identificar los lectores únicamente por un número, que, además, varía de unos años a otros.

- Apenas se conocen reglas escritas de la censura. Sí se conoce la mecánica de la tramitación así como también la censura que se ha aplicado, mediante análisis empíricos, pero hay muy poca documentación sobre los principios y los criterios a aplicar. En lugar de extenderse en la casuística, el legislador deja la aplicación concreta al “olfato” y al “buen hacer” del censor. Los lectores del Régimen Editorial se quejan de la carencia de pautas en 1974.

El vacío de reglas escritas trae, entre otras consecuencias, la arbitrariedad. El subjetivismo queda patente y resulta alarmante en algunos casos. Hemos aportado varias pruebas de la escasa coincidencia de las tachaduras realizadas en la misma obra por dos o más lectores.

¿Cómo justifica el régimen la ausencia de una normativa escrita? En realidad, sí hay una normativa incipiente, pero es más bien del tiempo de guerra o posguerra inmediata. Los primeros organizadores de la Censura deciden muy pronto que es imposible responder a toda la casuística. Así, el Primer Jefe del Estado Mayor enumera algunas normas pero declara inmediatamente (en el II año triunfal) que “no es posible fijar un criterio casuístico para la función del Censor; su buen sentido y escrupulosidad en ella será la mejor norma para su buen desempeño” (AGA/C). En el III año triunfal, Antonio Tovar, Jefe del Departamento de Radio, promulga igualmente una tabla de normas, aún advirtiendo que “el buen sentido de los Censores (...) hace innecesario el envío de un formulario rígi-

do y concreto que jamás solucionaría los diarios problemas que se presentan” (AGA/C).

Años más tarde, en 1953, en el Primer Consejo Nacional de Prensa, G. Arias-Salgado justifica la censura preventiva precisamente por la imposibilidad de prever todos los delitos que se puedan cometer. Dada la naturaleza del tema a analizar, ninguna normativa escrita, sea administrativa, sea judicial, es pertinente:

“La incapacidad, la injuria, la falsedad, el daño material, la negligencia culpable, la difamación, la misma deslealtad con la Patria en la Prensa, no es tan fácil de precisarla en muchas ocasiones, aunque nos conste con evidencia que la hay ante los secretos de la gramática, la habilidad de la alusión, la sutileza de los recursos literarios, las ambivalencias de alguna figura retórica, las segundas intenciones que para el público son perfectamente inteligibles como primeras, los trucos de la confección y de la titulación, el lugar del periódico al que se condena la nota, el comentario, la glosa o la información sugerida por la autoridad, ardid conocido de los lectores. Ante el silencio, que puede ser tan significativo; ante el mismo elogio, desmesurado ex professo, la técnica judicial de los tribunales ordinarios puede resultar ineficaz e inadecuado en la mayoría de los casos³

Mutatis mutandis, la misión del censor literario es idéntica a la del censor de prensa.

Complejidad de la censura

- Conviene evitar el caer en el reduccionismo de la censura, oponiendo censura vs libertad de impresión y reduciendo la censura al control del texto.

El control del medio no es menos importante. En la LPI el MIT se reserva el derecho de autorización o denegación de las empresas editoriales en el registro. Condiciones perfectamente justificables como la identificación de los promotores o la

³ *Op. cit.*, 64-65.

declaración de las líneas generales del plan editorial, resultan sumamente eficaces en manos de la Administración para denegar el registro de empresas de promotores o líneas editoriales “indeseables”. No atenerse a las condiciones establecidas no lleva consigo únicamente la multa sino incluso la cancelación del número editorial.

Por otra parte, no solamente el autor sino el editor y el impresor (en caso de autor-editor) son corresponsables del texto ante la Administración y la Justicia.

La censura previa (o sus sustitutos cuasi-equivalentes: consulta voluntaria o depósito previo) hay que situarla, evidentemente, en este contexto.

- La falta de autonomía del organismo censorio permite la actuación de las censuras paralelas. La Censura es muy permeable a las influencias externas. No nos referimos a los primeros años del Nuevo Estado en los que, por ejemplo, tanto el Ministerio del Ejército como el Ministerio de Asuntos Exteriores poseían sus propios cuerpos de censores, sino a la época en que la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda (y luego el MIT) centralizan todos los organismos censorios (para la producción editorial, para la prensa, para la radiodifusión, para el cinematógrafo y para el teatro).

Tampoco nos referimos a la colaboración entre los diversos organismos del Gobierno. Los expedientes de las obras de los años 40 y 50, al igual que los expedientes editoriales y los expedientes de prensa contienen con frecuencia informes político-sociales de los escritores o promotores. Es el organismo cultural (Delegación Nacional, luego MIT) el que pide estos informes ya a la Falange, ya a la Guardia Civil ya a la Policía Nacional.

Entendemos por censuras paralelas las intervenciones o presiones de los ministerios, poderes políticos o poderes fácticos o personas físicas que inciden por encima de la autoridad del lector. Suele hablarse de presiones internas y externas, entendiéndose por internas las influencias ministeriales. Las más frecuentes entre éstas provienen del Ministerio de Goberna-

ción o de Interior y del Ministerio de Justicia (en concreto del TOP).

Son frecuentes entre las presiones externas, las intervenciones del Episcopado en cuestiones doctrinales o de moral e, igualmente, las intervenciones de asociaciones religiosas o para-religiosas. Aunque menos frecuentes tampoco faltan las denuncias particulares protagonizadas por personas pertenecientes, por lo general, a sectores derechistas o cercanos al poder. (Algunos editores de Madrid hablan también de presiones de las “señoras de provincias”, refiriéndose a las esposas de cargos públicos y de las clases altas de las ciudades de provincias que presionan a sus maridos para que, a su vez, presionen en Madrid).

Estas influencias pueden incidir ya en la calificación negativa de la obra que, en consecuencia, no ve la luz o es mutilada; ya en su difusión que puede ser restringida o interrumpida bruscamente y la obra recogida de las librerías.

La censura, profiláctica

La censura franquista ha sido fundamentalmente profiláctica porque trata de evitar por medio de la censura previa que el mal, el virus, la enfermedad se propaguen.

Pero hay profilaxis y profilaxis.

- Sobre todo en la primera década, la profilaxis no admite matices. Es total y absoluta. La Censura no admite la publicación de las tesis opuestas, ni aún para combatirlas, como puede verse, por ejemplo, en los primeros libros que se escriben desde el lado de los vencedores pero en los que el autor pretendía exponer (para desautorizarlas) las tesis nacionalistas. Se tachan todas, absolutamente.

La exposición de las tesis contrarias (marxistas, nacionalistas, etc.) no será posible hasta muy tarde.

- A partir de 1977 el objeto de la profilaxis no es tanto la tesis, el texto en sí mismo sino la identificación del autor con el contenido. Esto es, el mensaje y la intención de la obra. Se pri-

man la objetividad, el tono sereno, el estudio, la exposición desapasionada, el desapasionamiento. Se censura, en cambio, la propaganda, el panegírico, la apología, sobre todo en temas como la lucha armada y el “separatismo”. Aquí el lector señala continuamente la simpatía o no del autor con el texto escrito.

La denegación o autorización de una obra se basa en la interpretación del lector sobre la identificación o no del autor con el contenido. Sólo que antes y ahora hay temas candentes en los que el no rechazo expreso se convierte fácilmente en apología. A finales de los 60, por ejemplo, la menor aproximación intelectual al tema de la lucha armada era tildado de apología del terrorismo, tan en boga en las denuncias de la época. En la segunda parte de los 70 se matiza más la identificación entre el autor y la tesis.

En la misma línea, los lectores valoran distintamente la tesis o la frase del autor y la del protagonista de la novela, por ejemplo. El hecho de poner las alusiones o afirmaciones en boca de los personajes descarga tales afirmaciones o alusiones de una probada identificación con el autor.

La profilaxis ha pasado del contenido (ortodoxia) al “mensaje” del autor. En base a esta diferenciación se produce la apertura temática de los años 70. Estamos ya lejos de poder afirmar como los investigadores de Cambio 16: “Los censores daban el mismo valor subversivo a un chiste o chascarrillo que aludiera a la actualidad que a una arenga política”⁴, a no ser —añadimos nosotros— que el chiste tenga mucha mayor difusión que la arenga.

Censura y crítica literaria

- La Censura no solamente “censura”, esto es, suprime, tacha o prohíbe, sino que valora frecuentemente la obra. Así, por ejemplo, en historia el lector se mete a historiador denunciando la “falsedad de descripción de los hechos” (*Quiero morir por algo*) o discutiendo las tesis de Beltza (*El nacionalismo vasco, 1876-1936*) o mofándose de las interpretaciones

⁴ AA.VV.: “Viaje al centro de la censura (1939-1975), in: *Cambio 16*, 1985.

históricas (*Los batallones de Euskadi, La guerra de Franco, los Vascos y la Iglesia*).

- Pero el hecho más llamativo tiene lugar en literatura. Los lectores valoran literariamente la obra y muchas veces el autor, no solamente en los años 40 cuando el valor literario es criterio de censura y motivo de dictamen, sino a lo largo de todo el período censorio, al menos hasta 1978. Según los lectores, Unamuno es un gran escritor y sobre todo poeta, P. Baroja es inferior a Unamuno, Blas Otero es un buen poeta, G. Celaya es irregular, etc. Y hay obras que no merecen el papel que ocupan, mal escritas, malas, buenas y muy buenas literariamente. El lector M. de la Pinta Llorente, parece más crítico literario que censor en la lectura de los tomos XIII-XIV de las Obras Completas de Unamuno en 1962.

- En la censura del libro en euskera las únicas valoraciones literarias se encuentran en las lecturas que se realizan en la Delegación Provincial de San Sebastián, obra seguramente de A. Arrue.

En las lecturas realizadas en el Lectorado central llama la atención, por contraste, la ausencia de la valoración literaria y el enfoque (no sólo mayoritario sino casi) exclusivamente político de todo tipo de textos.

Censura “vasca”

Entendemos por censura “vasca” aquella que se ha practicado con los libros en euskera o de tema vasco. Tiene algunas particularidades que conviene anotar.

- La única excepción a la obligatoriedad de las obras que habían de pasar por el Lectorado central se da en los libros en euskera, hasta 1963. Su lectura se centraliza en la Delegación Provincial de Guipúzcoa porque ni la Delegación Central ni las Delegaciones Provinciales de Vizcaya, Alava y Navarra poseen lectores de euskera.

La situación se normaliza en 1963 con la entrada en el Lectorado central de un lector vasco.

- En el caso de los libros en euskera, la lectura del lector adquiere valor definitivo, ya que la Superioridad desconoce la lengua del texto. La opinión del lector de euskera no tiene ningún contraste ni comprobación. Aumenta, en consecuencia, la responsabilidad del lector y su lectura se convierte en definitiva.

El escaso conocimiento del euskera del lector de la inmensa mayoría de los textos vascos convierte la situación en absurda y dramática. El lector es incapaz de entender el sentido preciso y matizado de los textos objeto de su juicio.

- Puede hablarse de un valor añadido negativo de los textos en euskera. Nos referimos a aspectos connotativos.

La publicación de las obras en euskera no se “normaliza” desde el punto de vista administrativo hasta mediados de los 60. La política lingüística del franquismo concede al euskera (y por lo tanto al libro vasco) no solamente una función de lengua B, sino pura y simplemente residual: lengua apropiada para describir la vida sencilla de campesinos y pescadores, apta quizás para las expansiones líricas de gentes sencillas o para la enseñanza religiosa de esas mismas gentes. El libro vasco cumplirá esta misma misión. Así se explica el rechazo a la lengua normalizada por Arana-Goiri (tanto en el léxico como en la ortografía) o la desconfianza a la normalización lingüística de 1968. La Administración opone constantemente el vascuence culto al popular: el primero es nuevo, aranista, artificial, separatista, afrancesado (el normalizado de 1968) y el segundo es españolista, castizo, limpio. Y únicamente desde esta perspectiva se entiende la prohibición de las traducciones que a la altura de 1962 estaba aún en vigor. En la política lingüística franquista el vascuence no tiene rango cultural.

- Los lectores de tema vasco adoptan primordialmente la perspectiva política a la hora de la lectura y de la valoración. La bestia negra de los lectores ha sido el separatismo. A partir

de 1937 el nacionalismo vasco ha sido sinónimo de separatismo. Aunque en los años 70, los lectores diferencian el nacionalismo vasco del separatismo (ligado a la lucha armada). Y en esto, la censura no admite “matices”, o si se quiere, señala incluso los matices o signos, como, por ejemplo, el gran amor al euskera. Se señalan incluso los “pecados de omisión”: José Arteche está cerca del nacionalismo-separatismo porque se le nota “la ausencia de identidad de la nación española”. (El estudio semántico no carecería de interés ni en este caso ni cuando hablan de “oler” a separatismo).

La denominación del País Vasco (Euskadi), o de sus partes (Euskadi Sur, inclusión de Navarra) es objeto de censura, al igual que los mapas y emblemas que contienen las 7 provincias o los así denominados “colores vascos”.

La perspectiva política del lector incluye en los años 70 el texto y el contexto. No es infrecuente encontrarse con una lectura que no valora negativamente la obra en sí pero que en su propuesta de resolución se incluye una consideración de las actuales circunstancias del país que desaconsejan la publicación de la obra.

PRIMER PERIODO: 1936-51

Introducción

Cuando por ley de 30 de enero de 1938 se configura el primer gobierno de Franco con 11 departamentos ministeriales, tanto la Prensa como la Propaganda dependen del Ministerio del Interior a cuyo frente está el pronazi R. Serrano Suñer. Son igualmente falangistas los directores generales: Dionisio Ridruejo, Director General de Propaganda; J.A. Giménez Arnau, Director General de Prensa; Antonio Tovar, director de Radiodifusión.

El primer Gobierno echa mano simplemente del aparato informativo de la Falange. Ya en abril de 1936 José Antonio Primo de Rivera había nombrado a Vicente Cadenas Jefe Nacional de Prensa y Propaganda. En noviembre del mismo año la Oficina de Prensa y Propaganda reside en Salamanca, en la sede del Cuartel General del Generalísimo. A su frente está Millán Astray que cuenta con los siguientes colaboradores: Juan Aparicio, Ernesto Giménez Caballero, Victor de la Serna, Antonio Obregón. El 14 de enero de 1937 la Oficina pasa a ser Delegación Nacional de Estado para Prensa y Propaganda. Así, pues, gobierno y partido, actuarán conjuntamente a través de la unificación de criterios por la Censura. El paso siguiente, esto es, el nombramiento del Ministro del Interior como Jefe de Prensa y Propaganda significa que el Estado adopta el modelo informativo totalitario de la Falange.

Son de esta época la Ley de Prensa (22 de abril de 1938) y la normativa que regula la autorización previa para libros, folletos e impresos (29 de abril de 1938), etc.

El segundo Gobierno de Franco (9 de agosto de 1939), conocido como el gobierno de la neutralidad y la no beligerancia confirma el dominio de los militares y falangistas con raras excepciones (el Ministerio de Educación parece reservado a los “católicos”: José Ibáñez Martín es tradicionalista y miembro de la Acción Católica). Prensa y Propaganda dependen del mismo hombre, R. Serrano Suñer, ahora Ministro de Gobernación.

En 1941, en pleno auge del falangismo con la seguridad política que le dan los avances del Eje, todo el aparato informativo pasa a estar supeditado a la acción del partido: por ley de 20 de mayo de 1941 la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda pasa a depender de la Vicesecretaría de Educación Popular de la FET y de las JONS, de la Secretaría General de FET y JONS (órgano político del partido único) cuyo secretario general es Arrese.

Con el cambio de adscripción se produce el cambio de equipo. Al equipo anterior, compuesto de hombres provenientes de la Falange de Burgos y Pamplona y considerada como más “liberal” le sucede el ala más exaltada y revolucionaria, hombres provenientes de la Falange de Valladolid y Salamanca. Se nombra Vicesecretario a Gabriel Arias-Salgado a quien acompañan Juan Aparicio como Delegado Nacional de Prensa y Manuel Torres López como Delegado Nacional de Propaganda. Se incrementa el dirigismo de la cultura e información periodística y un ensanche del ámbito de competencias: además de las direcciones generales de Prensa y Propaganda (censura, propaganda, prensa) son de su competencia el Registro Oficial de Periodistas, la Escuela de Periodismo, EFE, REDERA, NO-DO y una serie de revistas.

Este “hecho fundacional” perdura básicamente a lo largo de todo el franquismo. Con algunas variantes y modificaciones, eso sí, pero el modelo cultural, lingüístico e informativo de origen falangista permanece sustancialmente idéntico.

La preeminencia de la Falange durante la guerra y los primeros años de la posguerra es consecuencia del hecho de que el

franquismo nace y se consolida política y militarmente asociado a los modelos totalitarios europeos, a la Alemania nazi y a la Italia fascista. Pero a partir ya de 1942, con la incertidumbre del desenlace de la guerra, el apoyo en el Eje resulta contraproducente. Franco inicia sus primeros cambios: en la remodelación de gabinete, en la cartera de Asuntos Exteriores se sustituye al pronazi Serrano Suñer; introduce una reforma en el sistema institucional con la Ley constitutiva de Cortes (17 de julio de 1942). En el plano internacional, de la declaración de “no beligerancia” en la guerra del 12 de junio de 1940 (que significaba en la práctica el apoyo diplomático y económico al Eje) se pasa a la declaración de “neutralidad” en el conflicto (3 de octubre de 1943)⁵.

El año 1945 es un año crucial para la supervivencia del sistema: en el verano la Conferencia de Postdam le niega el ingreso en la ONU “en razón de su origen, su naturaleza, su historial y su íntima asociación con los Estados agresores”. Frente a la amenaza y el bloqueo exterior, y a fin de salvaguardar la permanencia del régimen, Franco reacciona a varios niveles. A nivel jurídico-formal, con varias leyes con carácter de “fundamentales”: El Fuero de los Españoles (1945), la Ley de Referendum (1945), la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947). A nivel político, con una profunda remodelación de su gabinete:

⁵ Paralelamente se inicia el desmarque respecto a sus antiguos aliados. La circular que la Delegación Nacional de Prensa envía a los medios de comunicación (27 de noviembre de 1943) viene a decir que todo parecido con la realidad es pura casualidad:

“En ningún caso y bajo ningún pretexto serán utilizados, tanto en artículos de colaboración como en editoriales y comentarios de ese periódico, textos, idearios o ejemplos extranjeros al referirse a las características y fundamentos políticos de nuestro Movimiento. El Estado español se asienta exclusivamente sobre principios, normas filosóficas y bases políticas estrictamente nacionales. No se tolerará en ningún caso la comparación de nuestro Estado con otros que pudieran parecer similares, ni menos aún extraer consecuencias de pretendidas adaptaciones ideológicas extranjeras a nuestra Patria. El fundamento de nuestro Estado ha de encontrarse siempre en los textos originales de los fundadores y en la doctrina establecida por el Caudillo”.

Alberto Martín Artajo (Presidente de Acción Católica) es nombrado Ministro de Asuntos Exteriores y únicamente dos carteras quedan en manos de ministros falangistas.

El derrotero que toma el conflicto y la nueva coyuntura internacional que se presume definitiva obligan al régimen a variar tanto los apoyos políticos como los ideológicos. La Falange es la gran sacrificada en beneficio de los sectores conservadores católicos. El franquismo busca su fuente de legitimación en el “nacionalcatolicismo”: los dos valores a ofrecer son la catolicidad y el anticomunismo.

En este tercer Gobierno (18 de julio de 1945), conocido como el gobierno de la autarquía, las carteras-clave están en manos de ministros “católicos”: cara a la política exterior se nombra a Martín Artajo Ministro de Asuntos Exteriores. Y cara a la política interior se confirma a J. Ibáñez Martín en el Ministerio de Educación. A este Ministerio se adscribe ahora la Subsecretaría de Educación Popular de la que dependen la política informativa y el control de los medios.

El aparato informativo queda ahora en manos de “católicos”. Es nombrado Subsecretario de Educación Popular Ortiz Muñoz (discípulo de Herrera Oria) de quien dependen Pedro Rocamora, Delegado Nacional de Propaganda y Tomás Cerro, Delegado Nacional de Prensa. En esta época se llevaron a cabo algunas medidas de apariencia liberalizadora: atenuación de normas de censura en prensa (O. 23 de marzo de 1946), autorización de literatura vasca, etc.

Las dos características del nacionalcatolicismo, el anticomunismo y la catolicidad, darán sus frutos.

La “doctrina Truman” con sus corolarios (Plan Marshal y la guerra fría) favorecen la posición política del régimen. Dos son las bazas a jugar que presenta España: su posición geográfico-estratégica y su reconocido anticomunismo. España recibe así el apoyo diplomático y económico de Estados Unidos: ingreso en la OTAN (4 de abril de 1949) y en los años 50-52 en los organismos especializados de la ONU; crédito de 25.000.000 dólares de la Chase National Bank.

El catolicismo oficial del régimen tendrá igualmente su refrendo internacional: en 1953 se firma el Concordato con la Santa Sede, lo que comporta, *ad extra*, el reconocimiento del régimen por todos los medios eclesiales internacionales, y, *ad intra*, mayor influencia de la Iglesia en los aparatos ideológicos del régimen.

Los años 50 son los años de la aceptación y consolidación internacional del régimen. Termina, pues, el aislacionismo internacional y, por lo tanto, la autarquía económica. Se abren las fronteras. No solamente Francia abre las suyas con España (10 de agosto de 1948) sino que el régimen franquista inicia la apertura de fronteras para el turismo. En el nuevo Gobierno que se forma en 1951, el turismo es específicamente considerado.

En la inmediata posguerra, “fuera del régimen no hay salvación” podríamos decir. Osado hay que ser para meterse a escribir de temas que, no ya traten, sino linden la política. La política queda reservada a la gente adicta que por estos años se dedica sobre todo a establecer la historiografía de la Falange o del Régimen. También a éstos la censura los estudia con lupa.

La denegación de una obra no solamente se realiza en razón del mensaje, sino también dependiendo de su autor. Es preceptiva la petición a las Delegaciones Provinciales de los informes político-sociales del escritor. Así en 1952, la colección de cuentos “Purra-Purra” de Jon Etxaide es “suspendida en atención tanto a la personalidad del autor —de antecedentes contrarios al Régimen—, como del contenido de la obra —cuentos sucios”.

La Censura va más allá. Una cosa es que no puedan escribir autores contrarios a la ideología del Régimen. Es que ni siquiera pueden mencionarse nombres de opositores al Régimen, a no ser de modo denigratorio.

Llama poderosamente la atención que en el primer formulario según el cual se juzga la obra, el censor atiende en primer término a los aspectos literarios o documentales. El formulario de informe en vigor a finales de los 30 hasta mediados de los 40 es el siguiente:

- Valor literario o artístico
- Valor documental

- Matiz político
- Tachaduras (con referencia a las páginas)
- Otras observaciones

A mediados de los 40 se introducen nuevas valoraciones (el dogma, la moral), se concreta el matiz político (instituciones del Régimen) y se mantiene el criterio literario-documental:

- ¿Ataca al Dogma o a la Moral?
- ¿A las instituciones del Régimen?
- ¿Tiene valor literario o documental?
- Razones circunstanciales que aconsejen una u otra decisión.
- Observaciones.

Y ya para finales de la década de los 50 desaparece el criterio literario y se desarrollan las valoraciones religiosas y políticas. Con todo, veremos que en la práctica se sigue denegando también a partir de criterios literarios o de contenido formal. Así, por ejemplo, en 1960 se prohíbe por esta razón la publicación de *Mamutxak* del eminente escritor vasco Orixe.

Sea lo que fuere de la interpretación que se haga de la importancia de la valoración literaria en la primera década franquista, no hay que olvidar que la literatura es un elemento más a valorar y que siguen siendo más determinantes los dictámenes de orden ideológico y/o político, como se ve en el estudio de la práctica censoria. Estas, y no otras, son las “causas esenciales”⁶.

⁶ Esto es lógico, desde luego, en la función asignada a Propaganda. Y así lo indica el informe (1942) de la obra “La insoportable Nati”, cuando tras autorizar la obra en revisión, apostilla:

“Que así se le comunique al interesado, con la advertencia de que las novelas a publicar, deberán escribirse mejor y con más substancia que la que nos ocupa, la cual fue suspendida por su escaso valor literario, y no por causas esenciales que impidieran su publicación”. (AGA/C)

A propósito de los informes de los primeros años del franquismo, M.L. Abellán⁷ ha detectado que “se advierte el mismo grado de atención puesto en tamizar lo mejor posible la avalancha de obras presentadas por las editoriales a reedición, evitando toda alusión —en cualquier sentido— a las fuerzas armadas, juicios o ideas de raigambre anticlerical y procurando expurgar de las galeradas todo cuanto pudiera ser nocivo para un público lector presuntamente adolescente e indefenso”.

Libro a libro

Nos referimos aquí a dos tipos de obras: las de autores vascos o de tema vasco y, en segundo lugar, las obras de historiografía franquista referentes al País Vasco. Entre las dos clases de obras suman un total de 70 obras consultadas.

a) Literatura

En las obras que podríamos calificar de literatura vasca en castellano, la Censura aplica el criterio literario o estilístico. De escaso valor literario son tachadas la mayoría de las obras, aunque no siempre se procede a la denegación por tal motivo. En realidad, se deniega solamente una, pero son seis las obras consideradas de escaso valor.

- En 1940, el lector 99 juzga la obra *El Duque del Imperio* de Eloy Jauregi de valor documental y político nulo y afirma que “es difícil que se haya producido peor teatro en España, que la obra ésta”.

- En 1941 hasta el censor eclesiástico del Obispado de Vitoria aplica con rigor el criterio estilístico a la obra *San Ignacio de Loyola* de José Arteche. Resulta curioso que para el “nihil obstat” eclesiástico se aduzcan razones de gusto literario al igual que la censura civil de la época. A raíz de este criterio se le deniega el permiso eclesiástico. No poseemos el dictamen

⁷ *Op. cit.*, 157.

completo del censor del Obispado de Vitoria. Lo conocemos en la versión de la víctima:

“El señor censor, en su dictamen, ‘en virtud de la responsabilidad de su cargo’, manifiesta que en toda la obra se percibe, a su simple lectura, un castellano muy poco cumplido contra el que correspondería a una publicación de esta índole. Luego, en cuanto al contenido se hacen dos mínimas observaciones rematadas por este colofón: ‘En cuanto me cabe comunicar a Vd. para que haga las correcciones que apunta el Sr. Censor, estimando que aún así, es muy probable no quiera el Censor, y mucho menos el Rvdmo, Prelado estampar su firma en obra de tan poco gusto literario’⁸.”

- El mismo año, 1941, otro autor vasco de reconocida fama es juzgado negativamente desde la perspectiva literaria. No sé si el libro (*La soledad cerrada*) de Gabriel Celaya es digno de publicación, pero desde luego sí la crítica del censor 79:

“Valor literario o artístico: escasísimo.

Valor documental: nulo.

Matiz político: apolítico.

Conjunto de varias composiciones largas con pretensiones poéticas en su parte dispositiva, pero sin forma ni fondo. Vulgares. Mal idioma. Léxico pedestre. Creemos no merecen sea permitida su publicación por respeto a la poesía. No obstante, tal vez fuera conveniente someterlas al criterio de otro censor”.

- El lector 68 que juzga la obra *Aspaldiko Gauzak* (*Cosas de Antaño*) de Gabriel María de Laffitte propone que no se autorice y en efecto se deniega su autorización el 21 de abril de 1942. Este es su breve informe:

“Valor literario o artístico: corriente.

⁸ ARTECHE, Jose de: *Un vasco en la postguerra*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977, 21.

En este libro se recogen pensamientos, anécdotas, notas históricas, etc. todo ello de escaso valor. Propongo no se autorice”⁹.

- Las dos obras de Juan Irigoyen de 1943 se valoran como discretas: *El “Cho” del “Carmengo Ama”* es de valor literario medio, según el censor 84 (Panero). Y, la segunda, “*Etxekalte*”, *el forzado*, guión de película, es juzgado por el mismo lector como de valor literario escaso. Se autorizan, quizás por el matiz político: “afecto”.

- Dos obras más fueron retiradas de la circulación por causas diversas. La primera, en 1943, *Guipúzcoa en la mano* de Luis Reparaz Olague porque la imprenta Arrieta de San Sebastián no había presentado la hoja de censura correspondiente. La otra, *Escenas papeleras*, se había publicado pasando todos los trámites en 1947. Alguien, por lo visto, había acusado a la Delegación Provincial de Guipúzcoa de que en la obra se aludía a Isaac Lopez-Mendizabal, impresor exiliado de Tolosa y cofundador de la editorial *Ekin*. Esta fue la razón de la recogida de *Escenas papeleras* de Antonio M. Labayan¹⁰.

⁹ El autor solicita revisión de la obra y acompaña *motu proprio* algunas supresiones a fin de presentarla como obra reformada, lo que le permite la solicitud de nueva instancia. El mismo autor justifica así las supresiones:

“Esta obra publicada el año 1936, dejó de circular a los pocos días por haber surjido el glorioso movimiento patriótico y la retiró su autor en vista de que en ella aparecieran dos personas del campo republicano separatista, ‘Picavea y Usabiaga’.

Ahora se desea el oportuno permiso para poder circular dicha obra con la supresión de cuanto se decía de dichos señores y la adición patriótica que proponemos. La obra está hecha.

Esperando su resolución favorable le saluda brazo en alto”.

¹⁰ La guardia civil se incautó de casi toda la edición que se guardó en los depósitos de la Delegación Provincial hasta 1955. Este organismo vendió la edición por quinientas pesetas, en calidad de papel viejo. El comprador de papel, al encontrarse con los libros, se los devolvió al autor.

b) Historiografía franquista

La producción bibliográfica que tiene por tema el desarrollo de la contienda y los sucesos de la “barbarie rojo-separatista” es, junto al libro político y religioso, muy abundante durante la guerra y en la inmediata posguerra. El franquismo busca su legitimación en la “barbarie rojo-separatista”. Para ello se insiste en la crueldad y los horrores del campo enemigo. Es la guerra del bien contra el mal, de la luz contra las tinieblas.

El mismo patrón se aplica a Euskadi, aunque con variantes. Aquí, la lealtad para con la República de los nacionalistas vascos y su confesado catolicismo rompe un tanto los esquemas. Pero se soslaya fácilmente la dificultad cargando las tintas sobre el engaño del nacionalismo vasco y sobre la ceguera, vanidad y ambición de sus dirigentes¹¹.

Los escritores, por lo general, se autodefinen como amantes y admiradores de lo vasco (“archivo de la nobleza e hidalguía”), pero ante todo españoles, muy españoles.

La censura que se ejerce sobre este tipo de material es muy estricta. Antes de pasar al detalle, tras el análisis de 20 libros o folletos, podemos resumirla diciendo que, en principio, al enemigo no se le concede ninguna virtud o cualidad, que desaparece todo concepto o vocablo referente a Euskadi y al nacionalismo vasco, que cuida en sumo grado la atribución de méritos o deméritos a los distintos personajes o tendencias del bando vencedor. La Censura recarga las tintas de manera extremadamente maniquea.

¹¹ “Que va a ser tonto Prieto! De sobra comprendió que la lógica de un Liebknecht le llevaría al fracaso, y los ideales de un Jaurés jamás le darían el Señorío de Vizcaya. Prefirió la táctica infernal de la serpiente. Halagar la vanidad y los ideales del Nacionalismo Vasco. —¿Por qué no cogéis de vuestro árbol la fruta de la Libertad? Sereis ‘como España. Independientes’ de España’. Sereis ‘más que España’. Yo os ayudaré”.

Así cuenta Permuy la hipnotización y sugestión del nacionalismo vasco por el marxismo (*Euzkadi! La de Prieto, Aguirre y Compañía*, 1937, 4).

- El 23 de Mayo de 1937, el Delegado de Estado para Prensa y Propaganda envía un telegrama circular a los gobernadores civiles en estos términos:

“Ruego vucencia ordene la inmediata recogida de todas las librerías y bibliotecas públicas y de sociedades del libro titulado con el General Mola cuyo autor es José María Iribarren Stop Todos los ejemplares recogidos deben ser destruidos enviando la primera hoja de la cubierta de cada ejemplar a esta Delegación Stop Ruego a Vucencia me comunique cumplimiento de esta orden Stop Si autor José María Iribarren se encuentra en esa Provincia debe ser detenido y puesto a disposición de mi autoridad Stop Saludole”.

El coronel Arias Paz fue quien sustanció la causa contra J.M. Iribarren. Cuenta J. Arteché que el coronel le infirió la más grave ofensa al autor cuando le dijo: “Usted olvídense de escribir más libros. Convéznase de que en modo alguno tiene las menores condiciones para ser escritor”¹².

- Más suerte tuvieron otros. Pero nadie se libró de la censura, ni el mismo Jefe de Prensa Nacional, Pedro Gómez Aparicio. Este publica en 1937 *A Bilbao! (Estampas de la guerra en Vizcaya)*. Es interesante observar los criterios de las supresiones.

¹² Refiere Payne que el libro no sólo fue censurado sino que, además desaparecieron los pasajes elogiosos del carlismo, se invirtieron las cifras de voluntarios carlistas y falangistas, etc.

El año 1963, José María Iribarren, Secretario del General Mola en los primeros meses de la guerra civil, reincide con Mola: *General Mola*. El veredicto es más suave esta segunda vez. La Sección de Orientación Bibliográfica del MIT consulta con el Ministerio del Ejército que estima que “no hay inconveniente por parte de este Ministerio en que sea publicada tal obra, si bien hay que señalar ciertos defectos de menor importancia que se estima conveniente deben ser corregidos por el autor”.

En el exp. 3357/63, el informe del MIT se conforma con la reproducción exacta de este mismo texto, con la señalización puntual de las correcciones.

“Libro interesante, movido, escrito con nervio y agilidad y de excelente tono patriótico. Puede publicarse y apenas deben suprimirse algunas líneas o palabras en las que se da impresión de que los habitantes de Vizcaya no eran siempre enemigos, o que Mola era por sí sólo artífice de la campaña de Vizcaya o cierto desorden en la indumentaria de nuestro Ejército. También debe desaparecer la palabra Euskadi”.

- El mismo año 1937 son censurados dos títulos: *Presos de la Euzcadi* (sic) Roja de Federico Carasa Torre se titula tras la censura, *Presos de los rojo-separatistas*. Así mismo, *La Agonía de Euzkadi* de José M. Espinosa y del Río se transforma en *Agonía de la Dictadura rojo-separatista de Vizcaya*. A la censura del título le siguen innumerables tachaduras a lo largo de las cuartillas de los originales presentados a censura.

- Vamos a detenernos de manera especial en la obra de Fernando R. Permuy *Euzkadi!, la de Prieto, Aguirre y Compañía (Impresiones de un Gudari)*, por una doble razón: es una obra prototipo de las que tanto abundaron y la censura ejercida sobre ella ejemplifica el tipo de censura sobre esta clase de obras. Permuy es un gallego que se presenta como miliciano rojo con el carnet 50.807 y tomó parte en la guerra como gudari. Cuando pasa al otro lado, escribe sus memorias de guerra “en tono francamente patriótico y españolista”. El censor resume de esta manera el contenido de la obra:

“Relata el autor en este libro sus impresiones sobre la situación de Bilbao y los diversos pueblos de Vizcaya en que habitó el autor durante el Movimiento, hasta que logró evadirse de las filas del batallón separatista en que servía, pasándose a las de nuestro Ejército. Se comentan por el autor los hechos más salientes, tanto militares como políticos, que acaecieron durante el periodo que estuvo en la zona roja y, principalmente, la angustiada situación de Bilbao, víctima del hambre, y la vida en los cuarteles y frentes rojo-separatistas, donde la moral decaía cada vez más en vista de las continuas victorias del

Ejército Nacional. Se agregan al final de las memorias unas notas sobre la buena alimentación de los gudaris al servicio del separatismo, en grave contraste con el hambre que padecía la población civil; los entretenimientos de los milicianos y la absurda unión de los separatistas con los elementos del Frente Popular”.

La tesis del libro es totalmente favorable a los fascistas. Pero la censura desciende mucho más al detalle: cuida el concepto, el vocablo, las expresiones molestas a los suyos, las frases favorables a los enemigos, etc. Nos parece que los criterios de censura que se manifiestan en este libro resultan paradigmáticos del tratamiento que en adelante se le dará al tema vasco.

Prosigue el informe del censor marcando los criterios de los pasajes a censurar:

“La obra escrita en tono francamente patriótico y españolista contiene, sin embargo, diversos pasajes que deben censurarse, refiriéndose las principales supresiones a los siguientes puntos:

1º Lugares bombardeados y efectos que causaron los bombardeos de nuestra aviación. Únicamente no se ha suprimido el bombardeo del aerodromo de Lamiaco, en los alrededores de Bilbao.

2º Las frases molestas para los musulmanes, aun puestas en boca de un sencillo aldeano vasco.

3º Las frases igualmente molestas para los militares o el Ejército, aunque se las suponga dichas por individuos del Frente Popular.

4º Abandono de una posición por los soldados de nuestro Ejército, después de una tenaz resistencia.

5º Todo aquello que pudiera redundar en prestigio de los dirigentes o de las autoridades vascas.

6º La posición de la Iglesia ante los separatismos y concretamente la del separatismo vasco ante el Movimiento Nacional.

7º Las palabras: Patria, Nación, nacionalismo y nacionalista, usadas en sentido separatista y también aquellas otras que marcadamente tienen este último carácter e igualmente sus lemas, como Euzkadi, gora, azkatuta, Jaungoikua eta Legezarra, etc. Se ha suprimido también todo lo referente al racismo”.

Por su lado, el Jefe del Lectorado añade:

“En el título la palabra ‘Euzkadi’ y esa misma palabra todas las veces que aparezca en el texto; la palabra ‘nacionalista’ y similares siempre que se aplique a los vascos debe cambiarse por la de ‘separatista’”¹³.

Las tachaduras se extienden a lo largo de 147 páginas de un total de 436: a veces, palabras; otras, frases; y más de 10 páginas enteras.

- En octubre de 1937 Rafael García y García de Castro escribe *La tragedia espiritual de Vizcaya*, obra que presenta a la Jefatura Provincial de Granada para su censura. Rafael García se presenta como sacerdote que, con su anciana madre,

¹³Recordamos la circular de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda del mismo año, dirigida a los periódicos, que en sus párrafos más importante dice:

“Algunos periódicos con evidente ligereza, al referirse en sus informaciones a los asuntos de Vizcaya, usan con notoria impropiedad el término de nacionalistas para denominar separatistas vascos.

Otros hablan en serio de Euzkadi y del Ejército de Euzkadi y del Gobierno de Euzkadi, como si se desconociera que Euzkadi, como región, y menos como Nación, ni existe, ni ha existido, y sí el País Vasco, Vasconia, y la región vasca y las provincias vascongadas.

Es indudable que al usar la misma terminología que los separatistas se les hace el juego a éstos, y se da la apariencia de reconocer como realidad lo que es una ficción producto de una política llena de perfidias y de traiciones” (AGA/C).

huye de Santander y se refugia en Algorta, gracias a la mediación de sacerdotes nacionalistas vascos.

En el expediente de archivo falta el informe, pero queda el libro plagado de tachaduras. El libro busca la deslegitimación de la catolicidad del Gobierno de Euskadi. Por cierto, también aquí se tacha todo lo referente a los bombardeos, las amenazas de Mola, las palabras “Euskadi”, “nacionalista vasco” así como todo lo relacionado a los favores que había recibido de los nacionalistas vascos.

Pero lo más destacable es la profilaxis¹⁴ que impone la Censura: se le borra el discurso de Agirre (16 páginas y la respuesta de Gomá (26 páginas), el documento de los sacerdotes vascos al Papa (5 páginas) así como la respuesta del Cabildo Catedral de Vitoria (15 páginas). Esta modalidad de profilaxis, entendida como la ocultación de la argumentación del otro (adversario), es una constante en la Censura, pues otro tanto sucede en los años 70 con los textos de ETA en los libros de historia.

- Por efecto de la censura *La tragedia espiritual de Vizcaya* quedó gravemente mutilada con 62 páginas menos y 125 tachaduras de frases y/o palabras de un total de 289 páginas.

- Resulta sorprendente que en 1940 se autorice una obra con el nombre de *Euzkadi*, de Ramón Sierra. Ramón Sierra fue por tres veces director de *El Diario Vasco* de San Sebastián tras la guerra y una vez director de *El Correo Español* de Bilbao. Su obra es juzgada de “elevado” valor tanto literario como documental. Concluye el informe:

“Se trata de un documentado estudio sobre el nacionalismo vasco, desde un punto de vista nacional y políticamente ortodo-

¹⁴ D. Ridruejo constata que la profilaxis llegó a ocultarle toda la realidad del bando contrario, a él, Director Gral. de Propaganda.

xo. Contiene datos de subido interés y (...) el tema hasta poner a los nacionalistas vascos en su lugar. Puede autorizarse”.

• Incluso El Tebib Arrumi, cronista oficial del Cuartel del Generalísimo, sufre la censura ideológica¹⁵. En 1940 se le autoriza la publicación de *La epopeya de Irún* “suprimiendo lo tachado en pág. 4, 7, 25, 35”. El lector 85 (Porres) le discute en el informe sus afirmaciones:

“Valor literario o artístico: aceptable.

Valor documental: estimable, para la historia de la guerra.

Matiz político: El del Movimiento Nacional.

Tachaduras (con referencias a las páginas): 4, 7, 22, 35.

Otras observaciones: Es una breve historia de un trozo de nuestra guerra: la toma de Irún. El “Tebib Arrumi” destaca en este capítulo el fervor de los voluntarios de los primeros días — requetés y falangistas— y la superación de los obstáculos de las horas difíciles de los primeros meses de la guerra; la cobardía marxista del incendio de Irún y en fuerte contraste el españolísimo arrojo de los soldados que en Irún, en San Marcial, dejaron sus vidas por la vida de España. Cuatro tachaduras apuntadas son minucias que en nada alteran el discurso de la

¹⁵ Ya en otras ocasiones El Tebib Arrumi había padecido en sus crónicas más cortes, pero éstos eran de otro cariz. En efecto, los cronistas de guerra tenían sus propias reglas de juego, una de las cuales era la de abstenerse de hacer predicciones. A este respecto, hemos encontrado en los archivos una queja que eleva, en oficio reservado, el Cuartel General al Jefe del Servicio Nacional de Prensa en enero de 1939, cuyo primer párrafo reza así:

“No obstante las normas dadas, que son las de censura, a que deben ajustarse las crónicas de guerra, insisten excesivamente los cronistas, por lo que a operaciones se refiere, en señalar objetivos futuros, insinuar orientaciones, que aún cuando a veces salta a la vista su inmediata consecuencia, nada justificada (sic) su exposición, puesto que está repetidamente ordenado que se abstengan de toda predicción. Abandonan en cambio lo que naturalmente debe darse al lector, que es cuanto sea reflejo y emoción de batalla, episodios de relieve en el combate realizados individual o colectivamente, incidencias de ocupación de pueblos, entrevistas con elemento civil, prisioneros, etc. etc.”. (AGA/C).

crónica; me parece poco político —aparte de otras consideraciones— declarar sorpresa de que los Nacionalistas Vascos —a pesar de ser gente RICA— no se sumasen al Movimiento; así como insistir en considerar rojos a los obreros.

Lo verdaderamente extraño es que los CAPITALISTAS sean falangistas. Pero ... claro, claro”.

- De “relato ejemplar” es considerado el texto del sacerdote José Echeandía, más tarde párroco de Santa Ana en Durango. José Echeandía escribe en 1943: *Estampas de la persecución roja en Vizcaya* y en 1945, *Persecución roja en el País Vasco*. Sobre la primera escribe el lector 9 (Andrés de Lucas):

“Valor literario o artístico: corriente.

Valor documental: mucho en su materia y zona; especialmente por la estadística de asesinados por los rojos.

Matiz político: exaltación española.

Otras observaciones: Monografía de la barbarie rojo-separatista en las Vascongadas, especialmente Vizcaya y particularmente sobre los cautiverios y asesinatos. Relatos ejemplares”.

- Con el paso de los años, las crónicas y relatos de la guerra desaparecen de muerte natural. Pero la cuestión vasca sigue ahí. El franquismo quiere dar su propia versión del tema, como antes lo había hecho escribiendo la *Historia del Nacionalismo Catalán*, “uno de los éxitos políticos y económicos de Editora Nacional”. Por tal motivo, en enero de 1945, la Junta Administrativa de la Editora Nacional acuerda hacer la Historia del Nacionalismo Vasco y encarga su realización a Maximiano García Venero.

En el expediente correspondiente solamente se conserva una hoja suelta. En ella podemos leer entre otras cosas:

“El autor ha dicho a la Editora que en el País Vasco, se espera el libro con gran ansiedad. José María de Areilza, y numerosos vascos, desean que se publique rápidamente. La prensa de Madrid y la vascongada ha hablado ya del libro”.

(...)

“La cuestión vasca es palpitante, porque Aguirre y sus secuaces están intrigando en los Bajos Pirineos. Los monárquicos han elegido a las Vascongadas como sitio para intrigas. Hay que desenmascararlos y demostrar cómo ellos han tenido responsabilidad en el separatismo”.

La historia de M. García Venero es sorprendentemente equilibrada y poco apologética en contraste con la literatura de la época. Asegura Jon Etxaide, poco sospechoso de franquismo, que tanto él como otros abertzales la leyeron con sorpresa, viniendo de donde venía.

SEGUNDO PERIODO: 1951-62

Introducción

Este período se inicia con el cuarto Gobierno de Franco y lleva la fecha del 18 de julio de 1951. Se confirma el avance de los sectores católicos y el retroceso de Falange. Llama la atención la incorporación al gabinete del democristiano J. Ruiz-Giménez, ex-embajador ante el Vaticano que será cesado por “liberal” en 1956. Sustituye en el Ministerio de Educación Nacional a J. Ibáñez Martín, pero no se deja en sus manos el aparato informativo.

La política informativa se lleva a cabo ahora no desde una Vicesecretaría o Subsecretaría, sino desde un nuevo Ministerio específico, el MIT (Ministerio de Información y Turismo). Se coloca a su frente a Gabriel Arias-Salgado. Con Arias vuelve también a dirigir la política informativa de prensa Juan Aparicio. El tandem Arias-Aparicio había marcado la época más dura de la política informativa, la que discurre de 1941 a 1945.

Gabriel Arias-Salgado reúne en su persona la doble condición de falangista (por su adscripción al Partido y por los cargos ocupados) y de católico integrista. Su designación al frente del aparato informativo resulta sumamente significativa del papel que se quiere juegue la información. Además de controlar y dirigir la práctica informativa, G. Arias-Salgado se dedica a teorizar, a elaborar la doctrina de la información. A su doctrina de

la información el gustaba de llamar “Teología de la Información” ya que la basaba en Sto. Tomás. Ya se ha referido en otro lugar su concepción de la necesidad y función de la censura previa en polémica con los sectores oficialistas de la Jerarquía eclesiástica en las personas de J. Iribarren (director de *Ecclesia*) y A. Herrera Oria (Obispo de Málaga).

El quinto gobierno de Franco lleva fecha de 25 de febrero de 1957 y es conocido como el Gobierno de Estabilización.

El MIT no sufre cambios, ni en sus cargos directivos ni en su política. Esta, la política informativa, es tremendamente limitativa y restrictiva de la libertad de expresión e información. Lo que no deja de llamar la atención en contraste con la modernización que la economía conoce en la década que G. Arias-Salgado está al frente del Ministerio.

La reorganización del Gabinete afecta a las áreas económico-industriales. Se reorganizan los aparatos del Estado para adecuarlos a la nueva situación, abandonando la autarquía. Entran en el Gobierno ministros tecnócratas del *Opus Dei*. Se atribuye a López Rodó, Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, la puesta en marcha del Plan de Estabilización Económica (1959).

El nuevo giro del régimen que se marca durante estos años se debe a razones eminentemente económicas. La nueva imagen de España es neocapitalista y europeísta, demandada por la nueva situación sociológica del país liderada por la oligarquía financiera y la nueva burguesía industrial. Resultaban incapaces para encauzar este proceso los protagonistas tradicionales del régimen: falangistas y católicos integristas. Empieza el protagonismo del *Opus Dei* que asume políticamente los intereses económicos de la nueva clase social ascendente.

Publicar en euskera sigue siendo aventurado y dificultoso en esta época. Irse a cuerpo descubierto a la Censura supone encontrarse con la denegatoria o, en el mejor de los casos, con una considerable demora. Es habitual que entre la solicitud y la autorización medien dos o tres años de demora. De ahí el recurso a los “padrinos”. El más socorrido es Pedro Rocamora. Pero hay

más intercesores, como son Nemesio Leal, José M. Iribarren, Luis M. Lojendio, A. Tovar e incluso instituciones como el Seminario Julio de Urquijo, etc. Sin el amparo de hombres del régimen resultaba difícil y, en ocasiones, imposible la tramitación de censura. El protector es como el salvoconducto del libro para los controles de la Censura. Su búsqueda es una obsesión.

Hacia mediados de los años 50 desaparecen ya prácticamente los avales y las recomendaciones de gentes del Régimen. Les sustituyen parcialmente los padrinos institucionales como, por ejemplo, el Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo” y “Euskaltzaindia” (desde 1962) garantizando la calidad y el interés de la obra. Asimismo, los premios literarios, organizados a la sazón por entidades “oficiales” funcionan a modo de avales implícitos.

Los libros no llegan apadrinados a manos de los censores. Y éstos ejercen su labor con todo rigor. Se tiene la impresión de un notable endurecimiento de la censura. Dos podrían ser las razones que han permitido este endurecimiento: por un lado, la seguridad consecuente al reconocimiento internacional del Régimen; y por otro, la represión de la oposición interior que se activa por estos años. Son los tiempos duros de G. Arias-Salgado, el Torquemada cultural del franquismo. Ni en dureza ni en inflexibilidad le queda a la zaga el Delegado Provincial de Guipúzcoa, Felipe Ugarte, cuyo mandato cubre gran parte del período. Aunque desconocedor del euskera, su firma aparece al pie de la casi totalidad de los informes del libro vasco de la época, al carecer de lector en euskera en el cuerpo de lectorado central. (En la Delegación donostiarra se centraliza, efectivamente, la censura de la producción editorial en euskera de las restantes Delegaciones vascas). A fin de evitar el escollo que supone Felipe Ugarte, tanto la Editorial Itxaropena como Auñamendi envían sus originales (incluidos los de euskera desde 1959) directamente a Madrid, en concreto a Luis Madariaga que se constituye ante la ley como su representante.

Un cambio significativo es el relativo al nuevo formulario de dictámenes, que entró en vigor a finales de los 40. Es un formu-

lario muy próximo al que luego regirá a lo largo de todo el franquismo: del formulario anterior cae la valoración literaria o documental y se desarrollan los aspectos religiosos y políticos, de manera específica los institucionales y personales:

- “— ¿Ataca al Dogma? (Páginas)
- ¿A la Iglesia? (Páginas)
- ¿A sus Ministros? (Páginas)
- ¿A la moral? (Páginas)
- ¿Al Régimen y a sus instituciones? (Páginas)
- ¿A personas que colaboran o han colaborado con el Régimen? (Páginas)
- Resultando”.

A muy pocos años del anterior se establece el nuevo formulario de dictámenes, de larga duración, hasta mediados de los 70. Estas son las pautas de los censores:

- “— ¿Ataca al Dogma? (Páginas)
- ¿A la Iglesia o a sus Ministros? (Páginas)
- ¿Al Régimen y a sus instituciones? (Páginas)
- ¿A las personas que colaboran o han colaborado con el Régimen? (Páginas)
- Los pasajes censurables, ¿califican el contenido total de la obra?
- Informe y otras observaciones”

El informe, a su vez, se subdivide. Consta de tres partes lógicas: la parte argumental (contenido), la parte valorativa (puntos conflictivos) y la parte dictaminadora (propuesta de resolución).

A poco que se examine la censura practicada, está claro que tanto en la parte valorativa y sobre todo en la dictaminadora los criterios esenciales son el criterio político y el eclesiástico-moral. Los dos, aunque en nuestra bibliografía resalta por mucho el primero de ellos, el político.

El lectorado se potencia en número. De ser 15 en 1947 se pasa a 19 en septiembre de 1951 y en abril de 1952 a 28 lectores distribuidos expresamente según materias: aparte la dirección compuesta de 4 personas, la distribución es la siguiente: 2 para “religión”, 5 para “materias política y social”, 1 para “ciencia y técnica”, 4 para “literatura e historia”, 2 para “medicina popular”, 2 para “literatura juvenil”, 2 más para “literatura infantil”, 4 para “varia e incidencia” y 2 para “idiomas”.

Esta época se caracterizaría, según M.L. Abellán, por el arbitrarismo de la Censura hasta la promulgación de la LPI (1966):

“A mediados de la década de los años cincuenta, se pone de manifiesto un primer deterioro dentro del espectro de fuerzas políticas y sociales sobre las que el franquismo se sustenta y cuyo resultado concreto es el de facilitar, dentro del estrecho marco político del régimen, cierta posibilidad de ‘divergencia’ (...) El aparato censorial no era capaz —ni está preparado— para discernir los sutiles matices del minipluralismo del régimen. A partir de este momento desaparece la única base, hasta entonces segura, de criterios aplicables por los censores. A medida que la “diversidad de pareceres” fue haciéndose mayor, menor fue el campo de aplicación válido hasta entonces, y la censura —sin criterios— sólo tuvo fuerza siendo arbitraria. Sin embargo, este arbitrarismo quedó perfectamente jerarquizado”¹⁶.

Libro a libro

Hemos analizado más de 60 obras de contenido político, cultural o literario.

En cualquiera de los ámbitos reseñados destaca la aplicación de la censura de signo político. La censura política hila fino, muy fino, incluso más que la moral.

José Arteche, excombatiente, no ha sido una excepción para la censura. De las tres obras que hemos consultado en esta

¹⁶ ABELLAN, Manuel, L.: *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Península, Barcelona, 1980, 114-115.

época, la de *Lope de Aguirre, traidor* es la más ambiciosa y, por lo tanto, la más castigada por la censura.

- *Lope de Aguirre, traidor* es publicada en 1951 por la ‘Biblioteca Vascongada de los Amigos del País’. Lo que sucede con esta obra es un caso paradigmático, en razón del autor, de la editorial y del informe del censor. El libro, con otros protagonistas, en el mejor de los casos, hubiera salido a la calle con las tachaduras propuestas.

Vayamos por partes.

El autor no es anónimo, sino un escritor con vocación literaria, autor de una decena de libros y un hombre con peso específico en los aledaños del poder, aunque relativamente crítico respecto a él. Aunque para esta fecha (setiembre de 1951) haya dejado el cargo su mejor valedor, P. Rocamora, no está sólo.

En el caso que nos ocupa abogan por él nada menos que el Director del “Instituto del Libro Español”, Miguel Herrero y Mariano Ciriquiain Gaiztarro, Secretario de la Diputación Provincial de Guipúzcoa y Director de la editorial “Biblioteca Vascongada de los Amigos del País”.

Es el propio autor quien recurre a su amigo el Director del INLE pidiéndole literalmente auxilio y contándole los avatares de su libro. Son interesantes, en esta carta, además de la anécdota, las consideraciones de José Arteche sobre las vejaciones a las que obliga la Censura a un “escritor de provincias”.

“Mi querido amigo:

Te escribo pidiéndote auxilio. Todavía colea mi “Lope de Aguirre, Traidor”. Voy a hacerte una brevísima relación de hechos. El Sr. Ciriquiain solicitó autorización para publicar el libro allá por el mes de Abril. El día 9 de mayo vino a interrogarme, según está ordenado, el caballeroso policía que ya sabes. El día 17 de julio me devolvieron el original y duplicado de mi manuscrito, para que lo devolviese otra vez a la Censura “bien mecanografiado, bien numerado y bien cosido” y por supuesto sin permiso. (Entre paréntesis: y sin ganas de ponderarme: el

manuscrito iba maravillosamente mecanografiado, perfectamente numerado, aunque sus pliegos no fuesen cosidos).

Así las cosas, el Sr. Ciriquiain resolvió enviar dos ejemplares ya impresos del libro, porque, como es natural, la edición había ido avanzando.

Anoche, el Sr. Delegado de Prensa y Propaganda en Guipúzcoa, Don Luis Dotres, me manifiesta que la Censura deniega la autorización del “Lope de Aguirre, Traidor”, por algún concepto al final del prólogo y alguna apreciación en las páginas 151 y 152 respecto al Perú.

Tú conoces bien el libro, del que te has convertido en entusiasta propagandista. Yo te agradecería intervinieses cerca de ese señor censor de tan escasa voluntad hacia este pobre escritor de provincias, haciéndole ver que no es posible ninguna corrección porque la edición está ya terminada, y que, por favor, no añada ninguna otra vejación a las que me ha hecho pasar.

Y que es impropcedente su postura cuando ya en “Bibliografía Hispánica” se da la ficha del libro, así como también en una publicación de carácter tan oficial como el INDICE CULTURAL ESPAÑOL, número 67, 1º de agosto de 1951, página 30, donde se califica mi libro nada menos que de “obra maestra”. Dios se lo pague a tan bondadoso crítico.

Como te lo pagaré a tí si te decides a intervenir en ese organismo de la Censura que no parece destinado a otra cosa sino para hacernos pasar disgustos y desazones a los que todavía conservamos la ilusión de escribir.

Como me dijo el policia: “hoy Larra, pues no escribiría”. Un fuerte y agradecido abrazo de tu amigo. (San Sebastián, 15 septiembre 1951)”.

Nada más recibir la carta de Arteché, Miguel Herrero intercede por él en carta enviada a Juan Beneyto, Jefe de Censura de Libros. Su argumentación se basa más en la personalidad político-social que en el texto de la obra:

“(…)

Te ruego encarecidamente que consigas dejar pasar el libro sin correcciones, pues lo contrario equivale a dejar la edición en la calle.

Yo he leído el libro y no he encontrado nada que me choque. El hombre es un muchacho de comunión diaria, padre de muchos hijos, escritor de vocación literaria, que hizo la guerra como soldado raso recorriendo España en todas direcciones, y que no hay por dónde sospechar la menor intención de hacer daño”.

Ciriquiain Gaiztarro, por su parte, en representación de la editorial “Biblioteca Vascongada de los Amigos del País” escribe al Director General de Propaganda insistiendo en la nimiedad de los párrafos censurados y garantizando, de paso, la buena voluntad del autor, “excombatiente voluntario”:

“(…)

Que los párrafos que la Censura ha ordenado retirar de las supuestas galeradas son dos, uno, en el prólogo, en el que el autor dice que por ser superviviente de una feroz guerra civil se considera en mejores condiciones para comprender la vida de su biografiado; su condición no ya de superviviente simplemente, sino de excombatiente voluntario —alcanzó el grado de alférez— quita a sus palabras cualquier torcida interpretación que pudiera darse a las mismas, aparte de que el adjetivo feroz es forzoso interpretarlo por lo que tiene de violenta y cruel toda guerra civil, por ser lucha entre hermanos.

El segundo párrafo, es una apreciación, insinuante nada más, de que los actos de rebeldía de unos cuantos colonizadores pudieran tener su fundamento en el mal trato que merecieron de los Reyes o de sus representantes en nuestras provincias de América. Esta consideración, tratando un hecho sucedido hace cuatrocientos años, no creemos que pueda juzgarse como atrevida o peligrosa. Todos los libros de historia crítica contienen acusaciones mucho más tajantes y graves, y la historia ha de ser así, pues sería ingenuo, y contraproducente además, que los historiadores modernos hubieran de aceptar sin comentario ni censura todos los hechos históricos de nuestros Reyes o

Justicias; la historia ha de ser crítica; y la crítica del Sr. Arteche en el expresado párrafo se apuntaba nada más, con verdadero respeto y discreción”.

La editorial es, igualmente, de toda garantía: es otro argumento a favor de la obra. El Director de la editorial, en la defensa que hace del libro, juega una de sus bazas precisamente en la ortodoxia militante de la editorial misma:

“Precisamente se constituyó la editorial con el propósito de difundir y divulgar la historia, tradiciones y costumbres del País Vasco, dentro del mayor rigor científico, para contrarrestar la historia amañada por partidismos que tanto daño han hecho en nuestra Patria, y sigue haciendo, en el extranjero, donde unos cuantos exiliados prosiguen su labor antipatriótica y demoleadora”.

Hasta aquí la historia de la tramitación. Nos queda por examinar la tesis del libro, o mejor, los párrafos censurados.

El autor del informe es Jaime de Echanove, y su lectura del libro es la causante de todo el lío¹⁷:

“Es una biografía del vascongado L. de Aguirre, en que se narran su traición contra el Rey, sus fechorías, crímenes y parricidio en la persona de su hija. El autor no pretende reivindicar la figura del traidor, aunque confiesa en el epílogo que su biografiado ha llegado a inspirarle afecto.

De todas maneras creo que en el prólogo debe corregirse un párrafo en que se compara más o menos veladamente, la guerra civil suscitada por Aguirre con nuestra guerra de Liberación a la cual llama el autor ‘una de las más feroces guerras civiles de la historia’ sin aclarar que la ferocidad estuvo sólo (sic) autor no entra ni por asomo simpatizar con las condiciones de

¹⁷ En el expediente 3514/51 falta parte del informe. En concreto el “juicio extenso en las hojas adjuntas” que anuncia el lector. Los autores del *Viaje al centro de la censura (1939-1975)* publicado en *Cambio 16* (1985) tuvieron, al parecer, acceso al mismo a juzgar por la cita que hacen del informe.

Aguirre y su rebelión contra el Rey de España. Pero en el libro y más claramente en el prólogo parece vislumbrarse una alusión de disculpa o simpatía hacia el separatismo vasco de los tiempos modernos cuyo precursor en cierta manera puede considerarse Lope de Aguirre”.

En otro lugar del mismo informe, prosigue el censor:

“Supuesto el paralelismo que parece haber en el pensamiento del autor entre la rebelión de Aguirre y la revolución roja española de mil novecientos treinta y seis, tampoco me parece oportuna la publicación de la insolente carta de Aguirre a Felipe II, en cierta manera elogiada por el autor. También creo son censurables los párrafos de las páginas 151 y 152 en que parece juzgarse con benevolencia la insinuación de Carvajal que aconsejaba a Pizarro se proclamase rey del Perú, etcétera”.

La propuesta definitiva del censor es la siguiente:

“No ataca al Régimen y a sus instituciones, al parecer, intencionadamente, pero véase prólogo y páginas 9, 151, 152. (...)”

Una vez corregido y aclaradas algunas expresiones el libro sería tolerable”¹⁸.

¹⁸ A continuación vamos a transcribir los pasajes censurados: primero, para constatar la meticulosidad de la censura; segundo, y más importante, para mostrar la distancia existente entre el texto en sí y la lectura realizada en el informe, recalcando con ello la miopía, el sesgo (¿tergiversación?) y la interpretación por los pelos, —por no hablar de mala voluntad— que con frecuencia se ha dado en la Censura. En el secreto está su fuerza, además. El autor o el editor no conocen el informe, sino solamente la resolución, esto es, si la obra está autorizada, denegada o condicionada a tachaduras. Lo que impide prácticamente una defensa adecuada.

El pasaje de la página 9 es el siguiente:

“Creo también que a este designio mío (el de escribir la biografía de Lope de Aguirre) ayuda mi condición de superviviente de una de las más feroces guerras civiles que registra la historia. Tal vez parezca excesivo esto que digo, pero el hombre que ha pasado por la prueba de una guerra civil es un

• La obra *Portar bien...!* (1957) del mismo autor, José Arteche es considerada por la Censura como “una serie interesante de cosas, personas, ambientes y costumbres”, y el lector opina que debe suprimirse la expresión “guerra civil” cuantas veces surja en el texto. La expresión alternativa propuesta es “guerra de Liberación”, “Cruzada”, “Cruzada liberadora”¹⁹.

hombre total y posee otra distinta luz para la interpretación de los hombres, y mucho más si como aquí es el caso se trata de la historia de hombres en guerra civil. La historia cercana puede ayudarnos a interpretar la clave de la historia lejana”.

La supresión exigida de las páginas 151 y 152 se da en un texto continuo:

“La proclamación del príncipe del Perú verificada por Aguirre no era nada insólita. Lope traduce de forma extremista cierto vago despeggo hacia la ver-satilidad ingrata de los reyes sentida por algunos conquistadores. En este aspecto, uno de los primeros desengañados es el solitario y enigmático Vasco Núñez de Balboa, el descubridor del océano Pacífico, sacrificado por el cruel gobernador Pedrarias. Gonzalo Pizarro participa de igual sentimiento, pero no alcanza a dar forma a sus confusos anhelos. La historia del Perú sería hoy bien distinta si Gonzalo Pizarro, después de la victoria de Iñaquito, hubiese escuchado a Francisco de Carvajal aconsejándole coronarse rey del Perú: ‘Debéis —decíale el demonio de los Andes con visión certera de la realidad— declararos rey de esta tierra conquistada por vuestras armas y las de vuestros hermanos’.

Otro texto señalado en el informe y señalado en la obra, aunque no llegara a conocimiento del autor es el correspondiente a la página 261: son los comentarios del autor a la carta de Aguirre a Felipe II. Es curioso anotar que las únicas palabras subrayadas con lápiz rojo en esta página son “emigrado vasco” referido a Aguirre en este contexto: “A la intangible grandeza de la persona del Rey, el emigrado vasco opone su propia nobleza ultrajada”.

¹⁹ El autor se indigna ante tal situación y comenta: “Me resigno a que la censura me tache cosas, pero que la censura dicte al autor lo que tiene que escribir, me parece excesivo. Total: que el libro no aparezca, al menos por ahora. A estas alturas no quiero suicidarme literariamente”. (ARTECHE, José de: *Un vasco en la postguerra*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977, 99.

En otro apartado del mismo libro (pág. 101-102), el autor narra la entrevista sostenida con el Delegado Provincial que ilustra bien el espíritu de la Administración y su unidad de criterios:

• La nimiedad, objeto de la censura, es incluso mayor y la censura aún más absurda, en *Camino y Horizontes* (1960) también de osé Arteché, “trabajo inspirado en el amor por lo vasco, de espíritu fuertemente regionalista, pero que no puede considerarse separatista”. A continuación, el informe añade una frase bastante enigmática: “Debe suprimirse lo señalado en la pág. 68 (contrasta con el complemento del francés)”.

¿A qué se refiere? A la frase siguiente que debe ser eliminada y que obliga a la editorial a tirar nuevos pliegos para eliminar el contratiempo ya que el libro estaba encuadernado:

“Poco después llegábamos al puesto fronterizo de Behobia. Un gendarme francés lleno de campechanía que posiblemente tenía en aquel momento una copita de más, justamente esa copita que a veces sirve para subrayar mejor la bondad natural de las personas, nos expresó, en el momento en que nos disponíamos a repasar la frontera, con una exquisita corrección henchida de cordialidad, sus deseos del más feliz remate a nuestra excursión dominical.

“San Sebastián, 14 agosto (1957). El jefe provincial de la censura a quien, según lo ordenado, presento las galeradas de mi *¡Portar bien...!*, me recibe con estas palabras:

— Veo que no tiene inconveniente en decir guerra civil, pero en cambio tiene inconvenientes para decir Cruzada de Liberación.

— Perdone, pero yo escribo para todos, tanto para los de un lado como para los del otro.

— La censura le señaló las expresiones a usar. Estaban con lápiz rojo.

— Perdone. Creo que la censura puede tachar, pero no dictar. Repito que escribo para todos, para los que están a un lado como al otro.

— Es que no entiendo que tenga que haber gente a un lado o al otro.

— Perdone también. Pero comprendo que desde ese sitio que ocupa tenga usted que hablar así.

— Desde aquí y desde cualquier sitio. Nadie llama a la Revolución francesa guerra civil. Todos los franceses, bien sean de la izquierda o de la derecha, aunque sean “camelots du Roi”, le llaman Revolución francesa...

Total: nueva parada del libro”.

Al otro lado del puente, el agente encargado de la revisión de pasaportes, nos tiró, mas que devolvernos, el nuestro, con sequedad llena de agresivo resentimiento. Pero resultaba un gesto de muy fácil interpretación. Era el funcionario condenado a permanecer de servicio la tarde de un domingo que en aquel momento no sabía perdonarnos la placentera excursión fuera de sus dominios”.

La Censura, por lo que se ve, no puede tolerar que el escritor vasco valore positivamente la actitud campechana del funcionario francés al mismo tiempo que constata e interpreta la sequedad del funcionario español. No se admite el contraste.

- La censura ejercida sobre la obra cultural de M. Flores Kaperotxipi *Pintores vascos y no vascos* (1956) tiene que ver igualmente con la autodefensa y autodefinición de la historia del Régimen y sus correligionarios. Se le imponen tachaduras en cinco páginas cuyo objeto es “crítica a nuestra guerra de Liberación y a la Dictadura del General Primo de Rivera”. El informe lleva la firma de Conde Gargollo.

- En la misma línea censoria, un párrafo en el que, al entender del censor, “se ataca a los Borbones de la rama opuesta” debe ser eliminado de la obra *Memoria de Zumalacarregui*, obra colectiva de Antonio Arrue, Francisco Elias Tejada y Melchor Ferrer, “por lo que pueda haber en contraposición a nuestras Leyes fundamentales”.

- Más aún: el lector Moscardó piensa que debe suprimirse el párrafo de la pág. 170, del libro *Charlas sobre el País Vasco* de Charles d’Abbadie d’Arrast, que habla de la “brillante victoria” de los EEUU sobre España, en Cuba. Afortunadamente, la Superioridad decide no tomar en consideración la tachadura indicada.

Si así se actúa en pasajes que sólo incidentalmente lindan la política, fácilmente podemos imaginar el juicio que se pro-

yecta sobre las obras directamente políticas. Tenemos una obra que ilustra la censura política.

Resaltamos, a modo de inciso, que el informe está elaborado por instancias ajenas al MIT. Este proceder ilustra un aspecto fundamental de la censura: su falta de autonomía y, por ende, su debilidad decisoria en relación a otras instancias de poder.

- La obra mencionada es *Navarra foral* (1957) de Pedro García Merino y Javier Lizarrondo. El informe del lector 85 (Dionisio Porres) es básicamente favorable:

“Es una explicación sencilla dirigida a los niños, de los Fueros de Navarra. El maestro organiza una serie de charlas en las que toman parte las fuerzas vivas de la localidad exaltando, desde distintos ángulos histórico, educativo, municipal, sanitario etc. ls ventas (sic) y derechos que proporciona el régimen foral a los navarros. Esta exaltación nos parece correcta, creemos que no es inconveniente su publicación solamente señalamos a la superioridad que se trata de un libro escolar y por este destino acaso pudiera hacerse algún reparo a su publicación”.

No contento con la primera lectura, el Ministro del Departamento estima que “por tratarse de un tema que afecta de manera muy viva y particular, a la situación política, con unas dimensiones muy claras que hay que tener en cuenta”, se hace necesario, para proceder en consecuencia, el punto de vista de la Secretaría General del Movimiento.

A los 17 días, responde negativamente la Vicesecretaría General del Movimiento, manifestando que “por los organismos que han emitido opinión sobre su contenido, se aprecia que el espíritu que con él se respira es de un exaltado regionalismo, frente incluso a la política unitaria que realiza el Estado Español, estimándose que pedagógicamente carece de todo mérito, y desde un punto de vista político no es recomendable por las razones expuestas al principio”.

A este oficio le acompañan dos informes parciales: en los dos se incide en la perspectiva política y en la pedagógica. No

carece de interés conocerlos en su literalidad no solamente en razón a la información que suministran sino por su sustrato ideológico-político:

“NOTAS SOBRE EL ORIGINAL DEL LIBRO NAVARRA FORAL (LOS FUEROS DE NAVARRA EXPLICADOS A LOS NIÑOS).

En general no demuestra mala intención, aunque si un exagerado espíritu regionalista que entendemos puede llegar a ser contraproducente. No se nota tampoco una línea uniforme en la postura respecto a la integración navarra en la unidad española.

Página 7. Se dice, “Tenemos que estar siempre dispuestos a respetarlos y quererlos (los Fueros) y a defenderlos a toda costa como patrimonio que son de todos”. Así escrito, puede interpretarse que la defensa de los Fueros debe hacerse incluso contra la unidad de las tierras españolas.

Página 15. Título.- “Prosigue la historia de los Fueros” llega a decirse que los Fueros hacen a Navarra un pueblo libre y digno y más si se compara con otro de su tiempo” ¿No eran tan libres como Navarra, Aragón y Cataluña?, ¿e incluso más dignos?, Pues mientras Navarra unicamente conquistaba tierras de otros reinos cristianos y se apartaba de la reconquista, Castilla batallaba sin cesar contra los moros. Se dice también en este capítulo que, “los últimos reyes de Navarra fueron desposeidos de su corona por el Rey Fernando el Católico y el reino de navarra fué unido al de Castilla”, ¿no estaría mejor decir que Navarra se une al resto de los reinos para completar la unidad española?, por otra parte, no solamente existían virreyes en Navarra, sino en todos los demás reinos de la Monarquía, como Aragón, Nápoles, etc. Explicándolo como se hace en este capítulo, aparte de falsear la historia, lo encuentro peligroso.

Página 16. Se dice “A pesar de ser Navarra un reino separado e independiente”, esto no es cierto; Navarra era un reino más entre los que integraban la Monarquía Española. Encuentro peligroso hablar de la lealtad de Navarra hacia España, pues Navarra, también era España. Lo mismo en lo referente a Fernando VII y a los Fueros de Navarra en la página 18.

En las páginas 20 y 21, se da excesiva importancia a lo llamado “gamazada” creo que esto solamente puede llevar a exacerbar el regionalismo y a despreciar el poder actual.

En el artículo de Educación y Cultura se da a entender que Navarra posee las mejores obras artísticas y culturales y esto también supone faltar a la verdad.

En la última lección exalta el amor a España.

Considerado pedagógicamente, es francamente malo, pues no se acomoda en absoluto a la mentalidad infantil, resultando carente de amenidad e interés”.

“COPIA PARCIAL DE INFORME SOBRE EL LIBRO NAVARRA FORAL (LOS FUEROS DE NAVARRA EXPLICADOS A LOS NIÑOS)

En el fondo del tema que trata, si bien está hecho con un punto de vista original, es chocante las noticias y las referencias históricas que sobre el particular da y puede suscitar alrededor del mismo una serie de cuestiones jurídico-políticas que salen en esencia de nuestro ámbito pedagógico.

No obstante, nosotros creemos que este libro no es adecuado para los niños, pues ello crearía en su mentalidad una posición contraria al sentido unitario de la Política que practica el Régimen Español, ya que a través del mismo se ve un exacerbado regionalismo, hasta el punto de confundir privilegios con derechos y que, naturalmente nos lleva a desenfocar enormemente la cuestión. Igualmente carece de una realidad política, pues si bien manifiestan las ventajas que el sistema foral tiene para Navarra no informan a los niños ni les exponen cuanto Navarra cuesta a la Administración Central Española y, por tanto, como tiene que ayudar las restantes provincias de España al sostenimiento de una región privilegiada, como es la región navarra. Por todo ello consideramos que, si en el aspecto pedagógico es posible, en el aspecto político no es recomendable, y habría que introducir ciertas modificaciones para hacerlo aconsejable en las escuelas”.

En consecuencia, el Secretario General del MIT ordena al Jefe de Sección de Inspección de Libros la “inconveniencia de autorizar su impresión y publicación, por lo que habrá de serles denegada a sus autores, de acuerdo con el informe emitido por

la Secretaría General del Movimiento”. En el expediente correspondiente aparece tachada la palabra “autorización” que se había escrito inicialmente y se escribe a mano: “suspensión”.

La censura de estos años es severa no solamente con el tema estrictamente político (historiografía franquista o “separatismo”) sino también con el cultural. Del censor depende la línea divisoria entre el “sano regionalismo” y el “separatismo”.

• Buena muestra de la rigidez y severidad con la que opera la Censura respecto a estos temas nos la da la censura llevada a cabo en la obra histórico-cultural de Carlos Clavería Arza *Relieves del genio vasco* (1962), en los últimos meses del mandato de Gabriel Arias-Salgado. El lector 7 (Javier Dietta) indica “suprimir lo que huele a separatismo” en cinco páginas de la obra. Cuantitativamente no son muchas pero sí muy significativas: las tachaduras corresponden fundamentalmente a párrafos que hacen referencia al binomio lengua-pueblo²⁰.

²⁰ He aquí los pasajes eliminados de la edición:

Pág. 9: “Es preciso no engañarse. Si queremos salvar al País de su desvasquización, se precisa una vigorosa reacción, pudiéndose aplicar aquí la frase del gran Mistral:

“El pueblo que deja perder su lengua es un pueblo vencido y condenado a desaparecer. Por el contrario, el que la conserva, ese no puede morir jamás”.

Pág. 11: “Estas palabras (“lo urgente e importante es que el pueblo no pierda el uso vivo del vasco”) nos deben servir para mantener viva nuestra fe en la recuperación del idioma y, con él, la firme personalidad de nuestro país”.

Pág. 12: “Este país (Finlandia) vivió durante varios siglos sometido a Suecia y Rusia, siendo su idioma oficial el sueco. Pero surge Elias Lonarot y crea el primer diccionario finés, que abarca doscientas mil palabras y que sirvió de base a la reconstrucción del idioma. Para reavivarlo, insiste en la necesidad de declarar el idioma finlandés como lengua oficial en paridad con el sueco”.

Pág. 12: “(En Finlandia se publican periódicos), así como numerosos libros cuyos autores han tenido muy en cuenta que al cultivar

La edición del texto corregido fue todavía objeto de quejas por parte del Gobernador Civil de Vizcaya. El MIT se atreve a opinar que “tal vez se peque de un exceso de celo, noble y positivo, ya que como se desprende del antedicho informe fue ya calibrado el aspecto de separatismo y dió lugar a las tachaduras correspondientes”.

- Por su “sentido” y “matiz” nacionalistas propone el lector Conde Gargollo la suspensión de *Teatro Vasco* (1956) de Victor Ruiz Añibarro. Son, en realidad, tres obras de teatro. Una de ellas (“El árbol dió una canción”) es, a su juicio, “una exaltación al árbol de Guernica con un amplio sentido nacionalista”. Tanto la dedicatoria como el prólogo son igualmente de “matiz nacionalista”.

- A comienzo de los años 60 dos obras de Gabriel Celaya corren suerte desigual.

De la primera, *Poesía urgente*, no hemos encontrado documentación en A.G.A. (Archivo General de la Administración Civil). Sí la encontré, en cambio, M.L. Abellán²¹. El investigador sitúa la solicitud de autorización en 1960, que, por cierto, se salda con la denegación. Comenta M.L. Abellán que “el informe que acompaña la tajante denegación de este libro de poesía es una verdadera joya antológica”. (Recordemos que no lo es menos el informe de 1941 a propósito de la obra *La soledad cerrada*). Su reproducción íntegra es la siguiente:

“Poema de indudable fuerza e intención social, instrumento para transformar el mundo, poesía como ‘arma cargada de

ese idioma contribuían a despertar el espíritu renacentista de la nueva nación”.

Pág. 13: “Ambos ejemplos (Finlandia e Israel) son dignos de tenerse en cuenta y de ser imitados en todo lo posible”.

Pág. 16: “(La situación geográfica de nuestro país) en la divisoria de dos grandes pueblos...”.

²¹ *Op. cit.*, 187.

futuro'. En efecto se utiliza aquí como verdadera arma que defiende unos ideales y ataca a otros. Los ideales defendidos son los de la clase obrera con un fondo humanista en que transparece de continuo la intención marxista y ello apenas en forma esbozada y con tonos y lenguaje revolucionarios. Se canta el obrero, el trabajo, la máquina, el hombre que transforma y se increpa todo lo demás...(sic). Es un libro de propaganda y de propaganda promarxista, por muy benévolutamente que se lea. Su lectura es repulsiva y fuerte. Provoca el encono contra situaciones cómodas occidentales y, directamente, españolas actuales. Suscita emociones revolucionarias de profunda transcendencia”.

El segundo libro de G. Celaya de estos años es *Rapsodia euskara* (1961). El lector 28 (¿Herrón?) juzga la obra como publicable, pero se insurge contra la visión del autor en el tema vasco vs andaluz; tema que saldrá a relucir repetidas veces con posterioridad, como veremos en su lugar:

“Visión poética del País Vasco, y más concretamente de Donostia, a través de la pasión encendida de un poeta vasco. Resulta exagerado lo de la indolencia y versatilidad de lo andaluz, en su natural alegría, frente a la virtuosa y heroica laboriosidad de los vascos”.

• La novela de Ramón Zulaika *La última oportunidad* (1962) sufrió 42 tachaduras en 23 páginas. El autor aceptó 15 de ellas y sustituyó 27, con lo cual la obra pudo salir a la calle. Todas las tachaduras hacen referencia a expresiones o palabras que, al entender del lector José Luis Elso, “atacan a la moral”: “... La novela, salvo mejor criterio de la superioridad —opina el lector—, puede autorizarse con las tachaduras que se citan en las que se emplean constantemente, sin que afecten al fondo de la novela, palabras que atacan a la moral”²².

²² Referente a la censura que se ejerce en este período opina M.L. Abellán que “en la novela suele primar un criterio tendente a enmendar el situacio-

Esta es la relación de tachaduras, por parte de la Censura, y de sustituciones y aceptaciones por parte del autor²³:

nismo en materia de moral y las implicaciones políticas que supongan o sugieran al lector diálogos, ambientes, signos o símbolos...” (ABELLAN, M.L.: *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, Península, Barcelona, 1980, 177).

²³ En el exp. 5093/62, correspondiente a la obra *La última oportunidad*, solamente hemos encontrado tres páginas del original del autor con las tachaduras indicadas por el censor. En las dos primeras el autor propone un texto alternativo, para salir del paso, y en la tercera ni siquiera eso: se acepta pura y simplemente la tachadura.

	<i>Página</i>	<i>Texto original</i>	<i>Texto modificado por el autor</i>
36		Esto es una cabronada (...) que nos hemos arrejuntao con unas putangas, hombre. Ellas nos incitaron. Iban en bicicleta enseñando los muslos. ¿Qué íbamos a hacer nosotros? Si estaban más trabajadas... Eran putas, teniente. Si llegan a ser unas señoritas, comprendo. Pero eran putas... además putas rusas.	Ellas nos incitaron. Iban en bicicleta. ¿Qué íbamos a hacer nosotros? Si llegan a ser señoritas, comprendo. Pero eran zorras. Además zorras rusas.
50		Todos, todos sois unos cabrones y unos mierdas. Así ya podrán. Que me los echen uno a uno, a ver, a ver si se atreven... ja, ja, ja... A mí no hay quien me fusile, no hay Dios que me fusile. Me habeis engañado, ja, ja, ja... Me enrolé en la División para luchar contra los rusos y para chingarme a la puta que me da la gana, mangantes, traidores.	Todos, todos sois unos desgraciados.
60		Desde luego, cada vez que me hablan de la Divina Providencia no puedo contener una carcajada. La Divina Providencia la ha tomado conmigo.	— — —

TERCER PERIODO: 1962-75

Este período puede dividirse en dos subperíodos, cada uno de ellos con entidad propia. Fraga Iribarne puede representar una nueva generación en el aparato informativo franquista. Por lo tanto el primer subperíodo lo abrimos con Fraga y lo cerramos con el fin de su mandato, porque inmediatamente después comienza el importante proceso de aceleración en los cambios de equipos de gobierno del régimen.

1962-69

Introducción

La formación del siguiente gobierno, el sexto gobierno de Franco (1962) conocido como el Gobierno del Plan de Desarrollo, da cuenta de la creciente presencia del *Opus Dei* (presencia que irá en línea ascendente hasta el Gobierno monocolor de 1969). Los rasgos más destacables del período de desarrollismo los podemos resumir en estos cuatro: el “milagro” económico europeo; la llegada masiva de turistas; la emigración masiva a Europa; la entrada creciente de capital extranjero.

Si las carteras económicas han pasado a manos del *Opus*, el MIT pasa a manos de M. Fraga Iribarne.

La contradicción interna del régimen, que por una parte pide en 1962 el ingreso de España en la CEE, por medio de Castiella y, por la otra, emprende una campaña feroz contra la

reunión en Munich de la oposición, provoca la caída en desgracia del Ministro de Información, G. Arias-Salgado. Además, a la modernización económica tenían que acompañar algunas reformas de signo liberal en lo político. A la imagen del integrista y ultraconservador Arias-Salgado le sucedía Fraga, más moderno, dinámico.

Fraga es un personaje clave en este intento de “renovar” las instituciones del Estado para asegurar su permanencia. Como Ministro de Turismo a él le corresponde potenciarlo con una doble finalidad: la económica como fuente de divisas y la política como imagen de país “normalizado” ante el extranjero.

Como Ministro de Información, Fraga es el encargado de llevar a cabo la nueva ley de prensa que en realidad se estaba gestando desde 1952 y de modo más directo desde 1959. La política “liberalizadora” que había inaugurado a su llegada al Ministerio culmina en la LPI (Ley de Prensa e Imprenta) del 15 de marzo de 1966. La nueva ley suprimía la censura previa y reconocía algunos derechos formales como la libertad de expresión por medio de impresos, la libertad de empresa (periodística y editorial), etc. No obstante, no puede considerarse una ley liberal: es más bien una tercera vía entre la libertad de prensa de los países occidentales y el sistema de control de la Ley de 1938, hasta entonces en vigor. El Gobierno se reservaba los suficientes resortes para seguir manteniendo el control (por ejemplo, el depósito previo, el registro de empresas) así como los suficientes mecanismos de represión. Un dato interesante que muestra el espíritu de la reforma puede ser el hecho de que el cuerpo encargado de la lectura (censura) no solamente no desaparece sino que se refuerza. Esta ley ha sido certeramente calificada como de “libertad vigilada”.

A pesar de cierta liberalización de la información y de la expresión pública que se lleva a cabo estos años, se constata un desajuste cada vez mayor entre el desarrollismo económico y el equivalente desarrollo político de signo liberal. La represión muestra la cara feroz del régimen: ejecución de Grimau (1963), ejecución de los militantes anarquistas Granados y Delgado (1963), la

creación del tristemente célebre TOP (Tribunal de Orden Público, 1963), la expulsión del Abad de Montserrat, Aureli M. Escarré (1964), los estados de excepción para Euskadi o para todo el Estado (1962, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971)²⁴. Poco se avanza en la reforma a causa de su espíritu cicatero con la regulación de asociación política (1964), referendun de la Ley Orgánica del Estado (1966), regulación de la libertad religiosa (1967).

Insistimos en el hecho de que el cambio censorio más importante viene dado por la Ley de Prensa e Imprenta (LPI) de 1966, en la que desaparece la previa censura obligatoria. Esta se convierte ahora en previa consulta de carácter voluntario o en el

²⁴ Los “estados de excepción” dejan en suspenso los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 del Fuero de los Españoles. La suspensión del artículo 12 incide directamente en los medios impresos. Se restaura temporalmente la censura previa. Con este motivo el MIT disponía las siguientes normas:

“1º A partir de la publicación del Decreto-ley anterior y en tanto subsista el estado de excepción por tal disposición declarado, todos los impresos o publicaciones que se editen en el territorio nacional, así como los servicios informativos de las agencias, quedan sometidos a la previa censura de todo su contenido.

2º A los efectos anteriores, todas las empresas periodísticas, editoriales y agencias informativas deberán presentar con anterioridad a su edición, impresión o distribución, los textos comprensivos de la totalidad del contenido de sus informaciones.

3º Sin perjuicio de lo anterior, antes de iniciar su difusión todas las publicaciones habrán de realizar el depósito de ejemplares a que se refiere el artículo 12 de la ley de Prensa.

4º El Ministerio y sus órganos podrán ordenar la recogida inmediata de aquellas publicaciones que no hayan cumplido los trámites anteriores o cuyo contenido no se atenga a lo determinado por la censura previa en cuanto a la autorización del mismo.

5º En lo relativo a la difusión de las publicaciones unitarias ya editadas, la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos propondrá al Ministerio la suspensión de la difusión de las que estime pertinentes.

6º El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme a lo dispuesto en la ley de Prensa, con independencia de lo previsto en la L.O.P., sin perjuicio de las responsabilidades penal y de cualquier otro orden que pudiera incurrirse”.

depósito previo obligatorio. El cambio es importante, pero, en la práctica, no esencial. Lo esencial es que el Estado sigue reservándose el control de la edición. Y lo hace de una doble manera: primera, mediante el depósito previo (o la consulta, como alternativa) y, segunda, mediante el registro de empresas. Mediante el primer mecanismo, la Administración se reserva la facultad de autorizar o denegar la circulación del libro. El segundo mecanismo, no por menos visible y escandaloso, es menos eficaz: gracias a él algunas editoriales vascas tardaron años en conseguir la autorización (por ej., “Txertoa”, desde 1968 hasta 1972; gracias a él varias editoriales vascas fueron canceladas en 1970 (“Equipo Editorial” y “Zero”)²⁵.

A estos condicionantes estructurales hay que añadir los coyunturales que conllevan los estados de excepción. El más significativo de ellos, en lo que a nuestro tema se refiere, es el que obliga a las editoriales a presentar todas sus obras a censura previa. Recordemos que Euskadi, en los años 1967-1968, ha sufrido tres estados de excepción con un total de 8 meses.

²⁵ Tenemos en nuestra posesión un documento revelador que muestra a las claras la utilización política del registro editorial. La nota lleva fecha de 19 de noviembre de 1969, está firmada por Enrique de Carranza, Director General de Cultura Popular y se dirige al Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento. Dos de los puntos de consulta son éstos:

1.- *Inscripción en el Registro de Empresas Editoriales.* Hay un grupo pequeño de empresas editoriales que por su hostilidad al Régimen debemos tratar de impedir su puesta a punto. Se puede denegar la inscripción por motivos de tipo formal o simplemente no contestar a su petición de inscripción en el Registro dejándolas indefinidamente en esta situación. Conviene saber cuál de las dos fórmulas deberíamos aplicar pensando en la posibilidad del recurso que pueden plantear los interesados.

2. - *Cancelación en el Registro de Empresas Editoriales.* La Editorial ZERO de Bilbao, consiguió su inscripción en el Registro de Empresas Editoriales porque en el programa editorial no figuraban temas sociales y políticos que es lo que, casi exclusivamente, han venido publicando. Entendemos que es posible cancelar la inscripción en el Registro por haber faltado gravemente a la verdad en los datos requeridos para su inscripción en el Registro”. (AG/C).

Más sobre el Registro de Empresas Editoriales. Sabemos que el Registro era concedido o denegado también en función de la personalidad de los promotores de la editorial. Pero esto, digamos, no era “legal”, aunque sí habitual. Ahora bien, lo que sí era legal y “conditio sine qua non” era la declaración por parte de los demandantes del “plan editorial”. Esta declaración ha resultado ser una “trampa saducea”: si se declara un plan editorial de izquierdas, pongamos por caso, la Administración no concede el registro. Si se camufla el plan, su no cumplimiento puede llevar a la cancelación de la empresa²⁶.

El “plan editorial” es a las editoriales lo que el “objeto” a las revistas. La declaración inicial del “objeto” y “finalidad” delimita el contenido y el carácter de las publicaciones periódicas. En las publicaciones en euskera resultó del todo imposible durante estos años el logro de revistas de información general. Dichas revistas estuvieron expresamente restringidas por su “objeto”: información local o religiosa o cultural²⁷. *Jakin* fue cancelada en 1969 por haberse extralimitado, por haberse salido del “objeto” asignado.

²⁶ En un informe interno del MIT, en el que se trata en 1975 de la posible cancelación de las editoriales Akal, Fundamentos y Ayuso, se estudian los puntos principales en los que se basó el Tribunal Supremo a la hora de cancelar las editoriales Estela, Halcón y Equipo Editorial en los años 1969-1970. El quinto punto se refiere precisamente a nuestro tema, desde la perspectiva de la Administración, y dice así:

“Si la Empresa editorial ‘hubiese expuesto en el plan general en lugar de conceptos ambigüos, su verdadero propósito de publicar obras de marcado carácter extremista y subversivo le hubiese sido denegada la inscripción, pero como lo ocultó desfigurando la verdad, debe cancelarse la inscripción que en otro caso no le hubiese sido concedido’”. (AGA/C).

²⁷ En apoyo de estas afirmaciones vamos a aportar algunos datos fehacientes:

- En 1976, por lo tanto tras la muerte del Dictador, a *Goiz-Argi* se le deniega la inclusión de temas políticos por su trayectoria. En estos términos se dirige el Delegado donostiarra al Director General del Régimen Jurídico de Prensa:

“Esta Delegación Provincial considera que, teniendo en cuenta el objeto y la finalidad de la publicación y el carácter conflictivo que últimamente presenta, no debe autorizarse la inserción de temas políticos” (AGA/P).

La LPI no comporta la desaparición del lectorado. Este, en 1964, se compone de 22 elementos. Con la nueva ley, no sólo no desaparece sino que, como se ha indicado más arriba, se refuerza para responder con eficacia y agilidad a las nuevas condiciones de tramitación.

En el contenido de los informes, advertimos dos tipos de valoraciones que aparecen ahora por primera vez y que en los períodos siguientes tendrán una presencia constante: la relación Euskadi/Europa es juzgada negativamente cuando no pasa por la intermediación del Estado Español; la segunda, la referencia a las “circunstancias actuales”: una obra puede ser denegada no en razón de su lectura objetiva sino referenciada a la situación actual del País Vasco. Por lo demás, un informe de autorización típico puede resumirse en esta fórmula de constante repetición: “No hay referencias políticas ni descripciones inmorales. Puede autorizarse”.

Las resoluciones de las obras teatrales no solamente atienden a la “autorización/denegación/tachaduras/supresiones”, sino también a su uso radiofónico y escénico. Hemos encontrado los siguientes tipos de resoluciones:

- Autorizado y radiable.

- En 1960, Adolfo Muñoz Alonso, alto cargo del MIT, condiciona la autorización de la revista *Deya* de “El Mensajero del Corazón de Jesús” a la utilización de temas exclusivamente religiosos populares (recalamos: exclusivamente, religiosos, populares):

“No le oculto —le escribe al futuro director— que entra en mi propósito estudiar la fórmula que lleve a la conclusión de una autorización en lengua vasca, siempre que los temas tratados en este Suplemento sean exclusivamente religiosos populares y que en lo que pudieran considerarse temas de más alto alcance teológico vayan acompañados en la lengua nacional” (AGA/P).

- En 1962, a *Zeruko Argia* se le exige para su reanudación la exclusión de temas políticos, como lo recalca el Delegado de Pamplona, Jaime del Burgo:

“... comprometerse a no mezclarse en asuntos y aspectos de orden meramente temporal, y, sobre todo en asuntos políticos que pudieran afectar a la unidad nacional” (AGA/P).

- Autorizado, pero no radiable.
- Autorizado y no radiable a reserva del visado de ensayo general.
- Autorizado con supresiones y no radiable.
- Autorizada su representación y prohibida su publicación.
- Denegado.

Un último apunte introductorio: el año 1968 es especialmente severo. La razón habría que encontrarla seguramente en la dialéctica “evolución del Régimen/oposición socio-política”. En lo que a nuestro estudio respecta constatamos más expedientes, más tachaduras, más denegaciones y, en general, un control más escrupuloso si cabe, de las publicaciones. Esta severidad y dureza se refleja no solamente (ni principalmente) en las publicaciones unitarias sino en las periódicas. El número de expedientes instruidos en prensa en 1968 es de 228, superior en mucho a los del año 1969 y 1970 que totalizan los 124 y 108 expedientes respectivamente.

Libro a libro

Hemos analizado más de 50 obras de esta especie, todo género incluido, ya el libro literario, ya el cultural, ya el socio-político.

• Dejamos de lado una serie de subrayados de la Censura que no impiden, *de facto*, la autorización de la obra, como son los colores “vascos” de dos portadas (*Olerkiak/Poesías de Dechepare* y *Catorce fábulas* traducción de G. Aresti), el calificativo de muy célebre dedicado a Sabino Arana (*El escritor y su brújula*), la presencia del “Zazpiak bat” y del “Lauburu” (*Recuerdo de Erronkari, Salazar y Nabascues*) una canción a favor de Don Carlos (*Cancionero popular del País Vasco*), así como también la recogida de dos obras por defectos formales administrativos (*Pacem in Terris* y *nosotros los vascos* y *Dios... ¿En huelga?*), etc.

- Nos limitamos a reseñar que a la obra *De Berceo a Carlos Santamaría* de J. Arteche no se le concede la aprobación (“silencio administrativo”), porque, según el lector 12, “pese al espíritu cristiano que los anima (*a los artículos, evocaciones y apologías*), se advierte un tonillo vascófilo y resentido en algunos de ellos, que sin llegar al separatismo deja una impresión dudosa”²⁸.

- Más inocua resulta para la Censura la obra literario-cultural de Miguel Pelay Orozco, que acaba de volver del exilio americano. Ninguno de sus cuatro libros (*El escritor y su brújula* (1964); *Pórtico Euskariano* (1966), *Jai Alai en América. Los pelotaris* (1968), *El último pelotazo* (1968)) recibe retoques serios en su tramitación.

- Del libro folklórico-cultural al libro político-cultural o al político propiamente dicho hay un salto importante a efectos de censura.

Por estos mismos años Jorge Oteiza publica dos obras importantes: *Quousque tandem...!* en 1963 y *Ejercicios espirituales en un túnel* tres años más tarde, en 1966.

- El informe del *Quousque tandem...!* del lector 4 (Manuel Pirds) refleja, entre otras cosas, la falta de visión de la Censura:

“Reivindicación literaria del pretendido credo estético de un escultor desafortunado, puesto al empeño de autorizarlo invocando a trochemoche los nombres de los más ilustres representantes de las tendencias existencialistas.

Este ejemplo de confusión mental, difícilmente superable, desacreditaría por sí solo la presunción racista de superioridad vasca en que el autor se complace con inocente confianza.

²⁸ A lo largo de los informes de todos los períodos —ya se sabe— el tema a rechazar de plano es el “separatismo”, pero puede advertirse en este período como en el siguiente, que se insiste en los “umbrales”. Umbrales del separatismo parecen ser para la Censura, el “regionalismo” y el “euskerismo”, sin determinación de contenidos.

Así como en la versión plástica de su concepción del ‘vacío arquitectónico receptivo’ estuvo por lo visto desacertado, tampoco es de temer que haga escuela en la literaria.

Por consiguiente, la obra, que no ataca a la moral, no acusa tendencia política reprobable, ni ostenta —por desgracia— asomo alguno de mérito literario, puede autorizarse como un inocuo desahogo personal”.

- La segunda obra de Oteiza es *Ejercicios espirituales en un túnel* (1966). Los lectores no sólo descalifican intelectualmente la obra, sino incluso al autor tanto en su personalidad, como en su profesionalidad. Los dos lectores, el 18 y el 30, que han leído la obra coinciden en el análisis negativo de la misma, pero no en su parte dictaminadora: el primer lector, José García, opina que la obra no debe autorizarse, mientras el segundo (en nueva lectura) propone la autorización con mutilaciones.

Veamos más detenidamente la lectura y la valoración de la obra según el primer lector, José García:

“Separatismo es el único camino para la salvación política de España. (Págs 43 Ejercicio 3). ‘Operación obispo... en contra de la política antivasca de los dos obispos de Guipúzcoa y el de San Sebastián (ibid.) Se califica como perteneciente a la ‘generación túnel, que se inició en 1936, año en el que entré por un agujero... túnel que no tenía agujero de salida’ (Pág. 4 ibid).

La tesis de este hombre es la que expuso en Guernica ante un grupo de artistas e intelectuales vascos ‘que estamos verdaderamente afligidos, horrorizados de tanto ataque continuado a nuestra personalidad espiritual, al alma de nuestro pueblo y dispuestos a no tolerar un atropello más sin contestar adecuadamente. Creamos un Frente Cultural vasco: el Gizakera’ (Pág. 2 Ejercicio 3).

Todo el libro es de una incoherencia, de un disparatado subido, junto a unas indudables manifestaciones neuróticas que hacen comprensibles las alusiones continuas a la denegación de los impresores para aceptar sus trabajos.

Es evidente que por las razones obvias de un separatismo a ultranza, de un remover aguas tranquilas, de un querer agitar a los jóvenes sacerdotes (pag. 43), y de tratarse de algo sin pies ni cabeza, la opinión del lector es de que la obra NO DEBE AUTORIZARSE”.

El segundo lector conoce también la obra anterior de Oteiza *Quousque tandem...!*, calificado por él mismo como “inocuo desahogo personal”. Si bien aquella obra es “una divagación caprichosa”, ésta, en cambio, es más escandalosa y agresiva:

“Despechado por la oscuridad a que le relega su persistente y explicable frustración personal, sigue Oteiza debatiéndose en el laberinto mental de unas pretendidas teorías estéticas, en las que ya se embrollaba la singular dialéctica de su QUOUSQUE TANDEM.

Sólo que entonces los desahogos del autor en torno a su estrafalaria y sintomática devoción por el vacío no traspasaban los límites de una divagación caprichosa, como ésta, por ejemplo, de los idiomas y de los nombres cóncavos y convexos, o de la elocuencia tácita de las palabras inexistentes, inadvertida por Unamuno, mientras que aquí se lanza resueltamente al disparate escandaloso y agresivo: ‘Lenin (lo mismo que Juan 23, ambos de feliz memoria...’ (página 2 del Ejercicio 3); ‘...horrorizado de tanto ataque continuado al alma de nuestro pueblo...’ (El horrorizado es un grupo de artistas integrado por el propio Oteiza y un amigo suyo); ‘...la descomposición del alma vasca por efecto del catolicismo y de la cultura grecolatina...’ (pág. 3) ‘...nuestra generación sofocada en el túnel sin salida de 1936...’ y otras intolerables consideraciones al Vaticano, a los Obispos y a la integridad patria marginadas en negro en anterior lectura y ahora subrayadas o tachadas en rojo por el suscrito, que no las considera publicables, ni siquiera en una obra como ésta, de escasa difusión y de antemano desautorizada por su patente futilidad.

Por lo que propone que se condicione su publicación a las mutilaciones señaladas”²⁹.

• Otro libro político-cultural que sufre mutilaciones en 17 páginas es *Bizkaiko Aretza* (1968) de Trifón Etxebarria. Tras la parte argumental, el lector 19 señala la parte valorativa, esto es, los puntos conflictivos que interesan al departamento:

“Aspectos que interesan desde el punto de vista del departamento:

1. Interés por la supervivencia del vascuence.
2. Empeño en presentar al pueblo vasco como independiente en su historia. Trata de encontrar su consulado vasco en Bélgica.
3. Empeño en presentar al pueblo vasco con derecho a formar Estado y de integrarse a Europa directamente y no a través del Estado español.
4. Empeño en presentar a los vascos como regidos tradicionalmente por la democracia.
5. Empeño en apoyarse en la encíclica PACEM IN TERRIS para exigir los derechos de las minorías que considera están conculcadas”.

²⁹ Estas son las mutilaciones realizadas en el original:

pág. 2: Lenin lo mismo que Juan 23, ambos de feliz memoria.

pág. 3: En el segundo período, con la introducción del catolicismo, nuestra alma que comienza a descomponerse.

pág. 3: Propuse como solución de emergencia la creación de una Casa matriz de ejercicios espirituales contemporáneos en Guernica, frente a los estudios exclusivamente religiosos de Loyola. Consideré que el primer ejercicio, era este comentario en Guernica.

pág. 4: Debo deciros que personalmente he definido a mi generación como una generación-túnel. En 1936 yo entré en el agujero de un túnel y mi experiencia es que no he encontrado, que no tenía, agujero de salida. Luego, si estoy enterrado, o estoy muerto o pretendo salir por alguna parte. Efectivamente, mi vida última es este esfuerzo desesperado por salir a la superficie, con la vida de los demás.

En la parte dictaminadora, concluye que con las salvedades impuestas en 17 páginas puede autorizarse: las mutilaciones son filológico-culturales, políticas y sociales. Lo más destacable sea quizás el vocabulario del lector que convierte en “empeño” (sentido negativo) lo que en el texto es perspectiva, y punto de vista y afirmación.

- En el campo literario, objeto de dos lecturas es una antología literaria vasca de escritores contemporáneos: *Fantasía y realidad* (1964).

Los dos lectores están unánimemente acordes en afirmar que no hay tema político en el libro. Pero lo matizan de la siguiente manera: “No se roza el tema político aunque llamo la atención hacia los dos pasajes tachados en las páginas 73 y 151, innecesarios y acaso contraproducentes” (Moreno de Munguía). “Aunque el carácter de la obra es francamente regionalista no se puede decir que sea separatista” (F. Aguirre). “No hay nada político aunque sí se intuye una intención renacentista de la literatura vasca” (Moreno de Munguía, respecto al segundo tomo).

F. Aguirre opina que “se debe de suprimir o cambiar las palabras rayadas en las págs. 76, 92 por irreverentes y la frase de la pág. 77 que parece *injuriosa a los carabineros*. Vea también la superioridad si puede pasar lo rayado en la pág. 151”.

El Jefe de la Sección de Orientación Bibliográfica toma en consideración las propuestas y ordena la supresión de los 5 pasajes, aún admitiendo que carecen de superior entidad y no son fundamentales en el conjunto del libro. ¿Por qué se suprimen entonces?

Encontramos la respuesta en palabras mismas del Jefe de la Sección, que declara en un informe interno el 28 de marzo de 1964:

“Se suprimieron, más que nada, por la soterrada intención de tipo político que llevan las páginas 73 y 151, y por la sospechada tendencia del editor que ahora, en la instancia adjunta, habla de la “nacionalidad vasca”.

De hecho, el libro se salvó tal cual gracias a que los editores se adelantaron a la resolución de la Administración con su publicación, lo que les valió una amonestación. En el pliego de recurso, Luis Madariaga (representante de la editorial en Madrid) argumenta la impresión de la obra en razón de la tardanza en la resolución. En el mismo pliego, ruega la autorización a revisión en base a tres argumentos: primero, tirada limitada; segundo, “no vendiéndose en librerías, sino solamente por suscripción a personas de nacionalidad vasca”; y tercero, la brevedad de las supresiones de obras anteriormente impresas”. Los dos primeros argumentos tienen peso específico en la Administración pues son argumentos —y Luis Madariaga lo sabe— que encontramos en la pluma de los censores a todo lo largo de la historia de la Censura³⁰.

- La novela autobiográfica de Bernardo Arrizabalaga, *Los Barroeta* (1967) es objeto de secuestro por orden del Director General de Información, Carlos Robles Piquer. La acción de la novela se desarrolla en los años de la guerra civil en tierras de Vizcaya. Según el lector Moreno de Munguía, la novela “cuenta autobiográficamente los comprometidos episodios de aquellos días de la guerra y reconstruye el dolor y las angustias de cuantos le rodean y hasta del mismo paisaje que fue escenario de la lucha civil”.

³⁰ Referimos a continuación los textos conflictivos. Una vez más queda patente la absurda rigurosidad de la Censura. Presentamos en cursiva los textos o palabras en cuestión:

Pág. 73: (A Arturo Campión). *Se ha silenciado, por motivos políticos en la literatura española. Gran promotor vasquista.*

Pág. 76: *Ahí dentro llevan camas y comedores, y escusáus y mesas, y periódicos y chimeneas y toda la hostia.*

Pág. 77: *El lenguaje s'hace allá —el riojano señalaba la parte de la frontera—; otros fuman, nosotros escupimos.*

Pág. 92: *Así son las mujeres de esta tierra: ¡más presumidas que Dios!*

Pág. 151: (Ricardo Becerro de Bengoa). *Fue partidario de extender la autonomía vasca a todos los pueblos hispanos.*

Por referencias a las actuaciones del “bando nacional”, el lector subraya bastantes pasajes en 10 páginas, aunque reconoce que “pronunciados (a mi juicio) sin dolo o intención maliciosa por algunos personajes”.

No se pronuncia el lector sobre el dictamen que queda sujeto a superior decisión.

El que sí se pronuncia, por razón de su cargo, es A. Barbadillo, y lo hace exclusivamente sobre los párrafos señalados por el lector. A su entender, “tiene frases, conceptos y párrafos que inciden en varios artículos de nuestra legislación represiva”:

“Los párrafos indicados 149, 150, 234, 252 y 253 inciden claramente por su contexto en el artículo 317 del Código de Justicia Militar, que entre otras cosas dice: ‘...inquieren y ofenden clara o encubiertamente al Ejército’. Los señalados unas veces injuria y otras ofende.

Los párrafos indicados en las páginas 264, 265 y 266, inciden en la nueva redacción del articulado del Código Penal ordinario, en su artículo 164 bis que dice: ‘Las ofensas profesadas contra el Movimiento Nacional...’; y por otra parte vuelven a incidir en el citado artículo 317 del Código de Justicia Militar”.

Por estas razones, A. Barbadillo estima que no es aceptable el depósito de la obra. Pero, en cambio, se muestra contrario al secuestro administrativo por, a su entender, inviabilidad del mismo. A. Barbadillo dedica dos informes sucesivos a argumentar la inviabilidad del secuestro administrativo: a su criterio, “no se deduce del contexto de la publicación que comentamos una clara intuición de injuriar o de ofender”.

Grandes debieron de ser las presiones o los intereses en juego (¿militares?), cuando C. Robles Piquer decide pasar por encima de un Barbadillo y da instrucciones telefónicas al Delegado en Bilbao para que proceda al secuestro administrativo y pase la oportuna denuncia al Fiscal de la Audiencia y al Fiscal Militar.

Un primer informe jurídico sobre la obra, tras la lectura del lector de turno, resume en tres apartados “los reparos más fundamentales que pueden hacerse a esta obra”:

“a) En página 149 y siguiente se hace referencia a los militares, echándoseles en cara el tradicional ‘aburrimiento cuartelero’, y el poco trabajo profesional, motivo en parte —irónica y jocosamente manifestado— del levantamiento nacional”³¹:

El segundo reparo fundamental es el siguiente:

“b) En página 266 se incluye un directo ataque a los nacionales, culpándoseles por el personaje de la obra —jardinero, lógicamente sin criterio serio— de abusos; si

³¹ Estos son los párrafos incriminados, señalados en el original al margen.

Transcribimos en cursiva las líneas o palabras que además de la señalización marginal del párrafo se encuentran expresamente subrayadas. (Utilizamos idéntico criterio en los párrafos siguientes):

“— Cuestión de días ya lo verás...

En el «santutxu» de la Virgen encontramos a Mokotz.

— ¿No has oído, Mokotz?

— ¿Qué?

— Lo del levantamiento de los militares.

— Sí.

— Y, ¿qué te parece?

— ¡Bah! Esos... ya se sabe: siempre a lo suyo.

— ¿Qué?

— *Nada. Se cansan de no hacer nada en el cuartel, porque no se resignan a ser lo que son.*

— Pero, ¿no crees que esto tenía que llegar?

— *Esto... ha ocurrido y ocurrirá aquí cada equis años, justo a la medida del aburrimiento cuartelero.*

— Las cosas iban mal...

— *Sí, pero dime, Barroeta, algo que se haya arreglado a tiro limpio”.*

bien es cierto que de estos, o de similares abusos y crueldades, también hace responsable a los ‘rojos’”³².

Y el tercer reparo es el referente al bombardeo de Guernica, tema tabú a lo largo de todo el franquismo:

“c) En página 252 y siguiente, y 262 y 264, se hace mención al bombardeo de Guernica, como cumplimiento efectivo de la ‘amenaza de Mola’”³³.

³² El párrafo de la página 266 está todo él acotado al margen y subrayado:

“*«Esos...a la destrucción y muerte apariencia de orden perfeto le dan. Prefiero los rojos, Julio, aunque me pegaron fuerte. Porque éstos, cuando hasen el mal, el desorden enseñan de lo que es malo, lo cual ayuda para aborreser maldad. Pero último del mundo es esto de atropellar con perfección y disciplina. Peor es, Julio, matar con cabeza llena de números fríos, que con corasón caliente lleno de odio. Y agora, vete»*”.

³³ Estos son los párrafos en cuestión acotados en el original:

“Han pasado durante la comida, los aviones temidos. Mas no se han oído las explosiones de las bombas. Los entendidos afirman:

— *Son «Junkers» y «Heinkel». Vuelan hacia Bilbao.*

— *Cualquier día cumple Mola su amenaza.*

— *No lo hará. Son cosas que se dicen para desmoralizar al enemigo.*

— *Es verdad. ¿Cómo un cristiano va a dar esa orden de destrucción?*

El viejo Urquiza, que ha permanecido en silencio, interviene:

— *Las guerras entre cristianos son las peores.*

Está allí, haciendo punto, la señora de Ugarte, cuyo marido se ha pasado a los requetés y lucha en primera línea. Su hija, Pilar, que apenas atiende a la conversación, me recuerda, por su brillante pelo negro, sus facciones perfectas y como algo tristes, a Brígida, la de Oruntze. La señora de Ugarte seexaspera con las palabras del viejo Urquiza.

— *Vosotros no sabéis por lo visto los horrores que los rojos hacen en Madrid y Barcelona...*

Urquiza el viejo la mira divertido. Es mordaz en extremo.

— *Sí, pero aquellos son los malos; como caníbales, según nos dice Queipo de Llano. Es lógico que se coman a los blancos. Pero... ¿qué diremos si los misioneros devoran a los negros? Eso es más gordo, ¿no te parece, Carmen?*

• Entre 1965 y 1968 G. Celaya presenta seis obras a trámite. Se autorizan todas ellas, aunque la mayoría dejan pelos en la gatera, como se dice vulgarmente. Se le prohíben, en consulta voluntaria, varias poesías, una por “antireligiosa”, dos por “políticas”, varias

— *¡Separatista eres tú, y eso es todo!*

(...)

Cuando los aviones vuelan bajos, como esta vez, el rumor de los motores se convierte bruscamente en un bramido que lo llena todo de pavor. Ya se escuchaban las explosiones de las bombas, hacia Saltzibar.

— ¿Veis? ¡La amenaza de Mola!

— Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal...

La luz de la cueva se apagó.

— La central eléctrica...

— No. Habrán quitado la corriente.

— O se han cortado los cables.

— ¡Criminales!

Una mano pequeña y caliente me había asido. Y yo la apreté en la oscuridad. Era un empalme de infinita comprensión. Como una corriente que daba luz por dentro. Los cables de la Hidroeléctrica, viniendo en línea recta desde Oruntze y Lau-Pago, se cruzaban en el nudo de aquellas dos manos infantiles apretadas en la cueva de Axpe.

«Algo parecido a esto sentiría él cuando venía con tía Vitori, del brazo, por la carretera de Aspiltza, siendo novios...».

Me pareció que el bombardeo había sido muy breve. Sin embargo, por la tarde empezaron a llegar las noticias. Saltzibar destruído casi por completo. Muchos muertos y heridos... Dos horas de infierno bajo la lluvia incesante de las bombas...

Al atardecer, regresamos.

(...)

— ¡Aviones!

Vuelan muy alto, por encima de nosotros, hacia Zapola. Van de tres en tres, como un ordenado enjambre metálico. ¿Cuántos son? Jamás he visto tantos juntos. Aún siguen apareciendo más y más, cuando ya llega, rebotan en las peñas de Gabaro, el estruendo de la descarga.

— ¿Dónde puede ser?

— Detrás de Santa Eufemia.

— Pero... *¿qué hay allí?*

más por “nacionalistas vascas”. Es tildado varias veces de pronacionalista vasco, incluso más veces que de “poeta social”.

— La obra *Baladas y decires vascos* (1965) es objeto de tres lecturas.

— ¡*Guernica!*

— ¡No puede ser!

— ¡Santo Dios! ¡Hoy, día de mercado!

— ¡Pero mirad allí también!

Por encima de Itúrreta, en dirección al Oiz, otra nutrida formación.

Vuelven las primeras escuadrillas, ya sin peso en el vientre, y les suceden, en constante relevo, otras y otras.

— Pero, ¿cuándo acaba esto?

— ¡*Qué objetivo pueden ver en Guernica?*

Hasta Carmen Ugarte está llorosa.

Pero el «ejercicio» prosigue durante toda la mañana, con una constancia implacable. A nadie le apetece abrir las fiambreras ni extender el mantel sobre la hierba. Porque todos saben que hoy, como todos los lunes del año, han salido varios autobuses de Saltzibar, *con hortalizas sobre la baca, y ahora sus viajeros —aldeanos, guarnicioneros, tratantes de ganado, polle-ras, recadistas y alpargateros...— se han convertido en «objetivo militar» y están en ese infierno.*

Cuando el sol da ese profundo relieve a las cosas y se siente el escalofrío de la sombra definitiva, las mujeres recogen los ovillos y las agujas, las muchachas ayudan a los niños a ponerse el jersey, una postrera mirada temerosa hacia lo alto, y la caravana, con bolsos, cestas y paquetes, se pone en marcha hacia el pueblo.

Pero hoy, esa caravana, camina por las viejas losas de la calzada de «Torre-Zar» con una dramática taciturnidad, porque aquello que han visto, aterrados, desde lejos, se va a poblar inmediatamente de nombres bien cercanos.

«La guerra —tenía razón Mokotz— borra los nombres para poder matar a mansalva».

Cerca de Urlo, Alberto pregunta:

— *Micaela, ¿qué hay en Guernica?*

— *Un árbol.*

El crío mira en torno, lleno de asombro, porque no ve más que árboles.

— ¿Uno sólo?

— Tú eres todavía pequeño y no lo puedes comprender: *aqué! es El Arbol.*

El primer lector (de firma ilegible) opta por la autorización a excepción de la poesía “Gernika’ko arbola” y a reserva del texto en vascuence de la página 30. Dice así:

“Conjunto de bellas poesías, todas sobre temas vascos. En la Pág. 30, 4º párrafo hay un texto en vascuence. Se llama la atención de la Superioridad sobre la poesía de la pág. 40 “Gernika’ko Arbola”, iniciada con un texto de Iparragirre en vascuence, y que tiene una tendencia política negativa par la situación actual. Parece, a nuestro juicio debe DENEGARSE. El resto del libro PUEDE AUTORIZARSE.”

No contento con el resultado, el jefe de la Sección de Lectorado ordena dos lecturas más. La primera de ellas corre a cuenta de Antonio Albizu, con fecha de 22 de julio de 1965. El lector A. Albizu es mucho más meticuloso y severo. E incluso juzga la obra de pronacionalista vasco:

“En estas baladas y decires vascos de Gabriel Celaya se encuentran en forma metafórica referencias y nostalgias del nacionalismo vasco.

En las páginas 17-18, 22 y 39.

En la página 32 está la poesía LA NOVIA DEL GUDARI, o sea la novia del nacionalista vasco voluntario en la guerra civil. La novia, desilusionada de su amor le reprocha: ‘porque a tí sólo te importa volver de nuevo a la guerra’.

En la página 40 canta la destrucción de Guernica.

En la página 41 ‘UN BUEN DIA’, contrapone Castilla y Andalucía a las Vascongadas y además usa el término despectivo de maqueto que los nacionalistas vascos aplican a los castellanos.

Por lo que se remiten a juicio superior los puntos subrayados en las páginas 17-18, 22, 32, 39, 40 y 41 que a mi juicio deben DENEGARSE porque aún cuando la metáfora no tenga una aplicación abierta y determinada, su interpretación es indiscutible en el ambiente nacionalista separatista.

Lo demás puede AUTORIZARSE”.

Por lo tanto, como consecuencia de la lectura de A. Albizu deben denegarse siete páginas de la obra.

El tercer lector especialista, Javier Dietta Pérez, ofrece una versión mucho más tolerante, aún reconociendo que algunas estrofas puedan tener interpretación separatista. Con todo, remite tres páginas a “superior criterio”. Es interesante observar que la tolerancia del lector Dietta no se basa en el texto sino en el contexto, en concreto, en la escasa incidencia de la obra a causa de su exigua difusión:

“Versos. Sobre temas vascos: Leyendas, canciones, etc., el poeta teje una serie de poemas de corte moderno. Hay algunas estrofas que pueden tener una interpretación separatista o en general política, pero, esa interpretación, no cree el lector que puesto que además se trata de poemas, tan poco leídos, muchísimo menos que la prosa, y la prosa no se lee, sea oportuno o conveniente hacer supresiones; sin embargo llamamos la atención sobre las estrofas señalada en la páginas. 17, 18 y 41 por si superior criterio resuelve suprimir. PROCEDE SU AUTORIZACION”.

El Jefe de Lectorado, tras la consulta pertinente al Subdirector General, decide con fecha de 28 de julio de 1965 que se deniegan sólo tres poesías: “La novia del gudari” (p. 32), “A Vidal de Nicolás” (p. 39) y “Gernika’ko arbola” (p. 40). No se prohíben, en cambio, las páginas 17 y 18, en las que coinciden el segundo y tercer lector y ni siquiera la página 41 (“Un buen día”), y objeto de la misma coincidencia, y en la que, en lectura de A. Albizu, se “contrapone Castilla y Andalucía a las Vascongadas”.

— G. Celaya, en su calidad de autor-editor, presenta la obra *Lo que faltaba* en solicitud de autorización en noviembre de 1966, en régimen de consulta voluntaria. Los dos lectores (los dos de firma ilegible) que se encargan de la lectura encuentran algún aspecto objetable, pero no lo suficiente como para decidirse a proponer la denegación.

Al lector 14 el tratamiento de los temas nacionales le parece demagógico, aunque de difícil interpretación por su obscuridad:

“En este volumen de poesías de temática y metro variado, solo un número muy reducido de ellas entran en la clasificación de poesía social, género por el que es conocido el autor. En esas pocas poesías se alude a los Estados Unidos, al Vietnam, Wall Street etc. Los que se ocupan de temas nacionales son algo demagógicas, si bien su sentido completo es difícil de interpretar por su obscuridad”.

El segundo lector, el lector 8, encuentra una insinuación en la página 87, aunque —añade— carece de importancia. G. Celaya habla en dicha poesía de la viuda de un Capitán del Batallón Gorki-dos, “que murió con dignidad”:

“En noventa y dos folios de apretada mecanografía, el conocido escritor Gabriel Celaya, valiéndose de la obligada metáfora poética, va tejiendo verso tras verso para dejar constancia de sus impresiones de lo que ve y de lo que piensa y siente, dentro de su mentalidad y del mundo en que vive inmerso.

La verdad, no encontramos nada objetable desde el punto de vista de la censura. La misma insinuación que pudiera hacer en el folio 87, carece de importancia fundamental, a nuestro juicio”.

Por fin, también esta vez tras la consulta al Subdirector General, puede aceptarse el depósito.

— Una obra, la única de esta serie, que no encuentra reparo alguno en tramitación es *Poemas de Rafael Múgica* (1967), versos publicados en el año 1934. Dice el lector que “no ofrece ninguna dificultad técnica, ya que no rozan los problemas sociales y políticos. Toda la obra es lírica, de temática y lírica variada”.

— En enero de 1968 la Editorial Ciencia Nueva presenta a consulta voluntaria la obra de G. Celaya *Los espejos transparentes*. Al igual que los anteriores también este texto es objeto de consulta al Subdirector General, previamente a su admisión. El libro sale a la calle con dos poesías menos.

El lector nº 14 señala como inadmisibles las dos poesías en cuestión, más dos frases en la página 9 y dos más en la página 11³⁴:

“Libro de versos de métrica y variada temática. En esta obra Celaya abandona su característica de poesía social, para dedicarse a una poesía lírica, y en parte política. En la página 9 el poema “LA JUGADA” empieza con un canto a la bandera republicana. En la página 11 muestra su irreverencia en las líneas señaladas. Y en las páginas 11 y 12 marca su sentido político en los poemas “LA CONDENA” y “LA DETENCIÓN”, el resto de la obra es admisible.

Por lo expuesto, señalamos a la superioridad estas páginas que sobre todo las estrofas de la página 9 deben ser suprimidas”.

El Jefe de la Sección, A. Barbadillo, concede su conformidad a la tachadura de las dos poesías: “La Condena” y “La Detención”, 47 líneas en total, pero no a las cuatro líneas subrayadas por el lector.

— El 21 de noviembre de 1968 la Editorial Ciencia Nueva presenta a trámite como consulta voluntaria la obra *Lírica de Cámara* de G. Celaya. La leen el lector 14 y el 29. No conocemos más que uno de los informes, probablemente del primer lector. En su opinión deben suprimirse cuatro poemas enteros (“GAMMA-3”, “FI-5”, “MU-I”, “RO-6”, “RO-8”) y párrafos en 10 poesías más (28 líneas).

Como fruto de las dos lecturas, la Editorial recibe en el intervalo de tres días dos comunicaciones de Ordenación Editorial “aconsejando” la supresión de algunos pasajes. En la primera se

³⁴ Merece la pena reseñar de las cuatro líneas mencionadas para darse cuenta del carácter pacato de los lectores, tanto en política como en religión;

- Pág. 9: “Entre el rojo y el oro del musgo, y el morado / de octubre, cuando suenan metálicas las hojas.”...

- Pág. 11: ... marcando el cero-cero podría hablar con Dios, / mas de momento sólo quería hablar con Pedro”...

suprimen 6 pasajes y 3 en la segunda, coincidiendo las tres últimas con los anteriores. Así, pues, en definitiva se deniegan dos poesías enteras (82 líneas) y 10 líneas más en tres poesías.

Las razones de la denegación son de orden religioso, social y político, según afirma el lector 14:

“Libro de versos de métrica y temática variada, con el denominador común de las obras de Celaya, su significacion social y el sentimiento antirreligioso. Algunos de los poemas, y otras veces estrofas sueltas, rozan los temas políticos con expresiones claramente significativas; otras veces hacen lo mismo con el sentimiento religioso”³⁵.

— El último libro de este período que hemos consultado se titula *Canto en lo mío*, presentado a consulta voluntaria por la Editorial Ciencia Nueva el 10 de diciembre de 1968 y autorizado a circular el 7 de enero de 1969. Algunas de las poesías que se recogen en esta obra han sido ya publicadas con anterioridad en *Rapsodia Euskara* (1961) y en *Baladas y decires vascos* (1965). Y en la nueva publicación se tienen en cuenta las tachaduras “aconsejadas” en su día.

El lector vasco Antonio Albizu es el encargado del informe. Había sido también uno de los lectores de *Baladas y decires vascos*, el más duro, por cierto. Como en aquella ocasión —en la que no se le hizo caso— también ahora insiste en el “desprecio (de Celaya) por los andaluces y castellanos”, “pero —añade

³⁵ Presentamos a modo de muestrario algunos párrafos censurados:

- Pág. 5: “Lo terrible es lo real / de los miles de millones de mundos que por segundo / nacen y mueren no vistos en el Sincroton / *sin que se entere ni Dios, / ni su monosabio, hombre-Dios observador, / ni su cronista y atento seguro servidor*”. (Subrayado por el lector).
- Pág. 39: “...Che, Zeta, Tú, y el otro, / el que viene o se va, / Mao, Don Nadie, Tal y Cual” (Subrayado por el lector)
- Pág. 76: “El suicidio de Dios”
- Pág. 82: “...”Quizás nos entendamos porque así hablaba Cristo / aunque a mí me parecen más prácticos los besos”/ ...

subrayándolo en el original— engloba lo vasco dentro de lo español”. Reseña igualmente una alusión a Ridruejo y una velada crítica al Régimen en 13 líneas que se debieran suprimir. Pero, de hecho, no se suprimirán porque, según indica a continuación el Jefe de la Sección, A. Barbadillo, esa poesía había sido ya autorizada en 1961. A. Barbadillo se muestra favorable a la autorización íntegra de la obra y así se lleva a cabo, eso sí, tras la consulta al Subdirector General.

1969-75

Introducción

Una simple constatación estadística nos sitúa en una historia movida y cambiante: en los 7 años que historiamos ha habido tantos cambios en el Gobierno como en los 30 años precedentes. Los sucesivos cambios que ha habido en los equipos del MIT, han supuesto no precisamente una ruptura respecto al precedente, pero tampoco un simple continuismo, sino más bien un cambio destinado a reconducir en cada momento histórico la política de información, a veces en sentido aperturista y otras en la dirección contraria.

Los datos más relevantes de la remodelación gubernamental de 1969 (octavo Gobierno) serán dos: el gobierno es monocolor formado en su casi totalidad por cuadros tecnócratas del *Opus*. Y, segundo, la caída de Fraga y sus sustitución por Sánchez Bella. Fraga cayó seguramente por dar cobertura informativa al asunto *Matesa* en el que se hallaba implicado el *Opus Dei*.

El ultraconservador Sánchez Bella, perteneciente al grupo católico Pax Romana, llegaba de la Embajada de Roma. Los cinco años de su mandato se caracterizan por la represión. Su Director General de Cultura Popular es Enrique Thomas de Carranza.

Este período, a partir de 1969, se caracteriza por la aceleración en la descomposición del régimen y también por la cre-

ciente actividad de la oposición, obrera, estudiantil, intelectual y armada (ETA, FRAP). Uno de los puntos de conflicto culminantes es el proceso de Burgos (1970).

El 29 de este mes A. Sánchez Bella sustituye a M. Fraga Iribarne al frente del MIT. Le acompañan a A. Sánchez Bella Enrique Thomas de Carranza como Director General de Cultura Popular y A. Fernández Sordo como Director General de Prensa. Unos días antes de que se diera el remodelamiento ministerial, Carrero Blanco había enviado una nota a Franco en la que pedía no solamente una reconducción de la política informativa y turística sino incluso el cambio de persona: “no veo otra solución que poner en el Ministerio a una persona que ofrezca las máximas garantías morales junto a una probada lealtad política”. Carrero había escrito un año antes (10-7-68) que el titular de información estaba agotado. Ahora da un paso más y pide el cambio de persona. Nada tiene de extraño que el período de Sánchez Bella (1969-1973) haya sido calificado como un período de retroceso. Era la persona que ofrecía las máximas garantías morales, según el listón de Carrero Blanco.

El 12 de junio de 1973 Franco hace pública la designación de L. Carrero Blanco como Presidente de Gobierno. Prepara así su sucesión. Carrero forma nuevo Gobierno. Pone al frente del MIT a Fernando de Liñan y Zofío, miembro del *Opus*. Jaime Delgado es el Director General de Cultura Popular. Es un gobierno efímero, pues solo dura seis meses hasta que el Presidente del Gobierno muere en un atentado de ETA el 20 de diciembre de 1973.

El 5 de enero de 1974, se inicia una nueva política informativa de signo más aperturista. Ya no se impone el espíritu de Carrero Blanco sino el de Arias Navarro, que trata de realizar la autorreforma del régimen. A este espíritu corresponde la “apertura” de P. Cabanillas, que está acompañado de Marcelino Oreja como Subsecretario, de Ricardo de la Cierva como Director General de Cultura Popular y de Manuel Jiménez Quílez como Director General de Prensa. Pío

Cabanillas es cesado por excesivamente liberal el 29 de octubre de 1974: su mandato sólo dura 10 meses³⁶.

Algo más de tiempo (en concreto, 14 meses) permanece en su cargo el siguiente titular: León Herrera Esteban.

Este incorpora al equipo a Miguel Cruz Hernández como Director General de Cultura Popular, el cual permanecerá en el mismo cargo hasta la vuelta al Ministerio de Pío Cabanillas, en 1977, en el segundo Gobierno Suárez.

Con motivo del segundo Gobierno Arias hay un nuevo cambio al frente del MIT. Por ocho meses, el titular es ahora Adolfo Martín Gamero.

Arias Navarro intenta lo imposible: la autorreforma de la dictadura. Pero tanto la “Reforma Arias” (“espíritu del 12 de febrero”) como el Decreto-Ley “Estatuto Jurídico del derecho de Asociación política” son rechazados por la oposición e incluso por hombres del franquismo, como Fraga, Areilza, etc.

El año y la dictadura culminan con el fracaso de la “Reforma-Arias”, el estado de excepción de tres meses en Vizcaya y Guipúzcoa (25 de abril de 1975), la “Ley sobre Prevención del Terrorismo” (27 de agosto de 1975), el fusilamiento de tres miembros del FRAP y dos de ETA (Txiki y Otaegi) (27 de septiembre de 1975) y la muerte del dictador (20 de diciembre de 1975).

Parece ser que el período más duro, desde el punto de vista de la libertad de expresión, es el que comprende el mandato de

³⁶ En un artículo aparecido en *Arriba* (14-6-75), Emilio Romero (no olvidemos que había participado en la defenestración de Pío Cabanillas) juzga así los diez meses de gestión del Ministro:

“Las tesis de Pío Cabanillas son un puro sofisma, y ejercido este género ilustre de la elocuencia griega, con oscuridad premeditada y galaica. ¿Pero desde qué grandeza personal y política, se pide al general Franco que haga ésto? El asunto es ridículo. Quien ha de medir antes que nadie, una decisión de este carácter es el propio interesado. Ahora aparecen muy claros los diez meses de gestión del señor Cabanillas en la política informativa: cambiar el Régimen y que no lo conocieran ni sus fundadores e invitar a Franco a que señalara la fecha de su salida”.

A. Sánchez Bella (1969-1973). No lo damos como hecho probado, sino como “vox populi” o, si se prefiere, como “voz de los entendidos”. En nuestro caso, el caso vasco, la época realmente dura es más amplia: va de 1967 a 1973. Las cancelaciones de algunas editoriales, revistas y radios pertenecen al mandato de Fraga. Seguramente, como siempre en el franquismo, ni la época de Sánchez Bella ha sido tan retrógrada ni la apertura de P. Cabanillas ha sido tan liberal. Queremos decir que el denominador común es tal que las tan cacareadas diferencias pierden entidad, aunque sigan siendo ciertas. Lo que sí podría afirmarse es que la misión del MIT cambia según las circunstancias: con A. Sánchez Bella y con Fernando de Liñán y Zofío, el Ministerio tiene que impedir la previsible evolución del régimen y frenar brutalmente todo “desmadre”. A partir del Gobierno de Arias, en 1974, el MIT trata de acompañar la autorreforma del régimen, acomodándose a las nuevas circunstancias. Así puede interpretarse, por ejemplo, la Ley del Libro del 11 de marzo de 1975. Esta Ley, aprobada en tiempos del Ministro León Herrera Esteban, pertenece de lleno al programa ministerial de Pío Cabanillas. La Ley venía a llenar un vacío importante. Su objeto queda explicitado en el artículo 1º de las disposiciones generales: objeto importante, sin duda, pero terriblemente condicionado. La primera disposición dice textualmente: “Establecer un régimen especial encaminado a promover el libro español, en sus diversas expresiones lingüísticas y a fomentar su producción y difusión”. Subrayamos que por primera vez se señalan las “expresiones lingüísticas” dentro del libro español. La segunda disposición lleva consigo el freno: “El derecho a la libertad de expresión de las ideas, reconocido en el Fuero de los Españoles, se hará efectivo en la política del libro. Dicho derecho, en cuanto se manifieste a través del libro, se ejercitará en los términos previstos por la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966”. Esto último, a saber, el marco de la LPI, es lo que hace decir a los autores de “Diez años de represión cultural” que todo seguirá

como estaba, que no se trata más que de un nuevo “aggiornamento del control cultural”³⁷.

Prácticamente durante todo el período que ahora cubrimos, está al frente de la Delegación guipuzcoana un hombre de conciencia estrecha, preocupado por la salvación de las almas (al decir de los que le conocieron), ciertamente angustiado por la creciente extensión del marxismo y del separatismo: Alberto Clavería Donazar. Más en concreto: A. Clavería estaba obsesionado por el Frente Cultural de ETA que, a su vez, sintetizaba todos los males. El Frente Cultural le servía como chantaje y le servía como símbolo del enemigo común.

En 1971, A. Clavería propone a Enrique Villar responsable de la Editorial Lur que en lugar de traducir obras marxistas mejor publicara la Biblia, cuando a la hora de editar “Lan alokatua eta Kapitala” le pone ante la siguiente disyuntiva: a) venían a Lur y quemaban los libros; b) la policía le detenía, en la prensa aparecía la desarticulación de parte del Frente Cultural de ETA y en consecuencia cerraban la editorial. (Se cumplió la primera amenaza y los libros fueron a la hoguera).

La caza de brujas —como él mismo autodenominó alguna vez su acción— emprendida por el Delegado Clavería tiene una doble vertiente. La primera, la represión. Sírvanos como botón de muestra unos informes que envía Clavería a Jaime Delgado, Director General de Cultura Popular. De enero de 1973 hasta mayo, el Delegado ha denegado en 15 festivales de la canción 81 canciones: 17 a M. Laboa, 13 a B. Lertxundi, 9 a Oskarbi, 8 a Natxo de Felipe, 7 a G. Knorr, 6 a X. Lete, 6 a L. Iriondo, etc.³⁸

³⁷ CISQUELLA, G.; ERVITI, José L.; SOROLLA, José A.: *Diez años de represión cultural*, Anagrama et alii, Barcelona, 1977, 118.

³⁸ Una idea de lo que supone esta auténtica caza de brujas se encuentra en el “Informe sobre el concepto que merece la canción María Solt eta Kastero, de Benito Lerchundi Cendoya” de fecha del 27 de junio de 1972. Los que conocen la canción y aprecian la inocencia y finura irónica de la misma quedarán alucinados con las apreciaciones del Delegado. Se da el caso, además, de que la canción es de Etxahun (s. XIX) y está escrita en el euskara popular y tradicional de Zuberoa y no en la “jerga batasuna” que menciona el Delegado.

En las mismas fechas envía igualmente una “lista de informes desfavorables y objeciones emitidos por esta Delegación con relación a conferencias y actos de bersolaris”³⁹.

“Esta serie de canciones que promocionan o intentan promocionar, BENITO LERCHUNDI CENDOYA y otros, en una parecida línea de conducta regionalista, *son plenamente rechazadas* por todas las personas vascas amantes de sus tradiciones y conservadoras de las buenas costumbres.

Aunque el vascuence empleado en la composición de esta canción contiene una importante mezcla de la “jerga batasuna” (el nuevo idioma unificado que pretenden promocionar) y lo entienden muy pocas personas, para las gentes bien educadas, sensatas y responsables tiene un sabor blasfematorio, puesto que las personas que actúan como protagonistas en la canción, las de edad madura, en las Provincias Vascongadas, son profundamente religiosas.

Es una canción apta para “akelarres” y jolgorios campestres de la juventud enloquecida y desorientada moralmente y contribuye a incrementar en esta Región los elementos disolventes de la moral y de la Iglesia Católica, que no son pocos ni pequeños los que ya llevan tiempo actuando”.

³⁹ En esta ocasión el Delegado explicita el autor, la fecha y lugar del acto, el tema y la razón de la denegación:

- a Iñaki Larrañaga, Andoni Lekuona y Ramuntxo Camblong se les prohíben unas conferencias de economía en Zarautz “por su ideología separatista”.
- a Manuel Escudero Rueda se le prohíbe una conferencia en Tolosa sobre la “Ley de Educación” “por su visión negativa de la Universidad”.
- a Joseba Intxausti se le deniega una conferencia sobre el País Vasco en Añorga “por ser vasquista ¿fanático?” (sic).
- a Iñaki Cacho se le deniega una charla sobre la “Sociedad de Consumo” “por su anterior charla titulada «En torno a la violencia» en el EUTG”.
- a M. Agud Querol se le prohíbe la conferencia sobre la “Universidad de Guipúzcoa” en San Sebastián “por implicar críticas a la Administración”.
- a Gregorio Arrue se le prohíbe en Bergara una charla con el título “Marxismo. Naturaleza comunista del hombre” “por su cariz doctrinal negativo”.

La segunda vertiente de la acción del Delegado, la promoción, es muy significativa. Junto a la caza de brujas el Delegado organiza una auténtica cruzada contra el separatismo y el marxismo: “acción en profundidad a través de asociaciones para la discusión del separatismo y marxismo”. En estos términos escribe el Delegado A. Clavería al Director General de Cultura Popular, Jaime Delgado, el 24 de Octubre de 1972:

“He organizado un plan de conferencias para el presente trimestre, que serán dadas en varias localidades de la provincia, con el fin de difundir ideas positivas para contrarrestar la labor del llamado ‘Frente Cultural’, de carácter disgregatorio, existente en esta región, con su contenido de erotismo y de simpatías hacia ideologías socialistas y comunistas”⁴⁰.

-
- en la Sociedad Arrate de Eibar se deniega la mesa redonda sobre “Aspectos económicos de las Cooperativas” a cargo de X. Mendiguren, J. Intxausti, I. Laspiur, G. Ansola, R. Camblong, X. Erdozia, M. Ugalde, “por su carácter marxista y peligrosidad de la actuación de algunos de ellos”.
 - a Agustín Ibarrola se le deniega su conferencia sobre arte en San Sebastián “por su personalidad plenamente marxista”.
 - en la Sociedad Arrate de Eibar se les deniegan las conferencias sobre “Poesía y Literatura vasca” a X. Lete y J.A. Artze “por su ideología separatista significada”.
 - al bersolari Lazkao-Txiki se le deniega la participación en dos actuaciones “por frases de mal gusto alusivas a la Familia del Caudillo”.

⁴⁰ El Delegado se refiere a tres ciclos de conferencias para lo que resta de 1972:

- “El primer ciclo, ‘La Familia y la Educación de los Hijos’, va encaminado a reforzar la autoridad de los padres y a fomentar el desarrollo de las restantes actitudes positivas de las que tan necesitada está la familia de hoy”.
- “El segundo ciclo, unas conferencias de Don Manuel Ferrer, catedrático de Geografía, va encaminado a difundir una información optimista, frente al neomalthusianismo existente y al enfoque marxista de los temas urbanos”.
- “El tercer ciclo, a cargo de Don Luis Enciso Recio, Vicerrector de la Universidad de Valladolid y catedrático de Historia, bajo el título general de “El sentido de la Historia”, pretende contrarrestar la corriente

El estricto control sociocultural habitual ejercido por los Delegados del MIT y los gobernadores civiles, sube de grado en el caso de los “estados de excepción”, como ya lo hemos estudiado en el período anterior. En nuestra época de referencia (1969-1975) Guipúzcoa ha estado bajo sucesivos “estados de excepción” nada menos que diez meses y Vizcaya durante seis meses. Ya hemos indicado que en los “estados de excepción”, quedan en suspenso los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 del fuero de los Españoles y que el

determinista existente en la región, procedente de la mentalidad marxista, según la cual, la sociedad ha de desembocar necesariamente en la organización socialista”.

Tras la experiencia de 1972, juzgada positiva por el Delegado, al año siguiente organiza 7 ciclos de conferencias entre marzo y junio, con idéntica finalidad apologética de la sana doctrina tradicional. Todos los ciclos cumplieron con creces los objetivos propuestos. Veamos algunos de los juicios que le merecen al Delegado:

- *Ciclo de conferencias de orientación familiar*: “Con este ciclo se ha conseguido plenamente su objetivo: reafirmar la autoridad paterna y orientar la forma de superar los escollos propios de las relaciones familiares arrojando un balance positivo a la Ley Natural y la conciencia cristiana”.
- *Ciclo de conferencias “El Hombre en el mundo actual”*: “En suma, un ciclo con el que se consiguieron los objetivos previstos: analizar con profundidad las doctrinas filomarxistas a través de tres campos que actualmente explotan mucho: La justicia social, la educación y la angustia del hombre”.
- *Ciclo de conferencias “Población y desarrollo”*: “Disuasión de corrientes antinaturalistas y de control de la población. Centrar en su verdadero marco el desarrollo económico “manipulado” por las ideologías marxistas”.
- *Informe sobre la V Semana de Historia del Derecho Español, celebrado en Donostia*: “En cuanto al contenido científico, podemos decir que ha sido alto, estudiándose a fondo la verdadera historia del Derecho de esta región Vasco-Navarra, desmoronando interpretaciones utilizadas por las corrientes nacionalista y separatistas.

Opinan los expertos que el estudio de la historia del País Vasco presentará dos etapas en lo sucesivo, una antes del Congreso, otra después de él, porque este último ha puesto de manifiesto hechos rigurosamente inéditos que muestran la falacia de los mitos del separatismo”.

artículo 12 atañe directamente a los medios impresos. La restauración de la censura previa no es el único efecto de la suspensión del artículo 12. El Ministerio tiene la facultad de prohibir la circulación y de recoger las publicaciones que determinase. En virtud de esta facultad, en el “estado de excepción” de 1969 se recogen en las librerías de la provincia de Guipúzcoa las obras fundamentales del “Equipo Editorial” de San Sebastián: “Literatura y liberación nacional en Vietnam del Sur”, “Del Socialismo utópico al socialismo científico”, “Temas militares”, “Trabajo asalariado y capital”, “El Che, Diario de Bolivia”, “Salario, precio y ganancia”.

En esta época se relanza la política de cierres editoriales: *Equipo Editorial* de San Sebastián, *Zero* de Bilbao y *Ricardo Aguilera, Halcón, ZYX* en Madrid. Se cierran, igualmente, las revistas *Jakin* y *Oleri*.

A finales del período, a partir del 27 de agosto de 1975, la aparición del Decreto Ley para la prevención del Terrorismo equivale a la institucionalización de un estado de excepción permanente. Este Decreto Ley crea un gran desconcierto y no menor inseguridad en el área de la cultura y específicamente en el editorial. La infracción de cualquier artículo de la LPI, puede constituir materia de delito para un Consejo de Guerra. Cualquier escrito o artículo puede convertirse en materia de delito. Resulta difícil trabajar en este desamparo jurídico y esta presión político-institucional.

Viniendo a los informes censorios propiamente dichos podemos hacer varias anotaciones de interés:

A propósito de los contenidos temáticos constatamos que la censura va cambiando de tono y de perspectiva, pero no tanto.

En el aspecto lingüístico se dan algunos avances, junto a la permanencia de posturas periclitadas. En 1975, el Delegado Provincial en Guipúzcoa señala en un telegrama dirigido al Director General de Cultura Popular, a propósito de la obra “Iparraguirre”, “que la utilización de la palabra ‘Eusko’ no es procedente, debiendo ser sustituida por la de ‘Euskal’”. Por supuesto, la palabra “Euskadi” tampoco tiene curso libre todavía. Un informe emitido en 1973 sobre las obras *Laino guztien*

azpitik y Eta sasi guztien gainetik establece a su modo la diferencia entre Euskadi y Euskal Erria:

“En opinión del lector que suscribe, es preciso fomentar, estimular y ayudar todas aquellas obras en las que aparece la vieja y gloriosa y sana palabra EUSKAL ERRIA, usada todavía por los auténticos y nobles vascos. Es un criterio que no falla.

NOTA: La diferencia que existe entre decir GORA EUZKADI y GORA EUSKAL ERRIA es la siguiente:

GORA EUSKAL ERRIA: Viva España y Vasconia.

GORA EUZKADI: Viva Vasconia y fuera España”.

Otra denominación del país es igualmente tema de censura: en 1969 a la obra *El País Vasco Navarro* de J. Mallas se le obliga a “sustituir el término País por Región en el título y texto general”.

Continuando con los aspectos lingüísticos de la censura, a juzgar por el contexto de los informes, el bilingüismo parece ser una situación admitida. El informe GAUR (*Así está la enseñanza primaria*) no crea problema a causa de la defensa del bilingüismo para Euskadi; en la obra de M. Pelay Orozko *Gran País, difícil país...* incluso se valora positivamente su defensa del bilingüismo.

La defensa no ya del bilingüismo sino del euskera se valora de manera diferente. Los juicios oscilan entre estas dos fórmulas de los mismos informes: “acento vasquista que raya un poco en el nacionalismo” y, al otro lado, “estimula el estudio del vascuence pero con el respeto al castellano”. Lo que no se admite es lo que la Sociolingüística conoce como “la lucha de lenguas”: sí al “bilingüismo”, sí a la defensa de la lengua, pero “dentro de lo patriótico y hermano” (Exp. 6321/69).

Un último punto, en relación a la lengua. Por primera vez encontramos en 1971 a propósito de la obra “Arraza ta historia” (Exp. 480/71) y en la pluma de la Administración la aplicación automática a un libro vasco de una autorización anterior concedida a un libro en otra lengua. Años atrás no había sucedido otro tanto con *Brabante’ko Genoveva*, por ejemplo.

En los informes que realiza el lectorado sobre las cuestiones socio-económicas e ideológicas, introduce nuevas valoraciones de juicio. Ahora se insiste machaconamente sobre la “mentalidad occidental” (*Herriaren lekuko*, 1972), “mentalidad occidental no comunista” (*Marx eta nazioa*, 1972), “ortodoxia económica occidental” (*USAren agintaritza...*, 1973), “mentalidad netamente cristiana” (*Marx eta erlijioa*, 1971), “mentalidad ortodoxa” (*Erljioa hauzipean*, 1972).

Pero, sin duda, el tema que más ocupa y preocupa a la Censura es el político, en concreto el separatismo. En la relación Euskadi/España lo que la Censura valora positivamente es lo siguiente: “Habla siempre del país vasco como región y parte de España”. (*Gran país, difícil país*, 1970). Digamos de paso que los lectores escriben “país vasco” con minúscula y, en ocasiones, mandan sustituir “país” por “región”. En la relación Euskadi/Europa, en cambio, introducen un tercer elemento: España. Encontramos con frecuencia valoraciones de este tipo: “Pretende presentar al País Vasco como algo que por sí mismo pertenece a Europa y no a través de España” (*Europako Ezker Berría*, 1972). La Censura tampoco admite la Europa de los Pueblos o Patrias: expresa y explícitamente por este planteamiento se deniega la obra “Nekezari euskalduna” (1971) de J.L. Davant.

Dentro del apartado político, la Censura, las Delegaciones y los Gobiernos Civiles del País Vasco en general, son muy vigilantes en el tema semiótico. Se rechaza de plano toda la simbología nacionalista: los escudos con motivos vascos, el “Zazpiak bat”⁴¹. La Censura es más dubitativa referente al “Gernikako

⁴¹ La importancia que la Administración concede al “Zazpiak Bat” es bastante trascendental. Buena idea de ello nos da este oficio calificado como “reservado” que José Antonio Zarzalejos, Delegado del MIT en Vizcaya, dirige al Jefe Superior de Policía de Vizcaya:

“Iltmo. Sr.

Acuso recibo a su atto. escrito de fecha 3 del actual, núm. 11822 (Secretaría General), al que acompaña dos escudos bordados con los símbolos de las siete provincias vascas (españolas y francesas) con la leyenda

Arbola”: a veces se tolera pero se considera, por lo general, que “en el contexto actual del País Vasco permite una interpretación nacionalista” (*Euskal Herriko Kanta herrikoiak*, 1971).

Un último apunte introductorio: en la calificación de los informes, a finales del período, se introduce con fuerza el “silencio administrativo”. Susceptible de múltiples interpretaciones, en la reunión de mandos en la Dirección General de Cultura Popular, el 4 de marzo de 1975, se le da un sentido unívoco:

“Se señala también, como posible forma de orientación, que las obras de contenido presuntamente polémico, superarán el trámite de consulta voluntaria por SA, en su integridad, ya que en

“Zazpiak-Bat” (“Siete en una”) e interesa el criterio de esta delegación Provincial sobre su carácter.

Sin perjuicio de estimar que sería procedente considerar el criterio que sobre el particular pueda sostenerse por el Ministerio de la gobernación, hay que afirmar que la expresión “Siete en una” o “Zazpiak-bat”, responde a un criterio político de unidad de las provincias denominadas vascas abarcando las cuatro españolas y las tres francesas (Lapurdi, Zuberoa y Benabarra) que remonta la jurisdicción nacional española y francesas. De ahí que símbolos similares, con la leyenda “Euzkadi” fuese prohibido en Francia, donde parece circula ahora con la leyenda “Cuatro mas tres”. Esta consideración conjunta de territorios de diversa nacionalidad, hay que considerarla improcedente y responde graficamente a actitudes políticas sepa-ratistas, aunque a veces se pueda observar es empleado en otras actividades sin tal carácter y hayan alcanzado notable difusión. No tiene que haber inconveniente en que se utilizasen escudos o gallardetas con las enseñas de las cuatro provincias españolas y el título de “País Vasco” o similar, pero no debe admitirse la circulación de emblemas como los remitidos por V.I. por responder a esa “divisa” que evidentemente encierra originariamente una significación política concreta y puede suponer una actitud de transcendencia internacional.

No obstante, reitero a V.I. la procedencia de que fuese consultado el Ministerio de la Gobernación e incluso Asuntos Exteriores para zanjar definitivamente este tema, toda vez que dichos escudos se utilizan incorporados a prendas de vestir, objetos de adorno, ediciones diversas, utilización que crecería o adquiriría una carta de naturaleza impropia de su intencionalidad netamente política originariamente. (Bilbao, 5-4-1968)”.

caso de imponer tachaduras o supresiones de párrafos, implicaría la presunción de una conformidad con el resto de la obra, circunstancia que no siempre se da”. (AGA/C).

LLama la atención, por último, que en el tardofranquismo se perpetúen algunas costumbres del protofranquismo, aunque sea de manera esporádica: en 1971, se autoriza a Espasa Calpe la difusión *sin publicidad* de los 853 ejemplares oficialmente declarados, resto de la edición de 1934, de la obra *Estampas del Camino* de Félix Urabayen. Un caso más: el Jefe de Lectorado acuerda realizar una llamada al editor Itxaropena para que evite publicidad y se limite a una difusión discreta y directa del *Abrazo de los muertos* de José Arteche en 1970!

Libro a libro

Hemos consultado más de 150 obras (exactamente 164) de tema o autor vascos. El libro más abundante es el que podríamos denominar el libro cultural, entendiendo lo cultural en un sentido muy amplio, desde la vertiente de lo etnológico, folklórico hasta la vertiente del saber moderno pasando por el reportaje o la entrevista. Destaca sobre todo el tema “país” en sus varias facetas. Bastante en ciernes está aún el libro sociopolítico e histórico-actual que tan en boga estará a partir de la desaparición física del dictador.

a) El libro cultural

El libro cultural en su dimensión étnico-folklórica tiene un mínimo nivel de conflictividad. Apenas si es cuestión de conceptos o expresiones sueltas. La conflictividad aumenta en el libro de actualidad, en el estudio o reportaje que explora la personalidad y el pensamiento de la gente.

Así, pues, en los libros que hacen referencia al País y que podríamos denominar igualmente “estudios vascos”, no hemos encontrado ningún libro denegado. La censura, por lo general, se ha limitado a señalar algunos puntos concretos, supuestamen-

te conflictivos, sin pasar a mayores, pero dejando siempre en claro que sigue vigilante.

Volvemos a subrayar el hecho de que la censura sea básicamente política.

— *El libro étnico*

- En el primer tomo de *Qué dicen de los vascos* (1975) de Jesús Ibáñez, señala el lector 30 (¿J.L. Elso ?) que en la página 311, “se habla de cierta persecución de que ha sido objeto el idioma vascuence”.

- En el segundo tomo, el mismo lector señala:

“En la página 463 se transcriben unos versos que un vate argentino dedicó al bardo Embeita, donde aparece la palabra “Euzkadi” (Pueblo Vasco), asociada a un grito de libertad. Sin embargo, esta poesía no es del autor del libro, que no politiza en ningún momento en sentido separatista, y, por otra parte, esos dos términos no implican necesariamente un separatismo”.

- En *Somos guipuzcoanos* (1975) el lector 19 valora positivamente que Félix Elejalde presente la “historia guipuzcoana dentro del contexto de la historia de España, como parte de ella y participante de todas las acciones españolas”.

- En la reedición de *Los Vascos* de Wilhelm Freiherr von Humboldt, el lector 23 pone reparos incluso a esta obra clásica por las siguientes razones:

“Del conjunto de la lectura de la obra pueden encontrarse matices positivos, como es el reconocimiento de la pertenencia histórica a España, desde tiempos de Alfonso VIII, aunque también se observan otros netamente negativos como la consideración de “Nación” al conjunto de pueblos vascos (ver la introducción en las págs. 9 a 21 y la pág. 175), y una excesiva diferenciación entre los vascos y el resto de los españoles así como la inclusión

de un resumen de lo que fueron los antiguos Fueros, recogido con cierta tendenciosidad en las págs. 162 a 165”.

— *Enciclopedia y libro de geografía*

En las enciclopedias vascas y libros de geografía (son más de 15 a lo largo de estos 7 años) la política que aplica la Censura es idéntica. A veces, eso sí, se llega a las tachaduras.

- El lector 19 se vuelve de repente coautor de *Literatura Vasca (Enciclopedia)* (1969) y decide que tachando algunos pasajes la obra sale beneficiada:

“En el texto no hay problemas. Pero en algunos comentarios los comentaristas se exceden y ponen un calor político que no tiene razón de ser en una enciclopedia y, por tanto, son perfectamente tachables, incluso beneficia a lo que debe de ser la enciclopedia. Por lo tanto, considero que deben suprimirse los párrafos señalados en las páginas 332, 352, 358, 372, 378, 382, 383 y 392”.

- La *Enciclopedia general ilustrada. A. Amuzti* (1970) no presenta para el lector 19 ningún reparo serio, aunque de todas maneras sí señala lo susceptible de tachadura que, por otra parte, se compensa con el reconocimiento de la acción del Gobierno:

“El contexto general de la obra es, dentro de este estudio alfabético de lo regional, de considerar al ‘pais vasco’, como una provincia más de España, sin alusiones a ninguna pretensión de diferenciación radical. Los términos son, sin duda, analizados en su relación con lo regional de forma expositiva y sin otras valoraciones.

Se deja ver el ambiente de simpatía por la Región (pág. 392-3) y se lamenta la pérdida de lo típico (pág. 600), lo cual parece normal. Se señala también en un comentario lo específico del grupo vasco (pág. 504). Ciertas alusiones al vascuence (págs. 92, 316, 343) parecen sin importancia.

Términos comprometidos como ‘Acción nacionalista vasca’, no presentan el mínimo inconveniente. A lo largo de la obra innumerables veces las autoridades provinciales, los servicios ministeriales, obras del Gobierno, etc., se citan o comentan en un contexto de total naturalidad”.

- No sólo la compensación, como en el caso anterior, sino la “objetividad” y “mesura”, son actitudes que se valoran en el tratamiento de los temas. Así consta, al menos, en el informe de *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. II. (Au-Artazu)*:

“Las referencias importantes sobre ARBOL, en el que habla de los fueros y de los líderes nacionalistas vascos ARANA GOIRI están hechos con objetividad y medida sin entrar en el terreno de la crítica o defensa de sus actividades”

- La geografía es un tema sumamente delicado. Así y todo, —y curiosamente—, ninguno de los libros de tema geográfico en castellano resulta polémico, al contrario de lo que sucede incluso años más tarde en euskera. ¿Es acaso porque los mapas de la Editorial Gordailu se insertan en folletos educativos? ¿No será porque “Auñamendi” tramita sus obras directamente en Madrid, mientras Gordailu lo hace en la Delegación donostiarra?

A una mente como la de Clavería no le faltaría motivo de denegación en la obra *Geografía del País Vasco* (1969) de los hermanos Estornés, ya que, como indica el lector, “describe la geografía del pueblo vasco que comprende las provincias vascofrancesas e incluso, la Rioja en razón de que hasta hace unos siglos en la región se hablaba vascuence”. Con todo, la obra se autoriza sin reparos, mientras que en 1974, 6 años más tarde, los folletos *Goiherri* y *Baztan-Bidasoa* son objeto de denegación por incluir un mapa de las 7 provincias vascas tradicionales.

- Otro criterio de difícil clasificación e interpretación es el seguido con la obra *El País Vasco-Navarro* (1969) de J. Mallas

Casas. El Jefe de la Sección ordena sustituir el término “País” por “región” en el título y texto general.

¿Cómo puede entenderse esta decisión cuando en el mismo año y mes se aprueban títulos similares y/o equivalentes?

— *Libro sociocultural*

Muchos más, y más graves, problemas tiene en su relación con la censura el libro que podríamos denominar “sociocultural”.

- En 1969 se publica *Así está la enseñanza primaria. Hablan los maestros*, del equipo “Gaur”. En la lectura del lector 8, el libro pasa sin problema. El lector Batanero realiza la segunda lectura. Este encuentra en él algunas cosas desagradables (proposición de bilingüismo, la referencia al “anillo escolar”) e incluso contradicciones, pero con todo estima que “es útil por la masa de datos aportados encontrando lo menos adecuado desde nuestro punto de vista la transcripción de artículos y bibliografía sobre la defensa de lenguas regionales”.

Se encuentran en el informe dos lecturas más, en hoja blanca, una con firma ilegible y la otra no firmada. Podrían ser lecturas realizadas por el Ministerio de Educación. Las dos valoran positivamente la obra. Las conclusiones indican bien el tono de los informes. De esta manera concluye la primera lectura: “En resumen, creo que se trata de una obra objetiva, seria e importante. Y que debería autorizarse su publicación”. La conclusión de la segunda no es menos positiva: “No habiendo hallado nada objetable y sí muchos puntos de estudio con una visión a realizar más amplia en todo el ámbito peninsular en sus diversos capítulos estimamos puede autorizarse”.

Hay, por fin, una última lectura —que bien pudiera ser del Jefe del Negociado del Lectorado— mucho más crítica respecto a las tesis del libro:

“Aunque en el prólogo se dice que “es un análisis concreto de la situación de la enseñanza primaria en Guipúzcoa” en realidad es un análisis de los problemas de la enseñanza en lo que

ellos llaman siempre el “país vasco” incluyendo Navarra y con abundantes comparaciones y referencias a los departamentos vascos franceses.

Todos los problemas -maestros, permanencia en las escuelas, calidad de la enseñanza, planes, programas, formación en las Normales, etc.- están centrados en los problemas de la lengua vasca, la cultura vasca, en definitiva el “hecho diferencial” y aquí sí, todos los argumentos están forzados, algunos hasta extremos un tanto grotescos.

Pág. 206. “El porcentaje de obreros inmigrados partidarios de un modo positivo de que el vascuence se enseñe en las escuelas ha oscilado entre un 73 y un 80 por ciento según las muestras. A nuestro modo de ver este dato es contundente” (en el gráfico 43 se puede ver que la muestra empleada es de 35 obreros en un caso y de 100 en el otro por lo que es muy aventurado sacar esas conclusiones tan contundentes y sospechosas).

En todo el informe hay una preocupación por señalar diferencias entre lo vasco y lo español.

Pág. 168. “Asignaturas preferidas por los niños vascos” “... habría que hablar de unos programas específicamente elaborados para este país”.

Pág. 180. Gráfico 39. Media vasca (Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, Alava)

Media española (Madrid, Barcelona, Burgos)

Basta hojear la quinta parte. El vascuence - Capítulo XX, XXI, XXII y XXIII para darse cuenta del énfasis que se pone en todo el documento en destacar las particularidades del “país vasco” frente al resto de la Nación; la reiteración en el problema del bilingüismo, con propuestas de muy discutible conveniencia, la petición de un régimen educativo descentralizado con un cuerpo de maestros propio para “este país” y retribución diferente, etc.

Pág. 219. Leáse “Algunos problemas derivados” donde se resume casi todas sus tesis.

Por todo ello parece conveniente examinar desde un punto de vista político la procedencia de las tesis mantenidas”.

El juego político comienza, efectivamente: en dos fichas sueltas encontramos, escritas a manos, las siguientes anotaciones:

“Alberto Corazón, maqueta. Mala fe en el prólogo, trabajo terminado en Mayo 1968, edit. en Abril 69.

Libro Blanco, copiado y no mencionado. Parafrasea el L.B.

Que señalen más claramente que es una obra [...] al libro blanco.

Leña al fuego ETA, porque se refiere a Guipúzcoa”.

El 28 de mayo, tras una entrevista del Secretario con el MIT, la Diputación de Guipúzcoa le desautoriza a la editorial su inclusión como entidad patrocinadora a pesar de haber dotado con cierta cantidad dicho estudio.

- Muy otra es la actitud de la censura con un libro de muy distinto cariz: *El escandaloso aquelarre de Larraitz* (1972) del periodista D. Arrate Oyarbide. El libro recoge la polémica de prensa suscitada y mantenida por el autor de la obra con ocasión de la “gau-pasa” celebrada en las campas de Larraitz. Es interesante la valoración del lector Martos, militar:

“El libro es ultraderechista, ultracatólico y ultra-antiseparatista vasco, ultra españolista y todo eso. Cosa que estimamos hace mucha falta en nuestros días para defender nuestra civilización contra las corrientes disolventes tan conocidas. Por ello consideramos el libro ABSOLUTAMENTE AUTORIZABLE”

- La obra de Ramiro Pinilla *Guía secreta de Vizcaya* (1975) se publicó con 10 páginas arrancadas, referidas a ETA y 6 a Julián Ruiz, marido de la Pasionaria. La obra estaba impresa y encuadernada cuando llegó el Decreto-Ley de 26 de Agosto (Ley sobre prevención del terrorismo). Entonces la propia Editorial consideró la oportunidad de retirar las páginas en las que aparecían dichos textos, añadiendo un encarte donde se explica la supresión.

Así se salvó la obra, aunque mutilada. Ya en la primera lectura eran bastantes más las páginas denunciadas por el lector Monzón:

“Dentro del marco general de este tipo de “guias” en las que se mezclan los datos históricos con los gastronómicos y la leyenda con datos sobre lugares típicos y de vida alegre, en este caso se

insiste en forma especial en los problemas del pueblo vasco y su especial idiosincrasia.

En las pags 131, 132, 133 hay una pseudo entrevista en la que se explica lo que es la organización terrorista ETA en términos que pueden parecer justificativos de su actuación.

En pags 138 a 140 y 230 y 236 hay, sin que el contexto general lo justifique, una violenta crítica a la administración del Seguro de Enfermedad.

En pags. 186 propaganda solapada de las excelencias sociales de la URSS.

En pags. 190 a 194 exposición tendenciosa de la problemática social de las minas, justificando la actuación de los agitadores y calificando la actuación de las fuerzas armadas o del orden de “represion violenta” que obliga a las masas obreras a pasar a la acción revolucionaria.

En general la obra esta bastante politizada, en exceso para este tipo de literatura de evasión y de ser presentada en Depósito sin suprimir al menos, lo que a ETA se refiere podría ser DENUNCIABLE”.

• El *Libro Negro de Recaldeberri* (1975) salió a la luz autorizado con reparos. Dicho libro fue objeto de dos lecturas, cuyo resultado era el opuesto: denunciado para uno y no denunciado para el otro.

El primer lector, Pedro Puche Gómez, lee el libro el 20 de junio, y lo lee de esta manera:

“ (...) la realidad es que su verdadera finalidad es incitar y mostrar a barriadas similares a la necesidad de unirse, para constituyendo un frente común, luchar contra la Administración bajo el lema de que el Gobierno, no solo es incapaz de resolver sus problemas, sino que a lo único que llega es a formular promesas sin resultados positivos (...)”

El lector General Martos lo lee al día siguiente, juzgándolo como no denunciado, él que en las cuestiones políticas y militares es tan intrasigente:

“(…) Como se vé, el tema básico del libro es la crítica de la manera de tratar al barrio, el Ayuntamiento de Bilbao y Autoridades en general. Pero una crítica a nuestro juicio real y justificada. Los documentos y fotografías del libro son más efectivas quizás que la literatura y hablan más alto aun que lo escrito. Y no hemos encontrado en el libro ni una referencia al Caudillo, ni al régimen, ni a las Leyes fundamentales y cuando se refiere a otras Autoridades, siempre con cierto respeto, es decir, sin que se pueda decir que libro o sus autores son culpables de desacato, por lo menos a nuestro juicio. Hay algunas frases en las pags. 77, 148, 165 y 246 en que las alusiones al “pueblo” o a la democracia tienen quizá un cierto tono poco ortodoxo, pero a nuestro juicio no justificarían una denuncia del libro. El libro es un libro de crítica pero nada más.

Por ello, a nuestro juicio, el libro es NO DENUNCIABLE”.

- “El tema es delicado, así como las preguntas que se formulan a los entrevistados” reza un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura. Y prosigue: “Se acompañan fotocopias de ambos informes para conocimiento y resolución, si lo estima procedente, del Sr. Director General”.

Se refiere el informe al libro *Hablando con los vascos* (1973) de Martín Ugalde, que la Editorial Ariel presenta a consulta voluntaria.

Leen el libro los lectores A. Albizu, especialista en tema vasco y Luis Martos, General, encargado de los temas militares y políticos. El primero propone la autorización con 36 tachaduras. Martos, en cambio, opta por la denegación pura y simple, y en caso alternativo, también por la misma fórmula de autorización con 56 tachaduras.

El primero de los informes, del 3 de abril de 1973, lleva la firma de A. Albizu:

“INTERVIEWS. Martín de Ugalde es el interrogador de seis personalidades que ha elegido con clara intención de ofrecer un libro-protesta.

1. BARANDIARAN: Con éste se ciñe a reclamar la necesidad de una universidad vasca y que se le dote de medios para el estudio de todo lo vasco. (pág 53)

2. RAMON DE LA SOTA: Exiliado, le pregunta sobre la gran obra de su padre y ya le dirige hacia la crítica política. Cortes: 1, 13, 16, 19, 20, 23, 24, 27, 31, 33, 34, 36, 37, 39, (pág. 39)

3. LUIS MICHELENA: Otro que padeció cárcel se extiende en lo lingüístico pero tiene proyecciones políticas: 5, 16, 36, 5.

4. PADRE ARRUPE: General de los jesuitas, de cuyas palabras y de las del Papa se aprovecha para decir que el Pueblo Vasco sufre la opresión del Estado Español: 24, 25, 26, págs.

5. ISIDORO FAGOAGA, Tenor famoso: 31, 46-47, págs. 47

6. AGUSTIN IBARROLA: Pintor, le hace hablar sobre sus opiniones socialistas como suponiendo que el País Vasco va a ser un Estado. También estuvo varias veces en la cárcel. Creo que este artículo debe DENEGARSE: Véase lo señalado en: 5, 17-18, 19, 20-21, 22, 23, 26, 27, 31-32, 38 y para colmo en lo que le sigue plantea problemas como si el PAIS VASCO FUERA ESTADO.

AUTORIZADO CON TACHADURAS.

Más duro, (más “militar”, diríamos) es L. Martos en su juicio. Luego veremos que prácticamente todos los pasajes censurados que la Superioridad ha tenido en cuenta son los suyos, los aquí citados, y, por ello, a él volverá la obra en reconsideración:

“Este libro está escrito con verdadera mala intención. Consiste en una serie de entrevistas con personas vascas. Pero se ha buscado personas (nos resistimos a llamarles personajes) caracterizadas por su vasquismo separatista, bien abiertamente, bien enmascarado bajo la careta de defensa de la cultura y lengua Vasca. Alguno, exiliado voluntariamente, es decir enemigo del régimen voluntariamente. Otro que ha estado en la carcel por separatista. Otro socialista etc. y las preguntas, mezcladas habilmente con otras anodinas, van llevando a los entrevistados a donde quiere el autor. A hablar del hecho diferencial vasco en alguna forma. El resultado es un libro tendencioso.

Hemos hecho tachaduras en las pag. siguientes:

BARANDIARAN: 5, 6, 7, 9, 18 y 20. el entrevistado protesta de que le hayan obligado a aprender español y le llama crimen a eso.

SOTA: 1, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 31, 33, 34, 36, 37 y 39.

MICHELENA: 5, 7, 16, 36 y 50.

ARRUPE: Ninguna tachadura. No dice nada grave.

IBARROLA: 5, 6, 9, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24,25, 26, 27, 31, 32, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. En realidad toda la entrevista es tachable por lo que recomendamos su supresión íntegra.

En resumen. Consideramos el libro DENEGABLE por su intención clara de oposición al régimen y de propaganda del separatismo vasco. Y como alternativa, si la Superioridad lo estima procedente, AUTORIZABLE CON TACHADURAS”.

El autor, M. Ugalde, se resiste a la mutilación de su texto y envía 8 folios de “alegaciones, comentarios y sugerencias a los pasajes que se aconseja suprimir”. Estos folios pasan de nuevo a manos de Martos para nueva lectura de supresiones.

Las supresiones ordenadas inicialmente suman un total superior a las 554 líneas. El texto salvado a base de sustituciones y modificaciones totaliza 125 líneas. La pérdida, por lo tanto, del texto original al publicado se cifra en 429 líneas⁴². La entrevista más castigada es la de A. Ibarrola: se le suprimen nada menos que 340 líneas y sólo se le admiten 32 en revisión. A decir verdad, el autor solo argumentó en 7 frases pudiendo haberlo hecho en 26, por la sencilla razón de que sabía que era causa perdida. Obviamente, en la reedición de “Seminarios y Ediciones” del mismo año, ni siquiera se presenta la entrevista a Ibarrola. La entrevista de R. Sota fue también gravemente muti-

⁴² Como se puede observar en el cuadro, nos faltan algunas páginas por contabilizar, al carecer de fotocopia. Por otro lado, no estamos seguros de la cantidad exacta del texto admitido en revisión: el autor, Martín Ugalde, al enviarnos las fotocopias nos señala que el texto definitivamente suprimido aparece subrayado; este criterio, en un par de ocasiones, no coincide con los textos no aprobados por L. Martos en el recurso.

lada en 82 líneas, de las que se pudieron recuperar sólo 6. Las sustituciones aceptadas en la entrevista con J.M. Barandiarán (“el curita separatista”) fueron del orden de 53 líneas sobre un expurgo inicial de 86. La entrevista que se recuperó en su totalidad es la del P. Arrupe, por la sencilla razón de que los textos suprimidos por el lector A. Albizu eran “textos papales”.

En el recurso de revisión Martin Ugalde defendió la integridad de su texto (a lo más con algunos retoques) 23 veces: L. Martos levantó la tachadura en dos ocasiones y se mostró conforme con el cambio propuesto en 11 ocasiones más. En los casos más importantes, en cambio, ordenó mantener la tachadura⁴³. M. Ugalde, por su parte, aceptó la supresión inicial de su texto en 20 ocasiones.

⁴³ En la revisión del pliego de alegaciones que realiza L. Martos (obsérvese que el mismo que efectuó la censura es el encargado de la revisión, y no una tercera persona) son a destacar no solamente el contenido de los argumentos sino también su tono:

“Revisado el pliego de alegaciones presentado por la Editorial, opinamos lo que sigue:

Capítulo Barandiarán:

Págs. 5, 6, 7. La propuesta es aceptable, pero haciendo en el nuevo texto que presenta la Editorial tres pequeñas tachaduras, para quitarle el aspecto de martirio que pretende dar el curita separatista al hecho de que le enseñaran el español. Se han marcado en la copia de la alegación presentada.

Capítulo Sota:

Pág. 19. conforme con el cambio de “muy desgraciada” por “poco afortunada”

Pág. 21. El Sr. Sota no está “confinado”. Debe mantenerse la supresión, porque dá una idea de relegación a un lugar determinado, cosa que no es verdad.

Pág. 23. Debe mantenerse la supresión. Los Fueros vascos han sido decididos por el Estado Español y su forma actual no es discutible.

Pág. 33. No tiene razón la alegación. El entrevistado se refiere a que las clases se den en euskera (Véase lo subrayado algo más arriba en la misma página) y lo que ha autorizado el Estado Español no es caso. Proponemos incluso aumentar la tachadura tachando lo subrayado.

• Dos años más tarde M. Ugalde vuelve a hablar con otro vasco: Eduardo Chillida. La obra *Hablando con Chillida, escultor vasco* (1975), fue presentada directamente a depósito por Txertoa. Fue autorizada con reparos; en último término, el lector Pedro Puche no hizo más que constatar los pasajes supuestamente conflictivos. El resultado hubiera sido otro, probablemente muy parejo al anterior, en caso de haberse presentado a consulta voluntaria.

El lector Puche sintetiza bien el pensamiento “separatista” de Chillida:

“La obra escrita con el objetivo aparente de presentar a los lectores, en especial a los vascos, la figura y la obra del escultor

Pág. 36 y 37. Debe mantenerse la tachadura. El canto a la Libertad del Sr.Sota no es a la libertad de ESPAÑA sino del País Vasco y por tanto tiene carácter claramente separatista.

Pág. 39. Línea 7 La palabra “desterrado” supone acción punitiva gubernamental. Si no era ese probablemente el caso, debe mantenerse la tachadura.

Línea 11. La frase tiene mala baba. Citar el año es suficiente. Si está hablando de barcos, no creemos que los barcos comieran pan negro ni blanco. Mantener la tachadura.

Dos últimas líneas. Mantener la tachadura. Viene a decir que el semillero de navieros ha sido destruido por España, lo que es una calumnia contra el régimen.

Capítulo Michelena:

Pág. 7 Puede admitirse y levantar la tachadura. Es casi un elogio al Régimen reconocer que se ha hecho justicia.

Pág. 16. Conforme con el cambio.

Pág. 36. Conforme con el cambio.

Capítulo Arrupe:

Creemos debe levantarse la tachadura de la pág 24-25. Nos parece excesivo tachar a los Papas.

Capítulos Fagoaga e Ibarrola:

Conformes con los cambios que propone. Con todos.

NOTA: No hacemos alusión a los casos en que la Editorial está conforme con la tachadura porque sobre eso no hay discusión”.

Chillida mediante un coloquio con el mismo, en su conjunto encierra otro objetivo más profundo y de matiz político como el elevar todo un canto al País Vasco, concebido como una unidad étnica, cultural, sociológica e idiomática de características propias y diferentes de las de España y a las que se intentan borrar o suprimir. (pag. 157).

Dentro de este orden de ideas, cualquier pregunta formulada a Chillida referente a cuestiones artísticas es rápidamente aprovechada para derivarla exclusivamente a ensalzar la cultura y nacionalidad vasca, incluyendo los propios comentarios del autor, hasta tal extremo que la palabra España solo aparece mencionada en el libro una sola vez (pag. 167) y de pasada.

A lo largo de toda la Obra se puede apreciar lo siguiente:

Pág. 10: No considerarse los vascos ni españoles ni franceses, estar entre “dos potencias vecinas”.

Pág. 23: Considerar a la lengua vasca “desinstitucionalizada”.

Pág. 34-11-164... etc.: Necesidad ineludible de crear una Universidad Vasca exclusivamente.

Pág. 41: Necesidad de ir a París a “leer libros y aprender otras cosas”.

Pág. 113-115-128: Omisión clara de Chillida de ser español al expresar su nacionalidad “vasco y europeo”.

Pág. 125: Comentarios tendenciosos, al exponer que los ingleses se encuentran en el País Vasco como en su casa y así son acogidos.

Pág. 158: Crítica incitadora hacia el pueblo con el fin de oponerse a la ubicación de tres centrales nucleares en el País Vasco.

Pág. 161: Necesidad de consultar al pueblo vasco para su instalación.

Pág. 166: Alusiones despectivas al Capitalismo vasco por no facilitar aportaciones pecuniarias ni becas para la creación de una Universidad vasca.

Conjuntamente con todas estas alusiones es de destacar la cuestión relativa a la polémica instalación de una escultura de Chillida en el paso elevado de Juan Bravo, en Madrid, con la negativa del hoy Jefe del Gobierno sin más explicaciones a su instalación, aunque posteriormente el mismo Chillida reconoce el matiz subversivo de la escultura (pg. 99).

De acuerdo con lo mencionado y a pesar del carácter separatista de algunos pasajes de la obra se estima que dado la forma de orillar y narrar los hechos muy difícilmente podría prosperar una denuncia, por lo que se considera el Libro como NO DENUNCIABLE”.

b) El libro histórico/político

Esta clase de obras no es todavía cuantitativamente relevante por estos años. Lo será y mucho, a lo largo de los años inmediatamente posteriores.

Debajo del epígrafe podemos diferenciar bastantes modalidades como, por ejemplo, la historia política o social de Euskal Herria, de alguna región o de alguna época, las historias locales (de pueblos), las memorias, biografías y autobiografías, etc.

En los libros de historia por antonomasia, historia del País Vasco o del nacionalismo vasco, la censura fija su atención tanto en el texto como en el contexto.

- Las dos historias del País Vasco de Federico Zavala del año 1971 son valoradas positivamente porque son “estudios históricos serios, libres de pasiones políticas de hoy” y porque “no hace aplicaciones tendenciosas ni trata del tema actual”.

- Todo lo contrario de lo que hace Martín Ugalde, a juicio de los censores, en su *Síntesis de la Historia del Pueblo Vasco* (1973).

La Editorial “Seminarios y Ediciones” presenta la obra a consulta voluntaria el 1 de diciembre de 1973. Tras la lectura se procede a la supresión de los pasajes señalados. Se volverá a presentar, esta vez a depósito, la obra mutilada a los 7 meses, en junio de 1974.

El primero en leer la síntesis histórica es el general Martos. Para éste, el autor ha cogido la conocida obra de Caro Baroja y alguna otra sobre la Historia del País Vasco, y ha hecho una obra deslavazada y confusa. Por lo demás la obra no es muy peligrosa por lo que puede autorizarse, si bien con tachaduras: 12 tachadu-

ras, y no muy graves: “realmente no son graves. Pero son frases que pueden interpretarse en sentido molesto para el resto de los españoles”. Tampoco le asusta a Martos la tesis de la obra: “La obra tiene como es natural tendencia a defender los Fueros, o mejor dicho, a presentarlos como un derecho de los vascos, hoy en suspenso. Pero de todas maneras, lo hace en forma discreta”.

Más compleja en su solución y más tajante en su juicio es la lectura de Jardón. Este opta preferencialmente por la denegación:

“Obra que pretende ser una ‘Historia del País Vasco’, pero que por su apasionamiento, sólo constituye un panfleto histórico-político con el afán de demostrar que al país vasco (Vascongadas y Navarra) se le privó de su independencia por España.

Mi opinión en que la obra, prescindiendo de su carácter pretendidamente histórico, es rechazable por su furibundo nacionalismo no oculto en modo alguno”.

Además del “impasse” de la denegación, Jardón ofrece la posibilidad de su publicación con tachaduras y enmiendas. Ha realizado en el libro 41 tachaduras: palabras, frases y párrafos a suprimir. No conforme con la supresión, Jardón opina que debe introducirse una serie de modificaciones, sea sustituyendo conceptos (independencia por autonomía, etc.), sea variando el sentido de las frases⁴⁴.

⁴⁴ Método propio de un corrector de estilo, sólo que en este caso es un corrector y manipulador de pensamiento:

“Deben de introducirse las siguientes modificaciones: intercalar en el fº 114 y en lugar de la coma entre *Francia y España*, en el 229 intercalar *más* entre *sido* y *favorable*; por otra parte deben de verificarse las siguientes sustituciones en el fº 138 respectivamente “en torno” e “independencia” por *dentro* y *autonomía* en el fº 152 “soberanía” por *autonomía* y “vascos” por *No pertenecientes a la corona de Castilla*, en el fº 172 “a España” por *es Estado* en el 173 “Quitó al Obispo” por *logró separar de la diócesis* y “seguía teniendo” por *pretendía tener*, y “Castilla” por *la Corona*, en el 215 “esenciales” por *propios*, y en el 218 “de signo nacional” por *nacionalistas*.,

Como resultado de la doble lectura, A. Barbadillo ordena la realización de 19 tachaduras: las 12 en las que coinciden Martos y Jardón y unas cuantas más de las 29 restantes del segundo. Dichas tachaduras se refieren a veces a la supresión de párrafos enteros, pero llama la atención que en buena parte sea cuestión únicamente de palabras y expresiones sueltas⁴⁵.

- La *Política obrera en el País Vasco, 1880-1923* (1975) de Juan Pablo Fusi es considerada en dictamen como “datos históricos, sin propaganda”. El lector 33, en cambio, había encontrado dos factores negativos, que él mismo se apresura a decir “que no califican la obra”. Son, en concreto, “el protagonismo quizás un tanto excesivo” del PSOE, “así como las ideas del escisionista del Partido Socialista Meabe”.

Otro tema sensible en la historiografía franquista de todos los períodos es el concerniente al pleito dinástico y a las divergencias entre falangistas y requetés.

- En la modalidad del libro autobiográfico destacan por estos años dos obras conflictivas: *El abrazo de los muertos* (1970) de José Arceche y *Los fantasmas de barro* (1975) de José María Amilibia.

⁴⁵ Transcribimos en cursiva la tachadura en algunos de los ejemplos:

- “en 1839 se *les* (a los carlistas) impuso *unilateralmente* la unidad constitucional de la Monarquía española”. (pág. 4)
- “a los vascos (...) nos unen (...) lazos de sangre, de cultura y de voluntad *política* muy fuertes”. (pág. 50)
- “Donde se terminan, *como si no hubiese habido nunca Derecho*, los Fueros de Cataluña”. (pág. 95).
- “*Al vasco le ha salido ese grito siempre, porque siempre ha tenido que vivir luchando por la libertad*”. (pág. 147)
- “Es la fecha *aciaga*, y no tan lejana, de cuando Navarra pierde su *sobranía* [sustitución = autonomía]”. (pág. 152)
- “Madrid excluyó a los *vascos* [Sustitución = no castellanos]”. (pág. 201)
- “Cuando Madoz canta las excelencias del traslado de las fronteras añade, *erradamente*”. (pág. 202)
- “Inútilmente otra vez, *desde luego*”. (pág. 210)

José Arteché escribe en los años 1970-1971 dos obras más que resultaron levemente conflictivas en censura⁴⁶, pero su obra cumbre para la Censura es, sin duda, *El abrazo de los muertos* (1970). Su informe es importante en atención a muchos conceptos. Vamos a enumerar algunos:

- 1) se trata de un libro de memorias de guerra, de la guerra civil: tema tabú, intocable en la historiografía franquista a no ser desde la óptica de los vencedores. El autor se cuenta entre los vencedores, pero su visión no corresponde a la ortodoxia impuesta.
- 2) A más de 30 años de terminada la guerra, no carece de interés pulsar la reacción del establishment: el lector Jardón realiza 41 tachaduras; en hoja suelta, hay una nota a mano encabezada con “Atención!!” y que dice: *El abrazo de los muertos*, libro que dicen vamos a autorizar. Llamada de atención por el General Alonso Vega intervención favorable por parte de Lojendio, Abad del Valle de los Caídos”.
- 3) Las condiciones de autorización son significativas: sale con “silencio administrativo”, sin publicidad y limitada a una difusión discreta y directa, entre amigos. Dos de los factores que más han incidido a favor de su autorización son: la escasa tirada (300 ejemplares) y la intervención del Abad Lojendio.

⁴⁶ En el *Canto a Marichu* (1970) se le señalan 7 páginas, “que recogen brevemente y sin profundidad algunos momentos por el autor vividos durante la guerra civil”.

El lector de *El gran asombro* (1971) lamenta que no se hubiere presentado la obra a consulta previa, “ya que con alguna modificación de frases o tachadura no hubiera tenido reparo alguno”. Los reparos actuales se concretan en 20 páginas, en las que habla de exiliados y contienen “frases que son algo tendenciosas”. Señala también el lector: “En general, se expresa como vasco ferviente, pero sin que hayamos podido encontrar un sentido francamente separatista, aunque es fácil deducirlo”.

Desde nuestro punto de vista este libro nos sirve un poco de test para catar la tolerancia del régimen respecto a su propia historia. Considerado el libro desde la perspectiva de la historiografía franquista, resulta peligroso, porque como certeramente indica el lector y juez Jardón, “políticamente se da paso a una revisión de nuestra Gesta que puede originar un confu-sionismo sobre la legitimidad de la misma”.

El libro, como todo libro conflictivo o de “asunto delicado” (utilizando el eufemismo de la Administración), es objeto de dos lecturas: una primera, muy pormenorizada, en la que se señalan páginas y conceptos a eliminar; y la segunda (segunda en el tiempo), destinada sobre todo a la calificación final en vistas al dictamen.

El juez en ejercicio Fernández-Jardón presenta a Arteche como “ex-(?)nacionalista vasco” que tomó parte en la guerra “de nuestro lado”. El libro resulta delicado para el régimen, a juicio del lector, porque pinta “realmente un aspecto poco glorioso de nuestra Guerra de Liberación”. Los aspectos negativos que el lector Jardón pormenoriza en la obra de Arteche son los siguientes:

- narración de fusilamientos de heridos, prisioneros, sacerdotes: 18 páginas
- dureza de la represión: 8 páginas
- maltrato a los prisioneros: 1 página
- discriminación a la población vasca: 2 páginas
- crítica a los sermones contra los rojos: 1 página
- enchufismo en la retaguardia: 3 páginas
- abusos de los guardias: 2 páginas
- descripción de los pueblos “conquistados”: 4 páginas

¿Qué hacer, cara al dictámen? En último término, el libro le parece peligroso más bien por lo que connota que por lo que denota:

“Ahora bien al tratarse de una obra en depósito, no se ve claro el que pueda denegarse el mismo, considerándola como delicti-

va con arreglo a nuestra legislación, aunque políticamente se da paso a una revisión de nuestra Gesta que puede originar un confusionismo sobre la legitimidad de la misma, y en este aspecto sí pudiera incurrir en denostamiento de nuestro Movimiento Nacional”.

La segunda lectura, presentada en el informe como “nota de D. Eugenio Herrera” (pensamos que es el Herrera fiscal, otras veces citado), valora ciertamente el contenido pero también otras circunstancias, entre ellas, la tirada, la personalidad del autor y los más de 30 años transcurridos desde los hechos⁴⁷:

“Se trata de un diario de guerra del autor que participa como suboficial en los Tercios de Requetés, en diversas acciones de guerra, desde el Norte de España al Ebro, su batalla, etc., y en cuyas afirmaciones en diversos pasajes con una visión personalista después de fustigar las atrocidades cometidas por la zona roja desde los inicios analiza ciertas conductas no muy ortodoxas o correctas que afectan al prestigio de las fuerzas nacionales, pero se hace observar que “no hay ataque directo a las mismas”, pero sí a conductas aisladas del trato de prisioneros y fusilamientos por los nacionales. En lo que se refiere a esta última parte, hablar escuetamente de fusilamientos sin citar causa envuelve una censura a tales fuerzas.

Muchos de los relatados, no ortodoxos, algunos fueron vividos según el autor por él, y otros, por relatos de combatientes (consideramos que estos relatos son expresiones de valentía en aquél clima de hacer más méritos). Cuando se habla de enchufes, de retaguardia, etc., no hay una visión que ataque al Ejército o fuerzas nacionales, sino patentizar ciertos desvaríos de algunos elementos que integraban dichas fuerzas.

⁴⁷ Aunque hayamos advertido en el apartado metodológico y en varias ocasiones más que respetamos tal cual la redacción de los informes (faltas ortográficas, ausencia de acentuación, frases oscuras e ininteligibles, etc.), lo volvemos a hacer ahora ante el informe del fiscal Herrera porque su redacción es especialmente incorrecta.

Por la escasa edición, por la personalidad del autor y tiempo transcurrido de la difusión de tal obra, estimamos que existe una escasa repercusión de tal ensayo.

En la página 301, final de la obra, viene a afirmar la necesidad de que se borre estas diferencias entre los que lucharon por un bando y otro, invocando el perdón a base del Padrenuestro por que en definitiva la guerra fué entre hermanos.

Penalmente considerando podría afirmarse que la obra roza en el art. 164 bis B) “las ofensas proferidas al Movimiento Nacional”o especies lanzadas contra sus héroes, etc; pero volvemos a afirmar que en el conjunto de la obra no hay “una intención clara y manifiesta de tal finalidad.

Es acaso la obra una vivencia personal de los horrores de la guerra y las secuelas de la misma derivan y que el autor vivió en mayor o menor intensidad.

Nuestra conclusión es, que pese a incidirse de forma no muy completa en el tipo penal determinado, ya no tiene valor por la corta edición de la misma, tiempo transcurrido y público al cual haya podido llegar aquella. Dicho se está que con la reserva de que muy bien podría, valga la redundancia, estimarse que se dán los elementos del tipo penal expresados”.

Ante los datos aportados por los dos lectores, y a fin de resolver los titubeos de ambos, el Jefe de Ordenación Editorial decide el “silencio administrativo” y diríamos que también el “silencio editorial”, dadas las condiciones de publicación exigidas: sin publicidad y difusión “entre amigos”.

“La obra tenía, en efecto, algunos inconvenientes algo atenuados por la evidente ingenuidad literaria del autor. El informe del lector de Ordenación Editorial hacía notarlos pormenorizadamente, pero concluía: ‘Ahora bien, al tratarse de una obra en depósito, no se ve claro el que puede denegarse el mismo considerándolo como delictivo con arreglo a nuestra legislación’. El lector nos merece confianza en sus dictámenes, ya que es Juez en ejercicio.

En vista de todo ello, y sobre todo, de la escasa tirada (trescientos ejemplares) y del interés mostrado por el Abad del Valle de los Caídos, y previa llamada de atención al editor para que evi-

tara publicidad y se limitara a una difusión discreta y directa, se optó por tolerar, por silencio, la aparición del citado libro”⁴⁸.

c) El libro literario

La censura que en el libro cultural e histórico era casi exclusivamente de índole política, se vuelve plural y varía en el libro literario. Es objeto de censura ahora el nacionalismo y “separatismo” por supuesto, pero también el marxismo, el pro-comunismo, y en no pequeña medida, el anticlericalismo, la blasfemia, la irreverencia, el anticatolicismo, etc.

En un breve recorrido a través de las obras literarias, vamos a presentar una especie de muestrario de los informes censorios, agrupándolos en géneros literarios y autores.

• Entre 1970 y 1975 Miguel Pelay Orozco publica tres obras: *Gran País, difícil país...* (1970), *La encrucijada* (1971) y *Palabras, Palabras... Temas vascos* (1975).

⁴⁸ El autor sigue angustioso los avatares de su obra y respira tranquilo al recibir la autorización, sin importarle las limitaciones:

“San Sebastián, 24 setiembre (1970). *El abrazo de los muertos*. Impresiones contradictorias. El Jefe de la Censura considera el libro como ‘peligrosísimo’. En todo caso sería autorizado a cambio de una declaración jurada del editor asegurando que la edición es de trescientos ejemplares únicamente y que éstos serán distribuidos entre amigos. Todo ello me lo dice Pachi (Unzurrunzaga) por teléfono a las once. (...) [26 setiembre] Por fin se ha recibido el permiso de *El abrazo de los muertos*, con limitaciones relativas a su propaganda comercial que nada me importan. Siento como si me quitasen de encima, pesadísima losa”. (ARTECHE, José de: *Un vasco en la postguerra*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977, 222-223).

Pero no todos los sinsabores terminan siempre con el fin de la tramitación administrativa. En su caso tampoco:

“San Sebastián, 9 febrero, a las 11 y media (1971). José Mari me llama por teléfono para comunicarme con indignación haber recibido en casa un sórdido impreso tirado en ciclostil por la Falange de Santiago de Compostela dedicándome atroces insultos a propósito de mi *El abrazo de los muertos*, libro que extensas zonas de la crítica, hasta revistas progresistas y católico-progresistas mantienen en silencio”. (*Op. cit.*, 233).

El mismo lector lee las tres obras. El lector 19, Antonio Albizu, juzga todas sus obras desde la misma óptica, la política, traten de literatura, cultura o lengua:

- “El libro es muy ponderado. No entra en cuestiones políticas, defiende el bilingüismo y habla siempre del país vasco como región y parte de España” (Gran País, difícil país...).
- “En esta obra recoge el autor las ideas que ha ido exponiendo en otras muchas, enfrentándose con los puristas vascos, que tanto como puristas son nacionalistas cerrados y no admiten las críticas de este autor por sesudo y porque considera la historia vasca dentro del contexto de la historia de España”. (La encrucijada).
- “Es muy conocido el autor por su clara filiación vasquista pero sin imperativos políticos ilegales. Describe sus impresiones sobre el Pueblo Vasco, señala fallas que deberían remendarse, etc. (...). Su labor puede considerarse positiva y sin tacha de ninguna clase, al igual que en este libro”. (Palabras, Palabras...).

• Ramiro Pinilla publica tres obras de 1972 a 1975: *Seno* (1972), *Recuerda, oh, recuerda!* (1974), *El Salto* (1975).

— El lector de Seno, Pedro Rodrigo Martínez, realiza 15 tachaduras y propone el “silencio administrativo”. Las 15 páginas con tachadura son “las particularmente graves (...), aunque haya otras muchas referidas singularmente al clima procaz de la novela, incidente en la moda de plebeyez de nuestra literatura actual”.

La novela, en general, “resulta ambigua y en muchos momentos molesta y malintencionada la mezcla de religiosidad y nombres santos con expresiones atrevidas y en boca de seres demenciales”.

— En la obra *Recuerda, oh, recuerda!*, el lector 12 no encuentra ninguna observación importante que hacer, salvo alguna expresión impropia y los apellidos de los protagonistas.

— El lector 9 (de firma ilegible) conceptúa la novela *El salto* como “demencial, en cuanto a su orden cronológico, sus expresiones literarias y sus macabras narraciones”. Y en cuanto a su contenido, como un “coctail de ideas mendelianas, darwinistas y marxistas”.

Tras esta primera lectura, el Jefe de equipo opina autorizadamente que la obra no es denunciabile. Y no lo es por la siguiente razón:

“Estupidez increíble. Aunque con estilo marxista al hablar de nuestra guerra, es todo tan confuso y mezclado que desaparece la importancia que pudiera tener”.

• Entre 1972 y 1973 se publican dos novelas del jesuita Pierre Lhande: *Bilbilis* (1972) y *Mirentxu* (1973). El encargado de la doble lectura es J. Morán, licenciado en Filosofía y Letras. Sus juicios son absolutamente negativos desde el punto de vista literario y cultural:

— “Literariamente es pésimo. Como idea es delirante, ridícula, producto de megalomanía enfermiza, que lleva, como se ve lo mismo a ridiculeces políticas y a ridiculeces literarias.

Es todo tan absurdo, tan hilarente que este engendro racista no producirá más que pena, risa o irritación en cualquier posible lector.,

AUTORIZABLE POR SILENCIO ADMINISTRATIVO:
No hay alusiones políticas de ningún tipo, ni ataques a España, ni nada que lleve directamente a la denegación”.
(*Bilbilis*).

— “Como novela no vale el papel que ocupa, bajo ningún aspecto. Ni como testimonio humano, ni como pieza literaria, ya que es de un pobre integral.

Por lo demás no hay reparo que ponerle en orden a la difusión más que tomar a broma las constantes alusiones a la RAZA y al hecho de que ¡no faltaba más! el usurero de la historia no sea vasco sino extranjero, es decir, de otra región de España.

Este tipo de novelas de vasquismo fanático presta flaco servicio a los auténticos valores del pueblo vasco.

Políticamente no contiene alusión alguna preocupante”. (Mirentxu).

- Martín Ugalde, además del libro cultural e histórico, es también autor de literatura. Publica el año 1974, *Las brujas de Sorjin* considerada “no aconsejable” por la Censura, y *Tres relatos vascos* que no presenta ningún inconveniente y que es calificado como de “un estilo cuidado, claro y luminoso”.

Txertoa presenta a consulta voluntaria *Las Brujas de Sorjin*. La obra es dos veces denegada: primero en consulta y luego en reconsideración. No conocemos las razones exactas de la denegación por carecer del informe del lector el expediente correspondiente. No es tarea difícil, con todo, adivinar los motivos gracias a un rápido recorrido del original subrayado. Encontramos tachaduras a lo largo de 111 páginas de un total de 463 folios. La naturaleza de la censura ejercida es política. Se tacha o señala toda referencia a la independencia de Sorjin (Euskadi) en el plano político, cultural o lingüístico, toda referencia a la opresión y represión. Las tachaduras atienden a veces a palabras, expresiones o frases, y muchas veces abarcan páginas enteras.

- Estos 6 años (1970-1975) son los más fecundos en las publicaciones unitarias de Gabriel Celaya: nosotros hemos controlado 17 obras, entre primeras ediciones y reediciones. Huelga decir que en este mismo período la conflictividad de G. Celaya alcanza sus cotas más altas. Esta conflictividad, a efectos de censura, no proviene tanto de “lo social” —para nosotros sorprendentemente— cuanto de lo político-ideológico y de “lo nacional vasco”, por decirlo de alguna manera.

Los informes sobre su obra se reparten en tres bloques de similar valor: una media docena pasan la censura sin objeción por parte del lector. Casi la misma cantidad de obras encuentran reparos, si bien de poca monta, y así consta expresamente en el informe. En la media docena restante de sus obras, las dificultades alcanzan grado superior. Pero los reparos del lector —e incluso sus denegaciones— se resuelven favorablemente en instancias superiores, aunque a veces con graves mutilaciones, según varias fórmulas: autorización con tachaduras, silencio administrativo o autorización pura y simple.

— En enero de 1970 la Editorial catalana Saturno presenta a consulta voluntaria la obra *Vías de agua*, de G. Celaya, que es objeto de dos lecturas. El lector 44 (de firma ilegible) considera el tema (“denostación contra la guerra”) como delicado pero estima que puede autorizarse su publicación. Aporta, además, un juicio literario muy favorable a la obra: “Poemas bien contruídos, de alta calidad algunos de ellos, escritos en lenguaje directo, sin que se haya tenido que apelar a la forma simbólica para expresar pensamiento e intuición”.

No contento con la propuesta de autorización, el Jefe de Lectorado ordena nueva lectura a cargo del lector 12 (de firma ilegible). Como es habitual en estos casos, la segunda lectura es más intransigente. En nuestro caso, es más concreta y se destacan más los aspectos negativos:

“Los poemas parecen tomados de las “Obras Completas” de Celaya (creo recordar que en la edición Giner). Se trata, en todo caso, de poesía ya autorizada. Este poema “Vías de agua”, en tres pasos, dialogado y con personajes representativos como LA AMANTE, EL CONTABLE, EL ESTUDIANTE, EL SARGENTO, EL CAPITAN DE INDUSTRIA, etc., es de intención política y antimilitarista. Comienza con una movilización general para ir a una guerra extraña y sin sentido (la nuestra) y concluye con la descivilización, el paro obrero y la prosecución de la represión del pueblo por parte de los gobernantes y capitanes de industria. Aunque se hable de la guerra del Vietnam, esa guerra fallida y esa postración de un país tras ella aluden clara-

mente a la España actual, lo que se confirma en la pág. 46. Pero como el libro tiene que estar autorizado y tener antecedentes, no veo la manera de adoptar otra actitud que la del SILENCIO ADMINISTRATIVO”.

Está claro que el silencio administrativo depende de la historia del libro y no de su contenido. Este, el contenido, es valorado negativamente, por lo que la resolución final del Jefe A. Barbadillo será la denegación. Efectivamente, al pie del informe, A. Barbadillo escribe a mano:

“Verbalmente confirma el lector que en C.V. es partidario de la Denegación, al margen de la anterior Autorización”⁴⁹.

— La misma Editorial, Saturno, presenta a consulta voluntaria en junio del mismo año la obra de G. Celaya *Operaciones poéticas*. Esta vez el Jefe de Lectorado se conforma con una sola lectura, que corre a cargo del lector 44. La obra se autoriza con una única tachadura (en la página 25). El lector autoriza la publicación, “aunque a veces, se deja entreveer (sic) ‘lo social’ y ‘la protesta’”. Quizás una de las razones de la autorización podemos encontrarla en una frase que entresacamos del informe: “... los conceptos son retorcidos y la exposición de las ideas, poco asequible a las mentalidades medias”.

— La recopilación de poemas de G. Celaya *Cien poemas de un amor* es del mismo año 1970. También ésta se presenta a consulta voluntaria por la Editorial Plaza Janés. El lector Vázquez juzga la obra como publicable pero con tachaduras. Tacha, de hecho, cuatro poesías enteras, las cuatro por razones

⁴⁹ La autorización de referencia data de 1967 y, efectivamente, se trata de una edición de Obras Completas, aunque no en la edición de Giner, como cita el lector, sino en la de Aguilar.

Hemos indicado repetidas veces que la edición de Obras Completas goza de un mayor margen de tolerancia que las ediciones sueltas. Solamente así se entiende que en 1970 se prohíba una obra autorizada en 1967.

políticas. A. Albizu que controla el informe del lector precisa la intención política de tres de las poesías en cuestión: “Los poemas 34, 67 y 86 parecen estar hechos con la misma intención, como si formaran texto único y tienen todo el matiz de rebeldía vasca”. El lector había apuntado, aparte, un cierto matiz erótico. El poema de la página 86 (“Un buen día”) es, a juicio del lector, “de un regionalismo estúpido y retrógrado”⁵⁰.

— Es antológico el informe del lector, Gregorio Solera, Graduado en Teología, a propósito de la obra *Campos Semánticos* de G. Celaya, obra presentada directamente a depósito por la Editorial madrileña Javalambre en agosto de 1971. El lector considera la obra como estupidez, necedad, mamarrachez, vacía, etc.:

“Creo que si de esta obra decimos que es una estupidez, una asombrosa necedad y una mamarrachez incalificable, nos vemos excusados de dar más explicaciones porque sobre la vaciedad no cabe consistencia. Revela estar escrita en un ambiente cursi, por quien no tiene un verdadero problema vital, racional; por alguien que al tenerlo todo resuelto se entretiene en pintarrapear a máquina. Esto es considerar payasos al público, a menos que la obra se dedique para regalo a amigos que lo sean.

No tiene nada malo porque no tiene nada, consiguientemente puede AUTORIZARSE”.

Curiosamente, el poeta vasco G. Aresti coincide con el lector en la consideración de “mamarrachada” referente —no sabemos si— a la misma obra. En una carta dirigida a Juan San Martín

⁵⁰ El lector ha tachado la poesía por entero, pero es que, además, las cinco últimas estrofas llevan señales al margen e incluso subrayados en algunas palabras. Como muestra presentamos la sexta estrofa, transcribiendo en cursiva las palabras subrayadas por el lector:

“Porque ellos *no querían que yo fuera feliz.* / Sencillamente limpio. O *vasco.* Es un decir. / *Patéticos y vagos, violentos y sucios,* / los maquetos *pretenden engañarme.* Mas veo”.

escribía Aresti el 19 de mayo de 1974 a propósito de la obra de G. Celaya:

“... me recuerda, cada uno en su esfera, a Gabriel Celaya, quien junto a poemas acojonantemente buenos, ha escrito cada mamarrachada que no se ha hundido el universo porque Dios que está en los cielos ha velado por sus descarriadas criaturas”.⁵¹

— En febrero de 1972, tras la consulta al Subdirector General, se autoriza la publicación de la obra de G. Celaya *Inquisición a la poesía*. El libro venía aprobado, aunque tildado de promarxista, desde el Lectorado. El primer lector, A. Vázquez (Bachiller Superior y escritor) acepta la obra pero no las tiene todas consigo:

“Dobladas páginas 58 y 59 en las que al referirse al tema hace algo de apología considerando como modelo la revolución cubana y el comunismo”.

“En realidad —escribirá el segundo lector, Angel Aparicio (Licenciado en Filosofía y Letras)— (págs. 58 y 59) se acusa al capitalismo de hacer una mercancía más de la creación intelectual, frente a la actitud de la sociedad comunista, en que se garantiza cualquier forma de creación. Sin duda el autor muestra en repetidas ocasiones su tendencia marxista. Pero la forma de tratar el asunto es correcta”. (Subrayado en el original).

— En octubre de 1972 la Editorial Laia presenta a consulta voluntaria la obra de G. Celaya *La Voz de los niños*, para publicarla en edición de bolsillo. El primer lector, Pedro Rodrigo Martínez, no ve ningún inconveniente en la publicación de esta recopilación de canciones populares de niños o para niños de las diversas regiones españolas.

La segunda lectora, M. Carmen Bate (probablemente de la Sección de literatura infantil y juvenil), aún considerando la obra como un estimable fruto de una labor investigadora, consi-

⁵¹ ARESTI, G.: *Gabriel Arestiren literatur lanak*-10, Susa, Donostia, 1986, 176.

dera que “no debe sin embargo ponerse directamente en manos del niño” por una doble razón: “por el carácter de los comentarios y los temas de ciertos romances y canciones —amores ilícitos e incertuosos, irreverencias, etc.— que no corresponden al mundo infantil”. La solución que propone M.C. Bate va en el sentido de condicionar la edición: “Puede autorizarse para padres y educadores si el libro se edita en un formato y una presentación propios de adultos”.

— El lector Pedro Rodrigo Martínez, critica la biografía que escribe G. Celaya sobre Gustavo Adolfo Bécquer en la lectura de la obra del mismo nombre. Inexplicablemente, el lector considera la biografía escrita con una “visión excesivamente humana del poeta”:

“Biografía del gran poeta romántico, el autor insiste en la presentación de una figura real de Bécquer como hombre inmerso en una humanidad que resulta antítesis de su lírica producción; posiblemente sea en confrontación o valor de contraste lo que le impulse a calificar al vate sevillano como ‘vago y orgulloso’, ‘borracho y putaño’, ‘sucio y enfermo’, ‘carca y oportunista’ y ‘pretencioso y venal’. Pero no creo que haya afán desmitificador (tan en boga actualmente), aunque la obra resulte, en cierto modo, incompleta o parcial. Pese a todo, ilustra mucho sobre la vida de Bécquer y su época y sobre todo, se acompaña con el esplendor de su poesía. Lo cual le da un evidente interés.

No hay, fuera de esa visión excesivamente humana del poeta, nada que sea recusable.”

El segundo lector, José M. Cano, Doctor en Derecho y periodista juzga “dudosa y discutible” la teoría sobre la que G. Celaya monta la crítica, pero no encuentra ningún reparo de monta para su publicación.

— No solamente menor, sino nula, ha sido la dificultad que hayan encontrado obras del mismo año 1972, obras como *Tentativas* y *El relevo*, así como tampoco otras obras de los años siguientes, como, por ejemplo, *El derecho y el revés* (1973) y *Las cartas boca arriba* (1974).

Es curioso —y de difícil interpretación— lo que sucede con la obra *Función de uno, equis, ene*, presentado a depósito por Javalambre en junio de 1973.

Para el lector 21 (de firma ilegible) la obra no ofrece reparo a su publicación desde el punto de vista censorio. En cambio, no se autoriza sin más, sino bajo la fórmula de “silencio administrativo”. Y de hecho, a lo largo de las páginas del libro hay 13 párrafos señalados al margen y 43 palabras o líneas subrayadas por algún lector, pensamos que distinto del lector 21 encargado del informe⁵².

— Idéntica suerte corrió en su resolución final (“silencio administrativo”) otra obra de G. Celaya del mismo año 1973, publicada cuatro meses más tarde: “*Canto en lo mío (Rapsodia euskara - Baladas y decires vascos)*”. Ya publicada con anterioridad en 1968, fue autorizada “íntegra”, pero según la versión ya mutilada de *Baladas y decires vascos* de 1965.

Han pasado ya casi nueve años desde las primeras tachaduras de esta colección de poesías. Algunas tachaduras que entonces no se tuvieron en cuenta en la decisión final, vuelven ahora a ser igualmente tachadas, e incluso se añaden más tachaduras en esta nueva edición, esta vez a cargo de la Editorial donostiarra Auñamendi.

Son dos los lectores encargados de la lectura de la obra, lectura que la realizan sin referirse para nada a los antecedentes. El primer lector (desconocido) decide que la obra debe de ser rechazada por separatismo y por injuriosa a los españoles. En algunas de sus crí-

⁵² Muchas de las palabras o frases subrayadas no tienen en sí mismas sentido “subversivo”. El lector las juzga, por lo visto, en un contexto diferente del propio e inmediato del texto. Veamos algunos ejemplos”

- “el orden sin nadie” (pág. 11) — “Repetís cuanto se os mande” (pág. 12) — “Es el sistema” (pág. 12) — “Santas mentiras” (pág. 12)
- “Abril” (pág. 17) — “Sucesión” (pág. 20) — “el sistema” (pág. 39)
- “fin del movimiento” (pág. 39) — “Las estructuras” (pág. 65)
- “Hay un orden invisible” (pág. 65) — “Soy lo que soy, inhumano” (pág. 66) — “El sistema” (pág. 77) — “domesticar el susto” (pág. 77)
- “En qué libertades?” (pág. 82).

ticas recuerda al lector Antonio Albizu en 1965. Incluso en la poesía “Un buen día” realiza los mismos subrayados en el original, que, a pesar de todo, fue admitido en 1965 en contra de la opinión del citado lector. El lector actual considera “inadmisibles las afirmaciones” que subraya en dicha poesía:

“El autor, para cantar a su tierra recurre al innoble procedimiento de vituperar a los demás. Muchas de las poesías denotan un claro nacionalismo e incluso un separatismo burdo, acompañado de denuestos e injurias para las demás regiones españolas —el sur— y especialmente contra Castilla y sus personas más célebres.

Todas las afirmaciones contenidas en los poemas en las páginas 13, 14, 15, 16, 17, 29, 72, 79 y 80 son graves, pero en la 132 establece claramente, en vasco —no lo traduce incluso, maliciosamente— que “entre España y Francia está el País Vasco, excluyendo tácitamente de la Nación a la región vasca. También son inadmisibles las afirmaciones de las páginas 147 y 148.

La obra debe ser rechazada por atentatorio contra la unidad nacional (separatismo) y por gravemente injuriosa al resto de los españoles. RECHAZADA.”

Doce son las páginas conflictivas, a juicio del primer lector. En cambio, para el General Martos, las páginas objeto de algún reparo son exactamente la mitad (seis) y la resolución final se queda en un silencio administrativo en su propuesta. Otro aspecto interesante del informe del lector militar andaluz es el que se refiere a la discusión de las tesis de G. Celaya, contraponiendo la postura del andaluz a la del vasco:

“Serie de ‘baladas y decires’ como las califica el autor, que en general constituyen una apología (perfectamente legítima por otra parte) de todo lo vasco. Comprendemos perfectamente que un vasco esté orgulloso de serlo, como el que suscribe lo está de ser andaluz, ‘tartesso’ como le llama el autor en un verso.

Alguno de los versos tienen algo poco grato. En las págs. 79, 80, 81 se mete con Castilla y casi más bien con los castellanos. En la pág. 13 con los “tartesos”. Todo gira sobre que los únicos que saben trabajar y trabajan son los vascos. Muy bien. Si quieren presumir de mulas de carga, allá ello (sic). El que suscribe prefiere la suave filosofía tartesia.

El único verso que realmente nos parece peor es el de las págs 14-15 en que dá la sensación de que la lengua vasca está prohibida en España, cosa que no es verdad.

Pero dudamos mucho de que este sólo verso no muy claro sea motivo suficiente para una denuncia y un secuestro.

Por ello, para mantenerse en el justo medio, no (sic) atreveríamos a recomendar el SILENCIO ADMINISTRATIVO.”

Tras las dos lecturas, es el lector José Luis Elso Quílez quien coteja la obra con sus ediciones anteriores: “Vista la obra ahora presentada, y la del expediente 10867/68 , presentada por ‘Ciencia Nueva’, se observa que son idénticas por lo que procede mantener su autorización. Aceptado el depósito”⁵³.

⁵³ Señalamos a continuación algunas de las tachaduras en las que coinciden los dos lectores, señalando en cursiva las tachaduras propiamente dichas:

— pág. 13: (De Norte a Sur) ‘¡Que los pájaros canten! Que en el Sur, *los tartesos / Se tumben panza arriba / creyéndose de vuelta de todo, acariciando / una melancolía!* / *Nosotros somos otros, nosotros poseemos / felizmente la vida.*

(...) *Protestamos si tratan de explotarnos, y entonces / noble es la rebeldía.*’

— pág. 14-15: (...) *¡Que nos arrancan la lengua! / ¡Que nos roban nuestro canto! / y hasta mis versos son versos / que traduzco al castellano.*

Yo que aprendí a decir “padre” / mas nací diciendo “aitá”, / no acierto con el idioma / justo para mí cantar.

He leído a los que mandan. / Me he aprendido mi Cervantes. / Y ahora trato de explotarlos / para salir adelante.

— No conocemos el autor del informe sobre la obra *Los espacios de Chillida* (1973) de Gabriel Celaya. El lector no se muestra muy sensible a esta modalidad del arte e ironiza tanto de los comentarios del autor como de la obra “escultórica” (entre comillas en el original) de Chillida:

“A la vista de las ilustraciones a los que debía poner texto, ¿qué podía hacer Gabriel Celaya, sino lo que ha hecho? Y aquí tenemos un navegar en un mar proceloso de vaguedades, sofismas y naderías para explicar la obra ‘escultórica’ de Eduardo Chillida, la significación de sus bloques, pedruscos, informes masas, etc.

Fuera de un cita (¿a cuento de que?) de Marx, impertinente, no hay nada objetable.

AUTORIZADA, con exclusión de la referida cita se considera procedente”.

— En septiembre de 1974, Ediciones Cátedra presenta a consulta voluntaria la obra *Itinerario poético* de G. Celaya. En esta obra se vuelve a reeditar poesías que habían ya aparecido anteriormente, algunas de ellas hacía ya un año escaso en *Canto a lo mío*. A pesar de haberse autorizado en aquella ocasión, el lector vuelve a señalar los párrafos censurables, añadiendo incluso varios más en algunos poemas.

(...)

Mar de Euskaria, rompe en llanto, / y en tu idioma en desbarato, / di, ensanchándote, qué raros / nos sentimos hoy los vascos!

— pág. 79-80-81: (De negocios en tierra-muerta)

(...) *Vuestras ruinas, vuestro arrastre / la caries en las almenas, / como no somos turistas / nos irritan y sublevan.*

(...) *Castilla es muy pintoresca. / Pero España no es Castilla.*

(...) *Porque venimos del mar / y otra España es nuestra fuerza, / Castilla para hispanistas, / rechazamos tu leyenda.*

(...)

Castilla, o te conquistamos, / venciendo tu muerte muerta, / o acabará por llevarnos / al “nada vale la pena”!

El primero de los lectores (el lector 33, de firma ilegible, es casi con toda seguridad el mismo que había leído la obra anteriormente referida) subraya líneas con profusión en un total de 10 poemas a rechazar. Las razones son múltiples: tinte político e ideológico, demagogía, tendenciosidad, justificación de la rebeldía vasca, falacia, subversión, ambigüedad.

Tres de los poemas que se repiten en *Canto a lo mío* y en *Itinerario poético* son, entre otros, “De Norte a Sur”, “Sin lengua” y “Canto a los míos”. En el primero de ellos, el lector subraya ahora más líneas que en la edición anterior, quizás porque ahora la obra se presenta en consulta voluntaria, circunstancia que facilita lo que podríamos denominar la “entresaca”. En el segundo y tercer poemas los subrayados son prácticamente coincidentes.

Para el lector 33 la obra resulta *problemática* “cuando toca a España o a la región vasca”:

“Cuando el autor vierte su númen en composiciones líricas o en abstracciones, versificando libremente o rimando de modo diverso, la temática no ofrece ningún inconveniente. No se advierte en el poeta tendenciosidad ni sectarismo.

No ocurre lo mismo cuando toca a España o a la región vasca, porque entonces, veladamente o de forma descarada, hay duras invectivas, acritud, acusación y causticidad que en muchos casos son recusables, porque pasan de la simple imperitencia a lo capcioso y falso e incluso subversivo.

Así, inicialmente en el pergeño autobiográfico, hay meras alusiones a su historial político (pags. 13), inconveniencias mas serias (pags. 8, 14 y 15). Luego, en los poemas, tenemos una inconveniencia fuerte (pags.44), toda una composición demagógica ‘A Sancho Panza’, que en otro contexto no tendría tinte ideológico tan fuerte (pags. 65 y 66), un cuarteto capcioso o equívoco (pag. 84), una poesía social tendenciosa (pags. 90, 91 y 92) que frente a la pasividad meridional pretende justificar la rebeldía vasca, canto inocuo en otras circunstancias, pero no tanto en las actuales; el poema falaz y subversivo ‘sin lengua’ (pags. 93 y 94), otro equívoco o tendencioso (pags. 95 y 96) y uno más, ambiguo pero sin gravedad (pags. 115).

En consecuencia, el libro es viable, con la supresión de aquellos poemas que pueden estar incursos en la propaganda ilícita o quebrantar un principio legal, y los que parece incidir los señalados en las páginas 8, 14, 15, 44, 84, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96.

AUTORIZADO con esas supresiones.”

El jefe de Negociado de Lectorado, A. Barbadillo, opta por el silencio administrativo, haciendo caso omiso de las tachaduras propuestas por el lector. Y al mismo tiempo pasa el libro a nueva lectura, a cargo del General Martos. El precio del militar se centra únicamente en el “aspecto pro-vasco” de los versos “Sin lengua” y “Canto a los míos”⁵⁴. Y mi propuesta, aunque alternativa, va más en la línea del Jefe de Lectorado:

“Libro de poesías sin trascendencia, aunque un lector anterior ha marcado varias páginas. Pero nos parece excesivo el número de ellas, ya que en realidad solamente tiene importancia a nuestro juicio, o al menos puede tenerla, el aspecto pro-vasco de los versos de las pags. 93-94-95 y 96, especialmente la línea final de esta última.

⁵⁴ Señalamos en cursiva los versos subrayados por el primer lector en el poema “Canto a los míos”:

*“Antes de España, ya estábamos los vascos / trabajando entre piedras,
trabajados / (...)*

*Antes de España, ya estábamos los vascos / alzados, siempre alzados.
/ Dentro de España seguimos trabajando, / metiendo el hombro,
callados. (...)*

*Yo nombro a los sin nombre, / nombro a los arrantzales y nombro a
los ferrones, / (...)*

*Dentro de España seguimos trabajando / a pesar de los tracasos, por
si acaso.*

(...)

Ahora, España, te llevamos.

Tú eres nuestra, y por las buenas o las malas te violamos.

Sin embargo consideramos esta importancia tan relativa que creemos no habría dificultad en aplicar a este libro el silencio administrativo simplemente. O como alternativa, recomendar la supresión de los dos versos contenidos en las páginas citadas.”

— En octubre de 1974 la Editorial Turner presenta a consulta voluntaria la obra de G. Celaya *Cantos íberos - Episodios Nacionales*. Como indica el mismo título, la obra se divide en dos partes bien diferenciadas. Totalmente diferenciada ha sido igualmente la suerte que ha corrido cada una de las partes: mientras “Cantos íberos” se aprueba, aunque sea “en consideración a la personalidad del autor”, la segunda parte (“Episodios Nacionales”) es rechazada de plano.

Cuatro meses más tarde, la Editorial presenta —esta vez— a depósito la obra. Pero no es la misma obra. Como dice el lector militar Martos, que se encarga de la lectura, “ahora en la edición definitiva que presenta a Depósito, ha sustituido esos Episodios por OTROS POEMAS que son muy malos pero en los que no hay nada que señalar”.

La historia de la autorización/denegación de esta obra comienza con una autorización sin condiciones. El primer lector encargado de la obra es Juan José Alvarez, lector en prueba. En ninguna de las dos partes de la obra encuentra reparo el lector:

“CANTOS IBEROS.- Se recogen en esta obra poética varios cantos a España, a figuras históricas y míticas españolas (Arcipreste de Hita, Sancho), y reflexiones sobre la urgencia y necesidad que siente el poeta de decir su verso. En torno a estos motivos el poeta canta su amor a España, que ama y “de la que sufre”.

Esta obra poética, como el resto de la obra de Celaya, es social. El poeta se siente responsable de decir su verso en nombre del pueblo. Quiere ser portavoz de la verdad del pueblo, de la verdad concreta. Poeta del pueblo y para el pueblo. Acusa a los poetas no comprometidos o ‘neutrales’, que se lavan las manos. Estos poemas iberos buscan el contacto real de la España real.

La hondura poética, el amor grande por la España que siente y canta, y la gran dignidad con que trata todos los temas, sin ata-

car ninguna institución o valor religioso, moral, nacional, ennoblecen la intención del poeta. Por todos estos valores sociales, humanos y morales positivos, la considero AUTORIZABLE.

EPISODIOS NACIONALES.- Sobre el trasfondo de escenas del tiempo de la guerra española teje el poeta recuerdos de su vida, episodios nacionales. Así, la muerte de un niño, su vida en el frente vasco, la guerra violenta y su fe en la generación joven, en una visión final de esperanza.

Estos recuerdos están evocados con gran sensibilidad. El hilo poético suaviza la posible fuerza de alguna escena o frase sin mayor importancia, que no compromete en nada institución o valor alguno. Por ello considero esta obra AUTORIZABLE.”

El Jefe del Lectorado, A. Barbadillo desautoriza completamente al lector en una nota escrita a mano al pie del informe: “Poca sensibilidad política parece tener este lector en prueba”⁵⁵.

A los 10 días se encargan dos nuevas lecturas a lectores políticamente más sensibles, en concreto, a Fernando Fernández Monzón-Altolaquirre, Comandante de Aviación y a Luis Martos Lalanne, General Ingeniero de Construcción.

Para el primer militar, Fernández Monzón, “no es cuestión de tachaduras sino de fondo” porque la obra “ahonda en viejas heridas”:

“Selección poética. Bajo el mismo título se engloban una serie de composiciones, denominadas ‘cantos fberos’ y un extenso poema que es parte de los ‘Episodios Nacionales’ del autor. Aunque se nota que ha habido una cuidadosa selección de las obras en lo que al factor político se refiere, no se consigue desposeer al contexto total de un matiz de repulsa a la España actual y de una firme esperanza en otra del mañana en la que los vencidos de ayer se tornan en vencedores, y para ello, se ahonda en viejas heridas, arengando a la juventud para

⁵⁵ Es de pensar que Juan José Álvarez no pasó la prueba de entrada en el lectorado, pues no hemos encontrado su nombre en las listas de lectores que hemos establecido.

no dejar que olviden ese odio de los viejos resentidos, al cabo de lustros, por la derrota de sus ideologías.

No es cuestión de tachaduras sino de fondo. DENEGABLE.”

Como vemos, para Fernández Monzón, toda la obra es denegable. No así para el segundo lector militar, Martos. Este diferencia netamente “Cantos íberos” de “Episodios Nacionales”. Solamente esta segunda parte es inadmisibile por su “espíritu antinacional”:

“Esta obra consta de dos partes totalmente distintas. Los cantos iberos, si bien están algo impregnados de izquierdismo, hablando con frecuencia del pueblo, de la libertad, etc, no son graves. Cosas mucho peores de este mismo estilo se han publicado en España ultimamente. Las alusiones son discretas y no se puede decir que constituyan proclamas revolucionarias ni nada de eso. Por ello consideramos pueden autorizarse tal como están.

En cambio los Episodios Nacionales, relatos de guerra todos ellos impregnados a fondo de un espíritu antinacional, son absolutamente inadmisibles. Veanse págs. 79, 81, 89, 90, 91, etc. Casi no hay una página en que no hubiera que tachar, no unas líneas sino todo el verso. Por ello, esta parte la consideramos absolutamente DENEGABLE.”

Como ya hemos anticipado, el Jefe de Lectorado sigue el criterio de Martos, en éste como en muchos otros casos de libros conflictivos. Reza así el dictamen:

“La obra comprende dos partes perfectamente delimitadas: ‘Cantos iberos’ y ‘Episodios Nacionales’. La primera de ellas, pese a ciertos reparos, podría autorizarse en consideración de la personalidad del autor. La segunda, ‘Episodios Nacionales’, total y absolutamente denegable.”

El texto denegado, “Episodios Nacionales”, se encuentra en los archivos en su integridad (1.120 versos en total) sin ninguna tachadura ni subrayado concreto.

— Al año siguiente, en el mes de mayo, la Editorial Alberto Corazón presenta directamente a depósito la obra *La Higa de Arbigorriya* de G. Celaya. Una vez más es otro militar el encargado de su lectura, el Comandante Pedro Puche Gómez. Si bien, tras la consulta al Subdirector General, es “aceptada con reparos”, para el lector Pedro Puche la obra es lisa y llanamente “denunciable”, ya que el autor “aprovecha” —según su expresión— la poesía “para hacer una crítica mordaz al mundo actual y en particular a la vida española”. Curiosamente, el objeto de la denuncia es más bien de orden moral y religioso que propiamente político:

“Su poesía es sencilla, de fácil comprensión e incluso con ribetes de populachera, apreciándose en el libro lo siguiente:

Página 34: Una crítica al derecho de pensar.

página 37 y 38: Una ofensa, disfrazada de generalidad, a la Patria y al ejército.

Página 39: Un comentario desafortunado sobre lo español.

Páginas 17-20-22-27-29-36-47-48-83 y 86: Palabras mal sonantes e incluso obscenidades.

Pero, con independencia de lo anterior, se destaca en la página 66 un delito de blasfemia a Dios de los penados en el Art. 239 del Código Penal, ampliado con otro comentario irreverente e incluso pornográfico hacia los ángeles en la página 86, por todo lo cual estimo esta obra como: DENUNCIABLE⁵⁶.

⁵⁶ El total de líneas subrayadas como botón de muestra son 37 (en realidad, muchas veces no subraya la línea entera sino alguna expresión o palabra).

Presentamos a continuación una muestra representativa de las palabras o expresiones tachadas, señalando éstas en cursiva:

- Pág. 17: *En seguida le adornaron el pene con un lacito*

(...)

Tenía su matasuegras, *su pene de saca y mete,*

- Pág. 20: Arbigorriya reía entre *orines* y algodones.

- Pág. 22: Este niño *tiene un pene* como un hombre de verdad.

Pero, en la misma página del informe, se encuentra la opinión de algún cargo del Lectorado, escrita a mano (de firma ilegible), desautorizando la lectura de Pedro Puche:

“No estoy de acuerdo con el lector. No denuncia, hay en algunas afirmaciones ciertas licencias que no pasan de eso, no hay unidad de intención (?)”.

• Blas de Otero es otro de los autores que publica tres obras entre el 70 y el 75: *Mientras. Hojas inéditas* (1970), *Verso y Prosa* (1973), *Pido la paz y la palabra* (1975).

Autor maldito, presentado por el lector 32 como “poeta exiliado y de ideología política de sobra conocida”. Durante estos

-
- Pág. 27: Arbigorriya encontrando que *su culo redondito*.
 - Pág. 29: Arbigorriya busca, no el amor, *chicas-objeto*. / *Las besa en cualquier sitio. Las tumba boca arriba*.
 - Pág. 34: - *¿Que quiere decir pensar? ¿Es un provocador?*
 - Pág. 37: Como nunca se sabe qué podrá pasar, / *las buenas personas procrean sin cesar / para el Ejército, para la Patria, para la guerra, para la / paz*.
 - Pág. 38: *La palabra no venía, aunque todos la entendían*. / *Los que hablan, ya se sabe que ignoran el Diccionario*.
 - Pág. 39: Y los guardianes de un *orden totalmente irracional?*
 - Pág. 41: “*Queremos perezil, tomate y perezil*.” / *Eso era subversivo porque sonaba a español*.
 - Pág. 47: Allí los angelotes *pedorrotean* volando.
 - Pág. 48: A Pomona le han puesto *dos guindas en los pezones*;
 - Pág. 53: Pero de pronto, fresco, / alegre, joven, loco, suena un ruido ligero / *de orín de orín, de orín de orines que trinan felizmente*.
 - Pág. 66: *Le tiraré el tintero al Gran Profesor / y al Primer Motor de Aristóteles, ¡ay, dios!*
 - Pág. 67: *En lugar de comulgar, destruir la sociedad*.
 - Pág. 83: Dolor, *gloria sexual*, Morir, vida total.
 - Pág. 86: Hace tiempo que no te hago declaraciones de amor / *porque los angelitos me han chupado el pirulí*. / ¡Oh! ¡Ah! ¡Oh! *Gloria al pipirimento!*
- (...)
- ¿Que soy solo un idiota, un viva la Virgen, *un hijo de / puta*.

años su poesía parece menos maldita que la personalidad de su autor. Sus tres libros se publican, si bien con reparos, aunque de poca monta en la mayoría de los casos.

El primero de los tres, *Mientras. Hojas inéditas*, presentado a consulta voluntaria por Javalambre, sale primeramente con “silencio administrativo” (26-10-70) y posteriormente autorizado (11-02-71).

El primer lector opina que podría suprimirse el poema “A los 52 años sigo pensando lo mismo que a los 7”. Aún sin ello considera autorizable la obra.

Bastante más estricto es el segundo lector: aconseja suprimir por “tendenciosas o pro-comunistas” las acotadas en 10 páginas enteras y 3 versos más; un total de 141 versos.

Por fin se acepta el depósito eliminando el poema “El niño está sentado en la capilla” y sustituyendo “Si yo pregunto en Salamanca quién es Tania y reviso todos los archivos de Castilla la Vieja”.

Verso y Prosa se presenta a consulta voluntaria, por la Editorial Anaya. Pasa inmediatamente por una doble lectura, a cargo de los lectores 32 y 33.

Para el primero el libro, mitad verso mitad prosa, no contiene conceptos rechazables. Con todo, de modo precautorio, “por si la superioridad considera que deben ser rechazables”, marca 15 páginas.

El segundo lector encuentra en la obra “un latente matiz político-social” por más que las poesías sean descriptivas, evocadoras o intimistas. Este lector señala 14 páginas por diversos conceptos: insinuación insidiosa, irreverencia, reticencia política, insidioso poema sobre España, insinuación subversiva, expresión soez, etc.

En tercera instancia, el Jefe de Lectorado envía a la Editorial la contestación a la consulta aconsejando la supresión de los 16 pasajes señalados.

Lo curioso de esta decisión no está en el modo —es el habitual— sino en el contenido: primero, los 2 lectores sólo han coincidido 4 veces en los pasajes incriminados (13,7% de coincidencia); y segundo, lo llamativo es que de los 16 pasajes a

suprimir solamente 8 coinciden con los propuestos por los 2 lectores: 50%. Parece —y es— una actuación rara del Jefe de Lectorado.

En el recurso, la Editorial aporta una relación de la publicación anterior de algunos poemas, en concreto: “Biotz-begietan”, “Hija de Yago”, “Poeta colonial” y “Por venir”.

En *Pido la paz y la palabra* en balde ha trabajado el lector 16 señalando 9 poesías “en los que rezuma un aire de amargura y pesimismo”. Decimos que ha trabajado en vano porque el Jefe de Lectorado señala *a posteriori* que todas las poesías señaladas figuran en la obra titulada “País” Antología 1955-1970 (Exp. 7851-74), con excepción de la titulada “Un vaso en la brisa” (en la que el lector solamente ha señalado la frase “(españahogándose un poco de luz, nada”). Las poesías en las que el lector había encontrado conceptos negativos son las siguientes: “En el principio”; “Sobre esta piedra edificaré”; “Hija de Yago”; “Biotz-begietan”; “Un vaso en la brisa”; “Arboles abolidos (?)”; “Hojas de Madrid”.

- Cerramos la relación de libros literarios con una obra de humor, calificada por el Fiscal de “especie de ensayo”: *Humor viene de humo* (1972) de Montxo Goikoetxea.

La Editorial Fundamentos presenta la obra directamente a depósito. Es objeto de doble lectura siendo uno de los lectores Gómez Nisa, lector de plantilla, y el otro nada menos que el Fiscal asesor del Ministerio. El primero estima la denegación del depósito, sin más. El Fiscal da un paso más y considera que procede la denuncia por considerar que los hechos, cuando menos, están sumidos en el art. 165 bis b) del Código Penal vigente.

La argumentación esencial del fiscal está contenida al comienzo de su informe:

“Especie de ensayo que el autor titula ‘Para un diccionario político’, donde, a través de una figurativa humorística, realiza un ataque a las instituciones políticas y actividad de tal naturaleza desarrollada por el Gobierno (si bien no se hace cita del Gobierno, pero si de su actividad)...”.

El humor, por lo que se ve, no es un arte sino un “barniz” y una figura “solapada”, pero que no engaña a la censura que lo considera “expresión peligrosa y deformativa”. En cambio, en un expediente posterior (4628/75) relativo al libro *Letreros de retrete y otras zarandajas*, el “sentido humorístico” es valorado por A. Barbadillo como factor eximente.

Como se ve, la censura no se toma el humor de Montxo (“Humor viene de humo”) a humo de pajas.

CUARTO PERIODO: 1976-83

Introducción

Este período se abre con la muerte del dictador y se cierra a los meses de la formación del primer gobierno socialista.

Hagamos un breve repaso:

- El II Gobierno Arias va de diciembre de 1975 a julio del año siguiente. Están al frente del MIT, Adolfo Martín Gamero como Ministro, Gabriel Cañadas como Subsecretario, Francisco Sanabria como Secretario General Técnico. El Director General de Prensa es Carlos Sentís y Miguel Cruz Hernández continúa como Director General de Cultura Popular.

- En el I Gobierno Suárez (7 julio 1976) cambian bastantes hombres del MIT. El nuevo Ministro es Andrés Requera Gajardo. Es igualmente el Subsecretario General Sabino Fernández Campo; mientras permanece el Secretario General Técnico, Francisco Sanabria. Permanece también el Director General de Cultura Popular, M. Cruz Hernández, y cambia el de Prensa: Gonzalo Rodríguez del Castillo.

- El II Gobierno Suárez que se forma al año (5 julio 1977) cambia de nombres y de estructuras:

Desaparece el MIT que ahora se convierte en Ministerio de Cultura y Bienestar. En la remodelación de septiembre desaparece la Dirección General de Cultura Popular, “Turismo” pasa a “Comercio”, “Información” a “Portavoz”, “RTV” a “Presidencia”. Y se incorporan: Archivos y Bibliotecas, Museos, Bellas Artes (antes en Educación y Ciencia) y todo lo cultural de la Secretaría General del Movimiento.

Las nuevas estructuras y los hombres a su cargo son los siguientes: Pío Cabanillas vuelve como Ministro; también vuelve Gabriel Cañadas, ahora como Secretario de Estado; el Secretario General Técnico es Cancedo; y Terceiro, el Director General del Libro.

- En el III Gobierno Suárez (5 abril 1979), Manuel Clavero Arévalo entra como Ministro de Cultura y el Director General del Libro y Bibliotecas es Joaquín Entrambasaguas.

- En el efímero IV Gobierno Suárez, el de los “barones” de UCD, (8 noviembre 1980), es Ministro de Cultura, Ricardo de la Cierva y sigue Joaquín Entrambasaguas como Director General del Libro y Bibliotecas.

- El “histórico” 23 de febrero de 1981 es la investidura del Gobierno Leopoldo Calvo Sotelo, cuyo Ministro de Cultura será Iñigo Cavero Latallade.

- Y, por fin, en el I Gobierno González del año siguiente (1 diciembre 1982), el Ministro Socialista de Cultura es Solana, y Jaime Salinas el Director General del Libro.

Contrasta con esta aceleración del cambio político, la estabilidad de la “Censura”. Cambian, eso sí, los titulares y rectores de los órganos superiores, pero permanece la estructura y el personal de lo que seguimos denominando “Censura”, ahora entre comillas.

¿Puede hablarse de Censura en sentido estricto? No cabe duda de que a nivel jurídico hay un cambio importante el 1 de abril de 1977. Es el Real Decreto/Ley 24/77 que regula la

libertad de expresión. Este Decreto/Ley responde a un doble imperativo: al derecho a la libre información de los ciudadanos y, paralelamente, a la libre concurrencia en las elecciones. Quizás lo más decisivo de la ley sea que establece como principio general la suficiencia de las normas jurídicas generales, previstas fundamentalmente en el Código Penal para los casos de infracciones contra las limitaciones a la libertad de expresión. Por lo tanto, se suprime el tan denostado artículo 2º de la LPI, redactado de manera vaga, ambigua, aplicado de manera restrictiva: se determinan los tipos de delito, se limita la discrecionalidad de la Administración. El Decreto/Ley modifica también el art. 64 de LPI, referente a los secuestros. De los supuestos de secuestro administrativo han caído los ideológicos. Siguen en vigor los políticos y morales. Los criterios políticos quedan reducidos a tres: unidad de España, respeto tanto a la Institución Monárquica como a las personas de la Familia Real, y prestigio de las Fuerzas Armadas. Los criterios morales se refieren exclusivamente a la obscenidad o pornografía. Sólo por razones de pornografía puede llevarse a cabo la cancelación editorial, lo que demuestra la importancia que se concede a este capítulo⁵⁷.

¿A partir de la promulgación de este Decreto/Ley en qué sentido puede hablarse de censura? No es un caso de pura denominación a dirimir, sino que presupone una interpretación de la realidad y de la misma Censura en su vertiente jurídico-política.

La censura por antonomasia es la censura previa. Es de sobra conocido que la LPI de 1966 suprime la censura previa y que, por lo tanto, en adelante no puede hablarse jurídicamente de

⁵⁷ En aplicación del apartado C) del artículo Tercero que establece la posibilidad de la cancelación de la correspondiente inscripción registral de aquellas Empresas que habitualmente publiquen impresos obscenos o pornográficos, el Servicio de Régimen Editorial propone al Director General, al mes de su publicación (6 de mayo), la posibilidad de proceder a la apertura de los oportunos expedientes de cancelación de 4 empresas catalanas y 3 madrileñas: “Ediciones Actuales”, “Ediciones Zeta”, “Iniciativas Editoriales”, “Hapor”, “Marc Ben”, “Mirasierra”, “Po manencias”. (AGA/C)

censura. Así, pues, la Censura en sentido estricto dura treinta años, de 1936 a 1966.

¿No puede hablarse de censura tras la promulgación de la LPI? No estrictamente desde la perspectiva del mecanismo de tramitación. Nosotros —y todos—, en cambio, así lo hacemos teniendo en cuenta el espíritu y la práctica de dicha Ley, aunque no su letra. Estrictamente hablando, sólo puede hablarse de “censura en sentido lato” referente al período de 1966 a 1977 (abril). La Administración lucha activamente contra la denominación de censura referida a una parcela de su labor de “orientación bibliográfica” u “ordenación editorial”. Y, sin embargo, a juzgar por la práctica desarrollada, podríamos hablar de censura incluso en el sentido de “censura previa”. ¿Qué otra cosa que censura previa camuflada es la consulta voluntaria? Un personaje tan importante como Miguel Cruz Hernández, Director General de Cultura Popular al final del mencionado período (1974-1976) avala esta misma opinión. El habla de la desaparición teórica y real de la censura: la primera data de 1966 y la real de 1977. Este es su texto:

“La Ley de Prensa e Imprenta suponía el desmantelamiento teórico del sistema de censura de libros, pero la ‘consulta previa’ dejaba abierta la puerta a su existencia práctica”⁵⁸.

Añadiríamos nosotros que puede hablarse de censura no solamente porque se deja la puerta abierta a la consulta voluntaria (en la que los mecanismos censorios eran estrictamente idénticos a los de la censura previa), sino también porque se mantiene intacto todo el aparato anterior.

Es este mismo criterio el que nos lleva a mantener el concepto de “Censura” también en referencia al período 1977-1983. Pero hablamos de “Censura” entre comillas, aún a sabiendas que ya no se censura propiamente hablando. ¿Por qué entonces

⁵⁸ “Del deterioro al desmantelamiento: los últimos años de la censura de libros” in: *Censura y Literaturas peninsulares*, Diálogos Hispánicos de Amsterdam, nº 5, Amsterdam 1987, 46.

hablamos de “Censura”, aún entrecomillándolo? Vamos a presentar algunas razones:

Con el Decreto Ley 24/77 no desaparecen las unidades administrativas dedicadas al análisis de las publicaciones unitarias⁵⁹. Se procede a una reestructuración normativa y funcional, pero se mantienen intactas las unidades dedicadas al análisis. Incluso más: se refuerza y se adapta el lectorado a la nueva situación jurídico-política. Pero los lectores siguen leyendo y “censurando” exactamente igual que en las fases anteriores: los subrayados en rojo, azul, las tachaduras, las acotaciones laterales. Los informes tampoco varían en sus dos primeras partes, la argumental y la valorativa. (La parte dictaminatoria, lógicamente, se refiere a la nueva legislación en vigor).

Otro argumento que nos lleva a hablar de “Censura”, aunque sea entre comillas, se sitúa en la vertiente normativa. Creemos que en el caso de las publicaciones vascas el cambio del controvertido artículo 2º de la LPI por las cuatro limitaciones del Decreto/Ley 24/77 no es cualitativamente tan significativa (al menos a juzgar desde la práctica “censoria” como se verá en las páginas que siguen⁶⁰).

En resumen, optamos por mantener el término “Censura” (repetimos, entrecomillado) porque, primero, las unidades administrativas dedicadas al análisis de las publicaciones unitarias

⁵⁹ Dichas unidades administrativas se mantienen en el Ministerio de Cultura a pesar del criterio del Régimen Jurídico: según consta en un documento interno, el Régimen Jurídico piensa que debieran depender de la Autoridad Judicial competente tanto estas unidades administrativas de análisis como el inicial criterio deductivo de la existencia de figura delictiva. (AGA/C)

⁶⁰ Opinión, por otra parte, coincidente con la expresada por los autores del informe *Diez años de represión cultural*:

“La derogación del Artículo 2 en abril de 1977 no modifica sustancialmente el análisis de la Ley de Prensa que se hace en este libro. Dicho artículo (cuatro líneas) ha sido sustituido por otros once que sigue limitando la libertad de expresión”. (CISQUELLA, G.; ERVITI, J.L.; SOROLLA, J.A.: *Diez años de represión cultural*, Anagrama et alii, Barcelona, 1977, 23).

rias siguen intactas, sin ningún desmantelamiento decisivo; segundo, porque analizamos preferente y casi exclusivamente los informes y la lectura de los lectores, y el Lectorado no solamente se ha suprimido sino al contrario; y, tercero, porque la parte normativa del Decreto/Ley 24/77, *de facto*, poco ha afectado positivamente al libro vasco.

Ni negamos ni desconocemos los pasos dados: en primer lugar por el Decreto/Ley 24/77 y sobre todo por la Constitución de la Nación Española que en su artículo 20 proclama la libertad de expresión y prohíbe a la Administración la censura previa y el secuestro de publicaciones⁶¹.

Con todo, creemos que el paso decisorio no se materializa hasta que en 1983 el Tribunal Constitucional decide que se suprima el depósito previo de impresos. Con su supresión desa-

⁶¹ Artículo 20: *Libertad de expresión*.

1 Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2 El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3 La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4 Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5 Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

parece automáticamente el Lectorado, pieza fundamental en la institución del control y análisis de las publicaciones⁶².

No queremos con lo anterior minusvalorar el aporte fundamental de estos Decretos y Leyes en la normalización en sus

⁶² Reza así la sentencia 17 junio 1983, nº 52/83:

“El Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido:

1º Que los arts. 12 y 64, núm. 2. ap. A), de la Ley 14/1966 de 18 marzo, de Prensa e Imprenta y las normas reglamentarias que los desarrollan, fueron derogados por la Constitución”. (BOE, 15 julio 83, Aranzadi 1522).

Los textos a los que se refiere la sentencia del Tribunal Constitucional son los siguientes:

“Art. 12.— 1. A los efectos de lo prevenido en el artículo 64 de la presente Ley, antes de proceder a la difusión de cualquier impreso sujeto a pie de imprenta, deberán depositarse seis ejemplares del mismo con la antelación que reglamentariamente se determine, que nunca podrá exceder de un día por cada cincuenta páginas o fracción.

2. En el caso de diarios o semanarios se depositarán diez ejemplares de la publicación o bien el mismo número de reproducciones de su contenido, media hora antes, como mínimo, de su difusión, firmados por el Director o por la persona en quien éste delegue. En las demás publicaciones periódicas el número de ejemplares será el mismo y el plazo de seis horas.

Art. 64. *De la responsabilidad penal y de las medidas previas y gubernativas.*— 1. La responsabilidad criminal será exigida ante los Tribunales de Justicia, de conformidad con lo establecido en la legislación penal y por los trámites que establecen las Leyes de procedimiento.

2. Cuando la Administración tuviere conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito cometido por medio de la Prensa o Imprenta y sin perjuicio de la obligación de la denuncia en el acto a las autoridades competentes, dando cuenta simultáneamente al Ministerio Fiscal, podrá, con carácter previo a las medidas judiciales que establece el título V del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ordenar el secuestro a disposición de la autoridad judicial, del impreso o publicación delictivos donde quiera que éstos se hallaren, así como de sus moldes para evitar la difusión. La autoridad judicial, tan pronto como reciba la denuncia, adoptará la resolución que proceda respecto del secuestro del impreso o publicación, y sus moldes”.

aspectos políticos, jurídicos y culturales. Si bien, por razones metodológicas, consideramos las publicaciones de este período en bloques unitarios, con todo en el interior de cada epígrafe distinguimos los subperíodos siguientes: 1) 1976-1977 (hasta el Decreto/Ley 24/77); 2) 1977-1978 (hasta la aprobación en referendun de la Constitución Española, 6 diciembre 1978); 3) 1978-1983 (hasta la sentencia 52/83 del Tribunal Constitucional).

Resumiendo todo lo que llevamos escrito, abogamos por el uso del término *censura*, aún a sabiendas de que en este período se opera el cambio de la “censura” propiamente dicha a la “vigilancia”. Aunque en adelante, no se trate rigurosamente de censura en el sentido administrativo-jurídico de la *acción* de censurar, conviene mantener el término, porque en sentido histórico y en el sentido de que un Estado ha tenido un aparato/instrumento cuyo nombre propio más común era “Censura”, éste sigue existiendo: es la decadencia y desaparición de éste, lo que se describe, no algo “nuevo”.

Pasemos a continuación al estudio de algunos aspectos más concretos que tienen que ver tanto con el análisis y control de las publicaciones, cuanto con las dificultades del ejercicio de la libertad de expresión.

En primer lugar, creemos de interés, al hilo de lo que venimos afirmando, la reorganización del Lectorado.

La última remodelación del lectorado data de 1974: se constituye una plantilla de 30 lectores, organizada en 4 grupos a cuyo frente están los siguientes jefes de grupo: Luis Martos Lalanne (materia militar), Antonio Albizu (Importación), Alvaro Renedo (Materia jurídica) y Jesús M^a Rodríguez Arias (Moral y religión). En 1976 Miguel Cruz Hernández acomete un nuevo proyecto de reestructuración del lectorado⁶³. Pensamos que no tuvo tiempo de

⁶³ A partir de 1976/1977 los lectores no firman por lo general los informes. Su única identificación es la numérica. Esto hace que muchas veces no conozcamos a ciencia cierta la paternidad del informe. Pero, de todas maneras, excepción hecha de algunas altas y bajas de última hora, sabemos la correspondencia nominal del número. En estos casos, damos el nombre

llevarlo a cabo porque al año siguiente desapareció la Dirección General de Cultura Popular y con ella su titular. Miguel Cruz Hernández recabó la opinión de los cuatro Jefes de grupo. Del examen de sus informes se colige que los 3 problemas más acuciantes eran la falta de directrices, la inadecuación de los lectores a la nueva situación y la inoperatividad del Jefe de Grupo.

Los Jefes de Grupo, en vez de ser los eslabones que enlazaran a los lectores con los órganos superiores, parece ser que estaban reducidos a ser simples lectores de los libros más conflictivos.

La preparación de los lectores, a juzgar por ejemplo por lo que dice Alvaro Renedo, no es la más adecuada. En su opinión, de acuerdo con la legislación vigente, los criterios jurídicos debieran primar a la hora de apreciar cualquier impreso, sea de temas morales, religiosos, políticos o militares. “Por ello — dice — se estima necesaria una preparación jurídica en la mayoría de los lectores, sin excluir por ello algunos lectores, cuya falta de preparación jurídica sea suplida por un profundo conocimiento de los temas” (AGA/C).

De hecho, la fórmula de las “propuestas” de resolución de los lectores cambia radicalmente en esta época. Ya no es cuestión de proponer simplemente, por ejemplo, “denegación”, sino de buscar una figura delictiva y referenciarla siempre al Ordenamiento jurídico. El nuevo modelo de propuestas de resolución opera con la disyuntiva “impugnable/no impugnable”, “denunciable/no denunciabile”. A raíz del Decreto/Ley de 24/77 de 1 de abril de 1977, el Gabinete de Régimen Jurídico recomienda/obliga a los lectores a que en caso de propuesta de secuestro del impreso se cite expresamente el artículo correspondiente a la figura delictiva. Resulta así curioso y llamativo el contraste entre la parte argumental y valorativa por un lado y la parte dictaminadora por el otro: la lectura se

entre paréntesis y con interrogación. La mayoría de las veces, la interrogación no significa duda sino simplemente indica que el informe no lleva la rúbrica del lector y que su nombre no consta en el documento.

No hemos podido averiguar, en cambio, a quién corresponden los denominados por consonante: M, H, etc.

realiza en claves anteriores y el dictamen hace referencia al nuevo ordenamiento jurídico. Es frecuente encontrar resoluciones de esta índole: “contenido negativo pero sin base razonable para una impugnación”.

Hemos mencionado la falta de directrices y por lo tanto el desfase de criterios en una sociedad de cambios continuos como uno de los graves problemas del lectorado en 1976. Uno de los Jefes de Grupo, Jesús M. Rodríguez Arias, afirma que “ciertos desfases de criterios se deben en buena parte a la desconexión habitual y coyuntural del Lectorado con las fuentes últimas de decisión (p. ej., de cierto presunto cambio del Departamento en relación con las publicaciones eróticas sólo nos hemos enterado por la prensa)”. (AGA/C). Consecuencia de ello es, por ejemplo, la falta de coincidencia cada vez mayor entre la propuesta de dictamen del lector y la resolución definitiva. Otra consecuencia es la inhibición dictaminadora del lectorado en los libros conflictivos: aumenta alarmantemente la consulta al Director o Subdirector General para que decida por sí mismo.

Tal es —y tan significativa— la falta de coincidencia de criterios entre el lectorado y las instancias políticas que en los últimos años de su existencia el lectorado resulta absolutamente disfuncional. Ni las instancias políticas ni las instancias jurídicas confirman muchas veces las valoraciones y propuestas de dictamen de los lectores. Estas instancias hacen caso omiso o resuelven por sobreseimiento muchas de sus propuestas.

Que este desfase entre la lectura del lector y el dictamen final es un hecho, queda claro en las obras que hemos examinado. En la relación propuesta (del lector)/dictamen (del Jefe de Lectorado o instancias superiores) se trata de constatar el porcentaje de coincidencias o de desfases a favor de una u otra de las partes.

Ya en 1975 el porcentaje de dictámenes que suavizan las propuestas de los lectores es alto (38%). Pero se trata, digamos, de “incidencias menores”, esto es, de tachaduras que no se toman en cuenta, pero nunca de propuestas de denegación o de secuestro que se conviertan en autorización. Tanto este año, 1975, como el siguiente, los dictámenes del Jefe de Lectorado o del Director

General confirman mayormente la versión del lector: en 1975 al 52% y en 1976 al 58%.

Han quedado atrás los años en los que el Jefe del Negociado o del Servicio endurecía la propuesta del lector. También ahora se da el caso, pero con poca frecuencia (11,5% en 1977), mientras que en 1972, por ejemplo, eran del orden del 40% los dictámenes que superaban en rigurosidad las propuestas de los lectores.

A partir de 1977 la tendencia es cada vez más clara en el sentido de “suavizar” la propuesta de los lectores. Este mismo año, estas medidas “liberalizadoras” superan ya a los dictámenes que confirman la versión de los lectores en una proporción de 46% contra 37,5%. La misma tendencia aumenta al año siguiente: 53% contra 26,5%. Dicha tendencia adquiere su plena significación teniendo en cuenta que gran parte de los libros en cuestión son entre los años 1975-1978 altamente conflictivos.

A la altura de 1979 la Censura cede terreno, y aunque siga funcionando, el dictamen último es más político que jurídico, por más que a los lectores se les exija la mención exacta de la base legal de la impugnación. Igual sucede en los años siguientes. En 1979, el dictamen final más suave que la propuesta del lector es del orden del 70% y en 1980 llega casi al 100%. Esto es, los lectores siguen valorando y dictaminando como siempre, y las instancias políticas permiten la publicación, haciendo caso omiso de los lectores.

Aunque sin pretender valorarlos como muestreo sociológico, creemos que estos datos son muy significativos de la práctica censoria del período que analizamos.

Para completar el panorama de las decisiones censorias debemos referirnos, por última vez, a dos Decreto/Leyes: el Real Decreto/Ley de 1 de abril de 1977 sobre la libertad de expresión y el Real Decreto/Ley del 29 de junio de 1978 contra el terrorismo. Sobre este segundo Decreto/Ley basta recordar lo que en el período anterior decíamos de la Ley antiterrorista de 1975. La denuncia de “apología del terrorismo” aparece con bastante frecuencia.

Resulta interesante que en estas notas introductorias volvamos a los informes de los expedientes para poner de manifiesto dos

puntos de interés: el primero, la reforma jurídica de los dictámenes; y el segundo, los conceptos censurados.

No carecería de interés un estudio exhaustivo de las referencias jurídicas que a juicio de los informes se infringen por medio de impresos. Pero, para la finalidad de este ensayo, puede resultarnos suficiente registrar el recuento de los artículos infringidos que se citan en los informes. En dichos informes aparte obviamente las menciones a la misma LPI, abundan las referencias al Código Penal, pero no faltan tampoco las referencias a la Constitución (art. 2), al Código de Justicia Militar, al Decreto Ley 3/1979 (26 enero) sobre Seguridad Ciudadana, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Real Decreto/Ley de Libertad de Expresión (1-abril-1977), a los Principios del Movimiento, a los Principios fundamentales del Reino, etc.

Los artículos más frecuentemente referidos del Código Penal son los siguientes: 123, 164 bis [bis a) y bis b)]; 165 bis b); 172 y 251⁶⁴.

⁶⁴ A modo de recordatorio, recogemos el texto de dichas leyes:

“ARTICULO 123.- Delitos contra la seguridad interior del Estado: Los ultrajes a la Nación española o al sentimiento de su unidad, al Estado su forma política, así como a sus símbolos y emblemas, se castigarán con la pena de prisión menor, y si tuvieran lugar con publicidad, con la de prisión mayor.

ARTICULO 164 bis a).- Los que ejecutaren actos o realizaren propaganda contra los Principios del Movimiento Nacional declarados permanentes e inalterables serán castigados con la pena de prisión menor y multa de 10.000 a 200.000 pesetas.

Las mismas penas se impondrán cuando los actos o la propaganda tiendan a derogar o modificar, fuera de las vías legales, las restantes normas de las Leyes Fundamentales de la Nación.

ARTICULO 164 bis b).- Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes:

Las ofensas proferidas contra el Movimiento Nacional o contra quien ostente su máxima Jefatura, y los insultos o desprecios lanzados contra sus héroes, sus caídos, sus banderas o emblemas, serán castigados con las penas de prisión menor y multa de 10.000 a 50.000 pesetas, si fueran

El segundo punto a destacar es el tratamiento de ciertos temas, especialmente políticos, en los informes y dictámenes. Conceptos malditos y temas tabúes, como Guernica, la guerra civil, nación (mejor nacionalidad), fueros, federalismo, etc. son todavía reseñados por el lector, pero generalmente admitidos por las instancias superiores:

- la guerra civil se considera inactual, y no ofrece dificultad si no se ataca al régimen. Es simplemente historia, —se dice a veces. Pero otras muchas veces se pone reparos a la publicación de memorias o documentos.

graves, y con arresto mayor y multa de 10.000 a 20.000 pesetas si no lo fueren.

ARTICULO 165 bis b).- Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 10.000 a 100.000 pesetas los que infringieren por medio de impresos las limitaciones impuestas por las Leyes a la libertad de expresión y al derecho de difusión de información mediante la publicación de noticias falsas o informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres; contrarias a las exigencias.

ARTICULO 172.- Delitos contra la libertad religiosa, la Religión del Estado y las demás confesiones:

Se reputan: asociaciones ilícitas:

- 1º Las que por su objeto o circunstancias sean contrarias a la moral pública.
- 2º Las que tengan por objeto cometer algún delito.
- 3º Las prohibidas por la autoridad competente.
- 4º Las que se constituyeren sin haber cumplido los requisitos o trámites exigidos por la Ley.

ARTICULO 251.- De las propagandas ilegales: Se castigará con las penas de prisión menor y multa de 10.000 a 1.000.000 de pesetas a los que realicen propaganda de todo género y en cualquier forma, dentro o fuera de España, para alguno de los fines siguientes:

- 1º Subvertir violentamente, o destruir, la organización política, social, económica o jurídica del Estado.
- 2º Destruir o relajar el sentimiento nacional.
- 3º Atacar a la unidad de la Nación española o promover o difundir actividades separatistas.

Puede decirse, en general, tanto en lo referente a la guerra como a otros momentos históricos, que cuando en Euskadi comienza la recuperación histórica, la “Censura” sigue negándola (en parte) no por conceptos ideológicos, sino cívico-políticos. La introducción del concepto “convivencia nacional” tiene la misma función social e intelectual de paralización que el control administrativo ideológico. En base a este concepto se prohíben en 1976 la circulación de al menos 5 obras.

No puede olvidarse que este concepto (la “convivencia nacional”) fue en los años de la reforma un concepto de gran viabilidad política: nada de ruptura, nada de abrir heridas, nada de recordar el pasado de nadie, nada de venganzas, nada de justicia retroactiva; en una palabra, amnistía y amnesia.

- el tema de Guernica se considera curiosamente un “tema anticuado” en 1978. De estar prohibido ha pasado a estar anticuado, de repente. Ahora puede discutirse si la responsabilidad recae en la Legión Cóndor o en Franco.

- el tema del nacionalismo vasco tradicional es más ambiguo: sigue siendo una obsesión para algunos lectores, pero a partir de 1977 se va normalizando su uso a nivel de terminología y de tratamiento histórico. Además, para la “Censura”, como

4º Realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito, prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española.

Por propaganda se entiende la impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie, así como su distribución o tenencia para ser repartidos, los discursos, la radiodifusión y cualquier otro procedimiento que facilite la publicidad.

También tendrán esta consideración el uso de símbolos o emblemas propios de organizaciones declaradas fuera de la Ley.

Cuando las propagandas castigadas en este artículo se realizaren con abuso de funciones docentes, además de las penas señaladas, se impondrá la inhabilitación especial para el ejercicio de dichas funciones” (AGA/C).

dice uno de los informes, “los viejos nacionalistas comparados con los etarras son unos ángeles”.

- Los fueros, por supuesto, carecen de todo peligro si no se les da un sentido actualizado. El año 1976 proliferan los estudios por coincidir con el centenario de su abolición.
- El federalismo se presta aún fácilmente a confusión: a veces es objeto de denuncia y en otras puede ser una fórmula de la autonomía (en 1977). Se subraya expresamente por el lector que “federalismo” no significa “separatismo”. Otro lector juzga políticamente absurdo para España el federalismo. Se federa lo que está separado y no lo que está ya unido, dice. Etc., etc.
- el tema de los partidos políticos es de difícil interpretación: en 1977 se censuran los textos de la Asamblea del PNV en Iruñea. En 1978 no se impugnan los programas de los partidos, pero sí la propaganda de los mismos.
- el tema nuclear parece no interesarle a Censura. Dicho así no parece extraño, pero lo es —y mucho— si se recuerda la dimensión político-social del tema en el caso de la central nuclear de Lemoniz.

Resumiendo: los informes de los lectores reflejan el cambio político, aún cuando no pueda hablarse de reflejo fiel, directo e inmediato. Lo hacen con muchas reticencias. Pero es preciso constatar el margen de tolerancia creciente hacia conceptos y realidades antes vetados. Puede afirmarse, en principio, que el nacionalismo vasco y su trayectoria puede abordarse con una doble condición: 1) que sea historia y no se actualice; y 2) que respete la “convivencia nacional”: “no abrir las heridas de la guerra”, “no enfrentar a los españoles”, etc.

Así pues, en una palabra, se permite la “recuperación histórica”, no la historiografía escrita desde el nacionalismo independentista y menos la que se proyecte en el presente y en el futuro. Libros de esta naturaleza, tanto históricos como sociopolíticos, son sistemáticamente perseguidos, esto es, denunciados, secues-

trados. A modo indicativo podemos citar *Euskadi, la paz es posible, El no vasco a la reforma* (2 tomos), *Euskadi 1984, Marxismoa eta Nazio-arazoa, Los vascos de la nación al Estado, Txiki y Otaegi*.

Sigue, pues, siendo tema tabú el nacionalismo independentista o “separatismo” y, con más razón, el tema de ETA: aquí la Censura no diferencia la historia de la apología. En el tema de ETA la Censura es absolutamente profiláctica: no se dan a conocer los textos de ETA, porque —a su entender— suponen propaganda para la organización armada. Es deseo expreso del Lectorado aplicar el “black-out”.

Otro punto: La Censura, por estos años, es extremadamente sensible al tratamiento de los cuerpos del Estado, sobre todo, el Ejército, la policía nacional y la Guardia Civil. La referencia concreta a los mismos es objeto de denuncia fácilmente.

Queremos terminar esta serie de notas introductorias a la práctica censoria de los años 1976-1982 recordando y recalcando las dificultades socioculturales del libro.

Los años 1975-1977 son años duros para la vida del libro: amenazas de la Triple A, anónimos, rotura de cristales, bombas a librerías y editores. En 1975 una bomba destruye las dependencias bilbaínas de la distribuidora *San Miguel*; en 1976, sufren amenazas y atentados la librería *Jakintza* de Getxo y la librería *Izaskun* de Tolosa. Le siguen en la lista las donostiarras *Lagun, Ekain, Donosti* y la imprenta *Imen*. Más tarde la librería *Bilintx* de San Sebastián sufrirá dos atentados en el espacio de un año. Varios librerías sufren amenazas, entre ellos el Presidente del Gremio de Librerías de Guipúzcoa, Luis Jiménez Aberasturi.

En 1976 solicitan audiencia del Rey y lo consiguen los dos Presidentes de los gremios de Vizcaya y Guipúzcoa. Por otra parte, al menos *San Miguel* y *Jakintza* consiguen del Director General de Cultura Popular, Miguel Cruz Hernández, el reconocimiento del atentado como “político” medida importante a efectos de la indemnización de los daños sufridos a cargo del seguro.

A lo largo de todos los años siguientes, se multiplican las medidas represivas contra el libro sociopolítico vasco. Ya hemos mencionado la media docena de libros víctimas del secuestro (administrativo o judicial), secuestro de *Egin* por la publicación del primer capítulo de *El libro rojo del cole*, el director de *Punto y Hora*, Javier Sánchez Erauskin, es juzgado en la Audiencia Nacional...

La respuesta a este atosigamiento a la libertad de expresión no se hace esperar y adquiere formas muy diversas:

- en 1978 la Consejería de Cultura del Consejo General del País Vasco publica esta nota de prensa:

“Ante los reiterados secuestros de publicaciones vascas llevada a cabo en los últimos días, esta Consejería de Cultura del Consejo General del País Vasco, quiere hacer expresa su protesta por actitud tal, que supone una mengua de los derechos humanos fundamentales de expresión y libertad.

Estos hechos se dan precisamente cuando la constitución que elaboran los grupos políticos representantes de todo el pueblo reconoce como derechos inalienables la libre expresión de las ideas.

Esta consejería de cultura denuncia así mismo los presupuestos obsoletos en los que se mueve la Ley de Prensa e Imprenta, de incomprensible vigencia y aplicación en estos momentos, en los que todo el pueblo vasco trabaja por crear un clima de comprensión en el respeto a las ideas ajenas y en la búsqueda de una convivencia pacífica” (07.09.78).

- En 1979, el Ayuntamiento de Portugalete acuerda, en un pleno, adquirir para sus bibliotecas públicas una serie de libros prohibidos de temática vasca.
- En 1980 suceden una serie de acciones significativas: se crean separadamente en Vizcaya y en Guipúzcoa “Comisiones pro libertad de expresión”. Dichas comisiones no sólo actúan ante las autoridades sino que incluso salen a la calle a vender los

libros prohibidos, o abren una cuenta corriente para pagar las fianzas y multas contra la libertad de expresión por medio de una suscripción popular.

En la constitución de la Comisión gestora en Guipúzcoa participaron asociaciones culturales, editores, escritores, periodistas y distribuidores.

El punto culminante se alcanza a primeros de 1980. La gota que colma el vaso es lo sucedido con la obra *Los Vascos de la nación al estado* de Jokin Apalategi, secuestrada a los 7 meses de su publicación. Autor y editor son acusados de “apología del terrorismo”. Se procesa al editor y se decreta prisión incondicional sin posibilidad de fianza para el autor.

Con motivo del secuestro de este libro, el Gremio de Libreros de Guipúzcoa, junto con las editoriales Elkar, Haranburu Altuna, Herria, Txertoa, Ediciones Vascas y Hordago, deciden reeditar conjuntamente el libro de Jokin Apalategi. En la rueda de prensa denuncian “la escalada progresiva contra la libertad de expresión que ha ido en aumento durante estos dos años”.

Con el mismo motivo, se hizo público un comunicado condenando la escalada contra la libertad de expresión, firmado por 25 intelectuales de renombre. Es interesante el texto del comunicado:

“Tras los sucesivos secuestros que afectan a libros de temática vasca, los abajo firmantes denunciarnos y condenamos la progresiva escalada de represión del fundamental derecho de la libertad de expresión. Esta escalada ha culminado con el secuestro del libro “Los vascos de la nación al Estado”, editado por Elkar, y cuyo autor es Jokin Apalategui, siendo el responsable de la editorial y el autor procesados por el supuesto delito de apología de terrorismo, decretándose contra el autor su prisión incondicional y una fuerte fianza contra el responsable de la editorial.

Ante esos hechos reivindicamos para el pueblo vasco la total libertad de expresión y apelamos a todos los estamentos de la

cultura vasca para que se posicionen ante este grave atentado contra la libertad”.

Como apunte final, digamos que desde el punto de vista censorio, éste es el último libro de tema vasco que, a nuestro conocimiento, se saldó con denuncia y secuestro. El último libro con secuestro data, pues, de 1980.

Un año más tarde, en 1981, tenemos conocimiento de dos libros más que los lectores juzgaron como denunciables y secuestrables. Pero la propuesta del lectorado no prosperó. Y fueron autorizados. Son, por cierto, dos obras bien significativas desde la perspectiva política: *Bizkaia por su independencia* (3ª ed.), de S. Arana Goiri e *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución*, de Gurutz Jauregi.

Recordamos, para completar el panorama, que el último libro con texto vasco negativamente censurado data de 1979 y es *Euskadi 1984* de Beltza, obra bilingüe.

Libro a libro

El capítulo correspondiente a este período, es denso, densísimo. Reiteramos que a la muerte de Franco la literatura nacionalista se vuelca en una doble dirección: 1) la recuperación de su pasado; y 2) la explicitación/explicación de su lucha actual. Tanto el libro histórico como el sociopolítico y el cultural intentan cumplir esta doble función.

Hemos consultado los informes de 226 libros de temática vasca correspondientes al período que viene de 1976 a 1982: el 78% del informe estudiado es *de facto* de los tres primeros años (1976-1978), y ello por razones obvias de mayor tolerancia administrativa posterior para con el libro “político”.

Tolerancia político-administrativa o no, los lectores siguen actuando sin contemplaciones sobre los originales. Para dar una muestra de este rigor, hemos contabilizado, en más de 30 obras de tema histórico o sociopolítico, las páginas objeto de impugnación, las líneas subrayadas o tachadas, así como también las líneas acotadas al margen.

El libro histórico

Dentro del apartado del libro histórico vamos a diferenciar varios grupos de publicaciones que se organizan según ejes de interés. Estudiamos en concreto los siguientes: 1) historia del nacionalismo, ya global ya parcial; 2) el nacionalismo histórico: recuperación de personajes y de textos; 3) la guerra y la posguerra: batallas y batallones, Guernica, exilio, represión, etc.; fueros, estatutos y partidos.

a) Historia del nacionalismo

El libro histórico es de tema nacionalista fundamentalmente todo él. Nosotros, en este epígrafe, no vamos a tratar toda la gama de temas denominados “nacionalistas” sino que nos vamos a ceñir a aquellos libros que tratan la historia del nacionalismo de manera específica. Las historias generales del País Vasco ya no crean problema en Censura. El siguiente círculo concéntrico es la historia del nacionalismo; el siguiente, la del nacionalismo independentista y el “inner circle” la del independentismo violento y/o ETA.

El escritor más prolífico de historia nacionalista es, por estos años, Emilio Lopez Adan, “Beltza”, antiguo miembro de ETA, ginecólogo residente en Iparralde. Además del ya examinado *Euskadi 1984* (1979), y dejando de lado innumerables artículos y ensayos, ha publicado en el período reseñado los siguientes títulos: *El nacionalismo vasco (1876 a 1936)* (1975), *Nacionalismo vasco y clases sociales* (1976), *El nacionalismo vasco en el exilio (1936-1960)* (1977), la versión íntegra de *El nacionalismo vasco 1876-1936* (1977), *Partidos políticos y grupos sindicales de Euskadi* (1977), *Mediación y Alienación del Carlismo al Nacionalismo burgués* (1978). Por lo tanto, tres obras de historia del nacionalismo tradicional y dos historias más de la actualidad política vasca o historia contemporánea.

- La Editorial Txertoa presenta la obra *El nacionalismo vasco (1876-1936)* a consulta voluntaria el 3 de marzo de 1975. Tardará un año entero, día a día, para conseguir la autorización: hasta el 26 de marzo de 1976.

Leen la obra en consulta voluntaria los lectores Martos (militar), que propone tachaduras y Jardón (juez en ejercicio) que deniega la obra. El dictamen elaborado a partir de los dos informes no deja lugar a dudas:

“No es problema de supresiones. El contenido del libro es extremadamente delicado. Se hace propaganda y se defiende, más o menos claramente, el nacionalismo y fenómeno separatista. Entendemos que existe ataque a la unidad nacional, por lo que en consulta voluntaria parece aconsejable la no edición”.

Efectivamente, el 3 de abril se comunica a la Editorial que no es aconsejable la edición de la obra.

¿Cuál era la lectura que provocaba la decisión denegatoria? Queda indicado que los encargados de la lectura son Martos y Jardón, por este orden. Las tachaduras quedan reflejadas en 161 páginas, con 585 líneas subrayadas y 512 acotadas al margen.

Martos considera la obra autorizable con tachaduras. Tacha “párrafos improcedentes” en 8 páginas. Por lo demás considera una historia bastante bien escrita, “algo confusa y poco clara, pero en todo caso bastante objetiva”.

El juez Jardón es más severo que el militar Martos. El lector Jardón ha realizado una lectura minuciosa y como él mismo confiesa ha señalado a lápiz rojo un sin fin de expresiones en casi todas las páginas del libro. Esta es su lectura:

“Esta historia del nacionalismo vasco parte de la tesis que da como históricamente cierta de la existencia de una independencia política de las provincias vascas con respecto al Estado Español, con el que sólo se hallaban unidas por la vinculación a la Corona. Y que Navarra, conquistada en el siglo XVI, siguió conservando también su soberanía, todo ello hasta la muerte de Fernando VII y claramente expresado, según el

autor, por las Juntas Regionales de la Guerra de la independencia, que actuaban con plena autonomía política, olvidando el autor que ello pasaba en toda España, pues la Junta del Principado de Asturias declaró por su cuenta la Guerra a Napoleón y solicitó la alianza inglesa, sin que ello implicara nada más que la ausencia de la cabeza rectora de la Monarquía absoluta. Tras ese punto, la tesis del autor es razonar que ese sentimiento de independencia que el pueblo vasco siente intimamente proviene no sólo de su idioma peculiar, sino de sentirse étnica y nacionalmente distinto de España, y que ello explica en cierto modo la vinculación primero con el carlismo y luego con el nacionalismo vasco, que no logró triunfar plenamente porque heredó del carlismo su vinculación con el catolicismo, y que sólo cuando se desprendió de su tendencia religiosa llega a introducirla en el corazón de las masas oprimidas y explotadas por el capitalismo naciente, que si en un principio apoyó y fomentó el nacionalismo, fué perdiendo sus ímpetus al advertir que en la guerra civil y ya antes de la revolución del 34 el vasquismo que atendía a implantación de la revolución social era el que más probabilidades tenía de triunfar, que si en la guerra civil no triunfó fué precisamente porque las masas obreras, divididas entre sí, no se incautaron de las industrias colectivizándolas en una revolución proletaria. Esto es lo que en el fondo del libro late, y por lo que lamenta el fracaso (sic) de la guerra civil, da, pues, a entender que sólo un nacionalismo vasco con propósitos de revolución social obrera puede lograr el triunfo en el país, pero no un nacionalismo “étnico” excluyente de la masa obrera no vascofona, sino un vasquismo “integrador” que la incluya en su pretensión de redención social y de eliminación de la explotación del hombre por el hombre propia del capitalismo que tanto perjudicó al movimiento Nacionalista de la República de Euzkadi.

Todo esto se da a entender tras prolijas explicaciones no sólo políticas sino económicas, y en las que se observa una cierta simpatía, no expresa sino tácita hacia la CNT.

Por otra parte se insiste excesivamente en el hecho diferencial vasco, como pueblo oprimido por el imperialismo español, y en evidenciar la explotación por parte de los derechas reaccio-

narias de las masas obreras, represión cruel de huelgas y de movimientos obreros, ocultación del carácter revolucionario del Octubre de 1934, aunque se elogia al de Asturias, y en fin un sin número de expresiones que pueden verse a lo largo de toda la obra señaladas a lápiz rojo en casi todas las páginas del libro.

La obra, pues, y por su carácter claro y expresamente nacionalista de tipo separatista fundamentalmente, no puede ser admitida ni permitida su difusión sin incurrir en el delito previsto y penado en el Art. 251, nº 3º del Código Penal”.

Pasa el tiempo, y al año de su presentación en consulta previa la Editorial Txertoa opta por el depósito el 23 de marzo de 1976. La obra pasa a Fernández-Jardón para su lectura. Este, curiosamente, endurece su juicio y caracteriza el libro como “revolucionario, nacionalista independentista y comunista”. O sea, peor que hace un año. Y bastante peor es su dictamen:

“La obra, además de incurrir en el delito del art. 251 3º del Código Penal, se halla incurso en el 268 por la apología de los delitos cometidos de separatismo y subversión; y además en el 165 bis b) todos del mismo Código, por la publicación de noticias e informaciones que atacan a Los Principios del Movimiento Nacional (el VI) y a la Ley Orgánica del Estado (art. 3º), por lo que debe ser denunciada”.

En las antípodas de esta actitud se halla la del Jefe Barbadillo, para quien en un año ha cambiado radicalmente la valoración de la obra. El mismo que en marzo de 1975 había entendido que había ataque a la unidad nacional y había aconsejado su no edición, escribe ahora:

“Ante el hecho consumado de depósito, y a través de un análisis estrictamente Jurídico, no encontramos una base firme para proponer la denuncia judicial. Es por supuesto una historia del nacionalismo Vasco, en la que se vierten conceptos, afirmaciones y hechos que pueden molestar, pero que son históricos. Estimo aconsejable tolerar su libre circulación, sin acudir a la impugnación legal”.

Es a destacar la evolución que supone el hecho de que unas tesis como las de Beltza que un año antes fueran “impugnables” sean ahora simplemente “molestas”: En el entretanto ha muerto el dictador, ésa es la diferencia.

- A finales de 1977 Txertoa reedita (en cuarta edición) la obra, ahora subtitulada “edición íntegra”. También en esta ocasión, esta vez el lector 12, constata el separatismo radical de Beltza: “su ideal sería —dice el lector— la formulación de una patria vasca formada por el *País Vasco peninsular* (insiste siempre en esta denominación) y el País Vasco continental”. También subraya en la obra otra tesis de Beltza: “Esa Patria sería marxista rechazando por tanto los aspectos burgueses y cristianos del nacionalismo tradicional”. Y curiosamente a la hora de subrayar la obra, solamente retiene las tesis marxistas o socialistas y para nada las nacionalistas, especialmente reseñadas en la anterior lectura en 1975. Señala 13 párrafos, todos del mismo tenor: sus señalizaciones y subrayados no coinciden con los anteriormente realizados por Jardón en 5 de las 13 ocasiones; en 8 párrafos, en cambio, los subrayados coinciden perfectamente.

Pese a que las tachaduras atienden al lado social revolucionario de Beltza, paradójicamente, a la hora del juicio sólo se toma en cuenta la dimensión “separatista”: “En mi opinión y por el conjunto de la obra creo que no hay suficiente materia grave para una denuncia ya que las únicas referencias al separatismo son las arriba señaladas”.

- La segunda obra de Beltza sobre la historia del nacionalismo abarca una época más reciente y un colectivo más alejado no en el tiempo sino en el espacio: *El nacionalismo vasco en el exilio (1936-1960)*, (1977). El lector pondera “el tono general de la obra (que) es desapasionado y descriptivo”. Y aunque no deja de apuntar algunos reparos, sobre todo en lo referente a las torturas (4 páginas), señala a continuación que “no hay pasión vindicativa en el lenguaje”. Incluso más: éste es, a su entender, el “quid” de la cuestión: “Este es el punto (*la falta de pasión vindicativa*) sobre el

que se ha de hacer hincapié y sobre lo que ha de basarse la dene-gación o autorización con cortes o sin ellas”.

El segundo lector (¿Martos?) se muestra conforme con la opinión del lector anterior:

“... El libro está escrito en tono desapasionado y como un relato objetivo. Naturalmente el tema es el separatismo de Euzkadi que es un tema delicado, pero lo encontramos bien tratado. Creemos se le puede conceder RESOLUCION POSITIVA”.

- Pertenecen a este período dos obras más de Emilio López Adan “Beltza” y las dos tratan de una historia más reciente, la actual.

La primera de ellas tiene por título: *Nacionalismo vasco y clases sociales* (1976). De esta obra solamente poseemos las páginas tachadas. Falta en el expediente el informe en su totalidad⁶⁵. La inmensa mayoría de las tachaduras, por no decir la totalidad, se encuentran en las coordenadas “independentismo/revolución proletaria”. Las tachaduras se extienden a lo largo de 59 páginas, en concreto 57 líneas tachadas y 537 líneas acotadas.

- La segunda obra de historia contemporánea tiene por tema, como indica el título, *Partidos políticos y grupos sindicales de Euzkadi en 1977*. De ser “historia de la actualidad” cuando se redactó en 1976 ha pasado a ser “documento histórico” cuando se ha publicado, a los trece años, en 1989⁶⁶.

⁶⁵ ¿Será un caso más a añadir a los expedientes desaparecidos y expurgados que denuncia M.L. Abellán? Abellán habla de 61.401 expedientes de los años 64-68 que han sido despojados de documentación. (*Op. cit.* 110).

⁶⁶ Esta edición es en realidad una edición reducida a cargo del *Centro de Documentación de Historia Contemporánea del País Vasco* y publicado por *Eusko Ikaskuntza*. También ha variado el título: *Organizaciones, sindicatos y partidos políticos ante la transición: Euzkadi 1976*. Uno de sus autores, Juan Carlos Jiménez de Aberasturi, recuerda de esta manera la gestación y el aborto de la publicación:

“Los testimonios recogidos en este libro se hicieron en unos momentos de cambio, dentro de un ambiente de crisis no exento de euforia y entusiasmo. Las expectativas parecían no tener límites. La clandestinidad

El libro se elaboró en 1976 por dos autores (Juan Carlos Jiménez de Aberasturi y Beltza) como una recopilación de la historia, doctrina y programa de organizaciones, sindicatos y partidos políticos. Y la Editorial Txertoa presentó a consulta voluntaria en febrero de 1977.

La resolución es negativa en las dos primeras lecturas. La primera a cargo del lector 2 (¿A. Albizu?), aún valorando la objetividad de los autores opta por la denegatoria en razón de la heterodoxia política de los textos:

“(…) Cada grupo, movimiento o partido, expresa sus líneas políticas en las que aparecen como común denominador: el derecho de los vascos para pronunciarse como les guste: independencia o no: independencia con libertad para federarse como quieran y con quien quieran e incluso ensamblar directamente con el Mercado Común. Los partidos nacionalistas vascos, acentúan, además, la necesidad de unir a los vascos de ambos lados de los Pirineos en unidad política. Entre los grupos comunistas, algunos explícitamente piden el derrocamiento de Juan Carlos; otros, implícitamente, mediante la victoria de la mayoría obrera.

Como libro de historiador, no se inclina por bandos; se limita a exponer las corrientes. Pero las exposiciones de las dos doctri-

continuaba. Había partidos y organizaciones más o menos tolerados pero no había llegado aún el tiempo de la legalización. El libro, preparado en poco tiempo —de lo que indudablemente se resiente— fue presentado en Madrid, en el Ministerio de Información y Turismo, a lo que entonces se llamaba “Censura previa” (sic), obteniendo un informe desfavorable. En esta situación, el editor no podía arriesgarse a sacar a la calle una edición que hubiese sido inmediatamente secuestrada. Se pensó en esperar tiempos mejores... sin tener en cuenta la buena dosis de ingenuidad que había en tales propósitos ya que si la situación cambió algún tiempo después hizo que, igualmente, el contenido de los testimonios recogidos perdiese lo que de valor de actualidad podía tener, que era lo que pretendía”. (JIMENEZ DE ABERASTURI, J.C.; LOPEZ ADAN, E.: *Organizaciones, sindicatos y partidos políticos ante la transición: Euskadi 1976*, Centro de Documentación de Historia Contemporánea del País Vasco, Eusko Ikaskuntza, Donostia, 1989, 1).

nas básicas de heterodoxia política parecen invitar a una RESOLUCION NEGATIVA”.

El lector 1 (¿Martos?) suscribe y recalca la resolución negativa:

“(…)

Parece necesario decir por tanto, que el libro está compuesto de marxismo en todas sus clase y derivaciones, antimonarquismo, doctrinas subversivas, programas revolucionarios. Un lector anterior ha marcado algunas hojas. El que suscribe entiende que no hay prácticamente una sola hoja que pudiera librarse de marca. Y desde luego considera el libro merecedor de RESOLUCION NEGATIVA”.

En consecuencia, con fecha de 1 de marzo, se le comunica al editor Luis Jiménez de Aberasturi “que no parece procedente aconsejar la edición de la obra”, según la fórmula habitual. Los lectores habían señalado en rojo a lo largo de 30 hojas mecanografiadas 71 líneas y habían acotado al margen 291 líneas más.

La Editorial Txertoa solicita nueva lectura argumentando que este libro en su contenido es perfectamente publicable y para confirmar este juicio adjunta 76 fotocopias, una página de un diario, tres revistas completas, un ejemplar del libro ya publicado con autorización (*Los Partidos políticos del País Vasco*). Argumenta, igualmente, en base a la legalización de algunos de los partidos, de la presencia constante de sus opiniones en la prensa, la publicación de varios libros más, etc.

El lector 1 que realiza la nueva lectura no encuentra de recibo la argumentación de Luis Jiménez de Aberasturi: el problema no está en el tema (vida y programas de partidos y organizaciones) sino en el contenido: en el separatismo y antimonarquismo, y esto —añadimos nosotros— a la hora de realizar la lectura de reconsideración (30 de abril) es motivo de denegación y, en su caso, de secuestro por doble razón según el art. 3, B a) y 3, B b) del Real Decreto/Ley 24/1977 del 1 de abril:

“Efectivamente como dice la instancia pidiendo reconsideración, hay mucho publicado sobre este mismo tema. Pero en general, se soslaya en lo publicado el separatismo y la oposición a la Monarquía, temas prohibidos por la actual legislación. Pero como en este libro los autores se han limitado a copiar y reunir en un volumen los programas políticos de los partidos sobre todo de los más revolucionarios, estos dos temas prohibidos se manifiestan de manera constante. (...).

Por ello entiende el lector que suscribe que debe mantenerse el dictamen anterior de considerar no aconsejable la edición de la obra”.

Tampoco Antonio Barbadillo, en su calidad de Jefe del Régimen Editorial, cree posible una resolución positiva, exactamente por los mismos motivos:

“(…)

Con independencia de la propaganda ilegal que se realiza de numerosos partidos políticos no legalizados, se vierten reiteradamente conceptos separatistas y contrarios a las Instituciones, incluso rechazando la vigente Monarquía de Juan Carlos.

Por supuesto la Editorial está interesada en una resolución favorable de la consulta previa. Creo que ello no parece posible. Le queda la solución de la constitución directa del depósito”.

La Editorial no se atreve, evidentemente, a presentar el libro directamente a depósito. Parece ser que en octubre pide nueva reconsideración. Esta nueva lectura de revisión (de lector desconocido, sin firma) rezuma distinto tono. Encuentra, por supuesto, ataque a la unidad de la Patria porque se insiste reiteradamente en la independencia de Euskadi (cita 18 páginas), lo que es motivo legal para considerarlo no aconsejable. Pero señala dos consideraciones más: que los autores se han limitado a pedir los programas o definiciones políticas de los partidos y organizaciones, y, segundo, que el tema de los parti-

dos políticos ha tenido ya expresión en libros, folletos y revistas, dando así razón a la Editorial. Al fin deja en suspenso su juicio remitiéndolo al criterio de la Superioridad⁶⁷.

El mayor interés de toda esta historia se cifra, a nuestro entender, en el texto que a continuación vamos a transcribir y que lleva la rúbrica de A. Barbadillo: en 1977, de febrero a octubre, ha modificado notablemente en el marco de la libertad de expresión la valoración de la manifestación de las opciones políticas. Hasta choca en un A. Barbadillo el cambio de tono: comienza reconociendo las modificaciones en el plano legal, la necesidad en una valoración distinta del libro; y efectivamente, lo que valora en él es la objetividad y en el entorno la abundancia de publicaciones del mismo género; y termina dando por posible el depósito de la obra:

“Desde que por la Editorial “Txertoa” se solicitó consulta voluntaria en el mes de febrero del año en curso hasta los momentos actuales, nuestra sociedad ha sufrido modificaciones, incluso en el plano legal, que aconsejan una valoración distinta sobre el contenido del libro.

Entendemos que una exposición objetiva de los distintos Partidos políticos del país Vasco, así como de sus programas, ni es ya materia inédita u original, ni en si puede calificarse como materia seriamente conflictiva. Prueba de ello es —como razonablemente argumenta la Editorial— la abundancia de publicaciones que tratan el tema incluso con caracteres más agudizados.

Es lógico que determinados partidos ilegales programen directrices antimonárquicas y separatistas; pero la exposición de los mismos —junto a otros legalizados— no supone apología de los mismos, marginándose —dentro de esta objetividad— el ánimo instigador o de proselitismo.

Salvando estos matices interpretativos de nuestro ordenamiento jurídico, creo que el posible depósito del libro se toleraría sin impugnación legal.

⁶⁷ Bajo el mismo número de expediente (2382/77) y con el mismo título (con la variante de la zeta para Euzkadi), la hoja del informe cita a Beltza e Ion Olarte como autores de la obra. No tenemos explicación para el cambio.

En trámite de consulta voluntaria, parece prudente que el Ministerio no se pronuncie de manera expresa en sentido favorable; no contestando oficialmente a la reconsideración solicitada por la Editorial, esperando, en su caso, la constitución del depósito previo de ejemplares”.

Siguiendo el parecer de A. Barbadillo, el Subdirector ordena “se archive sin resolver el exp. de reconsideración, en espera de posible Depósito directo por parte de la Ed.”.

“Si lo hubiere sabido” —dirá ahora el editor. Y, efectivamente, de presentarlo el libro se hubiera publicado en edición comercial, presumiblemente con notorio éxito por su tema (el editor había previsto una edición de 3.000 ejemplares) y —por encima de todo— hubiera sido una aportación más a la clarificación política y no, como ahora, a sus trece años, un documento histórico para uso de investigadores.

- La última obra en fecha de E. López Adan, *Mediación y Alienación del Carlismo al Nacionalismo burgués* (1978), no da base suficiente para una impugnación, a pesar de que “el libro va impregnado, al mismo tiempo que de marxismo de un claro nacionalismo vasco”. ¿Cómo no, entonces? La respuesta es sencilla, en la pluma del segundo lector: “no se muestra, ni tampoco lo niega, independentista; por ello no se da base suficiente para una impugnación”. La copia de la obra que queda en los archivos tiene 78 líneas subrayadas y 148 señaladas al margen en 26 páginas.

El primer lector (lector 5) coincide en el diagnóstico y en el veredicto:

“(…) no veo que haya nada que objetar a esta peculiar disquisición histórica. No entra la obra en defensa de actitudes políticas que signifiquen un llamamiento a la segregación nacional ahora”.

Por lo demás, el mismo lector juzga la obra como basada en una interpretación muy parcial y siempre mediatizada:

“(...)

La obra adolece de falta de rigor, precisamente por estar minada en raíz por una idea nacionalista de signo proletarista. La evolución social, la desculturización de las masas rurales, etc. que subraya no son sino un ejemplo más de lo ocurrido en toda España, en todo el mundo y en modo alguno un hecho histórico de significación peculiar en Vasconia. Sólo aceptando las premisas nacionalistas a ultranza con que está escrita la obra, se pudiera dar por válido cuanto se dice en la obra. (...)”.

Y, a pesar de todo, se permite su publicación. Simplemente, porque estamos en 1978.

- *Primer Nacionalismo Vasco* (1976) se titula la obra de Juan José Solozabal, “obra densa y documentada sobre el origen del nacionalismo vasco”, según el lector Jardón. El lector se ciñe a una lectura objetiva de la obra, para concluir que no hay motivos para una denuncia: “El autor basándose en el análisis de tales conceptos logra una visión adecuada de lo que significó la aparición del nacionalismo vasco”.

- El año 1978, el escritor vasco Pierre Narbaitz publica dos obras de historia en francés: *Navarra ou Quand les basques avaient des rois* y *Orria, ou la bataille de Roncevaux*. Las dos obras se tramitan en España, pero están destinadas a la exportación.

La primera es la historia del Reino de Navarra desde Iñigo Arista a Juan Albret (1515) prolongada hasta 1530 (Carlos V abandona la Navarra transpirenaica). El lector 7 considera seria y documentada la obra. Nada que objetar a pesar de la “actitud navarrista, un tanto exacerbada pero admisible”. Para este lector los problemas se centran y concentran en el “epílogo”.

El lector no se conforma con el resumen del epílogo y con su valoración correspondiente, no; polemiza con el autor —incluso en francés— discutiéndole varias interpretaciones. Se muestra contrario a la autorización, en este caso, de exportar: “exportamos a mejor precio armas ideológicas contra nosotros”.

No tiene pérdida su lectura:

“(…)

En el epílogo se sacan las conclusiones de una Navarra vasca por excelencia y con muchos siglos de vida independiente. Trato de resumirlas y valorarlas (no es fácil pues el autor adopta una postura cambiante en sus expresiones).

El autor no tiene empacho en hablar de España (y no “estado español” o cualquiera de las sutilezas léxicas que ahora se emplean). Es respetuoso con nuestra historia, ama a España. En las primeras páginas habla de “Haute-Navarre (Espagne)” y “Basse-Navarre (France)” (pp 13 y 21). Parece pues no impugnar la unidad española. Pero en el epílogo la cosa cambia. Tras afirmar (p. 550). “Sans doute l’Espagne se glorifiera-t-elle de cette ‘unité’ (pone unité entre comillas, como algo más arriba ‘reunir’): comment ne pas la comprendre?”, propugna luego un reino independiente (pp 550-551). ¿Como desideratum para el pasado? ¿Como meta para el porvenir? Difícil determinarlo. Las expresiones con que resume la perspectiva de futuro en p. 606 son resbaladizas. Lo no dudoso es que esa “hora navarra” -de la cual queda expresamente excluida la violencia mortífera y el infantilismo o la disputa vana y las querellas de banderías (p 606)- hay que plantearla en su caso al gobierno español (“aller montrer sa force à Madrid”, p 606). Tiene gracia. El autor llora la pérdida de la Navarra francesa. Considera Navarra un todo -a uno y otro lado de los Pirineos-. Entonces yo le pregunto: “Pourquoi ne pas aller montrer sa force à Paris aussi? Porque también habría que decir algo en Paris. Claro que el autor... es francés.

Libro de historia que cae en el error de considerar que la historia de España comienza en 711. La historia de España comienza en 219 a.C. -Publio Cornelio Escipión desembarca en la Tarraconense-. Libro para exportar. Pero para exportar a Francia con especial audiencia en su zona vasca y Navarra (bases de la ETA). El francés no será gran obstáculo, pues no es idioma lejano a nosotros y además se expresa con gran claridad este libro. Se ha impreso en España para que resulte más barato. Es decir exportamos a mejor precio armas ideológicas contra nosotros. Armas vestidas de blandura, prudencia, valores científicos; pero armas. Mi criterio es contrario a su exportación”.

El Jefe de Promoción Editorial no le sigue en su criterio contrario a la exportación y entiende “que su difusión no podría causar perjuicios y que no constituye un peligro para la unidad española”. Precisamente el destino exclusivo a la exportación salva la obra de una resolución negativa ya que también éste encuentra algunos reparos en su contenido: las páginas 550 y 551 atentan contra la unidad de España.

- La segunda obra de Pierre Narbaitz, *Orria, ou la bataille de Roncevaux*, es un intento de reconstrucción histórica y recopilación de documentos y datos sobre la batalla de Roncesvalles. Los reparos del lector 4, aunque insignificantes, hacen referencia a la (mal)intención política del autor: interpreta la batalla de Orreaga como un conflicto entre vascones y francos y no entre cristianos y musulmanes; identifica vascos y navarros:

“El libro no carece de una cierta intención política por cuanto deja insinuada aquí y allá que aquella empresa de Carlomagno marcó un conflicto entre vascones y francos más que entre cristianos y musulmanes, e intenta reivindicar la gloriosa hazaña a la vez para los vascos y para Navarra como si fueran una misma cosa. Pero sólo por vía de insinuación”.

- Otro autor, igualmente de Iparralde, Jean-Claude Larronde publica en 1977 *El Nacionalismo Vasco*, obra de análisis de los orígenes e ideología del nacionalismo vasco. Son interesantes las valoraciones del lector 2 respecto al estudio: estudio serio, de corte histórico, no apologístico, frío y sereno, sin incidencia en la actualidad. Evidentemente, visto así, el libro es no impugnabile:

“Es obra seria y de corte histórico (...)

No hay miras apologísticas. Por el contrario, los análisis son fríos y serenos con el solo propósito de aclarar posiciones e ideas históricas. No entra en la actualidad”.

- La obra de V.M. Arbeloa, *Navarra ante los estatutos 1916-1932*, “no contiene nada atentatorio a la Unidad Española, ni a

otras instituciones”. Es prácticamente la única valoración de la obra. El resto del informe, tanto en su parte argumental como en la valorativa, se conforma con una mera descripción del contenido.

- En abril de 1978 la Editorial Hordago presenta a trámite de depósito la obra de Francisco Letamendia “Ortzi”, cuya primera edición se había publicado en Iparralde: *Los Vascos. Síntesis de su historia* (1978).

La obra histórica de Ortzi es hija de su destierro. Cuando luego vuelve a la vida política legal, sus tres obras siguientes son fiel reflejo de su actividad política: *Denuncia en el parlamento* (1978), *El no vasco a la reforma: 1º La consolidación de la reforma* (1979), *El no vasco a la reforma: 2º La ofensiva de la reforma* (1979).

La síntesis histórica es juzgada como “obra que bajo motivaciones histórico-políticas propugna el separatismo vasco como nación independiente”. Es la opinión del lector 15. Dice también que “a lo largo de la obra se puede *entreleer* una doctrina separatista”. Lo que, a su entender, se puede comprobar en 18 páginas con 23 líneas subrayadas y 113 líneas señaladas al margen. Y añade:

“En todos los casos los pasajes en que se refiere a la ETA tiende a justificar sus acciones terroristas al calificarlas de patrióticas vascas contra la represión del Estado Español y en pro de la libertad del país”.

Es evidente la conclusión: impugnabile. Con este expediente sucede lo que está siendo ya norma habitual en esta época (tras la Ley de abril del 77) con los libros conflictivos: la propuesta denegatoria del lector se truca en autorización a su paso por las instancias superiores. En el caso que analizamos, igual: aún reconociendo el carácter conflictivo (“separatismo”), Antonio Barbadillo toma en consideración otros conceptos como son la dificultad de interpretación del texto en su conjunto, y el con-

texto: tesis similares ya publicadas, y tesis superconocidas en revistas y periódicos.

“(…)

El contenido del libro ciertamente podría resultar conflictivo, por las referencias al separatismo del País Vasco respecto al Estado español. Por otra parte también es cierto que de manera reiterada se habla del País Vasco y del resto de España, por lo que el análisis definitivo del contexto general resulta difícil. En la duda creo que podría tolerarse en consideración, entre otros puntos, a que publicaciones similares han sido previamente toleradas y su contenido es materia común en otro tipo de publicaciones periódicas”.

• Sin ningún obstáculo pasa el trámite previo de depósito la obra *Denuncia en el parlamento* (1978) de Francisco Letamendia. La obra recoge principalmente las intervenciones del autor en el Congreso de Diputados.

El libro no es impugnable, no porque se esté de acuerdo con el mensaje, sino a causa del mensajero, como indica el lector 23:

“El libro trata de sacar a la luz las intervenciones de este Diputado ante el Congreso, las cuales, creo, no pueden ser nunca motivo de denuncia cuando no lo ha sido por el propio Parlamento”.

Muy distinta es la historia represiva de los dos tomos de *El no vasco a la reforma* del mismo autor, publicados con posterioridad a la promulgación de la Constitución.

La auténtica historia, es una historia negra, tanto la de este libro como la de muchos más. Y que continúa con la apertura de sumario al autor Ortzi y al editor Luis María Jiménez de Aberasturi por apología de grupo armado y organizado⁶⁸.

La historia previa, la propiamente administrativa, es bastante normal en un libro de naturaleza conflictiva. La querrela es pre-

⁶⁸ Cfr. *El Diario Vasco*, 19-febrero-1980.

sentada, en este caso, por el Ministerio Fiscal y el secuestro es de carácter judicial⁶⁹.

Para estudiar el trámite administrativo de depósito, vamos a ir por partes:

El primer tomo de *El no vasco a la reforma* lleva por título complementario *La consolidación de la reforma*. Su historia con el control administrativo es más bien breve: fue depositado el 29 de octubre de 1979. De contenido conflictivo, fue puesto en conocimiento de la Superioridad, que decidió no hacer uso de lo previsto en el artículo 64 de la LPI. Así, pues, el Ministerio de Cultura estimó procedente no adoptar ninguna medida oficial respecto a la publicación. Pero sí envió oficiosamente un ejemplar al Ministerio de Justicia. De aquí proviene el secuestro, como queda indicado⁷⁰.

⁶⁹ Cfr. *ABC*, 4-enero-1980.

⁷⁰ Un artículo de la escritora Eva Forest (“Ahora, peor que antes”, in: *Egin*, 19 marzo 1980) describe (y valora) los métodos empleados para llevar a cabo el secuestro:

“Una vez más la represión ha irrumpido entre nosotros de una manera descarada saltándose a la torera los derechos de la Constitución y arrollando libertades en ella reconocidas. No se trata, como otras veces, de una agresión física a la integridad de una persona sino que va dirigida contra la libertad de expresión. En este caso la violencia se ha ejercido en forma de censura, prohibiendo un libro, y los métodos empleados para ello no tienen nada que envidiar a los peores de aquella feroz dictadura que algunos optimistas veían ya lejana. La forma de presentarse la policía en la editorial para requisar los libros, la manera como se han efectuado los requisitos y destruidas las planchas para evitar su reimpresión, vienen a ilustrar en la práctica la popular frase ‘ahora estamos peor que antes’ aunque este peor nos llegue endulcorado, adornado y servido con los más seductores eufemismos ‘democráticos’.

El libro en cuestión es ‘El no vasco a la reforma’ de Francisco Letamendia (Ortzi) y el ensañamiento con que han sido buscados sus ejemplares, librería por librería, en numerosos y apartados pueblos (cosa que según contó el mismo editor que tiene más de 18 años de experiencia en la profesión, jamás había ocurrido durante el franquismo) dice mucho sobre el particularísimo empeño, por parte oficial, en que este libro no se conozca...”.

Para el lector 8, la obra es de contenido conflictivo, efectivamente. Dictamina que hay base suficiente para una impugnación. Pero en la parte valorativa no se explaya en los puntos conflictivos, solamente hay dos citas del libro, a su entender, determinantes, eso sí:

“(…). Conociendo la personalidad e ideas independentistas del autor, este vierte las mismas en este libro, pero especialmente en las páginas 75 y 251 donde se ataca a la Unidad de España y se defiende el terrorismo como ‘glorioso movimiento de Liberación Nacional de Euzkadi’”⁷¹.

A los dos meses, el 26 de diciembre, la Editorial Txertoa presenta la segunda parte de la obra: *La ofensiva de la reforma*.

El libro se considera unánimemente más conflictivo que el primero. El lector piensa que “realmente el libro es polémico y hasta conflictivo y puede haber base suficiente —en lo expues-

⁷¹ Resulta extraño que en un libro juzgado por él mismo como impugnado solamente se tachen párrafos en dos páginas. Deben de ser las más representativas de la mentalidad del autor, a juicio del lector. Vamos a reproducirlas, dado su poder (des)calificador:

— Página 75: “Euzkadi es proyecto nacional en la medida en que es un marco propio de lucha de clases, un marco en el que el conjunto del pueblo, dirigido por la clase obrera, lucha contra la oligarquía, apoyada por el poder central. Euzkadi tiene derecho a ser independiente porque tiene derecho a no depender de ninguna fuerza ajena al pueblo (...); Euzkadi tiene derecho a autodeterminarse, pero este derecho será siempre papel mojado mientras no conquiste el poder de autodeterminarse, pues ningún pueblo que dependa de otro puede decidir libremente sobre sus propios destinos”.

— Página 251: “Nosotros respondemos públicamente que ‘el grito de ETA, herria zurekin’, coreado masivamente por el público asistente al mítin citado por el PSOE y ‘Diario 16’, supone un reconocimiento del pueblo hacia un movimiento glorioso de Liberación Nacional que se ha desarrollado en estos últimos quince años en Euzkadi, que rebasa la actuación de ramas parciales de esa organización o acciones concretas realizadas por ellas”.

to— para una impugnación”. Subraya en 30 páginas 278 líneas y acota al margen 257.

El Jefe del Servicio de Promoción Editorial, A. Barbadillo, considera que la segunda parte “resulta igualmente conflictiva, e incluso en algunos aspectos más endurecida. De manera estricta cabría la adopción de las medidas contempladas en el citado art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

El Subdirector General del Libro, Germán Porres, con ocasión del envío de “un ejemplar subrayado así como uno en blanco para si consideras oportuno utilizar el mismo procedimiento con esta segunda parte de la obra” al Subdirector del Departamento, opina que “esta segunda parte de la obra tiene caracteres análogos a la primera, si bien quizás acentuados, especialmente en lo referente a torturas y malos tratos por parte de las Fuerzas de Orden Público”.

Efectivamente, el Ministerio de Cultura denuncia el libro ante el Ministerio de Justicia. ¿Por qué motivos? ¿Cuál es la parte valorativa del segundo tomo? El lector de la segunda parte realiza una lectura mucho más minuciosa que el lector del tomo anterior. El lector fija su atención casi exclusivamente en los ataques a las fuerzas armadas y en las acusaciones de tortura, aunque tampoco olvida el “aroma anti-español” de sus páginas:

“(...). Contiene un duro ataque a las FOP y en especial a la Guardia Civil a la que acusa de supuestas torturas con detenidos vascos en manifestaciones (páginas: 31, 37, 39, 41, 54, 55, 95, 96, 97, 99, 100, 138, 139, 158, 162, 173 y 179.

Habla de supuestos malos tratos a presos vascos en la cárcel de Soria a los que califica como ‘rehenes de la Reforma’ (páginas 169 a 191) lo hace —aunque veladamente— en su defensa y como una organización necesaria para alcanzar los fines propuestos (independencia y socialismo en el pueblo vasco).

Pero, en general, en todo el libro se respira ese aroma anti-español que el autor impregna a sus escritos”.

b) *El nacionalismo histórico*

Hemos querido prestar especial atención, en epígrafe aparte, a la bibliografía del nacionalismo sabiniano sea en su fase fundacional sea en su referencia al fundador Sabino Arana-Goiri. De paso advertimos la evolución cronológica (1977-81) de la tolerancia de la Censura respecto a la publicación de los escritos e ideas de Arana-Goiri.

- En un documento sin fecha, seguramente de la primera parte del año 1977, se deniega a Geu la importación de las “Obras Completas de Sabino Arana-Goiri”⁷².

Un escueto informe, justificativo de la prohibición, califica de “gravísimo para la convivencia nacional” su publicación.

Hemos encontrado un informe más en hoja suelta, sin fecha. En él se explicitan las razones de la denegación en los siguientes términos:

“(…)

Lo verdaderamente objetable es el apasionamiento y obsesionante empeño que un autor pone en buscar —y encontrar según él— las raíces históricas de la nacionalidad eúskara, su independencia radical del contexto español, su exaltación del nacionalismo vizcaitarra, su negación de la españolidad que siempre tuvo el Señorío de Vizcaya, su afán de primación de lo vasco tratando de demostrar que hasta vocablos como España o Huesca se derivan de la misteriosa y singular lengua de Vasconia”.

- También de 1977 es la reproducción facsímil de la *Biografía de Arana Goiri'tar Sabino e Historia gráfica del nacionalismo*, de Ceferino Jemein y Lanbari. La obra se autoriza en base a una doble consideración que encontramos repetida-

⁷² En el mismo documento se prohíbe igualmente, la importación de las obras siguientes: *De Guernica a Nueva York pasando por Berlín* de Jose Antonio Agirre, *Diario de un condenado a muerte* de Rafael Garate, *Quiero morir por algo* de Joseba Elosegí, *Jóvenes de mañana* de Alberto Onaindia, *Documentos Gráficos* (Bidasoa, nº 1), *Eup* de Lapatzabakar.

mente en este período: la distancia en el tiempo y el contexto editorial. Así opina el lector 1 (¿Martos?):

“(...). No parece necesario decir que el texto es nacionalista total. Pero los cuarenta años transcurridos desde la primera publicación de este libro hacen que resulte hoy más de tipo histórico que de tipo propagandístico. Se están publicando en estos días textos muchos peores que están siendo tolerados. Por ello lo consideramos NO IMPUGNABLE”.

- El mismo año 1977, otro texto sobre Arana-Goiri no encuentra las mismas facilidades por parte del lector 2 (¿A. Albizu?). Para el lector 1 es autorizable un texto “nacionalista total”. El lector 2, en cambio, estima que la obra atenta contra la unidad de las tierras de España, por “exponer el ideario nacionalista de Sabino Arana”. El total de tachaduras (58 líneas subrayadas y 122 líneas marcadas al margen) se extiende a 26 páginas del original.

El texto en cuestión es *El libertador Vasco Sabino Arana Goiri* de Pedro Basaldua, obra biográfico-política. El texto propiamente del autor viene precedido de dos prólogos: uno de Martín Ugalde y de José Antonio Agirre el segundo, los dos “ingratos” y “dignos de censura” así como el texto central. En el texto original los párrafos intimados atienden a un tema único: interpretación arañista de la historia vasca, esto es, separatismo; en los dos prólogos, a las ideas nacionalistas, se añaden las calificaciones del 18 de julio y el alzamiento franquista como “agresión violenta e ilegítima” (M. Ugalde), “agresión cesarista” (J.M. Agirre).

La lectura concluye, según queda señalado, resumiéndolo todo como atentado contra la unidad española y afirmando que cabe la denuncia y secuestro del libro, “si bien se ha de proceder con gran tacto político” —añade.

La relectura de A. Barbadillo vuelve una vez más a situar el texto dentro del contexto jurídico y político del tiempo:

“En un libro sobre Sabino Arana forzosamente han de verterse conceptos y afirmaciones dudosas o hasta conflictivas. El pre-

sente no es una excepción, pero creo que todo lo que se dice se realiza con cierta objetividad y sin extremismos que aconsejen la comunicación a la Autoridad Judicial.

Existe una introducción de Martín de Ugalde insistente sobre el concepto de nacionalidad aunque incluye al pueblo Vasco dentro del Estado Español. Igualmente existe prólogo de Aguirre fechado en 1953 con afirmaciones dudosas, ingratas pero sin transcendencia destacable.

En definitiva, aunque en aplicación estricta de nuestro ordenamiento jurídico podría deducirse la existencia de un ataque a la Unidad de la Patria, creo que sería desproporcionado la impugnación legal, no sólo desde un plano jurídico sino igualmente desde un plano político”.

- Dando un salto de tres años en el tiempo, nos encontramos con otro texto sobre Arana-Goiri y el nacimiento y desarrollo del PNV, una historia que va de 1894 a 1912: *Ereintza: siembra de nacionalismo vasco. 1894-1912* de Engracio Arantzadi (“Kizkitza”).

En la parte valorativa, el lector 1 (¿Martos?) toma en consideración tres aspectos del contenido del libro:

1) Doctrina nacionalista-independentista de S. Arana Goiri (24 páginas señaladas), más un ataque a la Guardia Civil acusándola de usar extremada violencia (en tres páginas), así como también una crítica a los militares de la época (5 páginas).

2) Cambio de las ideas sabinianas evolucionando hacia un nacionalismo-españolista, en lo que coincide el autor (21 páginas).

3) Historia del nacionalismo sabiniano desde la muerte de Sabino (1903) hasta el año 1912, donde los nacionalistas tratan de mantener el partido intacto, más una exposición histórica de Guipúzcoa escrita en euskera.

En la parte dictaminadora, el lector se debate entre la posible influencia “exacerbadora” de las ideas nacionalistas en la sociedad vasca y la falta de novedad de las conocidas tesis de S. Arana:

“En la primera parte se expone con toda realidad la doctrina sabiniana nacionalista —independentista. Esto quizá pudiera influir hoy día dada la situación política del país vasco— enardeciendo y exacerbando los sentimientos separatistas, si bien luego queda esto mitigado al evolucionar el ideal independentista en un nacionalismo-españolista.

También hay que tener en cuenta que lo que se dice en el libro es historia ya conocida y archisabida por los vascos y que el autor del libro se declara nacionalista-españolista.

Por ello, no parece contener base suficiente para una impugnación, como tampoco las alusiones a la Guardia Civil y militares”

Muy diferente —y mucho más política— es la valoración que hace de las tesis de S. Arana, Antonio Barbadillo. No sólo considera el libro no impugnabile, sino conveniente, por extraño que parezca. ¿Por qué este juicio político favorable de Barbadillo? Sencillamente porque “en la segunda parte de la obra se refleja con toda exactitud la doctrina de Sabino Arana en su fase de nacionalismo españolista”. Veamos más en detalle su pensamiento:

“La presente obra fué editada en 1935. Recoje en síntesis la trayectoria nacionalista de Sabino Arana, desde su primera época de acusado nacionalismo separatista hasta la última, de reflexión y menos apasionada, de un nacionalismo españolista.

La ideología más conocida de Sabino Arana, y la que más ha interesado divulgar sobre todo en el país vasco, es la correspondiente a su fase de nacionalismo separatista.

Ha sido tan divulgada y difundida a través de publicaciones toleradas, que no vale la pena el plantearse la posibilidad de, en los sensibles momentos de nuestra sociedad, algún tipo de impugnación. Las referencias a las instituciones armadas se refieren a épocas lejanas por lo que tampoco parece necesario estudiar algún tipo de impugnación. Pero por lo demás en la segunda parte de la

obra se refleja con toda exactitud la doctrina de Sabino Arana en su fase de nacionalismo españolista. Desde este punto de vista, no solo consideramos el libro como no impugnabile, sino conveniente y útil para un conocimiento más exacto de la trayectoria doctrinal que para Sabino Arana supuso el nacionalismo vasco”.

- Nada menos que en 1981, la Censura se muestra muy reticente a aceptar un texto de Sabino Arana-Goiri. No sabe cómo valorarlo ni jurídica ni políticamente. ¿Cómo incide el art. 2º de la Constitución sobre una obra que data de 1890 y que trata de independentismo? Ante la incertidumbre, el Ministerio de Cultura eleva una pregunta a la Fiscalía en estos términos:

“(…). Dada la falta de antecedentes nos resultaría de suma utilidad conocer el criterio de la Fiscalía acerca de si la difusión de esta obra pudiera estar en contradicción en el reconocimiento que el artículo 2º de la Constitución Española hace al principio de la indiscutible unidad de la nación española”.

No consta en el expediente la respuesta de la Fiscalía. Lo que sí se adjunta al expediente son las incidencias producidas con motivo de un “depósito similar” (según expresión de A. Barbadillo): se trata de la obra *Secundino Delgado* (apuntes para una biografía del padre de la nacionalidad canaria), presentada a depósito durante el mes de abril de 1980: la Dirección General del Libro y Bibliotecas denunció la obra al Fiscal de la Audiencia Nacional, que no apreció conceptos constitutivos de delito de su competencia. Días más tarde el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de La Laguna ordenó el secuestro Judicial de la edición, y a los seis meses la autoridad judicial competente ordenó el levantamiento del Secuestro.

La obra de S. Arana, objeto de la investigación, es *Bizkaia por su independencia* (1981), que se presenta directamente a depósito como tercera edición.

La lectura del lector (probablemente el lector 1, Martos) concluye que “hay base razonable suficiente para una impugnación”. Es la conclusión lógica de la lectura que ha realizado con un

balance final de 36 páginas censuradas. Acusa a Arana-Goiri de falta de objetividad y a su obra de ser “un canto a la independencia y separatismo de la región vasca”:

“La descripción de los pormenores de las batallas y el entorno sobre ellas, parecen indicar una cierta carencia de objetividad dado el calor que pone en su narración el autor.

Por otra parte, el contenido de esta obra es un canto a la independencia y separatismo de la región vasca, constituyendo un atentado a la Unidad de España y -tal como está la situación en aquella región -su publicación contribuiría a exacerbar y enardecer aún más las ideas separatistas de los vascos”.

La nota informativa para la Superioridad, por A. Barbadillo, refleja la duda que aludíamos previamente:

“Como el contenido de la obra data de 1890, refiriéndose a personas y hechos acaecidos en aquella época, su edición actual no tendría mayor trascendencia y por tanto nada habría que objetar. Pero teniendo en cuenta lo establecido en el art. 2º de la Constitución y en el Art. 123 del Código Penal, aparecen en la obra alusiones de independentismo y ruptura de la unidad nacional, como en la página 57 en que se habla de la ruina del Estado Vasco por la designación del Monarca español como Señor de Vizcaya.

Tal vez lo más destacable es el oportunismo de la Editorial al reeditar el libro en las actuales circunstancias”.

c) Guerra y posguerra

Podemos considerar en este epígrafe una serie de obras dispares: memorias, informes de los protagonistas, estudios de la guerra, narración de episodios, bombardeo de Guernica, etc. Nos referimos en general a obras que tienen como denominador común la guerra y sus consecuencias.

En 1976 la Editorial Geu presenta a depósito *Entre la libertad y la revolución 1930-1935*, en su segunda edición (la primera data de 1935). Es la historia escrita por el Presidente Agirre de toda la lucha que mantuvo el PNV durante la época de la República para sacar adelante el Estatuto.

El informe del lector 1 (¿Martos?) critica por igual las tesis de la obra cuanto la oportunidad e intención del editor:

“(...). Constituye un verdadero documento cuyo valor hoy es simplemente histórico. Naturalmente está lleno de frases sobre la patria vasca, mucho Gora Euzkadi azkatatua, y todo eso, como es natural. Pero dudamos mucho que hay se pueda considerar como propaganda separatista, ya que lo que el partido nacionalista propugnaba era un Estatuto de la Monarquía, o por lo menos se habla de los derechos de las regiones entre las cuales la vasca es una de las definidas.

No hemos señalado páginas o frases, porque dado el tema el libro, todo es igual. Pero entendemos que no hay nada actual que justifique una denuncia aunque probablemente la intención de los editores sea poco ortodoxa”.

No deja de ser significativo que A. Barbadillo, en su nota, ni mente siquiera el texto de Agirre sino únicamente la intención de la Editorial de reeditar la obra, intención que “no es políticamente grata, aunque desde un punto de vista estrictamente legal difícil parece que fuese viable la denuncia judicial”.

- El primer lugar de los autores de libros de esta índole recae por derecho propio al Presidente Agirre, que explica en varias obras tanto su lucha política, su gestión al frente del Gobierno Vasco como el desarrollo posterior de su vida.

- Del mismo año 1976 es el intento denegado de importación de otra obra, mucho más sugestiva ésta, del Presidente Agirre: *De Guernica a Nueva York pasando por Berlín*. La respuesta a la Editorial Geu es simplemente ésta: Prohibido.

En opinión del informe “sin género de dudas, su circulación dañaría gravemente la convivencia, pues se haría de bandera de este libro entre los vascos para la causa independentista”.

Más tarde, en cambio, la nocividad de la obra no merece la misma prevención: los únicos inconvenientes se encuentran en el enfrentamiento al Alzamiento Nacional y no como en el caso anterior en “la defensa de la postura de los vascos en la guerra” o en la “apología de su acción” o aún cuando “explica el pensamiento nacionalista vasco”. No, únicamente cuando condena el Movimiento Nacional ante el mundo denunciando los atropellos, en total 8 páginas:

“(…).

Al comienzo y al final del libro, Aguirre se empeña en defender su nacionalismo a ultranza, en exaltar las virtudes de sus guda-ris —que lucharon en inferioridad numérica y armamental—, su heroísmo y combatividad, en cantar las excelencias de su pueblo y en hacer profesión de su bien cimentada fé católica.

Obsesionado por su concepto de libertad individual y nacional —ésta referida a Vasconia—, las cita, las exalta y las defiende constantemente. Siempre en esta línea, ataca a Franco, para quien constituían delito las ideas de libertad y democracia. Describe con acentos dantescos el incendio y destrucción de Guernica, sobre la que basamenta todo su ideario nacionalista, compatible con su fe religiosa.

Colocado frente al Alzamiento nacional, encarnado por Franco, pudieran ser objetables los conceptos y las ofensas vertidas en las páginas 57, 65, 82, 341, 396, 398, 399, 400, entre otras que denuncian los atropellos cometidos en la Zona Nacional encarcelando y fusilando a los contrarios —civiles, militares y eclesiásticos— por el hecho de no compartir sus fervores totalitarios y dictatoriales”.

El lector opina que puede autorizarse sin problemas el libro, “considerando que han tenido luz verde otros libros con análogos o parecidas objeciones”.

- En *El informe del Presidente Aguirre al Gobierno de la República* (1977), José Antonio Aguirre recalca la falta de asistencia del Gobierno Central en la defensa de Euskadi como luego en la evacuación final.

Para el lector 24 (¿J.M. Valdés González-Roldán?) esta obra tiene valor de documento y no de actualidad:

“A mi juicio, desde el punto de vista actual, no contiene elementos impugnables. El único reparo podía ser que habla de Euzkadi como de un país diferente al resto de España, pero teniendo en cuenta que en aquella época el Estatuto del País Vasco en realidad así lo reconocía, no puede considerarse este inconveniente en un informe que se refiere a una época muy concreta”.

- Algunos pequeños reparos encuentra el lector 12 (¿Julia del Hierro Alcántara?) en la obra *Veinte años de gestión del Gobierno Vasco (1936-1956)* en 1978. Esta obra no es otra cosa que el discurso pronunciado por el Presidente de Euskadi en París en 1956 con ocasión del Congreso Mundial Vasco.

Así juzga el discurso en su espíritu y en su letra el lector 12:

“Espíritu liberal no marxista cree en la posibilidad de convivencia pacífica entre hombres de ideologías diferentes. El tono es por tanto moderado en general teniendo en cuenta además las circunstancias y la época en que se pronunció el discurso.

En la última página hay una frase que podría interpretarse como separatista ya que se refiere a la “Lucha por su libertad (la del pueblo vasco) y la de España” pero por resultar ambigua y de pasada creo que no encierra gravedad.

Hay también tres ataques a Franco y al Régimen anterior (10, 108, 123) que en el momento actual y teniendo en cuenta el tono general del texto, en mi opinión no constituyen motivo suficiente para una denuncia. Sugiero no obstante su revisión.

No impugnables⁷³.

⁷³ Transcribimos a continuación los tres “ataques” que menciona el lector así como la frase “separatista” de la última página:

Cómo pasan los años, y no en balde: Aguirre, el Lehendakari, tan denostado en los años 40, perseguido y silenciado en los años 50 y 60, es “tolerado” (tolerado, no más) tras la muerte de Franco, y su obra admitida a trámite a partir de 1977.

- Tres obras publicó, tras la muerte de Franco, el dirigente anarquista Manuel Chiapuso, todas ellas sobre la participación de los anarquistas en la guerra de Euskadi.

El primero de los tres libros se titula *La Comuna de San Sebastián* (1977) y narra la historia de lo acaecido en la capital donostiarra desde el 18 de julio hasta la caída de la ciudad en manos de los rebeldes.

— pág. 10: “El 18 de Julio de 1936 se alzaron contra nosotros, sin que les hubiéramos provocado, gentes que enarbolaron para combatirnos banderas sagradas. Hablaron de patriotismo y lanzaron unos contra otros a los hijos del mismo pueblo. Hablaron de cristianismo y confundieron la paz evangélica, la caridad fraterna de Cristo, con el exterminio incluso del discrepante ideológico. Hablaron de progreso, de pan y de justicia, y han sumido a las muchedumbres que quieren vivir honestamente de su trabajo a una de las condiciones más humillantes y serviles que conoce el mundo contemporáneo”.

— pág. 109: “Salimos, mientras quedaba nuestro Pueblo a la voracidad del dictador. Decenas y decenas de miles de compatriotas nuestros en las cárceles, de todos los colores, de toda significación, todos los hombres que luchaban por la libertad. Cientos y cientos de sacerdotes —seiscientos y pico es la lista de hombres perseguidos; quince fusilados—; cientos en las prisiones, conducidos en vagones de ganado desde Dueñas (Palencia) hasta Carmona (Sevilla)”.

— pág. 123: “Si yo fuera monárquico, le diría: ‘Señor. Id al pueblo y ved dónde está el elemento que busca la libertad individual, enfrente de la tiranía dictatorial. Que busca la libertad de pensamiento, en vez de los remedios inquisitoriales actuales. Que busca la libertad de asociación, en lugar de esta rígida organización totalitaria que suprime la libertad. Busca, en una palabra, ser hombres dignos, y es capaz de un paternalismo que no tiene por qué ser permanente”.

— pág. 127: “(3º Seamos generosos con todos. No seamos egoístas, luchando sólo por nuestra libertad;) luchemos por la nuestra, como he dicho, y luchemos por la de España, que necesita nuestra ayuda urgente e inmediata, y lo hemos de decir valientemente; yo, por lo menos, lo digo lealmente”.

El lector 7 (¿José M. Bernaldez Montalvo?) lee la obra con minuciosidad y detenimiento como muestran la serie de observaciones que apunta: desde los galicismos, los errores históricos, la serie de conceptos incriminados, hasta la valoración de la utilidad de la obra por su confesión del incendio de Irún por la CNT y por el tono despectivo sobre los nacionalistas vascos, etc.

El lector marca 25 páginas mecanografiadas del original subrayando 106 líneas y señalando al margen 77, todas ellas supuestamente conflictivas. Antonio Barbadillo vuelve una vez más a desautorizar el trabajo del lector: dice que la obra “en conjunto no tiene ni ofrece nada de particular, con independencia de la visión subjetiva del autor cenetista” y sus únicos reparos se reducen a 6 páginas con “conceptos posiblemente ofensivos para la Institución Militar”. Barbadillo propone a la Superioridad como muy conveniente que se aconseje a la Editorial “determinadas supresiones”. Con todo, el dictamen en consulta voluntaria es el de “desaconsejado” que no surte efecto a la hora de la verdad, a la hora del depósito.

Por las razones que hemos apuntado antes merece la pena conocer *in extenso* la lectura del lector 7:

“La historia de lo acaecido en San Sebastián desde el 18 de Julio a la caída de la ciudad en manos de las fuerzas navarras. Visto desde el prisma de un cenetista que al parecer desempeñó un papel en la defensa. Los abundantes galicismos del libro - escrito con prosa suelta- dan a entender que estuvo exilado en Francia. Hay errores históricos: el Velasco no era un crucero, sino un destructor; el cuartel de Pelayo no estaba (ni está) en Gijón sino en Oviedo. El libro no es separatista. Todo lo más federalista; el partido separatista vasco sale mal parado (aunque hay frases ambiguas respecto a la unidad de España 110,111,112 que incluye además una “justificación” o disculpa de los asesinatos de religiosos), 320. Pero en general lo que abunda más son las ideas de España como federación regional. La iglesia no sale bien parada (p.ej. 88) y mucho menos Falange (11). Se defiende el atentado político, aunque no rotundamente (144). La bandera española es considerada simbolo de represión; claro que el autor considera españolísima la republicana -y en su día lo fue- 223,224.

El Alzamiento es presentado como una turbia maquinación militar, egoísta y traidora. Así en todo el libro, como idea general. Frases que pudieran constituir injurias contra el ejercito (de diferente gravedad): 4, 6-7, 12, 13, 28, 66, 34, 57, 198, 201, 228-229, 270, 272, 254, 255, 270, 280, 303. Merece destacarse lo referente a la Marina: 80, 90. Dos blasfemias con todas sus letras 42 y 203 (bastaría con poner: 'blasfemo'); el autor trata simplemente de reflejar un lenguaje. Pero creo que puede reflejar el lenguaje de modo que no hiera a nadie su lectura.

A mi entender el hecho de que se viertan expresiones vejatorias para el ejercito (y el Ejercito actual se siente continuación del que se alzó el 18 de Julio) obedecen más a una convicción que a ánimo de injuria. Pero de hecho resultan injuriosas. Prescindiendo de que el Alzamiento, aunque dirigido técnicamente por militares, no fue exclusivamente militar. Concedo especial interés las expresiones referentes al motin de la Marina, pues es especialmente sensible a lo que entonces ocurrió.

Por lo demás es un libro de historia, que parece veraz. Por cierto que afirma paladinamente cómo el incendio de Irún fue obra de los cnt. Y lo justifica diciendo que aquella organización se percató de la necesidad de una guerra total. Es decir: la CNT fue la primera en emplear las tácticas que hoy se echan en cara a los aviadores alemanes al servicio del Alzamiento. El testimonio levantará ampollas. Aunque no creo que haya otro acto parecido al de Guernica, hace unos días; sería de signo contrario.

El libro es autorizable con supresión de las expresiones más hirientes, que puede hacerse con facilidad y sin menoscabo literario o histórico. No todas las señaladas -digo-, sólo las peores a juicio de la superioridad. Si he marcado muchas es para mejor valoración del conjunto.

La obra tiene valor histórico -aunque con su prisma peculiar- y además resulta util en otros aspectos: lo señalado sobre Irún, el no muy brillante papel comunista, el tono despectivo sobre los separatistas, etc. Si se publicase entera ofendería al Ejercito y a la Marina. Con unas pocas supresiones, amoscará

al Ejército (pero menos) y sentará como un trueno a los que se enfrentaron con el Alzamiento e incendiaron Irún”.

- La obra del mismo año, mismo autor y mismo tema, no tiene base suficiente para una impugnación. Se titula: *Los anarquistas y la guerra de Euzkadi. La Comuna de San Sebastián*.

El lector 2 (¿A. Albizu?) juzga la obra y lo hace de manera benigna:

“(…). El libro está escrito en buen tono. No insulta a los nacionales llamándoles simplemente rebeldes o sublevados. Hemos señalado solamente dos blasfemias en las págs. 41 y 171, una frase que pudiera molestar al Ejército de entonces en la 169 y una frase en la 224 en que llama a Franco “general felón” aunque la ausencia total de insultos en el resto del libro nos hace suponer que emplea esa palabra en sentido de haber faltado a su palabra. Por ello consideramos el libro no impugnable”.

- En la siguiente obra, el autor se traslada de San Sebastián a Bilbao en el relato de sus memorias de guerra: *El Gobierno Vasco y los anarquistas. Bilbao en guerra* (1978).

El libro presentado a depósito no encuentra obstáculos para su publicación. El lector 2 señala unas pocas frases en dos páginas, nada más: una frase política y un párrafo antirreligioso “secundum quid”⁷⁴:

⁷⁴Transcribimos las frases en su integridad:

— pág. 15: “(régimen franquista), un régimen de tiranía y esclavitud”.

— pág. 194: “La gazmoñería de los católicos había llegado a un extremo incomprensible a mediados del siglo XX. Nos censuraron un artículo que hablaba de la imposible virginidad de María. Un tema que ya lo tratamos en “Horizontes”. Lo hicimos más bien por ver la reacción de la gente sacralizada. Un artículo intrascendente comparado, por ejemplo, al estudio que hace Han Ryner de los Evangelios, del Génesis y de la política de la Iglesia. Nuestro compañero García —el más anti en estas cuestiones— propuso:

— Hay que preguntarle si se hace cómplice de esas ñoñeces católicas. Yo le respondí:

— No. Nada de ponerle en un brete. No olvidemos su actuación de Propagandista Católico. ¿Cuántas veces no habrá defendido esa virginidad? Hablaremos de la censura en general”.

“(…) El tema básico del libro es la lucha entre la CNT y el Gobierno Vasco y el Partido Nacionalista Vasco. Las operaciones están relatadas en tono habitual de estas memorias haciendo mucha insistencia como es natural en lo de Guernica y en la rendición a los italianos en Laredo. Pero no cuenta nada nuevo ni nada que no haya sido ya contado cien veces. Hay algunas frases que hemos señalado en la pág. 15, y algo también anti-religioso como lo señalado en la pág. 194. Pero en general el libro tiene el mismo tono a que ya nos tienen acostumbrados las memorias de la guerra. No Impugnable”.

- *Un vasco en la postguerra* (1976), obra póstuma de José Arceche tiene el triste privilegio de ser junto a su *Abrazo de los muertos* (1970) el libro más tachado del autor. La Editorial La Gran Enciclopedia Vasca presentó la obra a consulta voluntaria a primeros de noviembre de 1976 y no logró la autorización hasta el 23 de febrero del año siguiente. La consulta voluntaria fue resuelta desfavorablemente. Con fecha de 16 de noviembre la Editorial constituyó el preceptivo depósito de ejemplares previo a la difusión.

Entonces el libro pasa a las manos de dos lectores, el 5 (José Morán Fernández?) y el 2 (¿A. Albizu?). El primero realiza 10 tachaduras para la supresión de “ciertos párrafos que son especialmente insultantes contra la memoria del Caudillo, de la Jerarquía Española o de las fuerzas de Orden Público”. Y considera la obra autorizable, aunque con tachaduras.

El segundo lector entra a saco en la obra, realizando 54 tachaduras⁷⁵. No es extraño que juzgue la obra digna de comunicación judicial: “El tono general del libro, los ataques y acusaciones de torturas por la Guardia Civil, y los ataques personales a personali-

⁷⁵ Una vez más hemos analizado las coincidencias o desaveniencias en el juicio concreto de los lectores, esto es, en las tachaduras que señalan. Hemos subrayado repetidas veces el subjetivismo y/o la arbitrariedad de su juicio. Pero ésta sea quizás el caso más extremo entre todos los examinados hasta el presente. Los dos lectores sólo coinciden en una tachadura, lo que equivale a 1,5% de coincidencia.

dades como Franco, Mola, etc. justifican a nuestro juicio una comunicación judicial”.

La preceptiva nota informativa de A. Barbadillo no encuentra en el contexto general una base firme que justifique la comunicación judicial, y concluye:

“No se aprecia un matiz claramente separatista y sí una crítica constante y profunda hacia el franquismo y lo que representó el Régimen. Diversas referencias a malos tratos y torturas por Fuerzas de Orden Público e incluso de la Guardia Civil en (...), pero cosas similares se han incluido en publicaciones que circulan legalmente. Una referencia a don Juan Carlos de Borbón.

Creo que el presente libro podría tolerarse sin necesidad de dar cuenta al Ministerio Fiscal”.

Como se ve, Barbadillo se muestra más en consonancia con el primer lector que con el segundo, al que prácticamente desautoriza. La desautorización del lector es, como se ha indicado, una constante en esta época.

En realidad, parece ser que la autorización fue directamente negociada por el editor Retana con el Director General, Miguel Cruz Hernández, por encima del parecer del lectorado: la obra saldría a la calle con dos tachaduras solamente según consta en un papel suelto adjuntado al expediente, que reza así:

“Solicitado el expediente por el Director General. Analizado personalmente por él mismo, indica que la Editorial presentará directamente el depósito con dos supresiones en págs. 142 y 155 de las galeradas. Si se cumplen estas condiciones, el depósito será tolerado”. (Madrid, 23 de febrero de 1977).

Pero volvamos a la fase anterior, esto es, a examinar la labor del lectorado a propósito de la obra *Un vasco en la posguerra*. Las lecturas antes mencionadas hacen referencia primeramente al autor y luego a la obra en sí.

El autor, según el lector 5, es escritor (de profesión), católico (practicante) y sobre todo vasco (militante); en realidad, un escri-

tor que sabe “torear” la censura y un católico vasco, más vasco que católico:

“(…) El autor, escritor de profesión, católico y, ante todo vasco, va desglosando su intimidad de tantos años: problemas personales, familiares, sus luchas con la censura, los problemas y evocaciones locales vascas, y sobre todo, como denominador común subyaciendo a lo largo de toda la obra, la amargura de ver al pueblo vasco oprimido por el Régimen. Su espiritualidad, su evangelismo, su constante pietismo, su apelación al amor como solución política, contrasta notoriamente con el soterrado odio que polariza así: el Régimen franquista, la Iglesia oficial que calla, las fuerzas de orden público. Hay que hacer notar que el autor no se declara nacionalista, separatista, pero que es notoria la ausencia de identidad de la nación española. Se nota que ha luchado con la censura durante años y sabe decir y no decir, insinuar sin declarar”.

José Arteche, que ya antes había sido presentado por el lector Jardón como “ex(?)-nacionalista” vasco, para el lector 2 es “vasco, probablemente separatista”:

“Diario de 1939 a 1971 escrito por un vasco, probablemente separatista (aunque evita cuidadosamente tocar ese tema) y desde luego enemigo del régimen y de todo lo que el régimen de Franco ha significado”.

El contenido de la obra es censurable, para el lector 5, por parcial y exclusivamente vasquista:

A efectos de juicio concreto cabe decir:

1.- En general, no es obra delictiva, aunque su espíritu es repudiable por su parcialidad y su óptica exclusivamente vasca.

2º Contiene múltiples afirmaciones y comentarios sobre personas y hechos relativos a la guerra y a la postguerra. Siempre censurando al bando nacional o al Régimen. Ni una sólo vez alude a nada censurable cometido ni por el bando republicano en la guerra, ni por los vascos en estos años. Jamás

cita las acciones de la ETA, como no sea de rechazo, al hablar de las brutalidades de los juicios que les condenaban. Su parcialidad es vergonzosa. Nunca su espíritu cristiano, que tanto airea cuando se trata de acciones del Régimen, sufre por las acciones de los terroristas.

3º Todo ello no obstante, no hace a la obra desaconsejable sin más. Unicamente me permito sugerir la conveniencia de suprimir ciertos párrafos que son especialmente insultantes contra la memoria del Caudillo, de la Jerarquía Española o de las fuerzas de orden público”.

Para el lector 2, el libro es una recopilación de ataques y acusaciones al Régimen, a sus instituciones y a sus hombres:

“(…) Todo el libro es un continuo ataque a la censura, a la Guardia Civil, a Franco, a Mola, una continua recopilación de fusilamientos (a los que llama asesinatos varias veces) y en general una recopilación de todo lo que pudiera dañar al Régimen”.

• Igualmente de 1976 es *El Euskadi 1937-39* de Enrique Terrachet, libro que describe la gira realizada por el equipo de fútbol *Euskadi*.

La Censura, aún en 1976, es muy estricta con todo lo que “huela” a nacionalismo vasco o se contradiga con la historiografía oficial franquista. Así, este libro es acusado de “grave politización” y de que “el prólogo, de Manu, ataca gravemente al Movimiento Nacional”. La politización y los ataques de referencia son los siguientes: el reconocimiento de la lucha de Euskadi considerada como nación y la concepción de la guerra civil como sublevación militar y sus consecuencias como la destrucción de Guernica y objetivos civiles⁷⁶.

⁷⁶ El lector 2 ha recogido las siguientes frases en prueba de sus aseveraciones:

— Pág. 9: “... fueron exponentes de la dignidad de un pequeño pueblo cuyo nombre de Euzkadi dieron a conocer, cuando se hallaba combatiendo por su supervivencia y en ocasión en que sus enemigos arruinaban los hogares vascos y lanzaban por el mundo calumnias -que, como las campanas, tienen badajo-, cuyo eco llega hasta nosotros”.

A partir de ahí estima muy graves las acusaciones y encuentra motivo de secuestro. Secuestro que no se lleva a cabo porque el Jefe de Servicio no aprecia la misma gravedad desde el punto de vista político.

- En cambio sí son prohibidos en 1976 los *Documentos gráficos de Bidasoa, n° 1*, en régimen de importación. El lector, anónimo, resalta en la obra “las facetas nacionalistas vascas durante la guerra civil con acusaciones de injusticia y crueldad a la parte nacional, fusilamientos, etc.”. Pero la razón que motiva la prohibición no es de orden histórico o ideológico, sino de orden cívico y político-social (¿y por qué no, de orden moral en sus mentes?). “Este tipo de lecturas —dice el lector— en la situación actual, llevaría a revivir las heridas de la guerra civil y a imposibilitar la convivencia”⁷⁷.

- La “insignificancia” salvó la obra *Gudarís* de Sancho de Beurko (Luis Ruiz Agirre) en 1977. Expliquémonos: dice el lec-

— Pág. 10: “... representantes de una pequeña nación olvidada por el mapa y abandonada por los Estados que se decían defensores de los derechos del hombre, ...”

— Pág. 10: “... la humanidad entera se hallaba en peligro de perder la libertad y ser sometida a una nueva clase de esclavitud, pues ya los jinetes del Apocalipsis hacían piafar a sus cabalgaduras y preparaban -destruyendo Guernica- la hecatombe de una guerra mundial”.

— Pág. 17: “... estalla la guerra civil española a consecuencia de una sublevación militar”.

— Pág. 29: “... el temor producido por la aviación de Franco, que bombardeaba, sin distinción, objetivos civiles y militares”.

— Pág. 57: “Cuando acabó en nuestro país la guerra se impusieron nuevas normas. Y, entre ellas, la obligatoria de saludar brazo derecho en alto, con la mano estirada. La foto de S. Mamés es buena prueba. Sobre la cubierta de la grada ... aparece por triplicado el nombre de Franco”.

⁷⁷ Recordemos que exactamente el mismo razonamiento ha sido utilizado para la prohibición de importación de *De Guernica a Nueva York pasando por Berlín* de J.A. Agirre, *Diario de un condenado a muerte* de R. Garate, *Obras Completas* de S. Arana-Goiri, *Quiero morir por algo* de J. Elozegi.

tor 2 (¿A. Albizu?) que este libro escrito por el Comisario General del Ejército Vasco, es “naturalmente” separatista y de exaltación del gudari, eso sí, “pero menos de lo que habría de temer por el título”. Considera el libro “sin valor ni histórico ni anecdótico. En resumen, un libro que no vale nada”.

Las frases consideradas improcedentes son igualmente, escasas y sin relieve y son, además, “las que había que esperar de un libro de este tipo”⁷⁸. Y como escaso es el número de ejemplares de la edición (100). Todos estos considerandos hacen que el lector se incline a considerarlo no impugnabile⁷⁹.

• De gudaris trata también la obra de Miguel Amilibia *Los batallones de Euskadi*, publicada al año siguiente, en 1978 por la Editorial Txertoa.

El lector (identificado como M) ironiza con/contra/sin el autor y señala las páginas más significativas:

⁷⁸ Señalamos a continuación, entre comillas, las frases o palabras subrayadas, que como dice el lector, son pocas y previstas:

— Pág. 35: “(¿*Repudiaban los gudaris al teniente Mendía, porque les recordaba el*) despótico militar español?”

— Pág. 53: “Yo no soy español”.

— Pág. 76: “Los prisioneros han sido fusilados inmediatamente, durante el combate. El síntoma es claro para el futuro. El enemigo quiere matar la vida vasca. Veintiuno lo fueron amarrados por las muñecas. Uno del grupo, milagroso superviviente, llegó dos días después con las muñecas cortadas y el cuello de la chamarra desgastado, de tanto chupar la humedad que contenía”.

— Pág. 92: “Es la gran ocasión para asesinar al pueblo vasco, indefenso y sin testigos. Con qué placer los aviones italianos evolucionan sobre ellos! En círculo, como las aves de rapiña, como en Abisinia, a cubrirse con la gloria de los cobardes”.

⁷⁹ No queremos dejar pasar la ocasión sin señalar que aquello mismo que era motivo de denegación en los años 40 es valorado ahora en sentido coadyuvante para la publicación. Nos referimos a la calidad de la obra, a su valor interno, ya temático ya literario. En los primeros 40 una obra calificada como “sin valor ni histórico ni anecdótico” no hubiera pasado la censura.

“(…) Escrita por un vasco rojo, no hay que decir que es un canto al heroísmo del gudari. El Cid a su lado era un muñeco. No se comprende como no ganaron la guerra ellos solos. Los aviadores nacionales eran asesinos, los italianos cobardes, los legionarios y moros mercenarios... en fin, toda esa fraseología a que nos tienen acostumbrados ya los que ahora escriben de nuestra guerra vista desde el lado rojo”.

A continuación indica las páginas con las tachaduras de las frases más significativas. Por desgracia, el expediente carece del libro marcado. Con todo, conocemos el carácter de las páginas a eliminar:

- ataque al Servicio Histórico Militar: 7 páginas
- alusiones a Ajuriagerra: 2 páginas
- frases desagradables para la Oficialidad nacional:
5 páginas
- alusión a ETA donde, según el autor, se ha refugiado el espíritu de los gudarís: 1 página

A pesar de todo, como estamos en 1978, “con arreglo a la actual legislación, nada de esto justifica una denuncia”.

• En 1978 se presentan a depósito dos obras sobre la guerra y sus consecuencias, escritas desde la perspectiva del clero vasco.

El sacerdote Serafín Esnaola, perteneciente al grupo “Euskal Apaizak” relata bajo el significativo título *En la persecución* las persecuciones por las que ha pasado el Clero vasco desde la Constitución de Cádiz en 1812, centrándose de manera principal en el período de la guerra civil.

Según el lector (identificado con la letra H) el libro “contiene ataques a las Autoridades de la época anterior y a las Eclesiásticas y una relación de 786 curas y frailes que dicen fueron perseguidos de los que 16 aparecen como fusilados”.

Si bien en esta obrita el lector no ve indicios racionales para una impugnación, no sucede otro tanto con *La Guerra de Franco, los Vascos y la Iglesia (I-II)* de J.J. Usabiaga (Juan de

Iturralde): el lector M señala varios párrafos “por si pudieran servir de base para una comunicación judicial”.

Evidentemente el peso específico del libro de Iturralde poco tiene que ver con el del opúsculo anterior. Son dos tomos cargados de información que ahora se presentan en reedición. Su edición anterior, por supuesto, tuvo lugar fuera de los dominios de la Censura. No en balde fue uno de los libros clandestinos más perseguidos durante el franquismo.

Ni a finales de 1978 resultan gratas sus tesis para la Administración. El lector M, al igual que lo hiciera en *Los batallones de Euskadi*, ironiza con mofa de las tesis de Iturralde. Veamos cómo:

“Unas memorias mas de zona roja, estas dedicadas especialmente a la guerra en el Norte y la actuación de la Iglesia, de los sacerdotes etc. en la guerra y la represión nacional contra el clero vasco. Este tema de la Iglesia es el básico, y parece innecesario decir que según el autor todos los curas vascos eran unos santos que ni eran nacionalistas ni hicieron nunca propaganda ni armas contra el Ejército. En cambio se extiende amplísimamente sobre la represión o los asesinatos como el los llama. Según su versión los nacionales era una especie de demonios vestidos de uniforme. Además eran cobardes en comparación con los gudarís que eran los más valientes del mundo, y que hicieron una resistencia titánica y heroica. Al leer este libro cuesta trabajo comprender como perdieron la guerra.

Se hace eco de todas las mentiras de la propaganda roja sobre los nacionales...

Al hablar del Ejército español emplea el tono que es de suponer habitual ya en estas memorias. Son siempre los alzados, los rebeldes etc...”.

• En 1976, durante el mes de octubre, la Editorial Geu solicita autorización para la importación de 100 ejemplares del *Diario de un condenado a muerte* de Ramón Galarza, oculto bajo el pseudónimo de Rafael Garate.

La solicitud se resuelve en sentido negativo en virtud de la lectura del lector 2 (seguramente) que considera que “gravísimo sería su circulación para la convivencia nacional”. Dicha lectura se salda con 62 páginas marcadas con un total de 80 líneas subrayadas y nada menos que 1.264 líneas señaladas al margen. ¿Dónde estriba, en realidad, la gravedad? Como otras tantas veces, en un doble aspecto: en el nacionalismo vasco y en los ataques al Régimen; más en lo primero que en lo segundo:

“Describe la lucha por la liberación desde su ángulo de nacionalista vasco durante la guerra civil y ataca al Régimen de violencias y torturas. Trata el tema como si ellos lucharan por una causa totalmente ajena a la República ‘por su causa nacional’”.

Asimismo, la reconsideración solicitada en el mes de diciembre del mismo año 1976 es resuelta negativamente. La lectura, más extensa que la primera, tiene un tono diferente, mucho más moderado, como puede verse en los dos últimos párrafos:

“Realmente llama la atención la religiosidad profunda de los prisioneros vascos, la ejemplaridad con que van a la muerte creyendo ciegamente en el cielo que los espera tras las confesiones sacramentales, entregándose en holocausto a la Patria.

Por esta Patria sacrifican juventud y familia y todo cuanto la vida pudiera brindarles. Van gozosamente a la muerte y así lo hacen patente en las cartas escritas a sus esposas y familiares durante las últimas horas en la capilla. Para ello para los vascos que desfilan por el Diario con sus nombres y apellidos, no hay más Patria que Euzkadi. Los españoles no pasan de ser semejantes a los otros extranjeros. El Diario presupone una denuncia de los fusilamientos numerosos que dice hubo en las cárceles de Santoña, Bilbao y Burgos, además de aludir a las habidas en otras cárceles españolas, concretamente en las de Pamplona”.

Al de un año escaso, la donostiarra Ediciones Vascas presenta la obra directamente a depósito. A partir de aquí realiza el

camino habitual: el lector, en esta ocasión como en numerosos otros libros de temática de guerra, es el Capitán de Artillería José M. Valdés González-Roldán. Creemos que su lectura merece ser conocida en toda su amplitud, tanto la parte argumental, como la valorativa y por supuesto la parte dictaminadora:

“Como indica el título de la obra, se trata de un diario escrito por un dirigente separatista vasco durante su cautiverio al ser cogido prisionero en Vizcaya a la ocupación de dicha provincia por las fuerzas nacionales. Va precedido el diario por un prólogo de gran exaltación separatista y una carta en la que el autor cuenta su cambio de nombre, ya que al parecer el libro tuvo una primera edición, probablemente en el extranjero.

El relato de los acontecimientos y el registro de los hechos esta realizado con una muy fuerte carga, no solo antifranquista sino antimilitarista y por supuesto antiespañola. Se respira separatismo en cada momento, se ridiculizan las acciones de los que llama “españoles”, para diferenciarlos bien de los “vascos”, a los que se refiere siempre como si no tuvieran también aquella condición. Las crueldades que refiere, las injusticias en los juicios -cuando existían- y el regodeo en la descripción de las ejecuciones para crear un clima sensiblero y sobre todo de odio hacia los que, al fin y al cabo para el autor eran los representantes de España -enemiga de Euzcadi (sic)- constituyen tema permanente del relato.

El efecto de la obra es demoledor para la unidad de España. El aliento de separatismo creando un odio irreconciliable hacia lo español resulta clarísimo, de modo que el evidente falseamiento de los hechos, exagerando sus detalles con toda intención, produce en el lector no avisado una imagen tal, que necesariamente ha de considerar, tras la lectura, perfectamente justificados los sentimientos separatistas vascos y las acciones criminales de a mi juicio puede ser “la galería” de vascos ejecutados, que presenta como verdaderos mártires, como por ejemplo los que figuran en las pags. 89 a 122. Ver también lo señalado en todas las pags. con el ángulo superior doblado.

Por todo ello, por lo que supone de propaganda separatista y de atentado contra los sentimientos de unidad de nuestra patria, a mi juicio la obra es IMPUGNABLE”.

El Jefe del Régimen Editorial, A. Barbadillo, opina —una vez más, y van muchas— que no existe base firme y clara para proponer la comunicación judicial que propone el lector militar, aún reconociendo que existen expresiones conflictivas:

“Existen expresiones verdaderamente conflictivas referidas a la Guerra Civil, a la actuación de los Tribunales Militares y por supuesto un matiz de separación de todo lo vasco respecto al resto de España; pero todo ello de manera que entendemos tolerable desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico”.

- A caballo entre el libro de memorias de guerra/posguerra que ahora reseñamos y el libro con Guernica como tema principal, que estudiamos seguidamente, se encuentra este libro de Joseba Elozegi *Quiero morir por algo*.

La solicitud de importación en 1976 por parte de la Importadora Geu se resuelve negativamente porque el lector considera que su importación “es echar leña al fuego de la división y prolongar los odios de la guerra civil y aumentar el separatismo. Gravísimo para la convivencia nacional”. Es ciertamente el mejor método para cerrar el camino a la recuperación histórica fuera de los cánones de la historiografía oficial.

A comienzos de 1977 la Editorial Plaza y Janés presenta la obra directamente a depósito.

El encargado de la lectura en primera y única instancia es el mismo Capitán de Artillería J.M. Valdés.

La lectura del lector militar es demoledora: en 113 páginas señala como impugnables 259 líneas tachadas y 1.731 líneas acotadas.

En su parte valorativa el informe es completamente negativo: “es difícil reunir en un libro tanto odio”. Y no lo es menos en la parte dictaminadora, ya que procede el secuestro, a su entender:

por propaganda separatista, incitación a la violencia, ataque a las instituciones, y por la falsedad en las descripciones⁸⁰:

“(…). Es difícil reunir en un libro tanto odio. Odio a Franco, odio a España, odio a la Jerarquía de la Iglesia española. El ardor separatista cuya justificación pretende basar en razones históricas, es realmente digna de mejor causa. A mi juicio la obra es sumamente peligrosa en los momentos actuales, precisamente por el aspecto de su propaganda separatista, de su incitación y justificación de la violencia, por su espíritu subversivo, por los ataques a España, a la Iglesia, a los militares profesionales, por la falsa descripción de los hechos, por todo lo que contiene contrario al más elemental espíritu de convivencia. (...).

En definitiva, a mi parecer la obra es no sólo denunciable sino que encierra suficiente peligrosidad para considerar la procedencia de su secuestro”.

La resolución se resuelve en sentido positivo, tras consulta al Subdirector General.

d) Guernica

- Como colofón a este epígrafe del estudio sobre la guerra y posguerra, hemos querido hacer una especie de muestreo de las reacciones de la Censura sobre el episodio más conocido e importante de “la guerra del Norte”.

Es de sobra conocida la versión oficial del franquismo sobre el bombardeo de Guernica: en un primer tiempo, fue considera-

⁸⁰ Resulta extraña la razón literario-histórica mencionada (“falsa descripción de los hechos”), como argumento denegatorio. El lector se debe referir a la descripción que hace J. Elosegi del bombardeo de Gernika, pues en otro lugar del informe así lo expresa:

“La descripción del bombardeo de Guernica alcanza tonos de inenarrable tragedia, el espectáculo dantesco y de ferocidad sádica por parte de los atacantes”.

do como obra de los rojos; más tarde (e incluso al mismo tiempo) fue reconocida la acción por parte de los rebeldes y justificada como objetivo militar; antes y ahora, se han negado las autoridades españolas a reconocer su responsabilidad, descargando toda ella en la Legión Cóndor. ¿Cuál es la postura de la Censura ante tema tan delicado, una vez que se permite la publicación de estudios en torno al tema, esto es, desde 1976?

En este mini-estudio nos interesa conocer los intereses y puntos intocables, considerados como tales por la Censura y que nosotros los tratamos de detectar en los informes de los lectores. El punto crucial reiterativo es el relativo a la responsabilidad o no de los mandos franquistas.

El libro *El día que cayó Guernica* (1976) de Thomas Gardon y Max Morgan-Witto presentado a consulta voluntaria, es objeto de doble lectura que se salda con autorización con supresiones.

El primer lector, el general Martos, interpreta de esta manera la tesis de los autores al respecto:

“(...). Del estudio hecho por los autores, lo único claro es que el bombardeo de Guernica fué hecho por la Legión Condor sin la menor intervención ni conocimiento del Mando español, lo que originó el desmentido de este al principio. Lo que no está demasiado claro es si el bombardeo fué intencionado o el objetivo era el puente de Rentería pero lo que si está claro es que Guernica estaba no solamente fortificada sino con fuerte guarnición y por tanto no podía considerarse ciudad abierta”.

El segundo lector, Narciso Carreras Martos, es todavía un lector en prueba y realiza un informe amplio fruto de una lectura mucho más pormenorizada⁸¹:

⁸¹ Aunque el libro es básicamente autorizable, no lo es sin más: habría que proceder a suprimir algunos párrafos o a aclarar su sentido por medio de notas aclaratorias marginales. A continuación señala los párrafos “tendenciosos” y los comenta y valora:

— “pag. 27, dice que Von Richthofen se sintió físicamente enfermo cuando un General español le saludó dándole un beso en la mejilla (confunde la costumbre de otros países)

“(…). Guernica es el episodio de nuestra guerra más polémico y explotado por la propaganda extranjera y de la España republicana. La tesis de la obra mantiene que Guernica fué destruida por la Legión Cóndor como experimento alemán de las armas, tácticas y técnicas aplicables a la entonces venidera guerra mundial (hecho ya probado en la obra “Arde Guernica” de Vicente Talon - 1970). El punto clave, se estima, está en la participación que se atribuya al Alto Mando Militar Nacional en la concepción, decisión o aprobación de dicha operación tal y como se realizó. Si bien, en la presente obra, se culpa de ello a los alemanes, como aplicación de la doctrina de la guerra aérea de Douhet, de ataque a ciudades y retaguardia (equivalente al llamado “countervalue” de la guerra nuclear de hoy, de ataque a núcleos urbanos como alternativo al “counterforce” de destrucción de las fuerzas), no se excluye la participación española, dando a entender que hubo consentimiento”.

El general Martos, a la hora del depósito, comprueba que todas las observaciones que figuran en el expediente de

— pag. 120, dice que Von Richthofen y el General Vigón estaban de acuerdo en que debía perseguirse al enemigo sin tregua, clemencia ni remordimiento.

— pag. 125, dice, en relación a la incursión aérea, que el general Mola tenía la curiosa opinión de que España se hallaba excesivamente industrializada y pidió a Von Richthofen que la Legión Cóndor “destruyera por lo menos la mitad de las fábricas de Bilbao para bien futuro de la nación española”

— pag. 158, el pie de la fotografía que muestra a Franco sonriente, dice que está tomada en el Cuartel General de la Legión Cóndor en Vitoria después del ataque a Guernica. (Quiere probar la complacencia de Franco por la destrucción de la población civil).

— pag. 159, dice que el General Vigón había autorizado los desmanes de los moros ya que les había consentido “vivir sobre el terreno” como parte del pago a sus servicios.

— pag. 197 y 198, dice que Von Richthofen y Vigón se reunieron sólo en Monte Monchetagui, y sin aportar prueba alguna, añade que entre ambos militares se decidió la suerte del hogar espiritual de los vascos (Guernica).

A juicio del lector esta acusación constituye el principal defecto de fondo del libro”.

Consulta voluntaria, han sido rectificadas, salvo la de la pág. 27, “de poca importancia y más bien anecdótica” —concluye él.

— La obra *Guernica 26.4.1937* de Klaus A. Maier, presentada a depósito en 1976 por la Editorial Sedmay, no encuentra oposición en la Censura: El bombardeo, cosa de los alemanes:

“(…). De todo ello no se saca ninguna consecuencia nueva ya que es bien conocido que el bombardeo fue ejecutado por los alemanes sin orden alguna”.

— Tampoco Federico Bravo Morata descubre “nada nuevo” sobre Guernica en su obra *Guernica* (1977), editada por Fenicia. Tras la consulta al Subdirector General, el libro fue autorizado, a pesar de algunos reparos secundarios del lector⁸².

El lector es inexorable con el autor: le niega toda novedad y le admite como único valor del libro su ordenación lógica:

“El autor ha recogido todo lo que se ha escrito sobre Guernica, por otros autores, memorias, periódicos, etc. y ha escrito este libro pretendiendo demostrar que la orden fue española y la ejecución alemana. Que lo que afirmó el Caudillo y su C.G. que los dinamiteros rojos habían actuado, era una patraña. Sobre esto se ha escrito ya todo lo que se puede escribir y el autor no descubre nada nuevo. Su mérito en todo caso estará en la ordenación lógica del libro”.

⁸² El lector subraya 9 páginas, más la portada:

“Hemos subrayado la pag. 9 por su comentario intencionado. La pág. 225 por su tono agresivo contra Franco y la 229 contra Mola. Y las págs. 238 a 243 porque la demostración de lo que pretende el autor, la basa en un capítulo de una historia novelada de Thomas y Morgan Witss lo que le quita todo su valor como demostración.

Como decimos el libro no dice nada nuevo. Por ello solamente señalamos el hecho de presentar en la portada una bandera republicana, que pudiera considerarse como ataque a la Monarquía.

Las 6 páginas (238-243) tienen por tema la reunión de Burgos de los mandos militares en la que se decide prácticamente el bombardeo de Gernika”.

— Curiosamente tampoco el libro *La destrucción de Guernica* (1978) de Herbert R. South Worth dice nada nuevo, según el lector (identificado con la letra M). La falta de novedad parece ser un criterio descalificadorio. Además, de repente, en 1978, el tema pasa a ser anticuado, desfasado. Casi sin interés, diríamos. Con estos supuestos, y con el atenuante de la desaparición física de los protagonistas, puede ahora publicarse incluso la tesis de la responsabilidad del Mando Nacional sin que tiemblen los cimientos. Estamos a 1978:

“(...). Su tesis es que el bombardeo de Guernica fué hecho por los aviones alemanes, que el responsable es el Mando Nacional, que los muertos fueron muchísimos, etc. Para ello inunda el libro de una pesadísima serie de datos y comentarios, repetidos muchas veces. Ataca al libro de Talon sobre este tema, y a los textos publicados sobre el mismo por Ricardo de la Cierva en su Historia, en artículos, etc. En resumen, un libro pesadísimo y antinacional que no dice nada nuevo.

El tema ya es anticuado y todos los personajes involucrados han desaparecido salvo los dos autores antes citados que pudieran sentirse molestos pero individualmente, ya que el libro no ataca ni a la unidad de España ni a las Fuerzas Armadas, ya que no es más que un informe analítico sobre un hecho histórico pasado. Por ello entendemos que es no impugnabile”.

El libro sociopolítico

El “boom” del libro sociopolítico se sitúa entre los años 1977-1979, representando el año 1978 el culmen de la producción del libro de actualidad política y social.

Bajo el epígrafe “sociopolítico” incluimos libros de actualidad, análisis y reflexión sobre Euskadi desde la perspectiva política en primer lugar, pero también desde lo social, económica, institucional, revolucionaria, etc. A fin de proceder a un análisis más pertinente, hemos procedido a una triple división. En la primera categoría estudiamos una serie de libros que toman la reali-

dad vasca ya como objeto de estudio y análisis, ya como materia de reflexión y de discusión, o también como proyecto a realizar. En la segunda catalogación, contemplamos el libro sociopolítico de actualidad propiamente dicho: puede ser un libro de combate, un libro con la finalidad de explicitar la lucha, es en general un género estrechamente ligado al acontecimiento, a lo “evenemen- cial”, a la lucha política diaria. En la tercera categoría del libro sociopolítico vamos a analizar el libro cuyo tema gira en torno a ETA, más a ETA movimiento y organización que a ETA pensa- miento: en todos ellos son protagonistas los hombres o las actua- ciones de ETA.

a) Euskadi: análisis, reflexión, proyecto

- La primera obra que analizamos de este período es *Socialismo y Comunitarismo* (1976) del viejo líder sindical (cofundador de ELA-STV) Manuel Robles Arangiz.

La lee el lector 7 (seguramente José M. Bernáldez Montalvo, Licenciado en Derecho). Su lectura resulta de inter- és por el sistema de valoraciones con que opera: la obra es positiva porque ataca a la dictadura de izquierdas porque es antimarxista y antisocialista, pero resulta totalmente negativa porque concibe una Euskadi independentista y soberana. A estos dos argumentos ideológico-políticos se añaden otras consideraciones como son la escasa tirada, la inoportunidad política de la denuncia, la escasa audiencia del autor, etc. a la hora de atemporar el dictamen (que, en este caso, es técnicamente “denunciable”).

En la presentación del libro y del autor, el lector pone de relieve un par de facetas interesantes: “portada con los colores de la ikurriña (o la porrusalda, como la llaman quienes no están conformes con ella)”.

Las tesis del libro son técnicamente denunciabes, a pesar del carácter antimarxista de la obra:

“Rotundamente antimarxista y antisocialista en el sentido hoy en uso. Su socialismo se acerca más a una Arcadia de falnste-

rio. Ataca ferozmente a la dictadura de izquierdas. En este sentido resulta positivo. Es más: su obra tiene como primer propósito señalar los abusos marxistas.

Pero como segunda tesis expresa que todos los males —y entre ellos, ese marxismo y ese socialismo que el no comparte proceden de que Euzkadi ya no es independiente y soberana. Emplea esta expresión dos veces: 33 y 83. Navega por expresiones y distingos que hoy se leen en muchas publicaciones: país, patria; que parece —parece— incluir en un Estado y una Monarquía (58 y 69). Pero la expresión “soberana e independiente” es tajante y no veo como pueda conciliarse con esas otras. Amén de que el no lo dice, y todas sus alusiones a Vascongadas patentizan una voluntad de separación mucho más tajante que un sano regionalismo y un conveniente reconocimiento de peculiaridades. Es asombroso su modo de entender el descubrimiento y colonización de América, casi como obra vasca.

Técnicamente DENUNCIABLE. Su escasa tirada, la verosímil inoportunidad de una acción judicial a pocos días vista del Referendum, su antimarxismo y... la escasa audiencia que estos viejos líderes tienen, pudieran aconsejar tolerancia. Pero, culpar a España de los males vascos es un viejo y ponzoñoso argumento del más decidido separatismo”.

El Jefe de Lectorado opta igualmente por la tolerancia: no le parece oportuna la denuncia a pesar de incurrir en la figura delictiva del art. 123 del Código Penal, referente a los delitos contra la seguridad interior del Estado.

Pero a juicio de A. Barbadillo, Jefe del Régimen Editorial, no hay base legal para proponer la denuncia: “es una disquisición, a la par filosófica y nostálgica, sobre la problemática del País Vasco, con efectivos aspectos positivos, rememorando antiguos privilegios y analizando problemas actuales de diverso tipo”.

• *Uno se divide en dos* (1976) de Andoni Irala es un intento de explicar la dialéctica situación vasca a partir de la filosofía dialéctica de Mao.

El lector 1 (¿Martos?) confiesa no haber entendido casi nada del libro:

“Este enorme libro está dedicado enteramente a especular sobre la filosofía de los principios de Mao Tse Tung. Pero a especular a tal altura, con tanto detalle y tanta digresión, que el que suscribe confiesa no ha entendido casi nada del libro, lo que le hace afirmar que el libro no sirve como propaganda. Es un estudio de altura, quizá bueno o quizá malo, no sabemos. Pero en todo caso inaccesible para la masa que no podrá entenderlo.

Por ello, a pesar del tema, no nos parece justificada una denuncia”.

Esta obra se publicó entre 1975 y 1976 en euskera en dos tomos con el título *Bat bitan banatzen da*.

El lector 19 (A. Albizu) conceptúa el primer tomo como verdadero ensayo, sin connotaciones de proselitismo comunista:

“Está escrito con altura y seriedad científica, sin preocupaciones políticas ni partidismos. Es, pues, un verdadero ensayo y del que no derivan consecuencias de incitación ni adhesión al comunismo”.

El lector 2 (quizás el mismo A. Albizu) coincide con el lector de la obra en castellano en la dificultad de la obra, dificultad ahora atribuida a la traducción vasca:

“Está realizado de manera objetiva y aséptica sin que el autor tome partido por las ideas. Por lo que estimo no ofrece dificultades y menos aún, si se tiene en cuenta que el vasco utilizado es un esperanto vasco para cuya lectura hay que tener agallas”⁸³.

⁸³ La identificación/similitud euskara/esperanto hasta ahora ha tenido lugar en un doble supuesto: euskara sabiniano hasta los años 60 y el “euskara batua” desde 1964. Ahora, en cambio, es cuestión del euskara popular, inteligible, tradicional, en opinión de sus promotores, y es asimilado al esperanto por la Censura. Al contrario de lo que sucedía en los años 40 y 50 el tipo de euskara (ortografía y léxico) ya no es objeto de censura en sí mismo.

- Al año siguiente, 1977, se publican algunos ensayos importantes, importantes no solamente a efectos de Censura sino en sí mismos; varios de ellos son reediciones, como el que ahora abordamos, que fue editado por primera vez en París en 1956 y su circulación clandestina duramente perseguida durante el franquismo.

Se trata de *La Causa del Pueblo Vasco* de Javier Landaburu, político nacionalista alavés, diputado del PNV en 1933 y Consejero y Vicepresidente del Gobierno Vasco en el exilio, al fallecer J.A. Agirre.

La Editorial Geu presenta la obra directamente a depósito a finales de 1977.

El Capitán de Artillería, José M. Valdés, lee la obra en depósito y utiliza profusamente el lápiz rojo a lo largo de 82 páginas. Todas las tachaduras son variaciones del mismo tema: el independentismo vasco vs la unidad de España. Señala, en concreto, 263 líneas, subrayándolas y 954 más acotándolas al margen. Para este lector la obra es, por tanto, claramente impugnable:

“Se trata de una verdadera requisitoria separatista. Partiendo de bases históricas y presentando al pueblo vasco como una víctima del poder central español, pretende demostrar el autor que Vasconia constituye una realidad totalmente aparte de España y que, en consecuencia, debe consistir un nación independiente, a lo sumo ligada con el resto de los “pueblos peninsulares” por los lazos de un sistema federalista. Llega en su aspiración a propugnar representaciones propias en las organizaciones internacionales. Habla de España como algo exterior, ajeno. Por lo visto, los numerosos vascos que tanto glorificaron a España con sus hazañas al servicio de la corona española, no fueron sino gentes que se olvidaron de su ascendencia vasca y buscaron los oropeles del éxito o de riquezas fuera de su “patria”. En los últimos capítulos propone cómo podría ser la organización política de la nación vasca, así como de su inserción en una Europa federada, es decir, constituida en “Federación de pueblos”, que no de Estados.

Es difícil resaltar qué parte de la obra resulta más atentatoria contra el principio de unidad de la Patria, porque toda ella no tiene otro propósito, ya que su única finalidad es convencer al lector de que los vascos no son españoles y, por lo tanto, deben aspirar y conseguir separarse de ellos y adquirir personalidad propia como nación independiente.

Por todo ello, a mi juicio, la obra es claramente impugnabile. Va dirigida, además, a los jóvenes vascos, para sembrar en ellos estos sentimientos y, de paso, el odio a España que, según el autor, le ha tratado siempre de manera tan desconsiderada e indigna”.

A pesar de la contundencia de la lectura, tras consulta al Subdirector General, el libro sale entero a la calle. Como dan a entender las observaciones de A. Barbadillo, intervienen a favor de la tolerancia de la obra dos factores, uno político y personal el otro: la coyuntura política (legalización de Asociaciones y Partidos Vascos) y la intervención de Luis Mz. Garnica, Delegado Provincial en Vizcaya:

“A lo largo del libro de Javier de Landaburu se desprende de manera inevitable una diferenciación entre el fenómeno vasco en todos sus aspectos y España. De manera estricta podría interpretarse que se alienta el fenómeno no sólo nacionalista sino incluso separatista, a través de los términos utilizados y de expresiones quizás poco afortunadas.

Actualmente es difícil calificar el presente depósito a la vista de la vigente normativa y legalización de Asociaciones y Partidos Vascos.

Personalmente estimo que el libro podría tolerarse, confirmando así la opinión del Delegado Provincial de Vizcaya que verbalmente me comunicó su opinión terminante y clara sobre la posibilidad de la circulación del libro sin impugnación alguna”.

• En la obra *Proyecto para una monarquía federal* (Constitución Federal Española. Constitución Federal de “Euskadi”. Estatuto Federal para Guipúzcoa) (1977) de Francisco Miangolarra la discusión se centra en el federalismo. Para el lector 15 (¿Luis Bermúdez de Castro Collantes, militar, Comandante de Infantería?), “el título de la obra basta para mentalizar al lector del deseo del autor, y demostrar que es una propaganda que ataca a la unidad Nacional”. Y concluye afirmando: “se estima la obra de DENUNCIA CON SECUESTRO (sic)”⁸⁴.

El lector 1, en funciones de Jefe de Servicio, no ve ningún motivo de denuncia. Su lectura sitúa políticamente el tema:

“No comprendemos la gravedad que el lector anterior atribuye a este libro. El autor presenta en él, un proyecto de Constitución federal con un apéndice de Antecedentes. Pero en el ánimo de toda España está que tanto el Rey como el Gobierno están decididos a establecer una autonomía regional, autonomía cuya forma y alcance están por decidir y que puede perfectamente adoptar la forma federal si así lo deciden el Rey, el Gobierno y las Cortes. El autor se limita a presentar un proyecto y defenderlo. Claro que el proyecto es audaz pero hasta ahora nadie ha fijado límites a la futura autonomía regional por lo que el libro no pasa de ser una teoría en la que no hay ataque ni a la Monarquía ni a la unidad patria ya que ambas están reconocidas en el proyecto. Por tanto no vemos motivo alguno de denuncia”⁸⁵.

⁸⁴ El lector señala que “en las págs. marcadas se indica la pretensión del autor y sus comentaristas”. *De facto*, las páginas con el borde superior doblado son 31 (que corresponden a 62 páginas), pero únicamente en 7 casos se precisa la frase o párrafo pertinentes, en referencia al tema de la Constitución Federal de Euskadi.

⁸⁵ En otra obra del mismo año, *Las nacionalidades españolas* (1977) de Anselmo Carretero, se aborda el tema en forma muy similar. El lector es José M. Cano, doctor en Derecho y periodista. Su opinión es sumamente reveladora del pensamiento del lectorado:

“(…). Apréciase enseguida que en estas divisiones hay bastante de convencional y mucha disgregación de la nación y todo para culminar en un estado federal. Es decir, por ese camino al cantonalismo, a los reinos de

- Con el federalismo y con la monarquía tiene que ver *Galezka* (1977). En este libro se engloban los números de la publicación periódica “Galezka” que van desde agosto de 1945 a julio de 1946.

El lector 3 (¿Alvaro Renedo, licenciado en Derecho?) señala como temas predominantes el antifranquismo, el antitotalitarismo y la afirmación de pueblos con características propias. En el capítulo de las soluciones se proponen el federalismo y la república. Ninguna de las dos soluciones es conflictiva: el federalismo no entraña separatismo y la república de entonces está hoy “pasado por agua”:

“Los temas que predominan son el antifranquismo y el antitotalitarismo y la afirmación de la existencia y defensa de los pueblos de características específicas: Galicia, Cataluña y Pueblo Vasco al mismo nivel de Castilla de la que se sienten esclavizados. Proponen la solución federativa como cosa querida por el pueblo y en ningún momento se piensa ni fomenta la independencia. Se piensa, asimismo, que la única solución es la republicana y se rechaza la solución monárquica basándose en la historia centralista de la monarquía. Estimo que este punto no resulta grave hoy día ya que esto se escribe en los años 45-46 y puede aceptarse como historia de las reacciones de los hombres

taifas... Total, la disgregación y trituración de España. El federalismo se ha promovido siempre para unir lo separado. España no es todavía un juego de damas. En toda la obra hay un tufo izquierdoso, una mentalidad de pigmeos y chatos conceptos políticos. El mismo título ‘las nacionalidades’ es, a mi juicio incorrecto. Nacionalidad no hay más que una la española, aunque haya variedad de regiones y regionalidades, pero siempre, siempre de una misma nación, que es la unidad: España”.

El Jefe de Servicio se emplea una vez más a rebatir los argumentos del lector y situar el texto en el contexto político:

“Aunque en efecto el autor es partidario y defiende la existencia de varias nacionalidades en España, sin embargo no hay en él nada de separatismo, sino la idea federalista que continúa, por así decir, la tradición de la monarquía preborbónica, en la constitución de un Estado federal español que incluya a Portugal. Nada hay que induzca a una impugnación”.

del exilio en ese tiempo y cuya mentalidad en general ha variado y hoy son pro Juan Carlos. Téngase en cuenta que lo que aquí se dice en general no sobrepasa el pensamiento del Partido Nacionalista Vasco, legalizado y que en estos momentos acepta oficialmente la monarquía de Juan Carlos como el aglutinante y el medio de resolver el problema español”.

— El primero de ellos, *Opresión y defensa del euskera* es, según el lector 6 (¿J.J. Arranz?), “simplemente un estudio serio, gráfico y con profundidad del Euskera”. No impugnabile, por supuesto⁸⁶.

— No goza del mismo visto bueno del lector la continuación del estudio: *Clases sociales en Euskadi*. Este libro es, a juicio del lector 15 (¿Luis Bermúdez de Castro Collantes, comandante de Infantería?), “una propaganda separatista vasca”. Viene a ser una especie de conclusión, tras la lectura realizada en la que resalta varios aspectos: conclusiones “separatistas” que saca de los cuadros estadísticos, la denominación de Euskadi Sur a las cuatro provincias, la concepción opresora del Estado español respecto a Euskadi, la diferenciación entre Euskadi y España o Estado español, en los cuadros estadísticos, el análisis de huelgas políticas por militantes de ETA, etc. En opinión del lector el libro presentado a depósito en setiembre es denunciabile. En 17 páginas tacha 10 líneas y acota 191. El Jefe de Servicio no aprecia figura delictiva, “en desacuerdo con el informe del lector”.

• En 1977, Luis C. Núñez publica tres obras sociopolíticas de gran interés para la descripción y análisis de la sociedad vasca contemporánea. Son como tres partes de un estudio sociopolítico de conjunto sobre la sociedad vasca.

— La tercera obra, *La Sociedad vasca actual*, no resulta impugnabile, pero sí es considerada, por el lector Laiglesia, panfle-

⁸⁶ Añade en post-data: “Lo único que debería releerse es la última página del libro 111 y 112”.

taria. El lector señala algunas facetas coincidentes con el lector precedente: la denominación Euskadi Sur, la manipulación de las estadísticas, el separatismo, etc.:

“‘Estudio’ basado en estadísticas, (una de las más vacilantes, inseguras y más fácilmente manipulables fuentes de información) que pretende demostrar el injusto tratamiento que ha soportado el Euskadi Sur (sic) -es decir las tres provincias vascas, más Navarra, a la que incluye apriorísticamente el autor, y considerándolas integradas en un País Vasco utópico que engloba también el Euskadi Norte, o provincias francesas,- por parte del ‘Aparato Estatal Español’, o lo que llamamos vulgarmente España. La velada, aunque muy clara, tendencia marxista-separatista del autor, con ataques constantes al franquismo, a las torturas policiales, a la depredación de la Hacienda Pública que extrae del Euskadi Sur mucho más de lo que gasta luego en ese país, la descatalogación que parece advertirse allí, aunque la estadística apenas lo refleja... etc. prestan un carácter panfletario a lo que quiere ser un serio estudio objetivo. Y como al final, el autor no consigue sacar consecuencias para el futuro de este Euskadi Sur, todos sus gráficos y cuadros numéricos se quedan ‘en agua de borrajas’”.

- En los años 1978 y 1980 aparecen dos libros firmados por Mikel Orrantia. En el primero, *Por una alternativa libertaria y global*, el autor es el colectivo libertario “Askatasuna”, que preconiza una sociedad federal-comunista-libertaria. El lector (denominado M) no encuentra gran obstáculo:

“Un libro de propaganda libertaria más en el que solamente señalamos una frase en la pág. 22 que parece poco respetuosa hacia el Rey”.

— El segundo libro es menos teórico y más ligado a los acontecimientos: *Euskadi ¿pacificación?* viene firmado por M. Orrantia y Lander Mendieta y consiste en una recopilación de artículos publicados en la prensa con motivo de la manifesta-

ción convocada en Bilbao por el PNV contra la violencia el 28-10-1978 y que supuso enfrentamientos político-sociales.

El lector Juan Fernández Herrón, maestro, dictamina que a pesar de tratarse de una recopilación de artículos ya publicados, “dadas las circunstancias actuales de incremento del terrorismo de ETA militar, podría haber motivos suficientes para una impugnación”. Impugnación que no tendrá lugar por desautorización del Jefe de Servicio. El lector había señalado 18 páginas con 158 líneas subrayadas y 15 de ellas acotadas al margen.

Los motivos de la propuesta de denuncia son de sobra conocidos por repetidos: defensa del terrorismo, ataque a la Unidad de España (todo con mayúscula), ataque a las Fuerzas Armadas, acusaciones de tortura y brutalidad:

“En algunos de ellos, (artículos), sobre todo en los manifiestos de ETA militar y movimientos afines se ataca a la Unidad de España y se defiende al terrorismo de dicha rama militar, como también en una carta escrita en vasco y cuya traducción se acompaña. (...).

En otros artículos se ataca a las Fuerzas Armadas a las que se acusa de torturas y brutalidad en la disolución de manifestaciones” (...).

Este libro, Euskadi ¿pacificación?, editado por Ediciones Libertarias es objeto de investigación: se trataría de saber la “posible relación que pudiera haber en el contenido textual” con libros como *Que se vayan*, *Pertur*, *ETA 71-76*, *Mil días de la dictadura a la preautonomía en Euskadi*, *Txiki-Otaegui*, *La constitución española 1978* y *Euskadi*. La conclusión es la falta de conexión, lo que facilita, sin duda, su autorización.

- Otro libro sobre la paz y/o pacificación de Euskadi había sufrido un año antes los rigores de la Censura y el secuestro de Justicia. *Euskadi: la paz es posible* (1979), editado bajo la autoría de J. Goñi y J.M. Rodríguez Erdozain en nombre del colectivo “Herria-Eliza 2000”, recoge las entrevistas realiza-

das a cien personalidades sobre cinco preguntas a propósito de la violencia en Euskadi, su origen, su realidad hoy y su posible solución.

El libro pasa en primera instancia al lector 23 (¿Fernando Hormaechea Arroyo?). Este cree que las tesis de la obra pueden constituir “apología del terrorismo”. En la lectura, previa al dictamen, el lector se encarga de descalificar el valor del libro: niega representatividad a la muestra, habla de “pretendida” objetividad y es que para él “la muestra, como es fácil comprobar, no representa a nadie, ya que solo recoge a personas que se han distinguido por su nacionalismo radical, curas nacionalistas, e integrantes de Herri Batasuna, omitiéndose cuidadosamente a miembros de Partidos Políticos de derecha y de izquierda que condenan la violencia etarra”.

Con estos presupuestos, he aquí su resumen de la obra:

“A pesar de su pretendida objetividad, las conclusiones que se sacan de la lectura del libro, y que ellos mismos sistematizan en los cuadros expuestos, son estas: Los habitantes de Euskadi y de las demás nacionalidades pueden comprender el problema vasco, y coinciden generalmente en que el origen de la violencia en el pueblo vasco viene de muy antiguo, desde las guerras Carlistas, al habersele negado a Euskadi su personalidad como nación. La violencia, que ellos llaman revolucionaria, es solo una respuesta a la violencia institucional y represiva del Estado Español (aquí coinciden todos los encuestados). Una buena parte afirma que ella es necesaria y resulta imprescindible para el pueblo vasco “en aras de su lucha por la liberación nacional”. Los etarras son soldados “gudaris”. Otra de las conclusiones es que la mejor manera de arreglar el problema vasco es un amplio Estatuto de Autonomía que incluya el derecho a la autodeterminación. Una importante minoría piensa que solo la independencia logrará ese objetivo, ya que esta es un derecho inalienable. Finalmente llegamos a la conclusión que los españoles del resto del Estado (es escasísima la muestra, alrededor de diez personas) no entienden en absoluto la cuestión vasca, y por tanto sus opiniones (son pocos los que condenan el terrorismo de ETA) carecen de fuerza”.

Las partes conflictivas que destaca en el libro son de tres tipos:

- aquellas que atacan a la Constitución (3 páginas)
- aquellas que piden la independencia para Euskadi (4 páginas)
- y sobre todo aquellas partes en las que “se comprende y ensalza la actuación de grupos terroristas como lucha para la liberación nacional” (21 páginas).

El lector 23 termina opinando que esto puede constituir un delito de “apología del terrorismo” que el Juez debe dilucidar.

El Jefe del Servicio de Promoción Editorial, Antonio Barbadillo, tras haber analizado personalmente el libro *Euskadi: la paz es posible* se muestra fundamentalmente —dice él— de acuerdo con el dictamen del lector. Confiesa que el trabajo realizado por los autores es amplio y detenido, y con “cierta pretensión” de objetividad. Los conceptos conflictivos que se vierten, en su opinión, son: apología del terrorismo, exaltación de ETA, propaganda de la independencia del País Vasco. Y concluye:

“Estimo que el contenido del libro es conflictivo y puede ser peligrosa su difusión, por lo que deberían adoptarse las medidas previstas en la vigente legislación de Prensa e Imprenta sobre la denuncia judicial. En último extremo, sugiero la conveniencia de remitir un ejemplar, a título informativo, al Ministro del Interior”.

El Director General del Libro y Bibliotecas, en cambio, no se muestra de acuerdo en que se deba aplicar la normativa vigente en cuanto a opciones que ofrece el art. 64 de la LPI, al juzgar el informe preparado por el servicio de Lectorado. Y así se lo hace saber a su superior jerárquico, el Ministro de Cultura, M. Clavero Arévalo.

Pero no termina aquí la historia. Y, sin embargo, hubiera sido lo normal. En un pequeño papel suelto consta la siguiente nota: “El Ministro del Departamento se llevó personalmente un ejemplar al Consejo de Ministros del día 14 de agosto. A través del

Subsecretario de Justicia el libro fue puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal para el ejercicio de las oportunas acciones”.

En efecto, la historia continúa: el libro fue secuestrado judicialmente por presunta apología del terrorismo. Y como se encontraba a la venta desde hacía algunos días, se procedió a la recogida en las librerías. Por otra parte, tanto los autores del libro como los entrevistados cuyas opiniones habían sido incriminadas fueron llamados a los tribunales⁸⁷.

⁸⁷ Por desgracia, no consta en el expediente el ejemplar de la obra en el que se subrayaron los pasajes más característicos. No conocemos, por lo tanto, los párrafos conflictivos. Y, en consecuencia, tampoco las entrevistas incriminadas. Sí poseemos, al menos, el testimonio de J.M. Satrustegi, uno de los entrevistados. Acusado de apología del terrorismo acudió a la Audiencia a declarar. El autor relata los pormenores de su declaración:

“Beste behin, “Euskadi la Paz es posible” delako liburuan nik idatzitako eritziak jasan zuen arkatz gorriaren eraso. Beste bost jaunek ere ondore bera izan zuten. Ni deitu ninduten denetan azkena. Apologia del Terrorismo egin nuela leporatu zidaten. Hain zuzen ere, “secuestradores gubernamentales” deitzen nien polizeiei.

Audientzian galdera bakarra, idazlanaz jabetzen nintzen ala ez, izan zen. Besterik ez esan zidaten, nik baiezko osoa ematean. Nik ere zertxoren bat banuela, gehitu nien orduan. Epaille batek epaituaren eritzia jaso gabe epaia ematea ez zela bidezko, eta *Apologia del terrorismo* zela esan zuenez, epaiketa eskatzen nuela niretzat. Esandakoak egiazko gertakizunak baziren, ez zegoela inolako apologistarik; eta gezurrak baziren zigorra merezi nuela.

Madriletik bait zetorren nire aurkako salaketa, ia ordu erdi batez eduki ninduten gelan bakarrik. Pentsatzen dut telefonoz ariko zirela uste gabeko eskariari irtenbidea bilatzen. Azkenean, audientziako emakume bulgari bat etorri zitzaidan. Lehen galdera: argitaratzeko idatzi al zenuen hori? Ezetz erantzun nien. Lehen asmoa, Donostiako batzar batearra deiarri erantzunez egina nuela.

Beraz, ez dago auzi gairik, esan zidan berak.

Aizu, erantzun nion nik; neureaz hitzez-hitz jabetzen naiz ni eta hor dagoen guziaz jabetzen ere.

Esan dizut. Bertan moztzen da arazoa.

Horrelako mundu “pintoreskoan” murgildurik ibili izan gara”. (*Encuesta a los escritores*, 1985).

• Hemos dejado para el final del epígrafe el estudio de dos obras que en su gestación y en su contenido son una prolongación la una de la otra. Nos estamos refiriendo a *El Marxismo y la cuestión Nacional Vasca* (1977), trabajo realizado en colaboración entre Paulo Iztueta y Jokin Apalategi; y a *Los Vascos de la Nación al Estado* (1979) de Jokin Apalategi, único autor. Las dos obras se publican con posterioridad a la Ley antilibelo.

— *El Marxismo y la cuestión Nacional Vasca*, de 1977, es la traducción de *Marxismo eta Nazional Arazoa Euskal Herrian*, de 1974, publicada por Elkar en Baiona.

La edición vasca no pasó la Censura, evidentemente, pero su venta sólo pudo ser clandestina. La versión castellana, tres años más tarde, en cambio, sigue el proceso inverso: encuentra dificultades en un primer momento, dificultades que luego desaparecen.

Se pone la versión castellana en manos del lector Fernández Jardón, abogado y juez municipal Fernández Jardón. Estas son las tesis del libro que el lector resalta:

“Este libro pretende ofrecer una visión de la cuestión vasca a la luz de los análisis marxistas, y para ello nos da una versión de cada una de las posturas que las diversas tendencias marxistas del País Vasco ha seguido en el análisis de su posición sobre el nacionalismo vasco, y así nos dan la postura de los marxistas clásicos, entendiendo por tales lo que sugieren las tesis establecidas por Lenin y Stalin, no muy propicias a un independentismo, las de la SAIOAK y la IV Asamblea de la ETA, netamente revolucionarias e independentistas, para luego examinar, tras la comparación con los movimientos marxistas de Mao Tse Tung, Hocht Ming y Fidel Castro, mas las consideraciones de Jean Paul Sartre, netamente enemigas de España, las estrepitosamente nacionalistas-independentistas y revolucionarias se Sarrailh de Ihartza, partidario de la lucha de guerrillas revolucionaria para establecer la independencia de Euzkadi y la implantación de la dictadura del proletariado, y por último las tesis de los procesados en Burgos y otros militantes de Eta Marxista-Leninista que proponen la eusquerización total del País Vasco, la implantación de un Estado vasco independiente de España y Francia, y

la nacionalización de todos los recursos económicos y ello en una lucha revolucionaria en un Frente Nacional de Liberación y como paso a una sociedad sin clases”.

Tras esta lectura, ¿de qué acusa a los autores? Formula cuatro tipos de acusación:

- los autores parecen aproximarse a la tesis de la lucha revolucionaria en un Frente Nacional de Liberación
- manifiestan la indispensabilidad de que una nación tenga su propio Estado, autónomo e independiente
- no critican las posturas independentistas
- tampoco critican la lucha revolucionaria.

Y así, según el lector, “el libro incurre en el delito del art. 251, nº 2 en relación con el nº 3 del art. 172 ambos del Código Penal”. Relacionando los dos artículos, parece ser que se acusa a los autores de destruir o relajar el sentimiento nacional y de realizar propaganda ilegal de asociaciones ilícitas expresamente prohibidas por la autoridad competente. El lector ha concretado los conceptos impugnados en 12 líneas que subraya y 137 que señala al margen a lo largo de 25 páginas.

El hecho es que con fecha de 8 de junio de 1977, Miguel Cruz Hernández, Director General, decide sea puesto a disposición judicial por posible existencia de figura delictiva. Pero la cosa no pasa a mayores: el Juez Decano de la Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián no procede al secuestro judicial.

— Bastante más compleja y complicada ha sido la historia de la segunda obra: *Los Vascos de la Nación al Estado*, a pesar de haber visto la luz dos años más tarde, en 1979.

El lector H es el encargado de la lectura. El lector H es escueto, breve, contundente. Dice así en su parte valorativa:

“Toda la obra tiene —por lo que respecta al aspecto vasco-español— un tinte independentista y favorable a ETA que resumiendo contiene los siguientes puntos negativos:

- a) Ataque a la Unidad de España, pues en varios pasajes se aboga y se defiende la independencia del pueblo vasco (19 páginas).
- b) Ataque a las Fuerzas de O.P. y Policía, acusándolas de torturas, represiones, etc. (3 páginas).
- c) Se alude a la necesidad de la lucha armada para conseguir la independencia del pueblo vasco (15 páginas)”.

En el original quedan señaladas 35 páginas y, en su interior, 229 líneas subrayadas y 135 líneas acotadas al margen.

Más breve, obviamente, es la parte dictaminadora: “en el contenido de los tres puntos expuestos podría encontrarse una base razonable para una denuncia”.

El Jefe de Promoción Editorial, confirma la versión del lector y convierte en indudable la existencia de base suficiente para la denuncia:

“La tesis central del libro no es solamente el análisis crítico de las ideologías nacionalistas vascas. Se hace una expresa apología y defensa de los métodos terroristas de ETA, propugnándose en definitiva la independencia y plena soberanía del País Vasco, todo ello sin ningún recato.

Aparte de ello se vierten conceptos presumiblemente ofensivos para las fuerzas armadas y fuerzas de orden público.

Indudablemente existe base suficiente para hacer uso de las previsiones contenidas en el artº 64 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Con independencia de la oportunidad o conveniencia política de la comunicación judicial, estimo que este libro debe ser puesto al menos en conocimiento de las autoridades del Ministerio del Interior y del Ministerio Fiscal”.

No se hace uso de las medidas previstas en el apartado dos del art. 64 de la LPI (denuncia al Ministerio Fiscal o al Juez competente), pero se hace llegar de forma oficiosa un ejemplar al Ministerio Fiscal. Y la autoridad judicial determina el secues-

tro de la obra y no sólo eso sino también el procesamiento del autor y del editor por el delito de apología del terrorismo.

En el sumario 168/79 del Juzgado Central de San Sebastián no consta el juicio al autor, Jokin Apalategi, por ser persona no residente en España (pues vive en Iparralde). Sí es procesado, en cambio, Joseba Jaka, en su calidad de gerente de la Editorial Elkar. Para el fiscal, instructor de la causa, ésta es la opinión que le merece la obra:

“so capa de hacer historia del nacionalismo vasco y de describir las actuales circunstancias de los movimientos políticos de aquella región se hace la alabanza y el elogio de los hechos delictivos perpetrados por una organización armada, colocando las acciones terroristas del citado grupo en un plano de ejemplaridad...”.

Esta opinión es la resultante de la lectura de 21 páginas. En las citadas “ad exemplum” es llamativo que 14 no coinciden mientras solamente 7 lo hacen con las páginas señaladas por el lector del Ministerio.

No repetimos aquí lo que hemos señalado en la introducción al epígrafe sobre los pormenores de la reacción social a los numerosos secuestros y ataques a la libertad de expresión, reacción que se cristalizó con ocasión del secuestro del libro *Los Vascos de la Nación al Estado*: protestas de intelectuales, de asociaciones culturales, etc., y sobre todo la solidaridad del Gremio de la edición que decide la reimpresión conjunta de la obra.

- Cerramos el epígrafe con la última obra en fecha sobre este tema: *Euzkadi, cáncer de España* (1980). Su autor es A. García Fuente de la Ojeda, presentado en el Negociado de Coordinación con simpatía y cariño como autor que “pertenece a la ideología derechista más radical, destacándose su patriotismo y su inmenso respeto por las Instituciones religiosas, militares del Antiguo Régimen”.

El libro, editado por Vassallo de Mumbert, además de combatir el separatismo vasco, hace referencia al clero vasco y su

influencia en la formación de ETA, critica el Estatuto Vasco y las nacionalidades.

Dice el lector que “es un ensayo referente al separatismo vasco, al que combate de una forma radical exaltando la unidad de España”. Esto, evidentemente, la “Censura” no lo tacha. Sí, en cambio, resultan conflictivos otros aspectos, que tienen relación con instituciones básicas del Estado, como son El Ejército y el Rey, etc. Dice, por ejemplo, que “el Ejército debiera ocupar las provincias vascas, devolviéndolas la paz, prosperidad y trabajo”. El otro aspecto conflictivo es cuando “ataca y ofende” al Rey, al Presidente Suárez, a ministros y altos dignatarios, con el calificativo de “traidores” y “entreguistas”. (Adolfo Suárez, por ejemplo, pasará a la historia “como el gobernante que entregó sin resistencia un trozo inviolable de la integridad nacional” (p. 231)).

El Jefe del Servicio estima que el libro pudiera incidir en figura delictiva por los mencionados ataques, pero que, al constituir “una opinión política generalizada dentro de un nacionalismo y de un patriotismo extremo”, y reflejarse continuamente en público, mejor no se denuncie el libro a los tribunales.

b) El libro negro de Euskadi

Recogemos en este apartado los libros sociopolíticos de actualidad, que en una gran mayoría se refieren a la realidad represiva, directa o indirectamente: sea como la otra cara de la lucha o sea crónica negra de hechos luctuosos. En este libro se reflejan las dificultades de la lucha por la amnistía, por el autogobierno, por la independencia, muerte, sangre, opresión/represión/prisión, enfrentamiento, controles, etc. Es un libro de reportaje, libro-testimonio o libro de denuncia. A decir verdad, sería un apartado a completar con algunos que hemos reservado para el siguiente epígrafe como, por ejem-

plo, *Apala, de maldito a héroe, Euskadi: amnistía arrancada, Txiki-Otaegui*, etc.

En 1976 se publican dos libros negros auténticos, negro azabache: *El libro negro de Vitoria y Montejurra 76*.

- *El libro negro de Vitoria*, escrito por los periodistas Mariano Guindal y Juan H. Giménez, y editado por Ediciones 69, narra los sucesos de las huelgas y represión policial habidas en Vitoria desde diciembre de 1975 a marzo de 1976⁸⁸.

El 9 de abril la Editorial presenta a depósito el libro. Se le encarga su lectura a Jardón, abogado y juez. De su lectura se desprende la responsabilidad de los autores:

“Esta parte, (la segunda) a pesar de la simpatía por las organizaciones obreras ilegales, no suscita ninguna posibilidad de denuncia. No así la primera parte en la que los autores reiterativamente agudizan la impresión de que la organizadora de los desmanes de Vitoria fue la actuación de la fuerza pública desmedida, e implícitamente viene a acusar a la misma de asesinato, ya que no justifica en modo alguno su intervención, antes bien, ésta aparece de la información aquí escrita, injustificable.

Por ello consideramos que la obra, por una parte implica una injuria a la fuerza pública de Vitoria, y por otra es una pretensión de incitar a la opinión en contra del mantenimiento del orden público cuando la represión se hace necesaria; con ello el libro incide en el art. 165 bis. B) del Código penal en cuanto que procura informaciones peligrosas contrarias a las exigencias del mantenimiento del orden público interior, ya que en el aspecto de actuación injuriosa ésta sólo podría ser acusada a instancia de parte”.

⁸⁸ También se encuentra en AGA el libro *Vitoria 76*, sobre los mismos sucesos, o como reza el subtítulo del libro: “Antecedentes, desarrollo y consecuencias de la lucha de la clase obrera y el pueblo trabajador de Vitoria, que culminó con la masacre del 3 de marzo”. El libro carece de informe. En el texto, en cambio, el lector ha subrayado 49 líneas y ha acotado o señalado al margen 68 líneas más.

Se les acusa a los autores, pues, de haber faltado a la libertad de expresión y al derecho de difusión de información mediante la publicación de noticias falsas o informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres. A lo largo de 31 páginas el lector ha subrayado 108 líneas y ha acotado al margen 117.

Acto seguido, consultado el Ministro por el Subdirector de Acción Cultural, Sr. Albadalejo, se ordena se curse la denuncia. En la nota para el Ministro se considera el libro como apasionado, nada sereno, muy crítico respecto al gobierno y acusador de las fuerzas de orden público. Su peligrosidad es doble:

“Se ha considerado la peligrosidad de su posible difusión, no solo desde un plano político sino igualmente jurídico, toda vez que puede resultar injurioso para las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público, por lo que se ha procedido a la denuncia del mismo tribunal de orden público”.

Judicialmente se acuerda la apertura del sumario 805/1976 así como el secuestro de la edición. Las cosas se complican: se incoa expediente administrativo a la Empresa Editorial porque, al momento de procederse al secuestro de los ejemplares, se acredita que se había procedido a la difusión parcial de la tirada por parte de la Editorial sin haber transcurrido el plazo legalmente establecido para la difusión de la obra.

Al día siguiente de la constitución del depósito de la obra, el Ministro acusado de los sucesos luctuosos de Vitoria, como responsable de las fuerzas del orden, Fraga, pide urgentemente el envío de un ejemplar. En los archivos no hay constancia de la historia posterior.

• *Montejurra 76* narra los luctuosos acontecimientos protagonizados por la ultraderecha en la magna reunión carlista de Montejurra. Escrita por dos periodistas carlistas y catalanes (J.C. Clemente y C.S. Costa) y editada por La Gaya Ciencia, de su lectura se encarga el lector 1 (¿Martos?). En su lectura utiliza con profusión el lápiz rojo: dos frases “improcedentes” en el prólogo de Meliá; tachaduras en cinco páginas en la his-

toria del carlismo “que pretende demostrar incluso con citas de Marx que el carlismo fue siempre socialista-demócrata”; en el estudio de la ultraderecha (Falange) y de lo acaecido en Montejurra (“desde su punto de vista naturalmente”) se tacha en seis ocasiones toda alusión a la Guardia Civil, material del Ejército y alusiones personales; en el epílogo señala que hay una serie de preguntas, “algunas de ellas de mala intención contra el Gobierno”; señala igualmente en 7 páginas las alusiones y referencias a organizaciones ilegales; etc.:

“En resumen. Un libro que con el pretexto de lo sucedido en Montejurra es pura propaganda del programa socialcarlista de Carlos Hugo. Ese y no otro es el verdadero fin del libro. Las organizaciones ilegales comunistas, se las cita pero no se hace propaganda de ellas. Dada la actual tolerancia sobre propaganda de partidos políticos que aún son ilegales pero que están a punto de dejar de serlo, una denuncia del libro nos parece sería improcedente ya que en realidad los motivos tendrían que ser de detalle y no de fondo”⁸⁹.

- Uno de los autores más destacados en el libro sociopolítico de actualidad es Miguel Castells, abogado y político. Sus libros son fruto y reflejo de su doble dedicación.

⁸⁹ La Censura se preocupa por estos años por la derivación socialista del carlismo “made in Carlos Hugo”. Antes, del Carlismo preocupaban la sucesión, la fusión, la integración en el Movimiento, etc.

La misma problemática encuentra idéntica respuesta en el libro *Partido Carlista* (1976) de José M. Zavala. Su lectura corre a cargo del lector 16 (¿Jesús Iñiguez Moral, militar, Comandante de Artillería?) que pone en cuarentena esta doctrina carlista:

“Es una línea de las que ahora están parece ser de moda, con una amplia línea de filiación marxista, que desde luego se presta a por lo menos poner en cuarentena. Por supuesto es un enemigo acérrimo del régimen del dictador Franco, a quien no puede ni ver”.

Y, por si acaso, señala 20 páginas que “pudieran constituir argumentos para una posible denuncia”. Denuncia que no tendrá lugar porque la consulta al Director General se resuelve favorablemente el 2 de agosto de 1976.

Veamos algunas de sus publicaciones:

— En el libro *Los procesos políticos* (1977), editado por “Fundamentos”, el lector no encuentra motivo o excusa suficiente para la denegación: “No vemos por tanto nada que señalar aunque no nos guste el tema”.

El libro consta de tres partes: la primera contiene declaraciones y cartas de presos políticos relativas al régimen de prisión, etc. Señala el lector: “aunque ya se puede presumir el tono, no contiene insultos a la Autoridad”. La segunda parte es una colección de artículos y conferencias del autor sobre la estrategia judicial. “Confuso y poco claro, vago y de carácter general” —a decir del lector. También la tercera parte es una colección de artículos del autor sobre la amnistía. En esta ocasión señala el lector que “no contiene ataques ni insultos a ninguna autoridad sino razonamientos, más o menos bien hilvanados en defensa de la amnistía total”.

— Escrito en colaboración, el libro *Democracia* (1978) recoge una serie de artículos publicados en la prensa sobre variados temas políticos. Colaboran, entre otros, además de M. Castells Arteché, otras firmas conocidas como Beltza, Iñaki Esnaola, Eva Forest, Mario Gaviria, Ortzi, T. Monzón, Luis C. Núñez, Elias Ruiz Zeberio, Alfonso Sastre, etc.

El lector (denominado H) considera que puede haber base razonable para la impugnación del texto y no aconseja su publicación. El Jefe de la Sección concreta la figura delictiva y propone la denuncia y el secuestro:

“Examinado el presente libro, se estima que su contenido puede incidir en el artº 251 del Código Penal, en relación con el artº 172 apartado 3º del mismo texto legal. Asimismo se destaca la gravedad que puede contener la posible identificación de la persona de un Juez, en razón a posibles represalias en su persona. Por todo ello, se propone la adopción de la medida prevista en el artº 64.2 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

¿De qué contenido se trata?

El contenido del libro, en opinión del lector, es en su conjunto totalmente negativo, ya que se quiere demostrar la tesis de que en España no hay democracia.

El lector señala 30 páginas en que se destacan los aspectos más conflictivos, entre ellos:

- la alusión a torturas y malos tratos (14 páginas)
- el “virulento” artículo de E. Forest contra la Justicia y sobre toda la personalización en un juez posiblemente identificable (4 páginas)
- más ataques a la Justicia (4 páginas)
- los ataques a la Unidad de España (3 páginas)
- el artículo de M. Castells contra el Gobernador Civil de Guipúzcoa (5 páginas).

En las 30 páginas subraya el lector 147 líneas y acota al margen 473, párrafos y páginas enteras.

— El tercero de los libros con la firma de M. Castells es del mismo año 1978: *El mejor defensor el pueblo*. Es la historia de las manifestaciones y de actos y acciones políticas realizadas para impedir que la Justicia francesa concediera la extradición de Apala. Otro libro sobre Apala había aparecido el año anterior, escrito por Robert Pastor: *Apala, de maldito a héroe*, más conflictivo desde la perspectiva censoria, no tanto jurídicamente cuanto políticamente.

El lector 2 (¿A. Albizu?) parece concluir, resignado, la no impugnabilidad del libro. Es significativa la formulación de la parte dictaminadora: “Por todo ello a pesar del tono general del libro entendemos no hay más remedio que considerarlo no impugnable”.

La faceta negativa del libro no atañe solo al tono sino a la tesis misma: “en resumen, la historia de Apala y de su defensa de Euzkadi. Naturalmente, el tono el libro es a favor de Apala y naturalmente también pro-Euzkadi”. A pesar de ello, el lector ha fracasado en su intento: “no hemos podido encontrar ninguna frase ni contra la Monarquía, en contra las FF.AA. o de Orden

Público”. Aparece en 11 pasajes la palabra “independentzia”. Tras señalar su presencia se apresura a aclararla: “es siempre refiriéndose a gritos proferidos por manifestantes, o en escritos de organismos vascos. Pero nunca por el autor”.

- El *Libro Negro sobre la Diputación Foral de Navarra* (1978) de Francisco J. Iturbe y otros es considerado por el lector M como sujeto a comunicación judicial. ¿Por qué? ¿Acaso porque “es básicamente un ataque a la Diputación y a sus miembros, citándose todos los casos imaginables”? No. Sino más bien por dos puntos juzgados importantes, a los que la Censura es muy sensible: el primero aparece en las páginas finales del libro. Habla de la unidad nacional vasca. A juicio del lector constituye ataque a la unidad de la Patria. El segundo punto no es menos sensible, aunque a otro nivel: el asunto del polígono de tiro de las Bárdenas. Aquí se ataca y calumnia al Ejército del Aire español. “Esto va a provocar —comenta el lector— a nuestro juicio indudablemente una reacción del Ejército del Aire”.

- Probablemente los tres libros más conflictivos de esta sección son los que vamos a analizar a continuación, a saber, *Que se vayan*, *Askatasun ibilaldia*, *Euskadi: no os importe matar*. Tienen los tres algunas características en común: son de 1978, son víctimas de numerosas tachaduras, las propuestas de los lectores han sido de denuncia y/o secuestro. Y más que nada se asemejan en el tema de la narración de los excesos de las FOP y Guardia Civil.

En junio de 1978 la Editorial Hordago presenta directamente a depósito la obra de Javier Sánchez Erauskin y Javier Bordagaray: *Que se vayan*. Inmediatamente el libro es objeto de doble lectura.

El primer lector (denominado H) valora el libro como totalmente inconveniente:

“Este libro es totalmente inconveniente pues además de aludir a la autodeterminación del País vasco, está escrito con saña con-

tra la actuación de las F.O.P. y C.G.P. y en él se aprecia el deseo de la disolución de dichas fuerzas en el País vasco”.

El lector J (segundo lector de la obra) toma un tono más agresivo y considera “incendiario” el libro:

“Incendiario libro en el que para exigir que se eliminen del País vasco español (la “Euskadi del Sur” como lo llaman) las actuales fuerzas del Orden Público, es decir, la Guardia Civil, la Policía armada, los Cuerpos de investigación y vigilancia de la Policía gubernativa y judicial, se resalta y exagera la actuación represiva de las mismas, se les acusa de torturas, vejaciones y asesinatos reiteradamente producidos y hasta provocados, y sobre todo en su afán de reivindicar el autogobierno para “Euskadi Sur” y hasta la total independencia en diversos lugares, se reclama la formación de cuerpos autoctonos de policía gubernativa a disposición del pueblo vasco en la forma que dictamine este mismo su constitución. El libro va provisto hasta la saturación casi de fotografías en las que se muestran a las fuerzas de orden público en posturas claras de represión violenta, a los heridos por esas fuerzas y a los muertos como consecuencia de las heridas recibidas, y de pancartas e inscripciones exigiendo la retirada de las fuerzas”.

Tras semejantes lecturas no pueden ser muy sorprendidas las propuestas de resolución.

El primer lector (H) toma en consideración los ataques a las fuerzas armadas y la independencia de Euskadi:

“Podría haber una impugnación en base a los ataques a las FOP y la independencia del País Vasco”.

La propuesta del lector J es más contundente y algo más detallada: injuria y desacato a cuerpos del Estado, propaganda de independentismo incluyendo a Navarra:

“El libro claramente incide en el delito de injuria a clases determinadas del Estado, sancionado en los arts. 457 en rela-

ción con el 467 del Código penal, llegando en algunos puntos a rozar el del desacato del 240 del mismo Código (pg. 154), y sobre todo, por implicar una propaganda de la tesis independentista de Las Vascongadas con Navarra, incurre la difusión del libro en el delito penado en el art. 251, nº 2 en relación con el nº 3 del art. 172 todos del Código penal, por lo que la obra es impugnable”.

Las lecturas encuentran conceptos impugnables en 22 páginas y, en concreto, en 41 líneas que el lector subraya y en 296 que señala al margen.

A pesar de las lecturas, el Ministerio no toma cartas en el asunto. Se sabe que es el Fiscal de la Audiencia Territorial quien presenta querrela al Juez titular del Juzgado núm. 20, y que éste decreta el secuestro de la edición procediendo a las comunicaciones necesarias con el Gobierno Civil.

Adjuntado al expediente se halla una nota interna de fecha de 29-6-78, que dice así:

“Por otra parte, parece ser que las autoridades militares hubieran estado dispuestas a impedir la difusión de esta obra, caso de que no se hubiera adoptado la decisión judicial citada”.

- *Askatasunaren ibilaldia / Marcha de la libertad / Marche de la liberté* es un libro-documento escrito y elaborado por mucha gente del pueblo; son testimonios de miembros de las columnas que participaron en la “marcha de la libertad”.

En el expediente no consta el informe, acaso extraviado acaso retirado de la consulta del investigador. Sí está, en cambio, el libro presentado a depósito por Elkar en agosto, embozonado de tachaduras a su paso por “Censura”. Son 178 líneas subrayadas y 251 acotadas a lo largo de 40 páginas.

- Otra de las acciones de ETA, esta vez político-militar, queda recogida en la *Operación Poncho* (1978) de Angel Amigo Quincoces, quien también publica este mismo año *Pertur ETA 71-76*.

El libro narra la historia detallada de la fuga de la cárcel de Segovia, y su posterior detención de todos menos cuatro. No resulta impugnabile a pesar de algunos reparos menores porque “el libro está escrito con desasosonamiento y como simple descripción de lo sucedido aunque naturalmente visto desde un punto de vista de lucha”.

Dos de los reparos en cuestión pertenecen al cuerpo de la obra y los otros dos, los más importantes, son del prólogo de Juan María Bandrés⁹⁰.

⁹⁰ Reseñamos a continuación la ubicación de la frase, la calificación del lector y el párrafo mismo:

— pág. 205: “parece ser una acusación contra la Guardia Civil”:

- Una vez rodeados y rendidos, la guardia civil dió muerte a Oriol.

— pág. 231: “una acusación de torturas sin señalar a nadie”:

- entregados a la BPS, que los torturó, según denunciarían más tarde, con métodos hasta entonces no puestos en práctica. La aplicación de electrodos no se había conocido en Euskadi hasta entonces.

— pág. 9: “un ataque al Gobierno aleman actual”:

- de ese Estado que ha suprimido la pena de muerte sustituyéndola por la de suicidio. (*J.M. Bandrés*).

— pág. 10-11: “Unas frases de gran ataque a los últimos cuarenta años de tipo separatista vasco aunque la palabra separatismo o nacionalidad no aparecen aunque sí la de libertad”:

- Durante todo este tiempo, los vascos hemos sabido muy bien que no todo individuo tiene derecho a la vida ni a la libertad ni a la seguridad. Que se puede someter a la gente a torturas y a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Que se puede ser arbitrariamente detenido, preso y desterrado. Que no todo el mundo tiene derecho a ser oído públicamente y con justicia por tribunales independientes e imparciales. Que han existido ciudadanos sin derecho a circular libremente y sin posibilidad de elegir su residencia dentro o fuera del territorio del Estado. Que se puede negar a la gente el derecho a la libertad de opinión y expresión. Y que se puede vedar a un pueblo entero a optar libremente por la vía que decida libremente.

Porque a los vascos se nos han impuesto durante años y años estas dolorosas realidades, de entre nosotros han salido luchadores valientes, capaces de darlo todo y no pedir nada a cambio, dispuestos a dar su libertad y su vida en favor de su pueblo. (*J.M. Bandrés*).

- La obra de Robert Pastor *Euskadi: no os importe matar* es también profusamente subrayado y señalado al margen: 59 páginas, y, en su interior, 111 líneas subrayadas y 917 acotadas.

Se trata de un libro que narra los disturbios ocurridos en julio en Iruñea, Donostia y Rentería.

La Editorial Ediciones Vascas lo presenta directamente a depósito en setiembre. El lector 2 (¿A. Albizu?) se encarga de su lectura. Hace una triple división de los puntos conflictivos:

1. Actuaciones de las F.O.P.: “se acusa a las Fuerzas de Orden Público de actuar con brutalidad e indiscriminadamente” (35 páginas)

2. Alusiones a Martín Villa: “Se hacen alusiones al Ministro del Interior Sr. Martín Villa, a quien no se trata bien” (15 páginas)

3. Ataque a la Unidad de España: “Se ataca a la Unidad de España en discursos de Castells y Monzón” (3 páginas).

En conclusión, el lector piensa que quizás pudiera encontrarse algún indicio con base suficiente para una impugnación y, así, estima no aconsejable su publicación.

c) ETA

Evidentemente el apartado anterior y el que ahora abordamos son muy semejantes, tanto en la problemática cuanto en el tratamiento del tema. La división se debe más que todo a razones metodológicas. En cuanto al contenido, todos los libros de esta sección pivotan sobre ETA, sea en sus hombres, sea en su actuación (y también en algún caso, en su ideología y estrategia).

- El 1 de setiembre de 1976, la Editorial Dopesa deposita el primero de los libros de José María Portell: *Los hombres de ETA*.

Consultado telefónicamente, el Subdirector General manifiesta conocer el contenido del libro y que no existe inconveniente para su libre difusión.

El lector 1 (¿L. Martos?) se mostraba dubitativo ante el juicio a emitir: señala, por una parte, 4 páginas con las conclusiones de la última Asamblea de ETA, “por lo que pudiera tener de propaganda del ideal de la ETA”; pero, por otra parte, reconoce que se trata de “historia suficientemente objetiva” y por lo tanto sin motivo de denuncia.

El lector ensalza reiteradamente la información y calidad del libro: “ha reunido una documentación completísima”, “ha escrito un libro completísimo”, “escrito con gran cuidado de que no se deslice una frase que suponga injuria o ataque al Gobierno del Régimen”, “se muestra tan objetivo...”. He aquí, *in extenso*, la presentación del autor y de la obra:

“El autor, vasco, periodista y viviendo en el País Vasco, ha reunido una documentación completísima sobre la ETA. No solamente todo lo publicado en la Prensa no solo nacional sino extranjera, sino el resultado de los contactos personales con “etarras” viajes al Sur de Francia, conversaciones, confidencias, etc.

Con todo ello como base, ha escrito un libro completísimo sobre la ETA. Sus orígenes, cómo capta sus militantes, la historia de sus principales activistas, la organización interna de la ETA, su ideología, los cambios y divisiones internas sufridas y sus motivos, las causas de sus seis Asambleas... También una especie de “Diario de operaciones” en el que se incluyen por períodos los actos subversivos llevados a cabo por la ETA, sus encuentros con la policía y Guardia Civil, procesos entre los que no podía faltar el de Burgos. Y naturalmente los secuestros tan conocidos y sonados y la muerte de Carrero Blanco.

El libro está escrito con gran cuidado de que no se deslice una frase que suponga injuria o ataque al Gobierno del Régimen. Se muestra tan objetivo que el lector saca la impresión de que la ETA no cuenta con más de un centenar de afiliados en total y que son simplemente gente joven y exaltada impulsada por un nacionalismo vasco exacerbado. En todo

caso algo sin volumen y (como el mismo autor señala repetidamente) sin poder de captación de masas”.

- Al año siguiente el mismo autor incide en un tema relacionado con ETA: la lucha por la amnistía con el significativo título de *Euskadi: amnistía arrancada*.

Este libro, a causa del tratamiento del tema, es más ingrato que el primero a los ojos de la Administración. El lector 1 (no es ya Martos) considera *Euskadi: amnistía arrancada* “como un libro de propaganda de subversión y lucha revolucionaria contra el Gobierno y la unidad de la Patria por lo que lo consideramos DENUNCIABLE”.

El lector anda totalmente despistado en su juicio y en la consideración del autor. Empieza su informe afirmando lo siguiente: “este libro está evidentemente escrito por un partidario de la ETA, periodista vascuence que cuenta haber intervenido en contactos entre la ETA y el Gobierno, al principio del libro”. Resultaría cómico si no fuera trágico saber que este evidente “partidario de la ETA” fue muerto a manos de la organización armada.

Luego, su informe se desarrolla insistiendo en aquellos pasajes en los que el autor, —a juicio del lector evidentemente— hace propaganda de la violencia o incluso la propugna:

“(…). Pero luego el libro deriva a ser en realidad una relación de todos los actos y manifestaciones ilegales del País Vasco, asesinatos de la ETA disculpándolos, acciones de los comandos de derecha agravándolos, y sentando la tesis de que la amnistía no ha sido concedida por el Gobierno, sino arrancada al Gobierno por la presión de todo el pueblo vasco.

Propugna o por lo menos hace propaganda de la violencia. Veáanse págs 39, 241 a 254, en que copia y comenta el catecismo de la ETA. 285 a 290, en que copia los acuerdos de la VII asamblea de la ETA. 305, 306, 307 con un comunicado de la ETA y 323, 324, 325 con unas declaraciones de un etarra de las que subrayamos muy especialmente el final que es una incitación a la violencia del pueblo vasco”.

Como indicábamos al inicio, el libro no es grato a la Administración, pero sin más. Su conflictividad es más política que jurídica, como indica el Jefe del Régimen Editorial, A. Barbadillo:

“(…).

Puede resultar ingrato tanto en la exposición de determinados programas, como en algunas afirmaciones comprometidas para el Gobierno; por lo que parece que la posible conflictividad del libro incide más en la esfera política que en la estrictamente jurídica”.

• *Apala, de maldito a héroe* (1977) de Robert Pastor y editado por Edic. Vascas, también es conflictivo. Pero al igual que en el caso anterior, su conflictividad incide en el plano político más bien que en el jurídico. Como indica atinadamente A. Barbadillo en las observaciones al informe del lector 27:

“El presente libro es de una extraordinaria actualidad y supone indudablemente un gran impacto desde un plano puramente político.

Con independencia de la inoportunidad de su publicación o motivaciones puramente políticas que aconsejen que no vea la luz, analizado desde un punto de vista estrictamente jurídico, no parece que exista base clara y terminante para proponer la comunicación judicial por posible existencia de figura delictiva”.

En lo que acaba de escribir, el Jefe del Servicio del Régimen Editorial desautoriza a su lector para quien el libro es claramente denunciabile. Así resume el lector 27 (¿Gregorio Solera Casero, graduado en Teología?) su lectura:

“En resumen: creo que este libro es denunciabile principalmente por abogar por la “independencia” del pueblo vasco, lo cual va en contra de lo específicamente señalado en el Real Decreto-Ley sobre libertad de expresión, respecto a la unidad de España”.

El resultado final es favorable a la vida del libro, ya que el 31 de agosto se adopta la decisión de no impugnar el depósito de la obra.

• Quizás sea *Operación Ogro. Cómo y por qué ejecutamos a Carrero Blanco* la “vedette” de los libros con ETA como protagonista. “Best-seller” de los libros sociopolíticos que vieron la luz en Euskadi Norte, conoció varias reimpressiones, antes de pasar la muga de manera no clandestina.

En abril de 1978, la Editorial Hordago presenta directamente a depósito la obra, esta vez sin el pseudónimo “Julen Agirre”. Su autora es Eva Forest.

Es un libro-testimonio que consiste en una larga entrevista con el Comando Txikia, encargado de planificar y realizar el atentado a Carrero Blanco. Los cuatro componentes del Comando hablan durante 2 noches enteras con la autora, calificada en el informe como “perteneciente también a ETA”.

El lector 23 (¿Fernando Hormaechea?) concluye la lectura del libro proponiendo la comunicación judicial por estimar que puede constituir delito de propaganda ilegal por ser ilegal la organización ETA. Basa su propuesta en los siguientes conceptos:

- defensa de la lucha armada (7 páginas)
- dos frases dedicadas al entonces Príncipe Juan Carlos identificándole como una pieza del franquismo (2 páginas)
- defensa y en algunos casos apología de la ideología y los métodos utilizados por ETA, defendiendo el independentismo y la lucha armada (32 páginas).

Tras la lectura del lector de oficio, el Jefe del Lectorado se encarga de tipificar la posible figura delictiva. Y a un nivel superior lo hace el Jefe del Régimen Editorial. En el caso de este libro resulta interesante observar la diferencia de criterio a la hora de valorar política y/o jurídicamente la obra. Desde luego no parece que los dos jefes estén refiriéndose a la misma.

Opina el Jefe de Lectorado que hay que dar cuenta de la obra al Ministerio Fiscal:

“Se estima que el presente libro constituye un delito de propaganda ilegal tipificado en el Art 251 n° 2 del Código Penal, en relación con el Art. 172 n° 3 del citado Código.

Así mismo se estima que puede incidir en el Art. 268 del Código Penal, ya que se trata de una apología de conductas delictivas tipificadas en el título II “Delitos contra la seguridad del Estado”.

Respecto a la vigente legislación en materia de Prensa e Imprenta incide en el Art. 3° del Real Decreto-Ley de Libertad de Expresión de 1 de abril de 1977, ya que presupone un ataque contra la unidad de España.

Por ello se propone dar cuenta al Ministerio Fiscal, a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

A. Barbadillo, Jefe del Régimen Editorial, no encuentra base suficiente ni para la denuncia ni para el secuestro, vista la obra en el contexto político, ni siquiera a la luz del ordenamiento jurídico:

“El presente libro de Eva Forest, conocido con anterioridad con carácter de clandestinidad, ha sido depositado por la Editorial “Lur” a través de la Delegación Provincial de Guipúzcoa. Las declaraciones sobre el planteamiento y desarrollo de la acción no constituyen materia conflictiva desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico. Actualmente se está proyectando la película de largometraje que recorre la parte activa de la operación.

Respecto a las declaraciones programáticas de lo que es ETA, recogidas en las páginas acotadas del libro, no creo que constituyan novedad por ser sobradamente conocidas y aireadas en numerosas publicaciones.

No encuentro base suficiente que justifique la adopción de la medida prevista y regulada en el Art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

Consultado el Subdirector General, resuelve en la dirección apuntada por A. Barbadillo.

- Angel Amigo Quincoces repite con *Pertur ETA 71-76*. El expediente 8897/78, correspondiente a esta publicación, ha sido despojado de su informe. En el expediente únicamente consta el libro con las páginas —por cierto abundantes— llenas de tachaduras. En total, 104 con 498 líneas subrayadas y nada menos que 2.376 acotadas.

Afortunadamente tenemos noticias del informe y del historial del libro, gracias a uno de esos pequeños informes que de vez en cuando realizaba el Servicio del Régimen Editorial para uso de Directores Generales o de los tribunales.

La Editorial Hordago presentó a depósito la obra a primeros de agosto de 1978. Fue catalogada de varias apologías: al menos de apología de la independencia del País Vasco y de apología del terrorismo:

“Del contenido del libro se desprende apología de la independencia del País Vasco, referencias a torturas y represalias por parte de las Fuerzas de Orden Público, propugna en definitiva la Lucha armada de ETA”.

Con fecha 16 de agosto fue comunicado el depósito al Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

La fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, mediante escrito de fecha 19 de agosto del mismo año, comunica la remisión de las actuaciones a la Audiencia Provincial de San Sebastián, lugar de publicación y distribución del libro.

La edición fue secuestrada por orden del Juzgado de Instrucción nº 1 de San Sebastián por posible apología del terrorismo.

Recuerda el autor, A. Amigo, que cuando le llamaron a declarar, le indagaron solamente sobre las fuentes de su documentación.

• *Hernani* de Tomás Goikoetxea y otros, publicado pocos meses antes en la misma Editorial, tiene un tema similar al precedente, al menos en una de sus partes, ya que también es cuestión de las disensiones entre las ramas político-militar y militar de ETA.

Puede llevar a confusión el título de esta extraña obra: de *Hernani* no tiene más que las fotografías. El resto está dividido en dos partes: una sociopolítica (en las páginas de la izquierda) referida a ETA y al PC; y la otra, imaginativo-narrativa (páginas de la derecha) referida a la vida en prisión, a un interrogatorio en una Comisaría de Policía de San Sebastián, etc.

Según el lector (denominado H), el libro es de contenido negativo pero sin base razonable para su impugnación. Con todo, señala en 20 páginas 63 líneas que subraya y 387 que acota al margen.

Su lectura es interesante, o quizás más bien curiosa, por un doble concepto:

— minimiza las alusiones a la independencia del País Vasco por no ser propias del autor, que en este aspecto “es de toda garantía”, ya que es del PC:

“Aunque en varios pasajes se alude a la independencia del país vasco, esto se hace como un mantenimiento, principio o base de ambas ETAS y organizaciones afines: KAS (Koordinadora Abertzale Sozialista = Coordinadora Socialista de Patriotas Vascos), LAIA (Langille Abertzaleen Iraultza Alderdia = Partido Revolucionario de los Obreros Patriotas Vascos) etc., pues hay que tener en cuenta que el autor del libro es comunista y el PC no desea la independencia del País Vasco”.

— descubre con sorpresa la significación del pseudónimo utilizado por Letamendia y además la relación del Diputado con ETA:

“En este libro se observa un hecho singular y es que ORTZI (firmamento, tormenta) es el pseudónimo del Diputado del Partido ‘Euzkadiko Ezkerra = Izquierda Vasca’, D. Francisco

Letamendia Belzunce y pone al descubierto (páginas 20, 21, 22, 23 y 33) su estrecha relación con ETA, rama Militar y su participación como miembro de la misma en los debates con la otra rama de ETA”.

• Otra publicación “best-seller” es, sin duda, *Burgos: juicio a un pueblo* (1978) de Lurra y otros, publicado por Hordago.

El libro es un expediente completo del famoso proceso de Burgos. Se incluyen las transcripciones magnetofónicas de las Sesiones del Consejo y la reproducción del Acta de acusación así como los informes del Fiscal y de uno de los abogados y del Fallo.

“El libro es —en opinión del lector— todo un canto al nacionalismo independentista vasco no solo por su tono general sino incluso por frases concretas”. Y señala 5 páginas “sólo como muestra porque su repetición es constante”.

A su juicio, el libro debe ser objeto de comunicación judicial porque “es una propaganda contra la unidad y la integridad de España”.

El Jefe del Lectorado no hace sino confirmar y reafirmar el juicio del lector tipificando el delito con arreglo a la legislación vigente:

“Examinado el contenido del presente libro, se estima que puede incidir en la figura delictiva tipificada en el artículo 251 del Código Penal en relación con el artículo 172.3 del mismo texto legal, por contener un ataque contra la unidad de España. Por lo que se propone la aplicación de la medida prevista en artículo 64.2 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

Una vez más, se consulta al Subdirector General que, una vez más, resuelve favorablemente.

El lector no hace más que apuntar, pero pensamos nosotros que tanto o incluso más delicado que el contenido era en este caso el hecho en sí de la transcripción de las cintas magnetofónicas de las Sesiones del Consejo. “Sería interesante saber si

dichos datos son del dominio público o como han sido logrados” — se pregunta el lector⁹¹.

• Prácticamente nada sabemos de la historia administrativa y judicial de la obra de Javier Sánchez Erauskin: *Txiki-Otaegi*

⁹¹ Uno se da cuenta del golpe que tuvo que suponer para los militares la obtención de los datos, cuando conoce las precauciones que se tomaron para evitarlo. Hemos tenido acceso a un documento, calificado de reservado, de fecha 26 de mayo de 1969. El asunto es la entrevista con el Capitán General de la VI Región Militar. El documento relata las manifestaciones que el Teniente General Cabanas hace al enviado del Ministerio de Información, a propósito de los próximos Consejos de Guerra de Burgos. Recogemos aquí únicamente los puntos que hacen al caso:

“(…).

— Ninguno de los Consejos de Guerra (todos los cuales se celebrarán en Burgos) será presenciado por el público; el Capitán General dispondrá que todos los jefes y oficiales francos de servicio ocupen las cien plazas que aproximadamente tiene la sala de Consejos para evitar la asistencia de elementos vascos que, según informaciones recibidas, se disponen a trasladarse a Burgos en número de varios centenares, desde Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, para asistir a los juicios.

(…).

— No se autorizará la presencia de los periodistas en la sala de Consejos. UNICAMENTE SERA ADMITIDO EL REPRESENTANTE QUE ENVIE EL MINISTERIO DE INFORMACION, que actuará durante los días del Consejo como Jefe de la Oficina de Prensa de la Capitanía General, el cual será el que facilite la información que haya de publicarse. Manifiesta el Capitán General que no tolerará el funcionamiento de otra fuente informativa que la que él mismo establecerá, de acuerdo con el Ministerio de Información, a quien el Capitán General informará telegráficamente con 48 horas de antelación la celebración de los Consejos de Guerra, para que disponga el traslado de un funcionario-periodista a Burgos.

(…).

— Por todo ello, será prohibido el acceso a la sala de periodistas que puedan de algún modo recoger estas afirmaciones; insiste el Teniente General Cabanas que “no se fía de nadie más que de la persona que le envía el Ministerio de Información” y que a ella encomendará la distribución diaria de una nota —que supervisará con el auditor— en la que se dará cuenta del desarrollo de los procesos”. (AGA/C).

(*El viento y las raíces*). Nada sabemos, porque, a pesar del interés, no hemos dado con el expediente de este libro en el Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares.

Los pocos datos que hemos podido recoger se resumen a lo siguiente: la Editorial Hordago lo presenta a depósito el 5 de octubre de 1978 en la Delegación Provincial de Guipúzcoa. Al día siguiente, es puesto el depósito en conocimiento del Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, el cual, mediante escrito de fecha 19 de Octubre, comunica que las actuaciones se remiten al Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, lugar donde se editó la publicación.

- Cerramos esta sección con un libro de índole muy diferente a los anteriormente reseñados: se trata de la tesis de doctorado de Gurutz Jauregi: *Ideología y estrategia de ETA. Análisis de su evolución* (1981).

El 18 de febrero de 1981 la Editorial Siglo XXI lo presenta a depósito. Los tres informes a los que aludiremos se redactan entre el 19 y el 20 del mismo mes de febrero.

La presente obra, una tesis sobre ETA, precisamente por estas dos características, pone en un brete al Servicio de Promoción Editorial. ¿Qué hacer? Siendo tesis, es una obra seria y objetiva y por lo tanto publicable sin más. Pero al ser un análisis sobre ETA a partir de sus mismos documentos puede considerarse como una propaganda encubierta. ¿Por cuál de las dos opciones inclinarse? Por la segunda se inclinan tanto el lector 8 como el supuesto Jefe del Lectorado. El Jefe del Servicio de Promoción Editorial, Antonio Barbadillo, concede prioridad a la vertiente intelectual, y lo hace, como dice él, “a pesar de lo delicado de su contenido”.

El lector encargado de oficio no solamente valora —por supuesto negativamente— la propaganda encubierta que el libro supone de las tesis de ETA, sino también su incidencia social circunstanciada: habla de echar leña al fuego, de avivar, exaltar los “sentimientos separatistas de aquellas gentes”:

“Todo el contenido del libro es subversivo, pues bajo la capa de un análisis de la organización separatista-terrorista ETA, encierra más bien una encubierta propaganda de dicha organización terrorista y sus métodos violentos necesarios para conseguir la independencia del País Vasco.

También se hacen alusiones constantes a la colonización del País Vasco por España y su derecho a la independencia, constituyendo un atentado a la Unidad de la Patria.

Por todo ello, este libro -salvo superior criterio- no es aconsejable su publicación, máxime si tenemos en cuenta las actuales circunstancias por las que atraviesa el País Vasco, pues sería echar leña al fuego, sería avivar y exaltar aún más los sentimientos separatistas de aquellas gentes, haciendo que la organización separatista-terrorista ETA cobrara más fuerza”.

A esta lectura le siguen 101 páginas de tachaduras y su propuesta de dictamen: hay base razonable para una impugnación.

Acompaña al informe una “nota informativa”, sin firma, de fecha 19 de febrero, que bien podría ser del Jefe del Lectorado. Su lectura, lo mismo que el dictamen coincide con la del lector 8, si bien el número de páginas tachadas se reduce a 14:

“De la lectura del libro se desprende:

1º Que amparándose el autor, en el análisis histórico-político que efectúa de la organización terrorista, encubre y hasta cierto punto, hace propaganda de la misma aunque sea de forma encubierta.

2º Que constantemente se alude a la colonización del País Vasco.

3º Que igualmente, y con reiteración, se defiende el derecho a su independencia y se exalta el nacionalismo.

4º Que la violencia ó lucha armada, es una justificación para conseguir la independencia.

5º Que se alude a torturas indiscriminadas como realidad cotidiana en las Comisarías de policía y cuartelillos de la Guardia Civil.

6º Que aunque todo esté basado en citas a los ideólogos vascos, incluyendo a los etarras, el tema, es hoy día de la mayor actualidad y su difusión, tal vez contribuyese a “excitar” los ánimos.

De lo expuesto, se deduce que puede haber argumentos suficientes para adoptar las previsiones legales establecidas en el Art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta. De cualquier forma, no parece aconsejable su publicación”.

El siguiente examen y juicio, antes de ascender a la instancia política de la Dirección del Departamento, pertenece al Jefe del Servicio de Promoción Editorial, a quien generalmente sigue en su dictamen la Dirección. No carecen de interés las reflexiones de A. Barbadillo sobre la dificultad de enjuiciar una obra de estas características:

“La valoración del libro es difícil, debiéndose destacar dos puntos fundamentales.

1º La intención del autor la consideramos seria y objetiva. Ha recogido en su tesis doctoral la exposición del contexto exacto en que la ETA surge y se desenvuelve.

Desde este punto de vista no nos atrevemos a poner en tela de juicio la obra de Jauregui Bereziartu.

2º Para sustentar su tesis, el autor utiliza exclusivamente textos de ETA o de autores sobradamente conocidos por su ideología como Sabino Arana Goiri, transcribiendo profusamente, y con toda clase de detalles, párrafos, citas y expresiones del más marcado matiz nacionalista, separatista y terrorista. Así abundan las expresiones abogando por la independencia de Euskadi, lucha armada contra España, etc., e incluso referencias a supuestas torturas y vejámenes físicos de presos de la ETA por parte de la policía en página 137, de triste actualidad con motivo de la muerte del etarra Arregui.

Todo ello hace que el contenido del libro sea en la actualidad ingrato y hasta inconveniente; consecuencia lógica de que la mayoría de las fuentes se obtienen de las revistas “Branka”, “Zutik”, editada en Caracas, “Resistencia”, “Cuaderno de formación”, etc. todas ellas editadas en la clandestinidad, así como los libros “Vasconia”, “Nacionalismo Revolucionario”,

ambos de F. Sarrailh de Ihartza, etc, que al parecer fueron difundidos sin reunir los requisitos legalmente establecidos.

Podría deducirse que al socaire de la utilización de textos y transcripciones bibliográficos, propios del trabajo de investigación realizado por el autor, se vierten de manera reiterada conceptos y manifestaciones que considerados aisladamente resultarían impugnables, y que en el contexto general de la obra podría resultar una propaganda gratuita de la ideología y fines terroristas e independentistas de la ETA.

De ahí la dificultad de enjuiciar la obra. No obstante, y sopesando una y otra vertiente, me inclino por dar prioridad a la labor seria y objetiva del trabajo realizado entendiendo, a pesar de lo delicado de su contenido, que podría tolerarse la libre difusión de la obra sin necesidad de acudir a las previsiones del art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

Completando el dossier, aparece, con fecha 23 de febrero, una “nota complementaria” en la que se valora la “neutralidad” del autor al mismo tiempo que se señalan tres excepciones:

“Con independencia de las tesis que constituyen el hilo conductor de la obra, el autor procura evitar juicios de valor. Este propósito lo mantiene a lo largo de toda la obra, salvo en contadas ocasiones:

Página 163.- en la que critica el planteamiento de Krutwig.

Página 350 a 353.- enumeración de los errores de la rama ETA-Berri.

Página 457.- valoración de la situación creada en 1968, señalando que se establece de forma generalizada la tortura”.

Toda esta historia termina con la autorización concedida por el Subdirector General, tras la pertinente consulta.

El libro literario-cultural

El protagonismo del libro histórico y sociopolítico resta relevancia al libro que denominamos literario-cultural, al libro de cultura y al de literatura. Creemos que la imagen que tenemos de la producción del período responde a la bibliografía real.

Poco libro conflictivo hemos hallado por estos años en el ámbito de la cultura y de la literatura. Nada comparable con los campos de la historia o de la política.

Reiteramos, en estas líneas iniciales, que la perspectiva censoria es prioritariamente política. Lo que parece normal en una clase de libros, dado el tema, no lo es tanto en otros, e incluso resulta chocante en algunos casos. Vamos a proporcionar algunos casos como una mínima muestra de lo que afirmamos. Veremos que en sus valoraciones es una constante el sesgo político:

- “Colección de entrevistas con personajes populares o importantes de Guipúzcoa. Interés puramente local. No hay ni rastro de separatismo. Al contrario: muchos de los vascos entrevistados hacen profesión de españolismo”. (Ciudadanos / Guipúzcoa, 1976).
- “Elude hábilmente el tema político, por lo que consideramos un libro técnico sin nada que señalar”. (Música Vasca, 1976).
- “Libro muy curioso porque, aunque dedicado exclusivamente a los vascos, y a exaltar su cultura y su hecho diferencial, no es separatista o al menos no lo dice expresamente en ninguna parte”. (Introducción a la problemática vasca, I, 1976).
- “Todo ello muy complicado y difícil de entender ya que extraer consecuencias de las palabras de un idioma no es nada fácil. En todo caso, aunque habla naturalmente de la influencia del centralismo español etc. no podemos considerarlo como un libro separatista ya que la palabra independencia no aparece en él”. (Introducción a la problemática vasca. III, 1977).
- “No se hace ninguna alusión al nacionalismo y menos al separatismo”. (Rincones de Guipúzcoa, 1977).
- “El único punto conflictivo es la portada: Aparece un vasco con la boca vendada. Estimo que en la actualidad la gravedad no es tan grande por cuanto refleja un pasado y no afecta a la

marcha actual por la que llevan a la nación los presentes gobernantes” (Historia social de la Literatura Vasca, 1977).

Dejando meramente anotados estos subrayados políticos de la “Censura”, vamos a detenernos algo más en libros de mayor calibre conflictivo, reconociendo al mismo tiempo que su conflictividad es mínima.

Vamos a examinar primero el libro cultural y a continuación el literario.

a) *El libro cultural*

- En 1976 la Editorial Geu solicita autorización para importar la obra *Jóvenes del mañana* de Alberto Onaindia.

El lector (seguramente A. Albizu) estima que no puede autorizarse. Resulta difícil de seguir la lógica del lector: se muestra de acuerdo con bastantes tesis del autor, nunca muestra su desacuerdo frontal con el autor, y, al final, sorpresivamente, en base a una frase más bien deletérea, propone la denegación:

“Es una obrita dirigida a la juventud en la que interpreta el fenómeno de la rebeldía juvenil y trata de encauzarla. Plantea bien la misión del clero, distinguiendo lo político de lo religioso. No obstante, en las páginas 48-52 trata de salvar de responsabilidades en la guerra civil al Pueblo vasco “Nuestro pueblo luchó hasta el heroísmo en la fratricida guerra civil, que ni la quiso ni la provocó, ... Cada pueblo tiene su conciencia moral; el nuestro, con larga y viva tradición cristiana reacciona firme para proteger y defender su derecho”. Este punto va contrastando con reflexiones contra la violencia. En las páginas 75-78 vuelve al problema de la guerra civil y, concretamente en la pág 77 dice que el Gobierno autónomo Vasco ejerció la autoridad legítima como órgano representativo de la voluntad popular”. A continuación vuelve a precisar la misión del sacerdote. “Nosotros predicamos el amor a la Patria, pero no definiremos cuál será la patria, si la opinión pública discrepa sobre el tema”.

Estimo que este aspecto resulta muy grave, por cuanto presupone la no aceptación de la Ley fundamental de la unidad de las tierras de España. Por ello, estimo que no puede autorizarse. PROHIBIDO”.

- *Yakintza. Revista Cultural Vasca* (1977) es una recopilación de la revista de su mismo nombre publicada entre los años 1933 y 1936.

El lector 23 (¿Fernando Hormaechea?) destaca dos aspectos, ideológico uno, político el otro; interesante el uno y el otro:

“La revista tienen una ideología típicamente tradicional vasca: se mira la realidad (incluída la social) a través de un catolicismo profundo y progresista.

Con respecto al problema de las relaciones País Vasco resto del Estado español, la revista mantiene el punto de vista tácito, pues nunca se expone claramente, de una amplia autonomía dentro del Estado”.

- El lector Laiglesia es el encargado de leer la obra de Eugenio Ibarzabal: *Koldo Mitxelena* (1977).

No resulta de la devoción de Laiglesia la mencionada entrevista. Ni en el fondo ni en la forma: es una diatriba contra las fuerzas armadas y contra el franquismo, y carece de objetividad. Por otra parte, en cuanto a la forma, es “plúmbea entrevista”, “pesadísimo relato”, “diálogo interminable”, etc. Total, que considera un libro “como para hacer feliz a uno de Rentería” y un “panfleto pasado de moda”:

“Plúmbea entrevista con un activista del Partido Nacionalista Vasco que narra sus desventuras en la España franquista, que entre paréntesis, a él no le trató demasiado mal, pero que no le dejó ver realizados sus sueños de independencia, por ese “fascismo ilegal” de cuya ilegalidad no se libró la Iglesia Española, ni las Ordenes religiosas, ni el “sursum corda”. Todo el pesadísimo relato, en forma de diálogo interminable, y lleno de citas familiares y pintorescas, como para hacer feliz a uno de Rentería, pero

no al español medio, para quien el libro resultará demasiado pesado como para mantenerlo entre las manos, es una diatriba contra las “fuerzas de la represión y la reacción del movimiento de Euzkadi”, y está lleno de tópicos “antifascistas”, superados ya, y que dan al tomo un aire de panfleto pasado de moda, y sin la objetividad que sería de desear en un catedrático de Lenguas Vivas, considerando viva la del euskera (sic), cuya gestación estudió con tanto mimo el autor”⁹².

- El juez Jardón, lector de *Cultura Vasca II* (1978) que reúne conferencias sobre Lingüística, Literatura, Arte plástico, Música y Folklore referentes al País Vasco, no aprecia en exceso la calidad de la publicación. Habla de autores más o menos duchos en las materias, de tesis a veces fundamentadas y otras no. Y señala con lápiz rojo los pasajes políticos conflictivos. Se trata de “ciertas afirmaciones conducentes a establecer la existencia de la necesidad de un Estado vasco”.

- De curiosa, y extraña, podríamos calificar la lectura que el lector 14 (¿A. Vázquez Molina, escritor?) realiza de la obra de José María Bereziartua: *Nuestra boina* (1978). No sabríamos calificarla con más exactitud:

⁹²El lector indica 4 páginas en las que se incluye alguna tachadura. En el ejemplar que se adjunta al expediente solamente coinciden dos tachaduras con las páginas señaladas, las dos en la 112.

Y por otra parte, — parece que el nombre del lector predestina— tres de las cuatro tachaduras están relacionadas con el clero:

— pág. 112: “La actitud de la Iglesia no merece palabra alguna”.

— pág. 112: “De la actuación de las Ordenes religiosas durante la guerra y posteriormente es mejor no hablar”.

— pág. 114: “... dudar sobre la firmeza de los sacerdotes para guardar el secreto de confesión”.

— pág. 126: “La gente más o menos tímida tenía miedo de hablar en euskera en público. Prohibición formal no existió, pero para el franquismo nunca ha habido problemas legales. Te podían meter a la cárcel por algo que no prohibía ninguna ley; no había medio de protestar por una detención injusta”.

“Por primera vez, olvidándome de Don Pío, me tropiezo con un libro lleno de sentido del humor. El humor vasco, es como la ETA, agresivo. José María Bereziartúa se apoya en Don Pío, gracias al prólogo. Esa boína vasca que la llevó, desde Lili Álvarez a Michelle Morgan, desde las de ahora llamadas de “condición femenina”, hasta no sepamos quién, se convierte en un día de lluvia. El libro, encantador, dentro de lo que cabe, con su supuesto chovinismo, NO ES IMPUGNABLE. Posiblemente sea un poco difícil de comprender, a menos que se conozca algo de la inextricable psicología vasca. O algo de Luis Mariano. Bueno, no IMPUGNABLE. Pie de imprenta completo. De aportar algo a la cultura, lo aporta inconscientemente a la regional”.

• *El hombre vasco I* (1980) del exiliado Vicente Amezaga, editado por *La Gran Enciclopedia Vasca*, es una recopilación de conferencias del autor pronunciadas en América entre los años 1943 y 1965. Su contenido se refiere al hombre vasco en general, sus orígenes y sus características sociológicas. Asimismo contiene las biografías de algunos vascos célebres.

El lector 8 (¿Fernández Herrón?) marca 14 páginas en las que “se vierten conceptos atentatorios a la Unidad de España al considerar al País Vasco como un país sojuzgado que busca la independencia”.

A juicio de este lector podría haber base suficiente para una impugnación. De lo que no se da cuenta el lector es de que estamos a 1980. De ello se encarga el informe del Jefe de Lectorado o del Servicio de Promoción Editorial (firma ilegible). No niega la lectura del lector 8. Simplemente, la contextualiza a la hora de la valoración jurídica:

“Del contenido de las diversas conferencias agrupadas en esta obra se destacan especialmente las de biografías de Sabino Arana, Jesús Galindez y José Antonio de Aguirre, donde se desprenden conceptos que tienen un carácter eminentemente separatista, sin embargo se hace notar:

1º- Que dichos conceptos están referidos a unos personajes históricos destacados por su marcado nacionalismo.

2º- En la actualidad se han difundido numerosas obras sobre los nacionalistas históricos vascos sin haber sido denunciadas.

3º- Que el número de ejemplares de la edición es de 500 por lo que su difusión será lógicamente limitada.

4º- Que a pesar del posible oportunismo de la Editorial publicando en el momento actual la obra de Amezaga, ésta no reviste suficiente contenido separatista en comparación con otros libros publicados.

Por todo ello se estima que no procede la comunicación que establece el Art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

b) *El libro literario*

No es una excepción el libro literario en el “tratamiento político” de la Censura. Queremos significar con ello que la lectura política manda también en el libro de creación, al igual que en el histórico, el político o el cultural. Eso sí, la “censura” de índole política va aquí seguida, aunque a distancia, por la “censura” erótico-pornográfica. Es de sobra conocido —aunque convenga recordar— que la “Censura” a partir de 1977 se ejerce en base a cuatro cláusulas, tres de las cuales son político-institucionales; y la cuarta, pornográfica.

Al igual que en períodos anteriores, vamos a operar seccionando el análisis según géneros literarios.

En el terreno de la narrativa la “censura” es bastante más importante que en el resto de los géneros. Más importante y más variopinta, además. Conviene advertir que la mayor parte de las novelas que ahora se publican son “novelas políticas”.

- Del año 1976 es la novela *Los niños españoles en la URSS* de José Artaza-Balza.

Esta novela, en 1942, no hubiera pasado la Censura, —sin referirnos ahora al tema— por mala, malísima. Según la opinión del lector, evidentemente.

Desde luego, el lector 1 (¿L. Martos?) no se anda con remilgos a la hora de valorar la novela: la califica de malísima y de carente de interés. La descalifica tanto por el fondo como por la forma:

“Se trata de una novela malísima, cuyo tema son las memorias o recuerdos de un niño español evacuado a Rusia durante la guerra de España. Carece en absoluto de interés ya que mezcla los recuerdos del niño, que son los menos, con historia de la guerra entre Alemania y Rusia, tomados de cualquier libro. Además se termina abruptamente y sin motivo alguno durante los bombardeos de Leningrado”.

El militar Martos también advierte “alusiones de mal tono a nuestra División Azul”, las que, —una vez más—, carecen de entidad suficiente como para proponerlas a criterio del Jefe de Régimen Editorial.

- Similares, por no decir idénticas, son las características de *Euskadi: llama eterna* (1978).

El lector (denominado M) tampoco perdona:

“Novelón insensato, sin pies ni cabeza, mal escrito en el que el autor intenta mezclar su devoción por Euzkadi, algo de sexo y aventuras para darle interés, cosa que no consigue”.

Añade a continuación que “lo único importante que señalar es la parte política es decir la que a Euzkadi se refiere”. En realidad, ha señalado una blasfemia, tres “frases nacionalistas vascas” y tres más que hacen referencia a la Guardia Civil y al Ejército, considerando la obra en su conjunto como no impugnable.

- En el periodo anterior (1969-1975) se han editado o reeditado 8 obras de Ramiro Pinilla⁹³. La obra que ahora publica, tras año y medio de trabajo, es diferente porque además de ser “libro-denun-

⁹³ Damos a continuación la ficha administrativa de las obras de R. Pinilla, algunas de las cuales hemos examinado ya:

Antecedentes sobre obras de Ramiro Pinilla:

“MIGUEL CERVANTES” (Infantil), Editorial “Vasco Americana”. Expediente 2628/69.

cia” tiene el valor de un documento biográfico: *Antonio B... “el rojo”*. *Ciudadano de tercera. España, España* (1977).

El libro, en intención del autor, es una denuncia de la “crueldad e implacabilidad de unas leyes, unas instituciones, una moral y unas conductas que son las que nos rigen y que a unos benefician y a otros aplastan”⁹⁴. Antonio B. es un hombre que existe, que desde niño tuvo que robar para comer y que no puedo escapar del círculo cerrado “robo-persecución-cárcel-robo” hasta que de Asturias se trasladó a Euskadi y encontró trabajo. Su vida, contada por el protagonista y novelada por el autor, queda recogida en los dos tomos de Ediciones Albia.

Se encarga de la lectura de *Antonio B... El Rojo* el militar, Capitán de Artillería, José Valdés González-Roldán. El lector es sobremanera sensible a los ataques a la Guardia Civil. Mucho menos a las “expresiones blasfemas” y a las “escenas crudas” que tampoco faltan. La propuesta de impugnación de la obra es a consecuencia del escarnio de las FOP. En su dimensión valorativo-dictaminadora dice así:

“Aparte de la narración, la novela es un continuo ataque frontal a la Guardia Civil, con un odio ilimitado y constantes relatos de

“SANTA JUANA DE ARCO” (Infantil), Editorial “Vasco Americana”. Expediente 2629/69.

“EN EL TIEMPO DE LOS TALLOS VERDES”, Editorial “Destino”. Expediente 2819/69.

“LAS CIEGAS HORMIGAS”, (Incluída en el tomo VI de la colección “Premio Nadal”). Editorial “Destino”. Expediente 3805/71.

“SENO”, Editorial “Planeta”. Expediente 5260/72.

“RECUERDA, O RECUERDA”, “Ediciones del Centro”. Expediente 13076/74.

“EL SALTO”, “Ediciones Marte”. Expediente 7431/75.

“GUIA SECRETA DE VIZCAYA”, Editorial “Al-Borak”. Expediente 9521/75.

Todos ellos circulados sin impugnación alguna”. (AGA/C).

⁹⁴ *Ramiro Pinilla: El tema central de mis libros es la libertad* (11.11.1977).

desmanes cometidos por los miembros de la Benemerita que parecen no viven sino para propinarle espantosas palizas, siendo el vergajo instrumento de diálogo habitual, dentro de un clima de corrupción. Por todo ello, estimo que la obra constituye un verdadero escarnio de las Fuerzas de O.P. y en consecuencia, impugnables”.

Cita, acto seguido, 31 pasajes a suprimir: todos ellos referentes a los malos tratos y torturas de los guardias⁹⁵.

Apunta, igualmente, 7 expresiones catalogadas de “expresiones blasfemas”⁹⁶.

⁹⁵ La inmensa mayoría de las frases son del mismo tono. Estas citas que a continuación transcribimos son una mínima muestra de ello (llama la atención la obsesión por la palabra “vergajo”):

— “El cabo hace una seña y el guardia me arrea otro tortazo”. (I, 107).

— “Me agarran entre dos, uno de las manos y otro de los pies y tiran con toda su alma a ver si me parten”. (I, 113).

— “Y también me cuelgan de los pies del techo y me meten la cabeza en un puchero grande con una rata dentro”. (I, 113).

— “El cabo hace una seña y el guardia coge el brazo y me lo dobla por detrás”. (I, 116).

— “Cuando el guardia grande levanta el brazo, me vuelvo y el vergajo cae sobre mi espalda y me la revienta”. (I, 117).

— “El vergajo cae sobre mi espalda como una peña y ruedo por el suelo”. (I, 200).

— “Se levanta y me cruza la cara con la mano abierta”. (I, 213).

— “El día entero por los montes, descalzo, caminando a empujones de fusil, oyendo las maldiciones de los guardias, y leyendo en sus ojos que apuntarían de buena gana el gatillo”. (II, 24).

— “Un guardia me está atando una cuerda fina a los huevos... El guardia tira de la cuerda ... y no sé si me quieren castrar o sólo arrastrarme de los cojones”. (II, 148).

⁹⁶ Citamos algunos ejemplos:

— “Si Dios no me jode con su última hostia”. (I, 55).

— “Entonces la culpa es de Dios”. (I, 131).

— “Para qué hacerse mala sangre si luego todo viene como le sale a Dios de las pelotas”. (II, 21).

— “... me gusta pensar que Jesucristo le dice: ‘Ah, maricón, suéltame pronto con esas manos que les gusta tocar carne a los machos’”. (II, 105).

— “Me cago en Dios”. (II, 298).

Señala, finalmente, “una inoportuna alusión a los moros que lucharon al lado de Franco”⁹⁷.

Esta lectura pone de relieve, además de la mentalidad del autor —militar—, las pautas valorativas de la “Censura”. Si significativos son los pasajes tachados no lo son menos las escenas y frases permitidas⁹⁸.

Ya hemos señalado que el lector encuentra motivos de impugnación en la obra. Al Jefe del Servicio de Régimen Editorial, A. Barbadillo, le parece aconsejable la comunicación judicial, e incluso va más allá: propone la comunicación también a la Autoridad Militar. ¿Por qué? El mismo A. Barbadillo explica por qué entiende que sería “delicado y quizás imprudente” tolerar por parte del Ministerio la libre circulación del presente libro:

“Las reiteradas referencias a torturas, malos tratos, y actitud despreciativa hacia los derechos humanos por parte de las

⁹⁷ Una mujer de mala reputación le hace a Antonio B. la siguiente confidencia:

“Me sacaron seis moros de Franco y me violaron uno detrás de otro”.
(I, 153).

⁹⁸ Nos permitimos señalar una escena que, a nuestro entender, no hubiera pasado en otra época la “Censura” y quizás tampoco ahora en manos de otro lector. Narra la escena de Don Matías, el cura del pueblo, con la madre de Antonio B., en diálogo del protagonista con el juez:

— “Al parecer, ese don Matías no te quiere mucho ni se compadece de tí. ¿Nunca te ha ayudado? ¿Nunca intentó buscarte trabajo o quitarte el hambre?

— A veces, yo iba con madre a pedirle un cacho pan, pero luego el cogía a madre.

— ¿Qué quieres decir?

— Que la arrinconaba con las faldas de los dos levantadas.

— No lo creo. ¿Lo viste tú alguna vez?

— Muchas. Yo asomaba la cabeza para ver por qué madre tardaba en salir con el cacho pan, y allí estaban, porque don Matías nunca le daba el cacho pan antes sino después”. (I, 316).

Fuerzas de Orden Público, en especial de la Guardia Civil, constituyen una entidad que jurídicamente ha de ser calificada de manera negativa. Es obvio que de acuerdo con la normativa del Código de Justicia Militar existe ofensa e injuria para dicho Cuerpo, por lo que puede afirmarse la infracción del artículos 317 del Código de Justicia Militar”.

Y, efectivamente, se da cuenta del depósito al Juez Decano de la Primera Instancia e Instrucción de Madrid el 20 de octubre de 1977.

- En 1978 se publica una novela, cuyo tema central es un atentado frustrado de ETA, en dos editoriales, con dos títulos diferentes. El atentado en cuestión es el secuestro de Juan Carlos I, su esposa, su padre Juan con motivo de la inauguración del Casino de Montecarlo. Secuestro que se evita por la denuncia del autor del libro⁹⁹.

A comienzos de año, el 4 de enero, se autoriza a la Editorial Geu la circulación de la obra de Odei Erreka (pseudónimo de Joseba Gardoa) *Los elegidos de Euzkadi. Un atentado al futuro*.

El mismo texto aparece en diciembre del mismo año bajo el título *Operación pesca*, a nombre de José M. Gordoa, en la Editorial Sedmay.

Cada una de las presentaciones a depósito lleva su lectura correspondiente, como si de dos textos diferentes se tratara. Las dos lecturas, realizadas con el intervalo de 11 meses, por dos lectores diferentes, tienen un único punto de coincidencia: los tres pasajes señalados por el lector 5 en la segunda lectura habrían sido también tomados en cuenta por el primer lector, a decir verdad, acompañados de diez más.

El lector de *Los Elegidos de Euzkadi*, el lector 2 (¿A. Albizu?) aconseja la comunicación judicial por un doble motivo: nada menos que apología del terrorismo y por demérito de

⁹⁹ Parece ser que a la misma operación se le llamó también “Operación Príncipe” (PORTELL, J.M.: *Euskadi, amnistía arrancada*, Dopesa, 1977, 36).

las personas de la Familia Real (Art. 3 B a) y b) del Real Decreto-Ley 24/1977):

“La novela es por otra parte en muchos de sus párrafos una exaltación de los propósitos e ideales de la ETA. Unido a esto que en la novela parece como un personaje más Dn. Juan de Borbón aconsejan la comunicación judicial”.

Con todo, la obra puede circular libremente tras la consulta al Subdirector General.

La *Operación Pesca* de la Editorial Sedmay y editada 11 meses más tarde, bajo el nombre propio del autor no encuentra obstáculo administrativo para su circulación. Veamos cómo el lector 5 (¿J. Morán Fernández, licenciado en Filosofía y Letras?) sabe “nadar y guardar la ropa”, como se dice familiarmente:

“Mezclado con todo esto hay largas disquisiciones religiosas, políticas, humanas, personales que debaten los personajes de ETA entre sí. Resulta inaprensible, por confuso y totalmente diluido qué es lo que quiere decir el autor, que es lo que quiere que llegue al ánimo del lector. Hay frases en abundancia donde los terroristas defienden su actuación por tratarse de la libertad de su patria oprimida por España. Hay otras muchas frases en que se rebaten las acciones brutales como impropias de alguien que quiere solucionar un problema de libertad. En fin, no queda claro si el autor simpatiza con el separatismo y no con el terrorismo o si no simpatiza con ninguna de las dos cosas. Creo, en consecuencia, que la obra no es susceptible de ser considerada delictiva. No habría un fundamento lógico para ello. Como ejemplo indicativo del tipo de frases que pone en boca de etarras he señalado las de las páginas 108, 109, 147. Pero insisto son frases en boca de los terroristas que participan en la acción y tratan de justificar su necesidad. El autor no las hace suyas. Por otra parte parece claro que trata de justificar la conducta del etarra que denuncia el plan a la policía”.

- El verano de 1978 la Editorial Txertoa presenta directamente a depósito la obra de Marc Légasse *Las Carabinas de Gastibeltsa* en su versión castellana, ya que anteriormente había

conocido tanto la versión francesa como la vasca. Con todo, es la primera vez que se presenta a Censura.

El lector 23 (¿Fernando Hormaechea?) termina su lectura con la propuesta de comunicación judicial. Dice así:

“A pesar de que creo que estas alusiones carecen de importancia, mirando sobre todo el contexto en el que se mueven, pienso que es conveniente la comunicación judicial, ya que estas últimas alusiones y el prólogo de Beltza podrían dar lugar a delito”.

Las alusiones mentadas por el lector tienen por tema la independencia de Euskadi, la consideración de los reyes de España como enemigos de los vascos y la valoración de ETA como la sucesora de los Picandía, protagonistas de la obra. El lector las concreta en el original en 51 líneas subrayadas o tachadas y 21 líneas acotadas en 15 páginas.

Coinciden prácticamente con el lector las referencias textuales que toma en consideración el Jefe del Servicio de Promoción Editorial, A. Barbadillo, aunque no su apreciación primitiva.

Para A. Barbadillo, las referencias a ETA, tanto en el prólogo de Beltza como en la conclusión, muestran la “evidente intención de actualizar dicha problemática” a saber, (la problemática vasca en la época carlista). También señala como referencias negativas, aunque incidentales las alusiones a la Monarquía en dos páginas.

No obstante, su conclusión es positiva, aunque su redacción se formula de manera negativa:

“Aunque analizadas aisladamente algunas afirmaciones podrían calificarse como impugnables, no parece que dentro del contexto general encierren la suficiente gravedad para aconsejar la comunicación judicial”.

En definitiva, se consulta al Director General, quien resuelve favorablemente.

La valoración de la obra como novela es muy positiva por parte del lector (A. Barbadillo la considera también como “novela bien tramada”):

“El libro está muy bien escrito, recordando a veces el estilo que García Márquez puso de moda en ‘Cien años de soledad’. Entretenido, con unas gotas de humor, hace ver a los vascos como un pueblo decidido y tímido, amantes del mar, excéntricos y tiernos”.

• Al igual que la anterior, *Dejad que vuelen libres nuestras cometas* (1978) de Taiduc Astigarraga (pseudónimo de Tomás Alba Irazusta) es considerada en el Lectorado como novela política. Pero, a diferencia de la anterior, se la califica como “bastante mala”.

Cosa rara a la altura de 1978, este libro de 88 páginas es objeto de tres lecturas.

Para el primero de los lectores el libro es impugnable. Las páginas impugnadas parece se reducen a tres, pero no es verdad: la materia de sanción se extiende a toda la tesis del autor:

“El autor describe su vida de dura infancia debido a la guerra civil y sus andanzas por el extranjero, volviendo a su tierra vasca a ver su madre enferma y agónica. Aparece como un militante vasco. La novela, publicada en 1977 (sic), elogia como héroes y los califica de asesinados, a los miembros de la ETA que fueron ajusticiados en 1975 y en nombre de ellos quiere seguir la causa de la violencia. Pero más grave es lo contenido en la última página 87 en la que, refiriéndose a la muerte de Joseba Barandiarán, que fue en 1977, sigue calificando de “bala asesina”. “A pesar del dolor de tu pérdida, vamos a seguir luchando en los mismos caminos difíciles que tú lo hacías”. Estimo que esto es grave y materia de sanción.

(...).

Estimo que la poesía de las páginas 80 y 81 es también materia de delito”¹⁰⁰.

¹⁰⁰ A continuación transcribimos los pasajes aludidos. Los dos van marcados al margen. Pero en el interior hay palabras y expresiones que, a su vez, van subrayadas, lo que aquí distinguimos en cursiva:

— pág. 80-81: “Cierro los puños, aprieto los dientes / en mis mandíbulas crispadas por la ira, / mi mirada fija en la faz de los muertos / a los que la *injusticia* / quebró / y no puedo / no debo volver mi rostro / hacia mi

A juicio del siguiente lector, Martos, militar, “lo verdaderamente grave del libro es la pág. 87 en que a una ejecución legal le llaman asesinato”. Y concluye: “... la pág. 87 justifica a nuestro juicio una comunicación judicial”.

El juez Jardón, tercer lector, se basa en los mismos párrafos para deducir de ellos nada menos que incitación a la sedición y a la segregación de Euskadi. Pero uno tiene la impresión de que se castiga el libro más por lo implícito que por lo explícito; o si se quiere, más por lo que connota que por lo que denota:

“Novela, bastante mala, cuya finalidad es poner de manifiesto la opresión ejercida sobre el País vasco, y recordar como héroes a los ajusticiados de la ETA, principalmente al fusilado en Barcelona, del que se recuerda su muerte con admiración e implícitamente se incita a la lucha para lograr una Euzkadi independiente...

espalda / para ocultar odio y vergüenza / las velas que impulsa el viento / tormentoso / llevarán mi barco hasta la orilla / de la lucha / fuerza, temple, valor... / el enemigo / cerca / lejos / enfrente y a la espalda / *cuando la lucha me agote / y llegue mi hora / en las montañas, junto al río, a pecho abierto / las estrellas serán testigos / de mi muerte / más también verán ellas / desde el cortejo de un plenilunio / los montes / los campos donde el maíz va madurando / ¡libres al fin! / para un Euskadi renacida / donde puedan jugar / en paz / alegres / los hijos de la lucha*”

— pág. 87: “Postdata: «Algo que el autor no hubiera querido tener que escribir».

Cuando esta novela se encontraba en preparación en la editorial, *han asesinado a un joven amigo*. Recuerdo que Joseba ya había leído algo del manuscrito de «Dejad que vuelen libres nuestras cometas» y que a menudo me preguntaba:

— Bueno, ¿cuándo se publica tu novela?

Tus ojos ya no van a poder leerla cuando esté en la calle, pero quiero que sepas que tu vida de sacrificio y de lucha, *hasta que una bala asesina detuvo los latidos de tu corazón generoso, jamás habrá sido en vano. A pesar del dolor de tu pérdida, vamos a seguir luchando en los mismos caminos difíciles que tú lo hacías.*

Joseba Barandiaran Urkola, GOGOAN ZAITUGU!!”

Los párrafos señalados, salvo algunos en vascuence que no entiendo, tienden a incitar a la sedición, y por tanto incursa la publicación en el art. 218, nos. 3º y 4º, en relación con el artículo 4, párrafo 3º, y por otra parte también por incitación de ese mismo art. 4, en el delito de propaganda ilegal del art. 251, nº 2 en relación con el nº 3 del art. 172 todos del Código penal, por incitar a la segregación de Euzkadi”.

- De novela política puede calificarse, igualmente, *La Levadura* (1979) de Angel García Ronda, editada por Zero.

El lector 17 reseña en la obra una doble dimensión negativa: según él, los etarras “se parecen más a héroes que a asesinos”; y el autor ataca y desprecia a la policía española. En la primera aserción el lector no se encuentra muy seguro de su lectura, pero casi. La parte referente a la policía española, en cambio, no ofrece duda alguna:

“Resulta difícil conocer la tesis de la novela, ya que el autor lo disimula intencionadamente. No se hace un panegírico claro de los etarras (a quienes no se presenta como tales, pero sin duda se refiere a ellos), pero se parecen más a héroes que a asesinos. Lo que no ofrece la menor duda es el abierto ataque, y desprecio, a la policía española, a cuyos miembros presenta bien como seres inhumanos, casi sádicos, o como seres vacíos, insatisfechos de sí mismos, despreciados por todos, e inevitablemente atrapados en una misteriosa red”.

La inseguridad primera del lector continúa en la parte dictaminadora, a tenor de la fórmula empleada: “estimo que tal vez proceda COMUNICACION JUDICIAL”.

Más perspicaz es la lectura del Jefe de Promoción Editorial, A. Barbadillo:

“Bajo una débil línea argumental, se esbozan unas pinceladas psicológicas de diversos personajes representativos de Euzkadi durante el periodo 1973-1977. Entre ellos, obviamente, el de

algunos Agentes de la Brigada Social destacados en San Sebastián.

El autor, Angel García Ronda, es Promotor Cultural del Consejo General Vasco. En su obra intenta plasmar los germenos políticos y sociológicos que motivan la violencia en el País Vasco. Por supuesto no lo consigue, aunque en todo momento se respira una clara aceptación de todas las reivindicaciones que se formulan en Euskadi.

No encuentro exaltación del terrorismo, ni la menor alusión a ETA. Únicamente una constante y negativa pintura de la policía, con afirmaciones ofensivas para la misma en relación con pretendidas torturas y malos tratos. Una alusión inoportuna y ofensiva a la figura de Franco en página 110.

Del contexto general, no deduzco la necesidad de adoptar las medidas previstas en el artículo 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

En el ámbito de la poesía, no hemos encontrado gran conflictividad; mucha menos, por cierto, que en la narrativa, y nada comparable con la del libro político e histórico, como repetidamente lo hemos indicado ya. Está claro que la “Censura” atiende menos a la insinuación, a la metáfora, al lenguaje evocador. Ahora se fija preferentemente en el lenguaje provocador, en el trazo grueso, en lo directo o impactante más que en lo sugerente.

- En 1976 se prohíbe la importación de *Eup* de Lapatzabakar por tratarse de poesías que “respiran acendrado separatismo y voluntad de violencia”.

- *Cuarentena* (1977) de Jesús Munarriz, considerado por A. Barbadillo, “poeta contestatario y enemigo del Régimen Franquista”, no tiene conflictividad suficiente como para ser prohibida.

La lectura del lector 19 comienza reconociendo que no atenta a los actuales supuestos legales del Decreto-Ley 24/1977 y termina advirtiéndole que su mensaje no es del todo inocuo:

“Este libro de versos de carácter socio-político no ataca a la unidad de España, ni tampoco menoscaba o desprecia la Institución Monárquica ni personas de la familia Real, así como no atenta al respeto que se le debe las Fuerzas Armadas. (...).

Si bien no encontramos fundamento alguno para la correspondiente acción judicial, tampoco hemos de decir que su mensaje es totalmente inofensivo ni mucho menos transparente. Considero pues que puede autorizarse su difusión”.

A. Barbadillo confirma que, en efecto, algunas de estas composiciones referidas a la posguerra son de “contenido tendencioso, contrario a los “vencedores”, pero sin conflictividad actual alguna de acuerdo con nuestra normativa vigente”.

— De la obra *Que trata de España* no poseemos el informe del lector ni el historial de la misma, sino únicamente su original censurado.

La editorial Alberto Corazón presenta a depósito en junio de 1977 la obra de Blas de Otero: *Que trata de España*. No sabemos lo que sucedió con ella, aunque pensamos que se publicó con normalidad estudiando el contenido de las tachaduras realizadas por el lector y teniendo en cuenta la reciente ley de abril¹⁰¹.

• Hemos examinado seis ediciones de la obra de G. Celaya correspondientes a la época posterior a la muerte de Franco. La

¹⁰¹ Son en total cuatro tachaduras en otros tantos poemas. El texto tachado lo señalamos en cursiva:

— Pág. 53: los que callan, y avanzan, y protestan, y empuñan / *la luz como un martillo o la paz como una hoz.*

— Pág. 78: *¿Quién ahocina el discurrir de España?* / *Cadenas, cadenas, cadenas.*

— Pág. 139: La juventud de hoy, la de mañana, / *forja otro cielo rojo, audaz, sonoro.*

— Pág. 184: Y siento ganas de llorar o de hacer la revolución / *cuanto antes.*

mayoría de ellas se sitúan en el año 1977. Con posterioridad a la ley de abril de 1977, parece como que G. Celaya da comienzo a la recuperación de su pasado reprimido por la Censura. *El hilo rojo*, *Parte de guerra* y *Poesías completas* son obras interesantes para conocer el pasado de G. Celaya como escritor. En *El hilo rojo*, Celaya da a veces la clave y otras la pista de bastantes poemas censurados: publica, además, una serie de ellos. El *Parte de guerra* se compone de poemas tachados que ahora se recuperan en edición española.

Precisamente en la obra *Parte de guerra* de 1977, clarifica el autor su postura interior ante la Censura. Distingue él la Censura Interior y Exterior, esto es, la autocensura y la censura administrativa. Dice así:

“Fuera por inconsciencia o porque la presión interior podía en mí contra todo, la Censura Interior nunca funcionó para mí en el momento de la producción, aunque sí en cuanto sometía mi texto ya hecho a las horcas caudinas de la Censura Exterior. Pues entonces me resignaba a corregir o suprimir lo que me mandaban por las razones que antes he dicho.

Si el escribir sin tener en cuenta la Censura fue una ceguera, esta ceguera me ayudó. Porque gracias a los camaradas de un sitio y otro, me ocurrió que siempre me encontraba con que lo que me prohibían en España encontraba un editor en el extranjero. Claro es que lo que yo quería era incidir en mi país, pero también es cierto que, aunque fuera malamente, esos libros que publicaba fuera, siempre acababan por llegar a la Península más o menos subrepticamente”. (*Parte de guerra*, 1977, 8)

— *Lo demás es silencio* y *Los poemas de Juan de Leceta*, los dos del año 1976, pasan los trámites sin obstáculos, el primero de ellos “pese a ser poesía de contenido social”, como confiesa el lector.

De hecho, ninguna obra de G. Celaya resulta ni denegada ni mutilada en este período, aunque los lectores de turno hayan presentado reparos a su autorización en varios casos.

— En febrero de 1977, la Editorial Doncel presenta a depósito la obra *Poesía abierta* de G. Celaya. El lector Laiglesia elabora un informe mucho más en el estilo de un crítico literario que de un censor:

“Poemas del conocido vate norteño, de inspiración varia, desde la coplilla de arte menor y verso desenfadado en lenguaje llano, donde se nos antoja más poeta el poeta, al alambicado y barroco poema intelectual, elaborado y distorsionado en un afán de esotérica modernidad, mucho menos auténtico y valioso para nosotros este estilo, pleno de pedantesca fatuidad tan al uso y abuso de nuestros ‘más insignes vates’ actuales. Algunos poemas de signo ‘social’ merman su posible conflictividad al hallarse arropados, y aún asfixiados, bajo la laberíntica vestidura de su alambicada forma.”

— El resto de las obras publicadas en este período son posteriores a la Ley del 1 de abril. Tanto la obra *El hilo rojo* como *Parte de guerra* hubieran encontrado probablemente más problemas en la fase anterior.

En octubre de 1977 la Editorial Alberto Corazón presenta a trámite *El hilo rojo* de G. Celaya. En esta obra Celaya descubre algunos de los subterfugios utilizados por él para burlar la Censura: cambios de nombres y de oficio de personajes, titulaciones misteriosas, etc. Descubrimos, por ejemplo, que el poema titulado “AESE” se refiere a Santiago Carrillo (“ese de Santiago, Santiago Carrillo, naturalmente” —dice él). Publica varios poemas ahora denegados, señalando expresamente al pie de página los pormenores de la prohibición: “Gernikako arbola (El árbol de Guernica)”, “La derrota”, “A Simón Sánchez Montero”, “Hablo con Amparo”, “Qué puede uno?”, “Euzkadi”, “La España imperial”, “Seis canciones” (3’5 prohibidas).

El lector 7 (firma ilegible) toma buena nota de estas confecciones y precisiones de G. Celaya. Anota también varios reparos sociopolíticos: críticas a las fuerzas de orden público, referencia a la acción violenta, etc. Y sobre todo vuelve a subrayar en Celaya la oposición Vascongadas/Andalucía, en la línea de los

lectores de obras anteriores del mismo autor como son *Cien poemas de un amor* (1970), *Canto en lo mío* (1973) e *Itinerario político* (1974). Al igual que el lector del *Canto en lo mío*, el lector 7 ironiza a este propósito con las opiniones de G. Celaya. Tanto en este punto como en lo referente a la Censura, la postura que adopta el lector no tiene pérdida:

“No vamos a analizar el calibre literario de Celaya. Sería pretencioso. Y trasnochado.

Vamos a lo que a la función compete. Autor más azuzante de lo que pudiera parecer a primera vista.

He doblado el pico de las páginas que pudieran interesar a la superioridad. Hay puntazos contra las fuerzas de orden público, apelaciones ala acción violenta —en lenguaje poético ‘que la censura no entendió’; pues tampoco los campesinos (con todo respeto para ellos: respeto porque es de justicia; y respeto también, porque mis abuelos fueron braceros) Suele poner de tontos para arriba a, los de la censura ‘que no se dan cuenta’. A lo mejor, sí. Quizá críptico, y por tanto facilita la salida por la tangente. Ejemplo: página 136, ‘peces’ son los del P.C.; pero la censura (con mayúscula en él) no se dió cuenta... Claro que si se llega a mosquear, los peces hubieran resultado simples besugos —en la nota— y el autor se reiría —en esa nota— de los suspicaces censores que veían en cada dedo un huesped. Cosas que pasan.

He doblado por medio poemas que injurian a Andalucía. (Y ahora el que se rie de la nota donde se disculpa él, soy yo) o donde ensalza por instinto racista a Vascongadas (justamente a continuación). Respeto mucho a Vascongadas, pero no puedo menos de reirme por lo bajito cuando —tras donostar de Andalucía— vemos que el gran aporte en vasco es la frase ‘sardiña (un castellanismo) freskua’ (otro castellanismo): pág. 110, línea 5 final.

Autorizable por su fama y por la realidad práctica actual. Y sobre todo porque es un gran poeta. Pie, completo.”

— A los seis días de la presentación de la obra precedente, es presentada a depósito por la Editorial Laia otra obra de G. Celaya con el significativo título de *Parte de guerra*.

Esta obra recoge versos que le fueron tachados por la Censura o desaconsejada su publicación en la época franquista. Todas ellas, con todo, vieron la luz aunque en el extranjero, en París o Buenos Aires, por lo general, gracias a lo que Celaya denomina “el milagro de la solidaridad”. Tres de los cinco poemas : “Vías de agua”, “Episodios Nacionales” y “Cantata en Cuba” incluso habían sido autorizados en régimen de importación.

De todas maneras, aún ahora, el lector (cuyo número de identificación y cuyo nombre no constan en el informe) en cuatro de los cinco poemas encuentra algún reparo: alusiones a los carabineros, frases contra la disciplina militar, crítica al reclutamiento en el Ejército al terminar la guerra, un asesinato por los moros, una alusión a ETA, etc. “Todo ello —concluye el lector— no nos parece demasiado grave por estar referido a época ya pasada. Pero estimamos que con referencia a lo señalado, debería consultarse a la autoridad militar”.

El Jefe del Régimen Editorial, A. Barbadillo, analiza los precedentes de los cinco títulos que comprenden la presente obra. Tres han sido ya autorizados en régimen de importación y los dos restantes “no cuentan en la actualidad con entidad suficiente como para pensar en la existencia de figura delictiva”.

— A punto de terminar el año 77 la Editorial Laia presenta el primer tomo de las *Poesías Completas* de G. Celaya. El informe del lector 18 se ciñe al prólogo de José María Valverde y al último escrito titulado “Poemas de Rafael Múgica” escrito en 1934. Para el lector, la obra no contiene nada objetable, pero tampoco gran cosa de valor. Su “contenido —escribe— es pura elucubración intimista, en la que las imágenes de la más exacerbada fantasía pretenden un lugar en la poesía lírica. Para mí Rafael Múgica o Gabriel Celaya en cuanto poeta es, como dice su editorialista, ‘un escándalo de invención, de originalidad, de variedad y de gracia personal en el acento’. Pero nada más que eso”.

— La última obra en fecha de G. Celaya que hemos controlado en los archivos se llama *Iberia sumergida* y data su depósito de 8 de junio de 1978.

El lector, aún ahora, encuentra dos poemas “algo sospechosos”:

“Libro de poesías de 112 páginas que comprende dos apartados: Iberia virgen desde la página 11 a la 35 e Iberia burlada de la 41 a la 104. Su autor, gran poeta, es hombre de grandes experiencias vitales y ha podido asimilar, a su manera, conceptos como los de violencia, inhumanidad y abuso de poder. Sus poemas están referidos a Vizcaya y a Iberia en general. Leídos con detenimiento no he sorprendido nada grave que pueda atentar a la familia real, unidad de la patria y fuerzas armadas. No obstante es conveniente dejar consignado el último poema titulado “Los últimos Iberos”, página 104 y 105; también el poema “La maquinaria Real” Páginas 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94. Ambos son algo sospechosos. Por lo demás nada que objetar al mismo.”

Añadimos, para cerrar el tema, que al contrario del lector 18, este lector (19) considera a Celaya “gran poeta”.

• Pertencen al mismo año 1977 tres nuevas obras del poeta bilbaíno Blas de Otero. En orden cronológico: *Poesía con nombres*, *Todos mis sonetos*, *En Castellano*. [Son a añadir a las otras tres del quinquenio anterior: *Mientras* (1970), *Verso y prosa* (1973), *Pido la paz y la palabra* (1975)].

— La Editorial Alianza presenta directamente a depósito en enero de 1977 el libro *Poesía con nombres*, así llamado porque los poemas giran generalmente en torno a personajes que se nombran en el poema. Son en general poemas de resonancias eminentemente históricas y culturales. Desde este punto de vista no hay inconveniente ninguno en la obra, para el lector 4 (¿Jesús M. Rodríguez Arias, hombre de carrera eclesiástica y doctor en Filosofía?):

“Desde luego no hay derivación alguna a lo erótico o a lo político. Aunque el poeta habla mucho de su tierra vasca, lo hace sólo bajo aspectos históricos y culturales”.

La obra sí incide, en cambio, en el tema religioso, “con expresiones no demasiado reverentes ni ortodoxas”; en opinión del lector, que se apresura a decir, por otro lado, que “en todo caso expresan más una nostalgia de Dios que una negación o una falta de respeto”, en 7 expresiones. Parece ser un defecto de forma y no de fondo, ya que, en realidad, se trata de una auténtica nostalgia y de una verdadera obsesión:

“En realidad se trata de una verdadera obsesión por la presencia de lo religioso que encuentra en su propia formación y en la vida de las gentes que le rodean y que él encuentra acompañada por una dolorosa ausencia de Dios”¹⁰².

¹⁰²Citamos los pasajes señalados por el lector a fin de poner de relieve, entre otras cosas, qué considera el lector expresión irreverente o heterodoxa:

— pág. 12 (*Canto primero*)

“si hay más! En cambio, hay menos: sus sentinas / de hipocresía.
Oh, sed, salid al día! / No sigáis siendo bestias disfrazadas / de ansia de Dios. Con ser hombres os basta.

— pág. 12 (*Un minero*)

a la derecha, dios, y a la izquierda, inclinado, / el hijo. Y el espíritu santo en el aire, a la deriva.

— pág. 34 (*Retablo*)

Esta verdadera historia que aquí a vuestra imagen y / semejanza se representa / es sacada al pie de la letra del espíritu santo del hombre / y del hambre de inmortalidad que anda en boca de las gentes, / y de los avarientos / por esas ansias de Dios... / Trata de la libertad que dio N.S. Jesucristo / a su esposa el alma, que estaba cautiva en la tierra, / en poder de la muerte, en la ciudad de sus sueños, / que así se llamaba entonces la que hoy se llama zarandajas;

— pág. 35 (*A la resurrección de Cristo*)

Juan 20, 1 Cuentan que una mañana, aun oscuro, una mujer —
María Magdalena, / dicen— vino a un sepulcro; y vio, llena /

Marc. 16, 6 de susto, atrás la losa, contra el muro.

Luc. 24 2

Mat. 28, 3 Y dicen que le dijo un ángel (puro

Juan 20, 13 tal un rayo): ¿Por qué, mujer, tu pena?

— Parece que el lector 7 (¿J.M. Bernaldez Montalvo, licenciado en Derecho?) ha leído lo escrito por el lector anterior, a quien parece replicar por obra interpuesta: “No hay blasfemia en muchas expresiones referentes a Dios. Sólo un ser *pacato* puede verlas así”.

Mat. 28, 6 Ha resucitado como dijo en a-
Mat. 27, 66 delante nadie sellará seguro.

Esto cuenta. Y dicen más: que Cristo

Juan 20, 14 de pie, habló: María. Y, ella: Maestro

Juan 20, 16 (Rabboni). Y luego, a Pedro, a Juan: He visto

Juan 20, 18

Juan 20, 25 al Señor y me ha dicho... Dicen, cuentan.

Pero, yo digo, con Tomás: Si nuestro

Juan 20, 30 dedo... no sea que los Cuatro mientan.

Juan 20, 31

— pág. 36 (*Encuesta*)

Y agarro / con las dos manos la *Guía de pecadores...* y se caen al suelo todos los platos. / ¡Desde los siete años / oyendo lo mismo a todas horas, cielo santo, / santo, santo, como de Dios al fin obra maestra!

— pág. 37-38 (*La casa a oscuras*)

no sé dónde estoy Hermana Hermana / si me habré muerto no veo a Dios por ninguna parte / (...) / la casa a oscuras cómo sabe lo que pasa / en la casa cada uno en la suya y Dios en la del vecino.

— pág. 38. (*Ecce Homo*)

Grima me da vivir, pasar el rato, / tanto valdría hacerme prisionero / de un sueño. Si es que vivo porque muero, / ¿a qué viene ser hombre o garabato?

Escucha cómo estoy, Dios de las ruinas. / Hecho un cristo, gritando en el vacío, / arrancando, con rabia las espinas.

— pág. 45-46 (*15 de diciembre de 1950*)

Amigo mío, mi gran Gabriel Celaya / (a veces, Juan de Leceta, dicen): ¡Qué tristeza que no haya / un dios tan excelente como dicen!

Las cosas como son: no sé si hay / dios, o si no hay más que pedir... / De todos modos, ¡ay!, / dime tú con qué boca... (Es un decir).

(...).

Tal vez así, oyendo nuestra nada, / se oye a Dios tras el cerco”.

Estamos en el libro *Todos mis sonetos* de B. Otero. A juicio del lector es libro no impugnabile. Y no solamente eso: el lector ensalza al autor y la obra, y en aquellos pasajes comprometidos se convierte en su defensor.

Al lector le parece “buena idea la de reunir en un volumen todos los sonetos de Blas de Otero. Lleva además un estudio previo —quizás excesivamente métrico— de gran interés y utilidad, para el estudiante de literatura”.

Su opinión sobre el autor es escueta: “Sobra la calidad, huelgan comentarios: Otero es un excelente poeta”.

Llegando al análisis del contenido, divide dos tipos de connotaciones: las políticas y las religiosas.

Las connotaciones políticas negativas son, a su juicio, sin entidad:

“Como era de esperar su contenido tiene connotaciones políticas. Unas veces veladas por la figura y el símbolo poéticos (60), otras bien a las claras (61 y 62). Estos son los ejemplos más significativos. Sin entidad. Ver sentido constructivo de futuro en 78”¹⁰³.

¹⁰³ Como ejemplo de connotación política “bien clara”, transcribimos la poesía “Que trata” de las páginas 61-62, citadas por el lector:

“QUE TRATA

Este es el libro. Ved. En vuestras manos / tenéis España. Dicen que la dejo / malparada. No es culpa del espejo. / Que juzguen los que viven por sus manos.

Escrito está con nombres castellanos, / llanto andaluz, reciente, y algún viejo / trozo de historia: todo con un viejo / vasco, corto en palabras. Ved, oíd.

Preguntad quién calumnia a quién. Quién vive / de espaldas a la luz. No sé. Decid / quién encendió la paz frente al nazismo / incendiario. Quién hace, quién escribe / la historia de mañana desde hoy mismo.

Libro, perdóname. Te hice pedazos, / chocaste con mi patria, manejada / por conductores torvos: cruz y espada / frenándola, ¡gran dios, y qué frenazos! / Mutilaron tus líneas como brazos / abiertos en la página: tachada / por el hacha de un neotorquemada, / ¡gran dios, graves hachazos! / Libro, devuelve el mal que nos han hecho. / Ancho es el mundo. Como el arte. Largo / el porvenir. Perdona la tristeza, / libro, de darte nueva patria y techo. / Español es el verso que te encargo / airear, airear. Te escucho. Empieza”.

Pero donde el lector se sobrepasa a sí mismo es en lo referente a las connotaciones religiosas de B. Otero:

“No hay blasfemia en muchas expresiones referentes a Dios. Sólo un ser pacato puede verlas así. Son violentas, sí; pero no pretenden injuriarle, antes bien quieren expresar el hondo drama del hombre que no comprende la existencia del mal y anhela profundamente la divinidad. Lejos de ser ofensivas, expresan un gran amor. La poesía es eso. Por otra parte esos sentimientos amorosos quedan bien claros en otras composiciones. Como paradigma ver 15 y 16”.

— *En Castellano* es leído por el mismo lector de la obra anterior. Sigue considerando “muy buen poeta” a B. Otero, pero no es éste el libro que “más me ha agradado de su producción”.

Tanto este tipo de comentarios, como la lectura que este sorprendente “censor” realiza a continuación, son atípicos. Extraño —y algo fuera de lugar— parece el “excursus” sobre la poesía vasca:

“Alusiones políticas a Franco, a su regimen, elogios al comunismo. Tono comedido. Sumamente españolista: decididamente los separatistas vascos se van a quedar sin más poesía que el Euzko Gudariak (que es malísima). Y digo esto porque Blas de Otero es de Bilbao”.

• Y terminamos el recorrido por la poesía en 1980.

En la obra *Monólogos de un alcohólico* de José Luis Molina García, el lector 12 subraya 14 versos que “podrían aludir” — insistimos: “podrían aludir”— a las FOP. No necesita comentarios la extrema sensibilidad de la Censura para con las fuerzas armadas:

“En la pág. 73 en el poema Vizcaya 1975, hay unos versos que podrían aludir a las Fuerzas de Orden Público y constituir un ataque a las mismas”¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Desde luego, la alusión —si alusión hay— no es evidente y, menos, transparente:

En este último apartado literario, vamos a fijar nuestra atención en otros géneros literarios, además de la novela y de la poesía ya analizadas.

- En 1976 la Editorial Batlló presenta directamente a depósito la obra *Cartas Cruzadas entre Paul Eluard y Teofrasto Bombasto de Hohenheim llamado Paracelso*, de Luciano Rincón.

Este libro de título complicado es fruto de la estancia del autor en la cárcel de Basauri. Por artículos publicados en “Ruedo Ibérico”, Luciano Rincón fue procesado por injurias al Jefe del Estado, siendo encarcelado en la Prisión Provincial de Basauri.

El lector 18 (¿Jesús Iñiguez Moral, militar, Comandante de Artillería?) advierte, de entrada, que “este libro hay que analizarlo a través del prisma de su actitud antirégimen”. Y prosigue:

“Como si de continuar las narraciones de Scherezade se tratase, Luciano Rincón ingeniosa y simbólicamente va relatando anécdotas sobre sucesos de índole social y política desde su encierro, interpretaciones y análisis de intencionada subjetividad en torno a conducta de representantes oficiales a distintos niveles, conceptos de la vida cultural, disquisiciones sobre la recomendación, el miedo, el riesgo a escribir, etc”.

Pero, a juicio de este lector, el verdadero problema no está en los simbolismos de obscura intención, sino en un par de afirmaciones. Afirmaciones o apreciaciones bien cortas en su literalidad, pero largas de sentido, a juicio del lector. Tanto que convierten la obra en denunciante.

La primera dice: “Mortadelo con disfraz de Millán Astray” (p. 59). Y unas páginas más adelante (p. 66), al enjuiciar la función de los jueces, dice: “¿no se dedican a eliminar al enemigo...?”.

“Hermanos que miman / la injusta injusticia: / ¡hombres vencidos!, / ¡sarna de España!. Bailan al son / de música macabra, / el baile del muerto / que ha muerto por nada. / Se oyen en la noche / los gritos de un joven / en el martirio; / y la noche recoge / los secos golpes de los asesinos”.

El libro pasa inmediatamente a manos de A. Barbadillo, Jefe del Régimen Editorial. A. Barbadillo lee el libro en idéntica clave al lector: distingue el lenguaje simbolista y la afirmación concreta. Aunque el “simbolismo-tapadera” no sea de su agrado, tiene a favor la inconcreción:

“Este librito de un simbolismo subido, procedimiento demasiado usado ya para desahogar su inquina contra la justicia, el Régimen, Tribunal de Orden Público e incluso contra el Jefe del Estado, y el soporte capitalista que los sustenta al criterio del autor.

Todo ello, aún con ser intencionadamente claro, podría pasar por su inconcreción y devaneos simbolistas”.

Pero no es el caso en otras expresiones del autor que ataca directamente al TOP dos veces, a la Justicia en general en otras dos páginas e injuria a un General comparándolo con un “tonel vacío”:

“Pero existen ciertas apreciaciones y afirmaciones que hacen dudar muy razonablemente sobre la conveniencia de aplicar esta interpretación benévola. Concretamente las referencias al Tribunal de Orden Público en las págs. 30 y 92, a la Justicia en general, en las págs. 66 y 70 y la injuriosa comparación de un General con “Tonel vacío” así como las aisladas críticas irrespetuosas contra diversos estamentos de la administración, confirman la peligrosidad del libro, y en consecuencia su incidencia con carácter negativo en la normativa de nuestro ordenamiento jurídico”.

Todo ello hace que, a juicio de A. Barbadillo, la obra sea impugnable por falta de respeto a las instituciones y convenga su remisión a la autoridad judicial:

“Aparte del artículo 317 del Código de Justicia Militar, consideramos infringidos el art. 165 bis b) del Código Penal por falta de respeto a las instituciones (Tribunal de Justicia) en la crítica de su actuación.

En consecuencia estimamos aconsejable la impugnación del presente depósito y su remisión a la Autoridad judicial correspondiente en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 64 de la Ley de Prensa e Imprenta”.

- Las dos obras que publica M. Pelay Orozko en 1978 no contienen signos negativos:

- *Todos los caminos son válidos* es un libro de recopilación de una serie de artículos. Según el lector 23, los artículos no tienen más hilazón que el amor al País Vasco del escritor Miguel Pelay Orozko.

El lector identifica los propósitos del autor con los de la Editorial, y así los define:

“En realidad el libro tiene el propósito que su editorial, la Gran Enciclopedia Vasca, tiene en sus publicaciones: Exaltación del País Vasco como comunidad, potenciación de su cultura, protección ecológica para sus tierras, etc.”.

- En la obra *Oteiza*, el lector H vuelve a insistir en la dimensión política subrayando que Oteiza es hombre vasco, pero no separatista (en contraposición a las lecturas de *Quousque tandem...!* y *Ejercicios espirituales en un túnel*):

“Todo el texto gira alrededor de la trayectoria seguida en su vida por Oteiza, tanto artística como humana y su calidad de hombre vasco, pero no separatista”.

- Cerramos el análisis de los informes sobre el libro literario con la obra de teatro de Patxi Larrainzar Andueza: *Navarra sola o con leche* (1979).

Para la Censura, no es problema resolver la unión o no de Navarra y Euskadi/CAV. Su perspectiva es otra: la vigilancia de la posible defensa de la independencia.

Ni siquiera es problema para la “Censura” de 1979, que la obra tome la opción abertzale, contrapuesta a la navarrista/españolista:

“Se trata de una obra de teatro que ha sido representada ya en casi todos los pueblos de Navarra. Trata de dar a conocer los argumentos de las dos opciones posibles para Navarra: Integración en Euzkadi, o constituirse ella sola en región autónoma potenciando sus propios fueros. Tiene cuatro personajes la obra: El maestro y el abertzale partidarios de la 1ª opción, el encorbatado partidario de la 2ª, y el campesino que se mueve en la duda al sentirse explotado por los dos: vascos y castellanos. Los argumentos que exponen cada uno de los personajes en favor de su postura constituyen toda la obra: El maestro y el abertzale intentando demostrar que Navarra es Euskadi, y que han estado unidos en los momentos fundamentales de su historia. El encorbatado (como se le llama en la obra) intenta hacer ver como Navarra ha sido grande solo cuando ha marchado sola y con sus propios fueros que aún conserva. La obra al final toma partido por la opción abertzale”.

La obra no sale malparada porque, a juicio del lector (denominado M) “no hay ninguna defensa de la independencia”:

“El problema, que en este momento es prioritario en esta región, se aborda aquí con valentía, ofreciendo datos para las dos opciones; y aunque en ciertos momentos parece contraponerse vasco y español (pág. 8 y 17), luego se aclara que lo que se pide es una autonomía como región vasca solidaria con todos los “pueblos del Estado” (pag. 28). Creo por tanto que no hay ninguna defensa de la independencia, con lo que a mi modo de ver no procede en absoluto la denuncia”.

Comentarios a modo de conclusión

Nos detendremos ahora en aspectos más genéricos y globales de la censura, alejándonos un poco del análisis empírico. Trataremos de sintetizar los aspectos claves que extraemos de nuestro estudio cronológico. Algunos de ellos ya los hemos señalado en la introducción.

Herencia y legitimación de la censura

Podemos afirmar, de manera sucinta, que la dictadura franquista se sitúa en una tradición que no solamente practica la censura sino que la legitima y justifica; que la Censura, en su concepción y en su práctica, no es un hecho aislado sino una pieza más de un engranaje represor; y que la censura es inherente al carácter autoritario de Régimen.

Antecedentes próximos

El régimen franquista nació con la desconfianza hacia los intelectuales y el libro. En clara contraposición al espíritu de la República, el Nuevo Estado tiene una visión pesimista del libro. La sociedad democrática es hija del libro. No así el fascismo y la dictadura. Su actitud primordial es la prevención, cuando no la enemiga.

Es significativa la manera como los jóvenes fascistas celebraron la “Fiesta del Libro” en 1930. Organizaron una gran fogata en el patio de la Universidad Central de Madrid, y a ella arrojaban libros mientras se leía el pasaje del Quijote donde a éste se le tras-

torna el seso a causa de los libros: “No más libros que trastornen el seso como a Don Quijote... ni pregonen la estúpida y absurda igualdad humana, que Dios creó por naturaleza desigual”¹⁰⁵. Es la tradición popular española a/anti-intelectual que prefiere los místicos a los intelectuales.

La versión editorial del “muera la inteligencia”, frase pronunciada por Millán Astray (Jefe de Prensa y Propaganda en la Junta Técnica del Estado), la encontramos en los labios del mismo hombre, cuando en 1939 visita el Penal de Alcalá de Henares. Llega a la sección de linotipias, se detiene y ante una de las máquinas, afirma rotunda y solemnemente: “Plomo maldito, cuántos crímenes se cometen en tu nombre”.

Esta visión negativa y desconfiada del libro que subyace en los primeros decretos y órdenes del Nuevo Estado es heredera, a nuestro entender, de una doble tradición: la eclesiástica y la orteguiana.

a) Herencia eclesiástica

La Censura franquista ha heredado la visión del libro de la Iglesia del “Index”. Ha imitado incluso los mismos métodos: el preventivo y el punitivo. La censura queda justificada porque existen libros buenos y malos, abundando estos últimos.

El “Index” de la Iglesia tiene su versión española en las obras de dos jesuitas vascos; obras, por otra parte, de consulta de los inquisidores modernos, los censores o lectores. Nos estamos refiriendo a las obras del P. Pablo Ladrón de Guevara *Novelistas malos y buenos* (sic, malos por delante) y a *Lecturas buenas y malas a la luz del dogma y de la moral* de A. Garmendia de Otaola.

La obra del P. Ladrón de Guevara, que en su tercera edición de 1928 juzga nada menos que 2.115 novelistas, adopta exclusiva-

¹⁰⁵ RODRIGUEZ PUERTOLAS, Julio: *Literatura fascista española. I)Historia*, Akal, Madrid, 1986, 362.

mente el criterio moral y nunca el estético y literario: “Si se nos pregunta por qué no alabamos las galas literarias de novelistas impíos o inmorales, responderemos, entre otras cosas que nos callamos, que si tal hiciéramos iríamos contra el fin apostólico que nos hemos propuesto (...). Pues si decimos de los autores malos que son sumamente artísticos y literarios, de un interés irresistible, los unos leerán las novelas malas, so color de literatura, y los otros, que no tienen conciencia y van en busca de entretenimiento, se tirarán al manjar venenoso que alabamos, riéndose de nuestros anatemas”¹⁰⁶.

Su sucesor en pensamiento y obra, A. Garmendia de Otaola parte de los mismos presupuestos y llega a idénticas conclusiones. Dos párrafos de su obra justifican la Censura ya que por el libro han llegado los males de España:

“En nuestra Historia no es, por desgracia, donde hay que llorar menos perversiones de nobilísimos y pidadosos ingenios, ocasionadas, casi únicamente, por las malas lecturas, a las cuales tal vez se entregarían obcecados con la misma tentación diabólica que seduce a muchos cristianos de nuestros tiempos, por creer que saben distinguir en ellas lo bueno y lo malo, y tendrán fuerza bastante para abrazar lo primero y rechazar lo segundo. La falta de originalidad, «la pobreza de espíritu propio», que descubre Menéndez Pelayo en los heterodoxos españoles, es debida, a no dudarlo, a la influencia de la literatura extraña. El protestantismo inmigró subrepticamente en nuestra península a través de los libros, a pesar de la solícita y dura vigilancia de la Inquisición. Suprimida ésta se rompió el dique, y el aluvión europeo sobrepasó las barreras pirenaicas, trayéndonos el liberalismo, el socialismo, el sindicalismo, el comunismo, el enciclopedismo, el modernismo y otros principios insalubres para los espíritus”.

(...)

“¡Cuanto mal han hecho a la Humanidad los escritores sin conciencia y los libreros perversos! La maldad que ellos propi-

¹⁰⁶ Ib., 5.

naron con alevosía a los incautos lectores forzó a los patriotas a la dura tarea de restablecer cruentamente el reinado de la verdad, de la libertad y de la ley.

No creamos que el peligro se alejó definitivamente. Siempre hay moros en la costa. El enemigo acecha el momento de volver a su faena predilecta de envenenar las inteligencias y trastocar las ideas”¹⁰⁷.

Dentro de esta tradición eclesiástica, llama la atención la visión especialmente negativa de las novelas. El mismo P. Ladrón de Guevara¹⁰⁸ aporta la opinión del Concilio de la América Latina: “entre todos los libros malos son más peligrosas las novelas, las cuales enervan e impiden el vigor de la virtud cristiana bajo la aparente y curiosa forma de una mentida erudición y de fingidas narraciones”.

¿Es totalmente ajena esta visión a las decisiones de la Censura de los años 40, provenientes de la Falange, respecto a las novelas rosas y policíacas?

b) *¿Herencia orteguiana?*

Ortega y Gasset, cuyo influjo en los medios intelectuales españoles fue muy grande tanto en las décadas que precedieron a la Guerra Civil, como en el franquismo, se alza contra el gigantismo de la producción librera. Para Ortega, el libro, creado por el hombre, se ha convertido, por su exceso, en un instrumento rebelado contra el mismo hombre. ¿Qué hacer? “Habría de ejercer la policía sobre el libro y hacerse domador del libro enfurecido”. Esta misión que Ortega atribuye al bibliotecario, en el Nuevo Régimen se atribuirá al Gobierno mismo por mediación de la censura.

Los atributos negativos de la producción son tres en opinión de Ortega:

¹⁰⁷ *Op. cit.*, XXII.

¹⁰⁸ *Op. cit.*, 7.

1. “Hay ya demasiados libros”.
(...)
2. “Mas no solo hay demasiados libros, sino que constantemente se producen en abundancia torrencial. Muchos de ellos son inútiles y estúpidos, constituyendo su presencia y conservación un lastre más para la humanidad, que va de sobra encorvada bajo sus otras cargas. Pero a la vez se echan de menos con frecuencia ciertos libros cuyo defecto trata la marcha de la investigación”.
3. “Hoy se lee demasiado: la comodidad de poder recibir con poco o ningún esfuerzo innumerables ideas almacenadas en los libros y periódicos va acostumbrando al hombre, ha acostumbrado ya al hombre medio a no pensar por su cuenta y a no repensar lo que lee, única manera de hacerlo verdaderamente suyo. Este es el carácter más grave, más radicalmente negativo del libro”¹⁰⁹.

Las autoridades del Nuevo Régimen se reclaman de estas ideas. A diferencia de Ortega y Gasset, las dos funciones que éste atribuye al bibliotecario (regulación de la producción y filtro de las lecturas), las nuevas autoridades las llevan a cabo por medio de su intervención directa.

Resumiendo: la Censura (la regulación, el filtro, el dique, la inquisición) se justifica por el exceso de libros, por la abundancia de libros innecesarios y por el defecto de libros necesarios, por el exceso de lectura, por la existencia de libros moralmente perniciosos, y porque el libro puede ser portador de virus antisocial y antimoral.

Censura: atributo esencial de la soberanía del Estado

¿Cómo entiende y justifica la Censura el Nuevo Estado?

¹⁰⁹El autor desarrolló estas ideas en el Congreso Internacional de Bibliotecarios el 20 de mayo de 1935, como discurso inaugural. Se ha recogido dicho discurso en el libro *Misión del bibliotecario*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1967, 2ª ed., 59-68.

La censura, para el régimen franquista, es inherente al modo de entender la acción política.

Y la censura del libro no hay que entenderla como ligada a la impresión sino a la expresión, a la libertad de expresión. La censura, así entendida, es como el iceberg del sistema represivo franquista. Consideramos, pues, la Censura no como una institución aislada sino como una pieza más del sistema de represión que es en sí misma la dictadura franquista. La censura es consustancial al régimen.

a) Carácter esencial del régimen autoritario

Se impone una primera constatación: a lo largo de todo el franquismo —e incluso más tarde— la censura no ha dejado de existir en ningún momento, aunque haya variado su denominación e incluso su práctica.

En un capítulo anterior de la primera parte hemos aludido a lo que se ha dado en llamar la utopía falangista de Dionisio Ridruejo, en la que la censura previa hubiera desaparecido en aras del dirigismo cultural. Para Ridruejo la censura tiene su razón de ser en los “sistemas políticos absolutos”, pero en un “régimen de integración social y nacional orgánicos” no es sino un expediente transitorio. Las ideas de D. Ridruejo no tuvieron ningún reflejo en la realidad. La censura previa, en cambio, estuvo en vigor —bajo esta denominación, insisto— durante 30 años.

En realidad, la censura ha sido concebida en el franquismo no como algo accidental, accesorio o provisional sino como un “atributo esencial de la soberanía del Estado” (Santiago Magariños) o como “pilar fundamental en la estructuración del Estado nuevo” (Antonio Rumeu de Armas).

Estas dos frases recogen la auténtica concepción de la censura franquista, así como la de cualquier régimen autoritario, por otra parte. No es casualidad que A. Rumeu de Armas publique su tesis en 1940, que presente su estudio como “injerto” de la censura tradicional a la nueva censura y se la prologue Santiago Magariños Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid y encargado de la

Censura ya en la primera configuración de la Administración Central de 1938 y censor en los años 40.

Antonio Rumeu de Armas, publica en la Editorial M. Aguilar en 1940 su tesis académica *Historia de la censura literaria gubernativa en España*, escrita antes de la guerra civil. La publica ahora porque es ahora cuando ve que sus páginas pueden producir frutos. Según el autor, la Censura, de ser una institución arcaica, denigrada y odiada en el liberalismo pasa a ser ahora un pilar fundamental. Su tesis viene a ser la justificación académica de la censura ya en acción:

“Réstanos para terminar hacer una pequeña advertencia. Esta tesis doctoral se escribió algunos años antes del glorioso Movimiento Nacional. Si pudo parecernos entonces que nuestra labor de investigación se hallaba limitada por el estrecho campo de resucitar históricamente una institución arcaica, denigrada y odiada, muy distinto ha de ser el juicio que nos merezca hoy día. Tras un siglo de liberalismo, la censura se afirma y recobra con pujanza el papel importantísimo que le asignaran, dentro de la organización tradicional española, los Reyes Católicos con su clarividencia acostumbrada. En ello radica precisamente la candente actualidad del tema que tratamos.

Convencido el Estado de que no debe ni puede hacer dejación de este atributo esencial de la soberanía, la censura está llamada, como otras instituciones que renacen, a sufrir hondas y radicales transformaciones que den a su embrionaria organización sólidas bases o inmovibles fundamentos. Estas páginas pueden servir un día como injerto de lo tradicional en la ley que regule esta institución, que ha de ser en lo venidero — como lo fué antaño— pilar fundamental en la estructuración del Estado nuevo¹¹⁰.

Santiago Magariños abunda en las mismas ideas. La censura, para el prologista, no solamente es atributo esencial de la soberanía del Estado sino que ejerce una tarea educadora de primer orden:

¹¹⁰ *Op. cit.*, 10.

“Atributo esencial de la soberanía del Estado es este de la censura inherente a toda sociedad que esté constituida de modo perfecto y completo, puesto que ella debe tener poder en sí misma para usar de los medios necesarios para la consecución de su fin, impidiendo, en un desbroce meditado, los obstáculos que se opongan al logro de su finalidad. No afirman esto inteligencias que pudieran parecer defensores obligados de fuerzas e ideas amparadas por la institución; son los filósofos más alejados de todo partidismo y amigos sólo de la verdad quienes proclaman que es de la incumbencia del Estado el censurar y prohibir los escritos que son simiente mala que perjudica la prosperidad pública y la sedimentación tranquila de lo que con afanes se va creando.

(...).

En este nuestro actual religar lo antiguo, genuinamente nacional, con la vida del día, se vuelve a los años en que la misión impuesta era tarea educadora. Y así podrá hoy decirse que la censura se emplea por la necesidad de la intervención celosa y constante del Estado en orden a la educación política y moral de los españoles (Orden de 15 de julio de 1939). Ello es así porque como todo Estado se basa en el grupo de hombres fundidos en la comunidad de una substancia política, hay que hacer que ésta tome cuerpo en los individuos que la componen para llegar a la realización de un mismo quehacer para todos y de una misma empresa que emprender. Y se conseguirá esta tarea infundiendo en todos el espíritu que la anime y propulse y los conocimientos que sirvan para conseguirlo. Por eso la censura, como el doctor Recio de Tirteafuera, vigilante y cuidadosamente separa y retira con su «Absit» a los Sanchos al uso los manjares que estima no han de serle convenientes para su buen gobierno y su clara moral. Y como aquél, pudiera también decir: «Yo, señor, soy médico, y miro por la salud de los gobernadores de ínsula, estudiando de noche y de día y tanteando su complexión para acertar a curarle cuando cayere enfermo; y lo principal que hago es dejarle comer de lo que me parece que le conviene y a quitarle lo que imagino que le ha de hacer daño y ser nocivo, porque el que come y bebe lo malo, mata y consume aquello en donde consiste la vida...”¹¹¹.

¹¹¹ *Op. cit.*, 5-8.

Los dos autores religan la censura franquista a la censura tradicional que partiendo de los Reyes Católicos ha recorrido gran parte de la historia de España. Viene a ser la “Inquisición modernizada” que exige Vallejo-Nájera¹¹².

A las razones expuestas sobre la censura como incumbencia del Estado, hay que añadir la teoría de G. Arias-Salgado: al Estado español le corresponde esa facultad por ser católico:

“...No cabe, por tanto, negar esta facultad a un Estado católico de jure y de facto, porque, en verdad, los valores dogmáticos y morales que presiden sus actos son una garantía del buen uso y ejercicio de esa facultad.

Cabe negársela y regateársela al Estado ateo y al Estado laico y agnóstico, porque al no tener otro límite que la suprema razón del Estado, el abuso y la arbitrariedad para con la sociedad y la persona convertirían en norma el ejercicio despótico de esa facultad. Pero al Estado católico esa facultad le corresponde en virtud de su propia misión y de su propia naturaleza”¹¹³.

La censura previa, para un Estado católico, no sólo es un derecho sino una obligación, como afirma en otro lugar:

¹¹² Escribe Vallejo-Nájera en *Divagaciones intrascendentes* (Valladolid, 1938, 105-106):

“Corre sangre de inquisidores por nuestras venas, y en nuestros genes paterno y materno restan incrustados cromosomas inquisitoriales [...]. Quien quiera hacerlo puede tacharnos de retrógrados y obscurantistas, sin que el dictado contenga nuestro impulso propugnador del resurgimiento del Tribunal de la Santa Inquisición. Una Inquisición modernizada, con otras orientaciones, fines, medios y organización; pero Inquisición rígida y austera, sabia y prudente, obstáculo al envenenamiento literario de las masas, a la difusión de las ideas antipatrióticas, a la ruina definitiva del espíritu de la Hispanidad [...]. Solicitamos algo más elevado y por encima de las pasiones y conveniencias: un Tribunal definidor del pensamiento sano y del mefítico, que prevenga en lugar de remediar”.

¹¹³ ARIAS-SALGADO, Gabriel: *Textos de doctrina y política de la Información*, MIT, Madrid, 1956, 144-145.

“En cuanto a la censura previa, parece ya evidente que es una cuestión totalmente resuelta en la doctrina católica y a la luz de la sana filosofía del poder público en su relación con el bien común. Más aún: en una concepción católica de la misión que incumbe al que tutela el bien común desde una tarea de gobierno, la consulta previa no es sólo una facultad, sino una obligación jurídica y moral”¹¹⁴.

b) Legitimación franquista de la censura

Henry J. Abraham¹¹⁵ escribe que el poder, cualquier poder, busca la legitimación de la censura en base a razones que se agrupan en tres tipos: 1) ideas falsas o peligrosas; 2) elitismo; 3) acción antisocial.

Es cierto que en el recorrido histórico que hemos realizado en nuestro trabajo, hemos encontrado los tres tipos de razones, a veces distintamente, a veces indistintamente. Siguiendo el esquema que propone el autor del artículo, podemos proceder a un recuento de las ideas dominantes en la censura de las distintas épocas.

— Primera justificación

“La primera justificación es que las ideas manifestadas, o a punto de ser manifestadas, son ‘falsas’ y/o ‘peligrosas’ según el criterio de las autoridades oficiales y que, por tanto, deben ser suprimidas o castigadas”.

Esta justificación se realiza en nombre de una ortodoxia pre-establecida. Las primeras medidas de censura que adopta el Nuevo Estado se asientan sobre una visión dicotómica de la realidad: a un lado están los buenos, la verdad, el orden, el bien, el

¹¹⁴ *Op. cit.*, 249.

¹¹⁵ ABRAHAM, Henry J.: “Censura”, in: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Aguilar, Madrid, 1974.

ángel; y al otro, los malos, el mal, la mentira, el caos, la bestia. Las autoridades franquistas prefieren hablar de la “Verdad” y de la “Mentira”, así en singular y en mayúscula que de las ideas verdaderas y falsas. Así puede proclamar G. Arias Salgado que hay total libertad para la verdad y ninguna, lógicamente, para la mentira.

— *Segunda justificación*

“Relacionada con ésta, se nos presenta una segunda razón a favor de la censura (...) y es la del elitismo. Aquí la creencia es que las mentes de aquellos a quienes se dirigen las ideas objeto de censura no son capaces de percibir su ‘falsedad’, debido a lo cual podrían extraviarse”.

Es preciso recordar que la imposición de la censura en la primera Ley de Prensa de 1938 se justifica en la protección de los “intelectualmente débiles”. Años más tarde, en la misma línea de la Ley, Arias-Salgado habla de la misión de “tutelar la debilidad intelectual y moral del pueblo”¹¹⁶.

Y a la altura de 1972, Sánchez Bella, Ministro del MIT declara que “lo que la censura quiere es evitar que, por la satisfacción de una minoría, la gran mayoría sufra y se queje”¹¹⁷.

Otro argumento frecuentemente utilizado (sobre todo por G. Arias-Salgado) es el “bien común”, concepto proveniente de la doctrina social de la Iglesia. La teoría del “bien común”, significa en Arias-Salgado que las minorías no pueden imponer sus ideas sobre las mayorías (silenciosas, por supuesto) e incluso que las minorías no pueden expresar sus ideas, susceptibles —claro está— de escandalizar a las masas, (también, por supuesto) intelectualmente débiles. A lo más se permitirán esas ideas en ediciones de lujo o en tiradas reducidas. La selección del público-lector por medio del precio y de la tirada ha sido un

¹¹⁶ *Op. cit.*, 238.

¹¹⁷ *El Diario Vasco*, agosto, 1972.

criterio permanente. Esta última, la tirada, ha sido defendida públicamente como tal criterio. El 28 de noviembre de 1966 escribía el Jefe de Servicio de Orientación Bibliográfica:

“Esta declaración (de tirada) es importante; tanto que, a veces, especialmente en el caso de la consulta voluntaria, puede determinar por sí misma una alteración del criterio a aplicar. El grado de peligrosidad de un impreso es mayor si se trata de una edición de diez mil ejemplares que si se trata de una reducida edición de quinientos.

El Jefe de Servicio de Orientación Bibliográfica.
Madrid, 28 de noviembre de 1966”.

Las dos razones expuestas —la defensa de la ortodoxia y el elitismo— han sido las que más habitualmente han permitido la justificación de la censura en el franquismo. Son prácticamente las razones mayoritarias hasta el Decreto-Ley de abril de 1977.

— *Tercera justificación*

“Las ideas que conducen a la ‘acción antisocial’ —por ejemplo, la pura pornografía— pueden ser censuradas. Sin embargo, aquí se impone una decisión decisiva: ya no estamos tanto en el ámbito de las ideas como en el ámbito de la acción”.

El Real Decreto-Ley 24/1977 se sitúa plenamente en esta línea. Se limita la libertad de expresión solamente en cuatro supuestos programáticos o prácticos: Unidad de España, Monarquía, Fuerzas Armadas, pornografía. Los criterios ahora son “políticos” en contraposición a los “ideológicos” de la censura precedente. Se deja de lado la “herejía”, la salvaguardia de la ortodoxia, el orden de las ideas y se pone el énfasis en controlar la acción antisocial: ya política, ya moral. Lo importante son ahora las ideas que influyen directamente en la práctica. Los lectores insisten machaconamente en la inciden-

cia sociopolítica: “exacerbar y enardecer las ideas separatistas”, “ir contra la convivencia nacional”, etc.

En los primeros años 70 se había realizado una especie de ensayo general. Los primeros pasos en esta dirección se dan cuando se toleran las obras teóricas marxistas, ya voluminosas ya muy teóricas, y se deniegan, en cambio, las obras de carácter más práctico y por supuesto las aplicaciones concretas a España de las teorías sociales de orden general.

La censura en sus efectos

Los efectos concretos de la censura ya quedan descritos en el estudio.

Aquí nos contentamos con realizar, de modo telegramático, algunas consideraciones al respecto a fin de completar la perspectiva del análisis.

Evaluación cuantitativa

¿Cómo pueden cifrarse los efectos de la censura?

Convencidos de que es más operativo tratar de las consecuencias de la censura que de su concepto, no obstante, no resulta fácil evaluar las consecuencias globales literario-culturales de la censura.

Tras la muerte de Franco, muchos observadores han querido minusvalorar la incidencia de la censura argumentando a partir de una constatación, para ellos decepcionante o sorpresiva: tras la mitigación o desaparición de la censura no han aparecido los libros “esperados” en cantidades considerables. Por lo tanto —concluían— no se censuró y prohibió tanto.

Esta perspectiva de análisis adolece de un doble defecto: presupone un gran desconocimiento de los mecanismos preventivos de la censura y, además, reduce la censura a una dimensión únicamente cuantitativa.

A lo largo del ensayo que hemos realizado en nuestro trabajo han quedado patentes los efectos de la acción directa de la censura: las mutilaciones de texto, las denegaciones, los libros

secuestrados, las obras recogidas y/o destruidas y por lo tanto las inversiones perdidas, las multas, suspensiones y cierres editoriales, etc. Pueden inventariarse incluso las obras que han permanecido inéditas y la evasión o emigración forzosa de originales. En el balance cuantitativo hemos inventariado 268 obras con alguna dificultad a la hora de la tramitación, esto es, el 17,8% del total analizado. Los libros en los que el lector ha intervenido suman la cantidad de 133, con un total aproximado de 4.000 páginas intervenidas.

Pero esta perspectiva de análisis de las consecuencias de la censura hay que completarla. Los efectos materiales de la censura en la obra están ya descritos. No sería pertinente el análisis si no consideramos los efectos de la censura en los comportamientos de los protagonistas, sobre todo el autor, y, en menor grado, el editor.

En estas últimas consideraciones sobre la censura, cambiamos un tanto la perspectiva adoptada en el trabajo consistente en el estudio del comportamiento de la censura con la obra. Ahora, en cambio, nos interesamos por el comportamiento de los “sujetos pacientes” ante la censura.

La autocensura

La primera y principal víctima de la censura es el autor. Y no solamente en su obra, sino en su propia persona, obligada a la autocensura que es un fenómeno complejo que engloba formas inconscientes y es, al mismo tiempo, un fenómeno psicológico y social.

- Puede considerarse la autocensura, en cuanto es un engraje de perpetuación de la censura, como la consecuencia más perniciosa de ésta, por encima de las consecuencias que se materializan en los libros apartados del ámbito cultural y de las repercusiones económicas. La autocensura es la interiorización de la censura: el escritor escribe en situación, lo que no necesariamente significa que mutila su texto, pero lo condiciona por-

que todo escritor, en régimen de Censura, admite la censura como algo inherente a la posibilidad de realizar su trabajo.

El escritor escribe siempre pensando en la Censura o en la DGS, directa o indirectamente. Cuando se habla de censura no puede pensarse solamente en la represión o en el resultado concreto de una obra con problemas, sino en los mecanismos mismos de la producción intelectual. Como afirman los autores de *Diez años de represión cultural*, “los puntos de referencia para el escritor de los últimos 40 años han dejado de ser la coherencia de la propia obra y la relación con los lectores, para asentarse en la variable subjetividad del lápiz rojo”¹¹⁸.

• ¿A qué niveles funciona la autocensura?

Podemos diferenciar varios niveles, siguiendo al escritor Félix Grande¹¹⁹.

En el primer nivel, la censura es temática. El escritor no escribe sobre determinados temas, ya que sabe de antemano que no pasarán por el filtro de la censura. La autocensura actúa en la elección de los temas.

En un segundo nivel, la autocensura actúa durante el proceso de elaboración literaria. El escritor actúa en lugar del censor. Y afirma F. Grande, “es evidente que los escritores no sólo escribimos mejor que los censores, sino que también tachamos mejor”.

Hay también un tercer nivel, en el que la censura actúa *a posteriori*, esto es, en la relectura del texto recién escrito. El autor se hace estratega al mismo tiempo que escritor: “Y entonces uno mismo modifica esta frase, cambia o suprime este adjetivo, agazapa esa idea, recurre a tal imagen, rodea tal muro”.

En un régimen de censura, la mayoría de los escritores se autocensuran de una forma u otra: algunos en la relectura, pero

¹¹⁸ CISQUELLA, G.; ERVITI, J.L.; SOROLLA, J.A.: *Diez años de represión cultural*, Anagrama et alii, Barcelona, 1977, 136.

¹¹⁹ BENEYTO, Antonio: *Censura y política en los escritores españoles*, Euros, Barcelona, 1975, 159.

la mayoría inconscientemente porque el mecanismo de la censura está en él.

- A pesar de la autocensura que lleva casi en sí mismo cualquier texto, no siempre se consigue la autorización administrativa para la publicación. En este caso, el autor tiene tres opciones: limar aún más el texto y publicarlo; negarse a la publicación; o publicarlo en el extranjero.

La mayoría de los autores han adoptado la primera opción. En general, el escritor ha preferido ceder a las exigencias, o “consejos” de los lectores, ha negociado, modificado y suprimido lo imprescindible, a fin de conseguir la publicación de la obra. Los escritores, en principio, tratan de defender su propio texto a veces de manera humillante, interpretando según la ideología del régimen y negando a veces el sentido objetivo y obvio del texto original a fin de convencer al censor, quien tiene la última palabra.

Afirma G. Celaya que nunca se ha autocensurado, entendiendo seguramente por autocensura el hecho de escribir algo en desacuerdo con su pensamiento¹²⁰. Una cosa es que la censura le haya obligado a mentir, añadimos nosotros; y otra, que la censura le haya permitido decir todo lo que ha querido.

Asegura a continuación que nunca se ha enfrentado con la Censura y que ha recurrido al envío al extranjero. Esto es cierto en las obras denegadas. También afirma que el único medio del escritor es no luchar de frente con la Censura, sino aprovecharse de sus fallos y burlarla. Celaya, como otros muchos ha utilizado “el truco de las medias palabras y el decir sin decir todo lo que decía”.

- La Censura puede conducir a la aceptación ideológica del régimen, o a la adaptación del texto a las reglas del juego del régimen, y cuando menos, a burlar esas reglas por medio del lenguaje.

¹²⁰ *Ibid.*

Cuando el escritor busca, a pesar de todo, a transmitir su mensaje trata de camuflarlo por medio del lenguaje. La imposibilidad del lenguaje directo lleva al escritor ya al uso de un tipo de lenguaje que ha sido definido como lenguaje en espiral, lenguaje de alusiones, lenguaje camuflado, lenguaje retorcido, reptante, sinuoso, astuto; ya al recurso de sinónimos, a la hipérbole, al eufemismo, al empleo de equilibrios lingüísticos y de artilugios para que el lector pudiera leer entre líneas y que previamente el censor no se enterara. El resultado final ha sido una escritura retorcida y unos códigos criptográficos hechos de sobreentendidos y símbolos, un lenguaje clandestino para uso de minorías.

Resumiendo en palabras de Amando de Miguel, podemos decir que “nosotros éramos nuestros propios censores. Era mejor publicar que no publicar, aunque fuera lambicando el estilo, escribiendo en oblicuo, agotando las sinonimias. Así hemos salido con esa escritura retorcida y frondosa. Sabemos como nadie leer entre líneas”¹²¹.

Hay autores que, aún considerándolo una paradoja absurda, afirman que la censura les ha llevado a enriquecer el lenguaje tratando precisamente de burlarla, e incluso que la literatura ha salido fortalecida. Otros, en cambio, niegan la hipotética aportación positiva para la creación literaria y afirman que, como máximo, puede constituir un objeto de curiosidad para eruditos.

- El editor ha jugado un papel importante en la censura. Tras la autocensura del autor llega la autocensura del editor. Su papel es muy importante en el juego de la autocensura.

Entre el autor y el censor, por lo general, existe el editor. Este, como corresponsable de la publicación ante la Administración en la LPI, expurga el texto. Además, muchas veces, es él el interlocutor de la Censura, dado su mejor conocimiento de los mecanismos y personas, lo que conlleva la margi-

¹²¹ *Op. cit.*, 138.

nación del autor del proceso de negociación. El editor se convierte en censor “malgré lui”.

La existencia de la censura coloca al editor como juez y parte. El editor actúa sobre dos tableros: en uno está la relación de la obra con el público, su éxito editorial; y en el otro, las consecuencias económicas que le puede acarrear la censura.

Los editores se han debatido entre el resistencialismo y el colaboracionismo.

Empobrecimiento cultural

- La censura hace que el escritor se sienta extraño, extranjero en su propia tierra, en medio de su gente, en su propia cultura. La censura lleva a la inhibición. En estos casos la Sociología de la Literatura habla de exilio interior.

- Uno de los efectos de la censura es la ausencia de debate intelectual, lo que, a su vez, conduce a un empobrecimiento cultural generalizado. Los planteamientos y debates democráticos resultan imposibles.

- En el caso vasco, la denegación, a lo largo de muchos años, de diccionarios y gramáticas, imposibilita la reproducción y el crecimiento de la lengua.

- La imposibilidad del tratamiento de ciertos temas obliga a la evasión de obras. Esto, unido al control en la importación de obras publicadas en el extranjero, conduce igualmente al empobrecimiento cultural.

- La censura ha sido considerada por algunos como atentado al patrimonio nacional por lo que no ha dejado crear y por lo que ha destruido.

- La Censura ha marginado a la sociedad de la información y del debate desarrollados en el mundo. Lo ha aislado. Esto ha supuesto un desfase de muchos años entre el pensamiento y la

creación de las culturas peninsulares en relación con otras culturas europeas y americanas.

- Se habla de generación del silencio, refiriéndose a aquellos que han preferido callar o colaborar o a utilizar la clandestinidad.

- Repetimos nuestra convicción de que un estudio de la censura carece de la perspectiva pertinente si no se concibe la censura como el iceberg de la represión sociocultural. Como afirma Amando de Miguel, “la censura era algo más que la supresión de palabras, párrafos, títulos o editoriales enteras. Era, en definitiva, la expresión práctica del ‘muera la inteligencia’, del odio al pensamiento, la continuación de la guerra con otros medios”¹²².

Censura, elemento perturbador

En la perspectiva de la Sociología de la Literatura, la censura es más importante como elemento inherente al proceso literario y condicionante de este mismo proceso que por sus consecuencias cuantificables.

La censura, por su misma existencia, es un elemento perturbador del proceso literario. Es una pieza extraña entre el autor y el lector: alarga la trayectoria de la obra y la desvirtúa. Para el escritor, entre la coherencia de la propia obra y la relación con el lector se interpone el lápiz rojo. Para el lector, el texto es objeto de “sospecha” a causa de la censura: su lectura no es directa, inmediata, sino oblicua, una lectura lentre líneas. Supone, presupone, un aprendizaje, una simbiosis, solamente al alcance de unas minorías.

Hemos partido de la concepción de que el libro no existe sin el lector, siguiendo la teoría de Jean-Paul Sartre. En el supuesto ideal del circuito corto entre el autor y el lector, la industria editorial supone un alejamiento (para muchos excesivo) entre los dos polos. Pero este distanciamiento no afecta al texto. Sí lo

¹²² MIGUEL, Amando de: *Los intelectuales bonitos*, Planeta, Barcelona, 1980, 130.

hace, en cambio, la censura por su misma definición. La Censura interfiere negativamente en la relación directa entre el autor y el lector por medio del texto: “desfigura” el texto, aún cuando no lo haya mutilado.

INDICE DE OBRAS CENSURADAS

En el índice de obras censuradas que a continuación presentamos, el lector encontrará la referencia de 250 obras cuyos expedientes han sido estudiados en el ensayo, y que van de 1936 hasta los años 80. (El año que se adjunta a la obra se refiere a la tramitación del expediente y no al año de la publicación de la obra).

En la base de este estudio hay un trabajo de recuperación documental efectuado en el AGA (Archivo General de la Administración Civil) de Alcalá de Henares, en el que tras haber revisado más de 2.000 expedientes, hemos analizado detalladamente más de 1.500.

El autor se trasladó a Alcalá de Henares entre los años 1986 y 1990.

Las 250 obras aquí reseñadas y estudiadas tienen como punto común de referencia lo que se ha dado en llamar la “cuestión vasca”.

El lector no encontrará aquí ninguna referencia a la censura de las obras de un Gabriel Aresti, de un Txillardegi, de un Joxe Azurmendi, de un Bitoriano Gandiaga o de un Jose Antonio Artze, por más que hayan sufrido tajos, cortes y prohibiciones. La razón es muy simple: con la censura de los libros escritos en euskera hemos confeccionado otro libro que publicará la editorial Susa este mismo año.

También han quedado fuera de este estudio las obras de Miguel de Unamuno, de Pío Baroja, de Ramiro de Maeztu, los

vascos más conocidos de la Generación del 98. La censura franquista de los tres autores ha sido ya objeto de una reciente publicación de la editorial Tarttalo (1998) bajo el título “La censura de Franco y los escritores vascos del 98”.

A fin de completar el estudio de la censura franquista en relación al libro vasco, Dios mediante esperamos publicar en la madrileña editorial “Compañía literaria” la parte documental así como los elementos genéricos y teóricos de la institución censoria.

En estos cuatro estudios se recoge fundamentalmente la tesis doctoral que el autor presentó, en marzo de 1991, en la Universidad de Deusto, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, con el título “La Censura gubernativa y el libro vasco (1936-1983): Análisis de los informes del Lectorado”.

«Etxekalte», el forzudo (1943)	27
A Bilbao! (Estampas de la guerra en Vizcaya) (1937)	29
Antonio B... «El Rojo». Ciudadano de tercera. España, España (1977)	252
Apala, de maldito a héroe (1977)	222, 226, 234
Arraza ta historia (1971)	90
Así está la enseñanza primaria. Hablan los maestros (1969)	89, 96
Askatasun ibilaldia / Marcha de la libertad / Marche de la liberté (1978)	227, 229
Aspaldiko Gauzak (Cosas de antaño) (1942)	26
Baladas y decires vascos (1965)	74, 79, 123, 125
Bat bitan banatzen da (1976)	206
Baztan-Bidasoa (1974)	95
Bilbilis (1972)	115
Biografía de Arana Goiri'tar Sabino (1977)	175
Bizkaia por su independencia (1981)	155, 179
Bizkaiko Areitza (1968)	67
Brabante'ko Genevea	89
Burgos: juicio a un pueblo (1978)	239
Camino y Horizontes (1960)	48
Campos Semánticos (1971)	119

Cancionero popular del País Vasco (1968)	63
Canto a Marichu (1970)	109
Canto en lo mío (1968)	79, 122, 125, 126, 265
Cantos íberos - Episodios Nacionales (1974)	129, 131, 132
Cartas cruzadas entre Paul Eluard y Teofrasto Bombasto de Hohenheim llamado Paracelso (1976)	272
Catorce fábulas (1968)	63
Cien poemas de un amor (1970)	118, 265
Ciudadanos / Guipúzcoa (1976)	245
Clases sociales en Euskadi (1977)	211
Cuarentena (1977)	261
Cultura Vasca II (1978)	248
Charlas sobre el País Vasco (1956)	49
De Berceo a Carlos Santamaría (1968)	64
De Guernica a Nueva York pasando por Berlín (1976)	175, 181, 192
Dejad que vuelen libres nuestras cometas (1978)	258, 263
Democracia (1978)	225
Denuncia en el parlamento (1978)	170, 171
Diario de un condenado a muerte (1976)	175, 192, 195
Dios... ¿En huelga? (1968)	63
Documentos gráficos de Bidasoa, nº 1 (1976)	175, 192
Ejercicios espirituales en un túnel (1966)	64, 65, 274
El «Cho» del «Carmengo Ama» (1943)	27
El abrazo de los muertos (1970)	92, 108, 109, 113
El derecho y el revés (1973)	121
El día que cayó Guernica (1976)	200
El Duque del Imperio (1940)	25
El escandaloso aquelarre de Larraitz (1972)	98
El escritor y su brújula (1964)	63, 64
El Euskadi 1937-39 (1976)	191
El Gobierno Vasco y los anarquistas. Bilbao en guerra (1978)	187
El gran asombro (1971)	109
El hilo rojo (1977)	263, 264
El hombre vasco I (1980)	248
El informe del Presidente Aguirre al Gobierno de la República (1977)	183
El libertador Vasco Sabino Arana Goiri (1977)	176

El libro negro de Vitoria (1976)	222
El libro rojo del cole	153
El Marxismo y la cuestión Nacional Vasca (1977)	217, 221
El mejor defensor, el pueblo (1978)	226
El Nacionalismo Vasco (1977)	169
El nacionalismo vasco (1876 a 1936) (1975)	14, 156, 157
El nacionalismo vasco en el exilio (1936-1960) (1977)	156, 160
El no vasco a la reforma: 1º La consolidación de la reforma (1979)	152, 170, 171, 172
El no vasco a la reforma: 2º La ofensiva de la reforma (1979)	152, 170, 171, 173
El País Vasco-Navarro (1969)	95
El relevo (1972)	121
<i>El Salto</i> (1975)	114, 116, 252
El último pelotazo (1968)	64
En Castellano (1977)	267, 271
En el tiempo de los tallos verdes (1969)	252
En la persecución (1978)	194
Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. II (Au- Artazu)	96
Enciclopedia general ilustrada. A. Amuzti (1970)	94
Entre la libertad y la revolución 1930-1935 (1976)	181
Ereintza: siembra de nacionalismo vasco. 1894-1912 (1980)	177
Erljioa hauzipean (1972)	90
Escenas papeleras (1947)	27
Estampas de la persecución roja en Vizcaya (1943)	35
Estampas del Camino (1971)	92
Eta sasi guztien gainetik (1973)	89
Eup (1976)	175, 261
Europako Ezker Berria (1972)	90
Euskadi	218
Euskadi 1984 (1979)	155, 156, 157
Euskadi ¿pacificación? (1978)	212, 218
Euskadi: amnistía arrancada (1977)	222, 233, 255
Euskadi: la paz es posible (1979)	152, 216, 213, 215, 216
Euskadi: llama eterna (1978)	251
Euskadi: no os importe matar (1978)	227, 231

Euskal Herriko Kanta herrikoiak (1971)	91
Euzkadi (1940)	33, 271
Euzkadi!, la de Prieto, Aguirre y Compañía (Impresiones de un Gudari) (1937)	28, 30
Euzkadi, cáncer de España (1980)	220
Fantasia y realidad (1964)	68
Función de uno, equis, ene (1973)	122
Galeuzca (1977)	210
General Mola (1937)	29
Geografía del País Vasco (1969)	95
Goiherri (1974)	95
Gran País, difícil país... (1970)	89, 90, 113, 114
Gudaris (1977)	192
Guernica (1977)	202
Guernica 26.4.1937 (1976)	202
Guía secreta de Vizcaya (1975)	98, 252
Guipúzcoa en la mano (1943)	27
Gustavo Adolfo Bécquer	121
Hablando con Chillida, escultor vasco (1975)	104
Hablando con los vascos (1973)	100
Hernani (1978)	238
Herriaren lekuko (1972)	90
Historia del Nacionalismo Catalán	35
Historia del Nacionalismo Vasco (1945)	35
Historia gráfica del nacionalismo (1977)	175
Historia social de la Literatura Vasca (1977)	246
Humor viene de humo (1972)	134, 136
Iberia sumergida (1978)	267
Ideología y estrategia de ETA. Análisis de su evolución (1981)	155, 241
Inquisición a la poesía (1972)	120
Introducción a la problemática vasca I (1976)	245
Introducción a la problemática vasca III (1977)	245
Itinerario poético (1974)	125, 126, 265, 271
Jai Alai en América. Los pelotaris (1968)	64
Jóvenes del mañana (1976)	246
Koldo Mitxelena (1977)	247
La Agonía de la Dictadura rojo-separatista de Vizcaya (1937)	30

La Causa del Pueblo Vasco (1977)	207
La Comuna de San Sebastián (1977)	184, 190
La constitución española 1978 (1978)	218
La destrucción de Guernica (1978)	203
La encrucijada (1971)	113, 114
La epopeya de Irún (1940)	34
La Guerra de Franco, Los Vascos y la Iglesia (I-II)	
(1978)	15, 194
La Higa de Arbígorriya (1975)	131
La Levadura (1979)	260
La Sociedad vasca actual (1977)	211
La soledad cerrada (1941)	26, 54
La tragedia espiritual de Vizcaya (1937)	32, 33
La última oportunidad (1962)	55, 56
La Voz de los niños (1972)	120
Laino guztien azpitik (1973)	89
Las brujas de Sorjin (1974)	116
Las Carabinas de Gastibeltsa (1978)	256
Las cartas boca arriba (1974)	121
Las ciegas hormigas (1971)	252
Las nacionalidades españolas (1977)	209
Letreros de retrete y otras zarandajas (1975)	135
Libro Negro de Recaldeberri (1975)	99
Libro Negro sobre la Diputación Foral de Navarra (1978)	227
Lírica de Cámara (1968)	78
Literatura Vasca (Enciclopedia) (1969)	94
Lo demás es silencio (1976)	263
Lo que faltaba (1966)	77
Lope de Agirre, traidor (1951)	42, 43
Los anarquistas y la guerra de Euzkadi. La Comuna de	
San Sebastián (1977)	187, 190
Los Barroeta (1967)	69
Los batallones de Euskadi (1978)	15, 193, 195
Los elegidos de Euzkadi. Un atentado al futuro (1978)	255
Los espacios de Chillida (1973)	125
Los espejos transparentes (1968)	77
Los fantasmas de barro (1975)	108
Los hombres de ETA (1976)	231
Los niños españoles en la URSS (1976)	250

Los partidos políticos del País Vasco (1977)	163
Los poemas de Juan de Leceta (1976)	263
Los procesos políticos (1977)	225
Los Vascos (1978)	93
Los Vascos de la Nación al Estado (1979)	152, 154, 217, 218, 220
Los Vascos. Síntesis de su historia (1978)	170
Marx eta erlijioa (1971)	90
Marx eta nazioa (1972)	90
Marxismo eta Nazional Arazoa Euskal Herrian (1974)	152, 217
Mediación y Alienación del Carlismo al Nacionalismo burgués (1978)	156, 166
Memoria de Zumalacarreui (1956)	49
Mientras. Hojas inéditas (1970)	132, 133, 274
Miguel Cervantes (1969)	251
Mil días de la dictadura a la preautonomía en Euskadi	218
Mirentxu (1973)	115, 116
Monólogos de un alcohólico (1980)	271
Montejurra 76 (1976)	223, 228
Música vasca (1976)	245
Nacionalismo vasco y clases sociales (1976)	156, 161
Navarra ante los estatutos 1916-1932 (1978)	169
Navarra foral (1957)	50, 51, 52
Navarra ou Quand les basques avaient des rois (1978)	167
Navarra sola o con leche (1979)	274
Nuestra boina (1978)	248
Obras Completas de Sabino Arana-Goiri (1977)	175, 192
Olerkiak/Poesías de Dechepare (1968)	63
Operación Ogro. Cómo y por qué ejecutamos a Carrero Blanco (1978)	235
Operación pesca (1978)	255, 255
Operación Poncho (1978)	229
Operaciones poéticas (1970)	118
Opresión y defensa del euskera (1977)	210
Orria, ou la bataille de Roncevaux (1978)	167, 169
Oteiza (1978)	274
Pacem in Terris y nosotros los vascos (1965)	63, 68
Palabras, Palabras... Temas vascos (1975)	113, 114
Parte de guerra (1977)	263, 264, 266, 272

Partido Carlista (1976)	224
Partidos políticos y grupos sindicales de Euskadi (1977)	156, 161
Persecución roja en el País Vasco (1945)	35
Pertur ETA 71-76 (1978)	229, 237
Pido la paz y la palabra (1975)	132, 134, 267
Pintores vascos y no vascos (1956)	49
Poemas de Rafael Múgica (1967)	77, 273
Poesía abierta (1977)	264
Poesía con nombres (1977)	267
Poesía urgente (1960)	54
Poesías Completas (1977)	263, 266
Política obrera en el País Vasco, 1880-1923 (1975)	109
Por una alternativa libertaria y global (1978)	212
Portar bien...! (1957)	47, 48
Pórtico Euskariano (1966)	64
Presos de los rojo-separatistas (1937)	30
Primer Nacionalismo Vasco (1976)	167
Proyecto para una monarquía federal (1977)	209
Que se vayan (1978)	218, 227
Que trata de España (1977)	262, 267
Qué dicen de los vascos (1975)	93
Quiero morir por algo (1977)	14, 175, 192, 198
Quousque tandem...! (1963)	66, 274
Rapsodia Euskara (1961)	55, 79
Rapsodia euskara - Baladas y decires vascos (1973)	122
Recuerda, oh, recuerda! (1974)	114, 252
Recuerdo de Erronkari, Salazar y Nabascues 1968)	63
Relieves del genio vasco (1962)	53
Rincones de Guipúzcoa (1977)	245
San Ignacio de Loyola (1941)	25
Santa Juana de Arco (1969)	252
Secundino Delgado (1980)	179
Seno (1972)	114, 252
Síntesis de la Historia del Pueblo Vasco (1973)	106
Socialismo y Comunitarismo (1976)	204
Somos guipuzcoanos (1975)	93
Teatro Vasco (1956)	54
Tentativas (1972)	121

Todos los caminos son válidos (1978)	274
Todos mis sonetos (1977)	267, 270
Tres relatos vascos (1974)	116
Txiki-Otaegi (El viento y las raíces) (1978)	152, 218, 222, 241
Un vasco en la postguerra (1976)	26, 47, 113, 188, 189
Uno se divide en dos (1976)	205
USAren agintaritza... (1973)	90
Veinte años de gestión del Gobierno Vasco (1936-1956) (1978)	183
Verso y Prosa (1973)	132, 133, 274
Vías de agua (1970)	117, 272
Vitoria 76 (1976)	222
Yakintza. Revista Cultural Vasca (1977)	247

EDICIONES Y OBRAS
 PUBLICACIONES DE
 FUNDACION KUTXA